

**Los mediadores interculturales en la construcción de espacios
políticos en el Estado-nación 1850 – 1885**

El caso de las comunidades subalternas del sur del valle geográfico del río Cauca.

Trabajo presentado como requisito parcial para optar por el
título de Magíster en Historia, con énfasis en identidades
colectivas

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
MAESTRIA EN HISTORIA
CALI, COLOMBIA – MARZO DE 2011

**Los mediadores interculturales en la construcción de espacios
políticos en el Estado-nación 1850 – 1885**

El caso de las comunidades subalternas del sur del valle geográfico del río Cauca.

Trabajo presentado como requisito parcial para optar por el
título de Magíster en Historia, con énfasis en identidades
colectivas

Autor: José Benito Garzón Montenegro
Código: 200703209

Director: Mg. Eduardo Mejía Prado
Profesor Titular – Universidad Del Valle

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
MAESTRIA EN HISTORIA
CALI, COLOMBIA – MARZO DE 2011

A quien más sino a vos Norma Lucia,
que has estado allí
no solo como apoyo en mis correrías,
sino para recordarme cotidianamente
y de una forma sencilla,
que la vida es bella
con tu presencia.

Agradecimientos

Esta investigación ha sido un proceso largo, agotador y difícil que no hubiese concluido sin las contribuciones desinteresadas que he recibido de algunos profesores, colegas, amigos, comunidades e instituciones. Por ello, deseo agradecer, sinceramente, a las siguientes personas que hicieron posible este trabajo:

A Eduardo Mejía Prado, director de la tesis. Eduardo, gracias por tu paciencia al seguir mis ritmos, por las horas invertidas en leer y corregir este documento.

A los colegas de mi cohorte de maestría, quienes en varias ocasiones me escucharon y permitieron hacer y rehacer mis intereses investigativos y algunos avances de la misma, aquellos que presenté en los dos encuentros de estudiantes de maestría realizados en 2009 y 2010.

A doña Yolanda Polo, la encargada de los anaqueles en el Archivo Central de Cauca, por su colaboración permanente e incondicional. Recuerdo especialmente sus tintos y conversaciones en aquellos días fríos de Popayán. Espero esté gozando de su reciente, y bien merecida, jubilación.

A Diana Granados, amiga y compañera, por su gran apoyo en la revisión de Archivo Muerto, cuando vivía en Popayán, ojalá regreses pronto.

A Gilberto Loaiza por sus recomendaciones para ubicarme en el contexto, nuestras conversaciones me permitieron hilar un poco mejor lo aquí expuesto.

A los indígenas y afrocolombianos del Cauca y de Colombia, que tercamente han persistido en la lucha por hacer de este país un lugar de dignidad. Ustedes siguen siendo ejemplo de resistencia histórica. En últimas, gran parte de este trabajo lo hice para apoyarlos.

Finalmente, a los funcionarios del Archivo Central del Cauca en Popayán; de la Notaria, de los juzgados y del Concejo Municipal de Santander de Quilichao; y del Archivo Histórico Municipal de Caloto.

Tabla de Contenido

1.	Introducción	7
1.1.	Mediadores interculturales: políticos, militares, hacendados... ..	11
1.2.	El problema del nacionalismo y el Estado-Nación	17
1.3.	La construcción de espacios políticos en el Estado-Nación durante la segunda mitad del siglo XIX	26
1.3.1.	Sociabilidades políticas	31
1.3.2.	Partidos políticos	33
1.3.3.	Participación del pueblo	35
1.4.	Los subalternos: indígenas, afrodescendientes y mestizos.....	38
2.	Las guerras civiles de la segunda mitad del siglo XIX: hechos político-sociales.....	51
2.1.	Guerras en torno a la definición del sujeto político.....	54
2.1.1.	Revolución liberal (1851)	56
2.1.2.	Golpe de Melo (1854)	62
2.2.	Guerras en torno a la definición del régimen político	65
2.2.1.	Guerra de Secesión en 1861	67
2.2.2.	Guerra de 1876: definición del papel de la Iglesia Católica	75
2.2.3.	Guerra de 1885: fin del federalismo y del periodo radical.....	78
3.	La construcción del Estado-nación en el sur del valle geográfico del río Cauca durante la segunda mitad del siglo XIX: hacia un ejercicio de la ciudadanía en disputa.	82
3.1.	Las demandas de las élites a los sectores subalternos	87
3.1.1.	Engrosar las filas para la batalla... acudir a las urnas.....	88
3.1.2.	Fuerza de trabajo disponible	96
3.2.	La respuesta de los subalternos a las élites bipartidistas	110
4.	El papel de los mediadores interculturales en el sur del valle geográfico del río Cauca ...	119
4.1.	Tramitadores de leyes... legisladores a su acomodo.....	148
4.2.	Abogar por el pueblo: “a ruego de...”	166
5.	A manera de conclusiones	173
	Bibliografía.....	180

Índice de Tablas

Tabla 1: Participación electoral 1874.....	95
Tabla 2: Importaciones de quina de Gran Bretaña y Francia, 1845- 1875.....	100
Tabla 3: Exportaciones del Estado del Cauca por el puerto de Buenaventura	101
Tabla 4: Algunos productos exportados por el puerto de Buenaventura	102
Tabla 5: Cuadro estadístico militar de la provincia de Popayán.....	112
Tabla 6: Algunos contratos con las parcialidades indígenas de Santander de Quilichao.....	163

Índice de Imágenes

Imagen 1: Mapa Estados Unidos de Colombia, 1863-1886.	8
Imagen 2: Tipos del ejército del Cauca.	89
Imagen 3: Los voluntarios.	91
Imagen 4: Vendedor de Caño en Cartago.	104
Imagen 5: Indio de Pitayo/ india de Pitayo.	108
Imagen 6: El recluta.	112
Imagen 7: El presbítero Manuel María Alaix.	132
Imagen 8: Ezequiel Hurtado.	146

“Contamos historias porque, al fin y al cabo, las vidas humanas necesitan y merecen contarse. Esta observación adquiere toda su fuerza cuando evocamos la necesidad de salvar la historia de los vencidos y los perdedores. Toda la historia del sufrimiento clama venganza y pide narración.”
(RICOEUR, 1995)

1. Introducción

Estudiar a profundidad el siglo XIX es aún una tarea inconclusa de los historiadores e historiadoras, no solo para el caso colombiano, sino también para el latinoamericano. Cada vez que nos acercamos a las fuentes directas, a los archivos explorados comúnmente, así como a los que poco se exploran (v.g. Archivo Muerto del Archivo Central del Cauca), nos encontramos con información que carece de organización, interpretación y teorización, a pesar de los esfuerzos de investigadores nacionales y extranjeros que han arrojado profundos aportes y debates frente a lo acontecido en dicho periodo.

El presente trabajo busca no sólo aportar a tan urgente tarea, sino además brindar algunos elementos que dinamicen el debate teórico alrededor de las lógicas sociopolíticas en el suroccidente colombiano durante los años de 1850 a 1885.

El ámbito geográfico específico que aborda el presente trabajo es el sur del valle geográfico del río Cauca, en particular las actuales jurisdicciones de los municipios de Caloto, Santander de Quilichao, Toribío, Jambaló y Caldono¹. Dada la permanente expansión y constreñimiento de la estructura político administrativa de la región, además de las serias dificultades para la realización de un censo poblacional efectivo, se tomará como referente de cantidad poblacional promedio para el periodo en estudio el registrado en 1874 en el `Libro de Actas y

¹ Se debe anotar que en términos político-administrativos a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, esta región se estructuró de diversas formas, por ejemplo, en 1840 la República se dividía en provincias, éstas en cantones que a su vez se componían de distritos parroquiales. La provincia de Popayán se dividía en tres cantones que eran Popayán (la capital), Almaguer y Caloto, éste último a su vez comprendía los distritos parroquiales de Quilichao, Jambaló, Caldón, Buenos Aires, Celandia y la ciudad de Caloto como capital; en 1849 Quilichao es reconocido como un nuevo cantón, segregado del cantón de Caloto; luego, en 1860, se designó como municipio a Santander de Quilichao, el cual contenía los distritos de Santander (Cabecera), Buenos Aires, Caldono, Celandia, Caloto, Jambaló y Toribío. Unos años más tarde (1868) Toribío fue degradado a aldea y pasó a depender del distrito de Caloto, mientras que en 1874 se designan como aldeas: El Turco, La Quebrada y Gélima; y como parcialidades: Tacueyó, Toribío, San Francisco, Jambaló, Pueblo Nuevo, Caldono. Cfr. (RAMOS MELLIZO, 1991)

Comunicaciones' del Archivo del Concejo Municipal de Santander de Quilichao – ACMSQ, en el cual se establece un total de 19.751 habitantes, distribuidos así: Santander 10.932, Buenos Aires 3.187, Caloto 1.543, Caldono 1.839, Corinto 1.028 y Celandia 1.221. Nótese que se especifican los pobladores de las aldeas y parcialidades adscritas al municipio.



Imagen 1: Mapa Estados Unidos de Colombia, 1863-1886. Tomado de: Nancy P. Appelbaum, *Muddied Waters: Race, Region, and Local History in Colombia, 1846-1940*. (Durham, NC: Duke University Press, 2003), 32.

La selección del período en estudio está regida por el desarrollo de las 5 guerras civiles que marcaron el ascenso del liberalismo en la segunda mitad del siglo XIX, dicho periodo parte del proceso de la abolición de la esclavitud y culmina con el fin del “Olimpo Radical” y el federalismo: 1850 – 1885.

Esta región, como otras del Estado Soberano del Cauca y de la naciente República², comportó una serie de conflictos de diversa índole, los que en términos generales se podrían agrupar en dos: los conflictos élite vs. élite, evidenciados en las pugnas entre Caloto y Quilichao, es decir entre terratenientes y mineros³, adscritos de un lado o de otro al partido conservador o a alguna facción del partido liberal; y los conflictos élites vs. subalternos⁴, que se presentaron especialmente por la diversidad étnica que aglutina esta región (indígenas, afrodescendientes, mulatos, mestizos y blancos)⁵ y los intereses que cada sector perseguía. En este último elemento es importante destacar que en la región en estudio se presenta una cercanía geográfica de poblados antiguos, constituidos alrededor de grandes haciendas y que se caracterizan por el predominio de los grandes propietarios, junto a nuevos poblados conformados por personas libres, especialmente.

He partido de la base que la visión que tienen las élites de los subalternos es negativa, en el sentido de que se les considera unos elementos perturbadores del orden, ya sea porque no los entienden o no los han conocido, o simplemente porque luego de ello no comparten sus cosmovisiones, de allí que sean objeto de la crítica social y por consiguiente de medidas que buscan su disciplinamiento. En este sentido se hace pertinente el objetivo principal de la presente investigación: caracterizar las lógicas e instrumentos que marcaron el proceso “civilizador”, en especial, el agenciado por los mediadores interculturales. Ya que éstos, como se verá más adelante, fueron una pieza clave a la hora de definir el desarrollo político-social, no solo de la región sino inclusive del país mismo, ya fuese por la vía de las armas, el sufragio

² Es importante señalar que durante el periodo en estudio la República de Colombia adoptó varios nombres: República Neogranadina (1830-1858), Confederación Granadina (1858-1863) y Estados Unidos de Colombia (1863-1886).

³ Para más información sobre esta dinámica, en especial durante la primera mitad del siglo XIX, se puede consultar (LOBATO PAZ, 1986)

⁴ Se asume el aporte de Mauricio Archila, al afirmar que “el subalterno no es un ser incompleto, prefiguración de algo superior. Éste es poseedor de una conciencia insurgente de transformación [...] Esa conciencia subalterna fue silenciada no solo por los discursos “estatistas” coloniales y nacionalistas, sino también por corrientes supuestamente simpatizantes de ella como el marxismo. El subalterno en todos los casos termina siendo expropiado en su subjetividad rebelde en aras de abstracciones construidas desde fuera, sean éstas el hombre colonizado, nacionalista o proletario. Su ámbito propio es reducido a una forma incompleta del modelo eurocéntrico, que se plantea como universal.” (2005, págs. 296-297). Para rescribir la historia desde la perspectiva de los subalternos Guha sugiere cuatro puntos: 1) desafiar la univocidad del discurso estatista; 2) reintegrar en la narración el protagonismo activo de los silenciados; 3) incluir otras voces silenciadas; y 4) hacer cambios en la narratología que rompan con la versión dominante incluso en términos de la cronología. (2002, pág. 31).

⁵ En cuanto a mestizos y mulatos se debe anotar que eran los grupos étnicos mayoritarios para finales del siglo XVIII. Para 1791, Germán Colmenares estima que el 60% de la población del Caloto era mestiza, y 47% de la población de Quilichao eran mulatos y negros.

electoral o el impulso de actividades económicas fundamentadas en la extracción de recursos naturales para ser comercializados en el ámbito internacional, verbigracia: la quina.

Para facilitar un acercamiento más cómodo para el lector, el presente trabajo inicia con una breve reflexión alrededor de las categorías centrales de la investigación, en especial a partir de la construcción de espacios políticos en el Estado-Nación, pues solo desde allí se puede desenmarañar el interés o los intereses de los mediadores interculturales frente a las comunidades subalternas, así como el perfil y caracterización de ambos.

Seguidamente se presenta el contexto social y político del período en estudio, el cual estuvo signado por una seguidilla de guerras civiles, las mismas que nos sirven de catalizadoras para identificar y caracterizar los intereses de las élites y las prácticas de los mediadores interculturales, protagonistas esenciales de dichos conflicto bélicos, así como la participación de las comunidades subalternas.

Finalmente, se presentan algunos elementos en relación con los mediadores interculturales, una breve caracterización de los mismos, además de sus estrategias y prácticas más comunes, al mismo tiempo que el papel que jugaron en la re-configuración de los imaginarios de nación e identidad hacia los grupos subalternos. Estos últimos, como ya se mencionó, parecen ser unos personajes históricos bastante anónimos y silenciosos, esto debido a que resulta una ardua tarea encontrar fuentes donde podamos conocer sus testimonios y su quehacer sin pasar por ese filtro que constituye una visión desde el exterior. En este caso, el referente lo personifican, principalmente, las élites políticas e intelectuales y, en menor grado, el extranjero.

Por lo anterior, en lo que respecta a las fuentes analizadas, entre el material escogido para desarrollar el objeto de este estudio, encontramos primordialmente los diversos documentos que reposan en el Archivo Central del Cauca – ACC, especialmente en el denominado Archivo Muerto – AM, donde existe una gran diversidad de documentos, que van desde cartas, informes de funcionarios, proyectos de ley, resultados de escrutinios, requerimientos a

autoridades judiciales, hasta libros de actas y resoluciones, entre otros.⁶ De igual manera recurrimos a algunos archivos ubicados en Santander de Quilichao y Caloto. Para imaginar lo que pudo ser, en parte, el ambiente vivido en dicho tiempo y lugar se optó por la lectura de textos de la época, en especial aquellos que produjeron algunos viajeros y costumbristas presentes en la región, de igual manera fueron de mucha ayuda los textos, de diversa índole, de José María Samper. El resto de revisión bibliográfica se caracteriza por la diversidad de autores (nacionales o extranjeros) especialistas en sus áreas y temas, siempre prefiriendo aquellos que han tomado el siglo XIX como su principal objeto de estudio.

Fue necesario crear una base de datos que metodológicamente nos permitiera la organización y el análisis del gran cúmulo de información encontrada sobre los mediadores interculturales; dicha base de datos, con sus 25 variables, contiene 837 registros sobre 95 sujetos, de los cuales en el presente escrito sólo se referencian 27. Esperamos en un futuro, no muy lejano, complementar dicha labor y poder dar cuenta del dinamismo y la diversidad de este personal político en el proceso de construcción de Estado-nación desde la vida pública local-regional.

Ahora sí, luego de este breve preámbulo, adentrémonos en las categorías centrales del presente trabajo investigativo.

1.1. Mediadores interculturales: políticos, militares, hacendados...

“...es, porque sólo a hombres ignorantes i abyectos pueden los demagogos manejar a su antojo i convertirlos en instrumentos de sus viles pasiones; es porque halagando a estos hombres con las palabras igualdad i libertad, que nada significan para ellos sino adquieren la instrucción necesaria para sostener la dignidad que tales prerrogativas dan al hombre libre, que los pueden lanzar contra los hombres ilustrados que son el obstáculo para sus miras de esclavizar la República i perpetuarse en el poder; es, porque esperan que una vez sometida la parte sensata i pensadora a la tiranía que sueñan establecer en el país, que podrán, fácilmente,

⁶ Valga indicar que el cúmulo de información que contiene este fondo denominado Archivo Muerto –AM, presenta una gran dificultad para su consulta, pues el catálogo existente es de carácter general y en ocasiones no coincide con lo que allí se contiene, ello sin mencionar que algunos documentos y legajos han sido reportados como desaparecidos, todo ello sumando al penoso estado de conservación de muchos paquetes, legajos y documentos, pues hasta hace muy poco no se encontraban en cajas de archivo que posibilitará un mejor embalaje en los anaqueles

dominar esas masas, e imponerles el yugo ignominioso de su dominación.”

(José Manuel RESTREPO, citado por PACHECO, 1992, pág. 60)

Para iniciar, debemos reconocer que la figura del mediador intercultural⁷ difícilmente puede ser definida en forma rígida o absoluta, dado su carácter multidimensional y polifacético. Para los efectos de esta investigación, se entiende al mediador intercultural como alguien que atraviesa las fronteras físicas e intelectuales de dos o más culturas, identificando nuevas realidades, analizándolas e incorporándolas en su cotidianidad, logrando así incidir de manera particular en las personas que representan las diversas culturas que éste interconecta (MARTELO, 2006, pág. 54).

Usualmente estos individuos muestran una gran capacidad de adaptación a climas, espacios, lenguas y culturas distintas, al tiempo que conservan elementos de su cultura de origen. Esta actitud les permite asumir el papel de difusores de prácticas culturales que, con frecuencia, se expanden no sólo en el medio en el que se radican, sino también en sus lugares de origen. Otra función asumida por algunos mediadores es la de traductor, en el sentido de intervenir entre culturas distintas. Su aculturación y bilingüismo les hace sujetos manipulables y manipuladores, agentes tanto de dominación como de liberación.

Es necesario señalar que los mediadores interculturales bilingües, de origen no elitista, tienen acceso a la comprensión de las claves culturales de la sociedad dominante, pero les está vedada su participación en las dinámicas propias de la élite. Se introducen en el cuerpo administrativo, mas no en la participación del sistema de poder y de explotación económica significativa (CAMUS, 1997). Suelen comportarse con altos niveles de autonomía -tal vez por ello Anderson los mira como sujetos “solitarios” e “independientes de las poderosas burguesías locales” (1993, pág. 199).

Entre las diversas facetas relacionadas con el papel de los mediadores interculturales está la de la movilidad, situación que les permite articular conocimientos de dos o más lugares, como

⁷ Se recurre a utilizar la noción de interculturalidad, tal y como lo hace Rappaport (2008), para aproximarnos al estudio de uno de los aspectos fundamentales en la construcción de la identidad social: el método de apropiación de ideas externas a través de una amplia red de individuos con un espacio de interacción común.

resultado del proceso de desplazamiento al que se sometieron, casi siempre buscando escalar posiciones en la sociedad. En términos temporales, los contactos del mediador intercultural pueden ser más o menos prolongados e incluye desde *“un individuo de paso hasta personajes que se establecieron en territorios nuevos y se sumergieron en otras culturas, iniciando un proceso de adaptación y asimilación, pero sin perder sus raíces”* (O’PHELAN GODOY & SALAZAR-SOLER, 2005, pág. 10). Particularmente para el caso en estudio, se evidencia no sólo personajes venidos de fuera de la región que se desenvuelven como mediadores interculturales, sino, y se podría decir especialmente, personajes oriundos que se comportaron como tal en pro de los intereses establecidos en la sociabilidad política a que estaban inscritos.

Al aproximarnos a la figura del mediador intercultural es necesario tener en cuenta dos factores fundamentales como son: el comportamiento del mediador entre dos culturas⁸ es una repetición de lo que desea representar⁹, dicha acción puede ser algunas veces espontánea y en otras premeditada, de manera que lo que se dice y hace puede ser en sí un acto consciente no exento de propósito. En segunda instancia, la audiencia a la que se dirige el mensaje que se desea transmitir es diferente a aquella donde originalmente se produjo, lo que permite al mediador tomarse ciertas libertades a la hora de presentar el contenido (BURKE, 1991, págs. 115-129).

De otra parte, la noción de mediadores interculturales encarna el vínculo entre lo político y social, pero son también los que adquieren poder por medio del control ejercido sobre las relaciones entre la comunidad local y el gobierno departamental o nacional; imponen normas locales y simbolizan cómo se van construyendo mundos sociales, inclusive instituciones locales. Esto entendiendo el poder como una relación y no como un atributo de las personas.

⁸ Para este estudio el factor diferenciador a nivel cultural está ligado a lo letrado en el ejercicio de la representación política.

⁹ “Las representaciones sociales constituyen sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener, a su vez, sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas, que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los grupos humanos actúan en el mundo.” (ARAYA UMAÑA, 2002, pág. 11)

Para entender cómo diferentes culturas conviven e interactúan, podemos referirnos a Carlo Ginzburg, quien señaló que éstas deben ser cuidadosamente analizadas e interpretadas en su coexistencia, al referirse a las culturas subalternas y dominantes, sin incurrir en el error de ver a las primeras como subproductos o excedentes de las clases dominantes (GINZBURG, 2000). De esta forma Ginzburg retoma la hipótesis de Bajtín acerca del valor de la influencia recíproca y de la circulación cultural, mostrando que frente al carácter discursivo unidireccional impositivo de la retórica clásica, la construcción participativa da cabida a la diversidad y la multiplicidad de voces (BAJTIN, 1987, págs. 8-15).

De igual forma, se debe tener presente que todos los individuos estamos vinculados por “*múltiples hilos*” a nuestros ambientes y culturas ancestrales (MARTELO, 2006), lo que hace que junto a lo que aparece como nuevo siempre hayan residuos del pasado indescifrables al análisis y que forman parte de la comprensión de lo diferente. (GINZBURG, 2000, págs. 10-24)

Ahora bien, mediadores interculturales los hay de varios tipos, solo que los intelectuales los son de un cuño particular. Si partimos de que la apropiación de la cultura se lleva a cabo a través de procesos de intermediación y de internalización, que es la reconstrucción interna de una operación externa, el papel de los intelectuales como mediadores interculturales adquiere un valor importante en toda sociedad, ya que, tanto los elementos o rasgos singulares del nacionalismo, como los símbolos y los conceptos de patria y nación, adquieren un nuevo carácter y una nueva legitimidad si se basan en las costumbres, hábitos, tradiciones y en la raza, y tendrán un carácter mayor si se fundan en la consecución de derechos, no solo políticos sino también culturales y sociales, lo cual conducirá a un reconocimiento igualmente político, cultural y social.

Benedict Anderson nos lo recuerda cuando afirma que “*la nación resultó ser un invento para el que era imposible obtener una patente. Podía piratearse por manos muy diferentes y a veces inesperadas*” (1993, pág. 102). Dentro de la diversidad de posibilidades de formación de ésta, este autor propone varios modelos donde se ponen en juego diferentes factores que la fomentan y potencian. En uno de ellos en concreto, los nacionalismos anticolonialistas, destaca el protagonismo de las ‘*intelligentsias bilingües*’ como ‘*clase*’ que los lleva adelante. El perfil de

estos personajes no es nuevo, intelligentsias bilingües se han producido a lo largo de la historia, jugando papeles siempre significativos pero de distinto orden y funcionalidad. En este sentido, Anderson mismo señala cómo se vinculan a lo que es el encuentro de las sociedades y las relaciones que se generan de ello.

Este es el contexto en el que se inscriben los “intelectuales” (mejor referenciados como políticos letrados) como mediadores interculturales y en el cual hay que buscar su genealogía y actos de presencia en los temas de la modernidad. Preguntarnos por el ‘intelectual’ consiste entonces en desplazar la atención de las instituciones hacia los hombres, de las ideas hacia las estructuras sociales, las prácticas y las mentalidades. Lo que es decisivo es el vínculo del intelectual con la sociedad. En tal sentido, podría decirse que los intelectuales son personas de oficio, igual que lo tienen los negociantes, puesto que son “*vendedores de palabras*”, así como estos son “*vendedores de cosas temporales*” (LE GOFF, 1990, págs. 9-11).

Los “intelectuales” constituyen así una categoría social de difícil precisión. Seymour Martín Lipset intenta algún tipo de agrupamiento y considera intelectuales a los creadores, intérpretes y distribuidores de cultura, es decir a los articuladores del mundo simbólico de la humanidad (1987, pág. 272). Pero más allá de cualquier definición, el tema de los intelectuales es un tema esencialmente político como se puede constatar en el libro de Ory y Sirinelli (1987), en donde la figura del intelectual es resaltada en medio de las batallas ideológicas que animan la vida pública francesa, lo que a su vez permite comprender las tensiones que los rodean a partir de sus diferentes posicionamientos en la sociedad.

En este orden de ideas, podemos señalar que serían tres los elementos constitutivos en la idea originaria de la categoría en cuestión: la interpelación a la opinión pública, el distanciamiento o ruptura frente al poder estatal, y el recurso a la acción colectiva. En términos de Gonzalo Sánchez, la categoría intelectual en el siglo XX integra los siguientes componentes: una definición intrínseca a la propia comunidad intelectual (autopercepción); una organización para la acción colectiva; y una relación con el poder-Estado (1998, pág. 101). Es la conjunción de los tres la que permite diferenciar al intelectual del académico, científico o artista y lo constituye a

su vez como mediador intercultural, especialmente por su rol de transmisor y legitimador del proyecto de las élites o no.

En consecuencia, la '*cultura oficial*', proclamada por la élite coadyuvada por los intelectuales, hace uso de todo medio posible para ejercer y mantener su poder, distinguiéndose tres características que García Canclini, haciendo una lectura de Gramsci, denota como '*poder cultural*' y las desglosa de la siguiente manera: a) se imponen las normas culturales-ideológicas que adaptan a los miembros de la sociedad a una estructura económica y política arbitraria (arbitraria en el sentido de que no hay razones biológicas, sociales o '*espirituales*', derivadas de una supuesta '*naturaleza humana*' o '*naturaleza de las cosas*' que vuelvan necesaria a una estructura social determinada); b) se legitima la estructura dominante, tras hacerla percibir como la forma '*natural*' de organización social y encubre por tanto su arbitrariedad, y; c) oculta también la violencia que implica toda adaptación del individuo a una estructura en cuya construcción no intervino y hace sentir la imposición de esa estructura como la socialización o adecuación necesaria de cada uno para vivir en sociedad (y no en una sociedad predeterminada) (VAZQUEZ-MARTINEZ, s.f.).

La pregunta de Antonio Gramsci de si “¿son los intelectuales un grupo social autónomo e independiente, o todos los grupos sociales tienen sus propias categorías de intelectuales especializados?” (1967, pág. 21), moviliza la reflexión crítica frente al papel de los intelectuales como analistas, consultores, forjadores de opinión, en últimas como mediadores interculturales al servicio o críticos de las élites.

Para el siglo XIX colombiano la figura del mediador intercultural ha sido trabajada por Álvaro Tirado Mejía (1991), Malcolm Deas (1993a) y María Teresa Uribe de Hincapié (1993), entre otros. Coinciden estos estudios al asociar a los mediadores interculturales con las lógicas gamonalistas, caudillistas, de compadrazgo y cacicazgo; y al describir su papel de una manera general y teleológica. Elementos éstos que discutiremos más adelante.

A partir de estas breves premisas regresaremos a la discusión sobre los mediadores interculturales en el capítulo cuarto, donde se realizará una caracterización no solo de los

mediadores interculturales en el suroccidente colombiano durante buena parte de la segunda mitad del siglo XIX: 1850 – 1885, sino además el papel que éstos jugaron a la hora de construir espacios políticos para la construcción del Estado-nación, categoría que abordaremos a continuación.

1.2. El problema del nacionalismo y el Estado-Nación

"La esencia de una nación está en que todos los individuos tengan muchas cosas en común y también que todos hayan olvidado muchas cosas"

(Renán, citado por ANDERSON, 1993, pág. 277).

El tema del nacionalismo ha sido objeto de múltiples estudios modernos, donde se ha ligado al tema de la Nación y la identidad nacional. Entre la gran mayoría de dichos estudios se pueden distinguir dos posturas. Como lo señala Guibernau (1998), de un lado están los primordialistas atenuados, entre quienes se destacan Armstrong (1982), Geertz (1993) y Smith (1979); todos ellos coinciden en que la Nación habría existido desde siempre, aunque bajo distintos nombres, ante lo cual el nacionalismo es solo una expresión de ella. Por ejemplo, para Geertz (1993), uno de los primeros defensores del primordialismo, la Nación es un dato objetivo (lengua, sangre, visión del mundo) y una evidencia social incuestionable y ahistórica. De otro lado, según el mismo Guibernau (1998), están los modernistas, donde se destacan Anderson (1993), Bhabha (1994), Gellner (1992; 1997a; 1997b), y Hobsbawm (1996; 2002; 2007), para quienes la Nación es un fenómeno típicamente moderno y, ante todo, construido a partir del nacionalismo surgido en el siglo XVIII y XIX. Esta última postura es la asumida para el presente estudio.

Un primer aspecto a destacar de la concepción modernista del término, al abordar una necesaria revisión de la conceptualización, es la vigencia que recobra la Nación en los análisis actuales, pues como lo señala Benedict Anderson (1993), *"la nacionalidad"¹⁰ es el valor más universalmente legítimo en la vida política de nuestro tiempo* (pág. 19), incluso a pesar de que la Nación sea un fenómeno reciente, pues *"el sentido moderno de la palabra, en principio, nos remonta no más allá del siglo XVII, con algunas excepciones precisas [...] que como una entidad*

¹⁰ Entiéndase como la configuración de la identidad nacional a partir del apropiamiento de un proyecto de nación

social está ligada a cierto tipo de Estado territorial moderno, el <Estado-nación>", como lo indica Hobsbawm. (2000, pág. 17 y 24)

Para el mismo Hobsbawm, el problema de las definiciones que se han logrado alrededor de la Nación como categoría es que parten del establecimiento de un conjunto de criterios que pretenden reconocerla *"a priori"* de otras entidades, lo que nos coloca frente a los criterios objetivos (marxistas) y subjetivos (liberales) del problema. En consecuencia, para este autor, *"todo grupo suficientemente importante en cuanto al número de sus miembros, que se considere como parte de una misma <nación>, será considerado como tal"* (2000, pág. 26). En ese sentido, para el presente trabajo se comparte con Hobsbawm cuando afirma que *"para nuestras necesidades del análisis, el nacionalismo es anterior a la nación. No son las naciones las que hacen a los Estados y al nacionalismo; es a la inversa"* (2000, pág. 18).

Para este marxista inglés, la denominada *"cuestión nacional"* se sitúa en un punto de intersección entre la política, la tecnología y la transformación social. Por ello, para abordar su estudio como fenómeno histórico hay que confrontar su construcción, esencialmente desde arriba, por su comprensión desde abajo, *"es decir, a partir de hipótesis, esperanzas, necesidades, nostalgias e intereses (...) de las gentes ordinarias"* (HOBBSAWM E. , 2000, pág. 20). Lo que implica adelantar estudios comparativos donde se pueda evidenciar que la *"conciencia nacional"* se desarrolla de manera diferente por regiones, a través de procesos de formación y desarrollo de los movimientos nacionales, los cuales pasan por una serie de etapas o fases: a) una primera fase puramente cultural, literaria y folclórica, b) una segunda fase, donde hace aparición un grupo de *"pioneros"* y militantes de *"la idea nacional"* y, c) el momento donde emerge el programa nacionalista, cuyos promotores van ahora en búsqueda de un sostén de masas (HOBBSAWM E. , 2000, pág. 20), dirigido a la creación de un estado nacional.

Regresando al debate entre modernistas y primordialistas, en torno a la idea de nación, se puede afirmar que es en el momento de la Revolución Francesa cuando surgen estas dos posturas. Pues a partir del cuarto artículo de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: *"El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación; ningún cuerpo ni individuo puede ejercer la autoridad que no emane de ella expresamente"*, se le da fundamento al

constructo moderno, ya que para los revolucionarios franceses, la nación es una unión de voluntades, constituida sobre la base de un contrato social del cual resulta la adhesión voluntaria de sus miembros asociados en su condición de ciudadanos libres. La fórmula es clave: la nación se constituye con ciudadanos y por tanto cada cual puede escoger si quiere ser o no ciudadano de una nación (ROJAS, 2004, pág. 81). O como lo diría Ernest Renán al responder a la pregunta, ¿Qué es una nación?: La nación es un plebiscito permanente. En esta concepción, la nación no es algo eterno, sino una entidad política que ha tenido su nacimiento y seguramente tendrá su final.

Mientras que para la otra postura, la primordialista, la concepción de nación, que encarna elementos étnicos, surge desde el romanticismo alemán en respuesta a los acontecimientos políticos que impulsa la Revolución Francesa, la nación es concebida más que un hecho histórico, como una realidad natural. Se nace francés o alemán, no se puede llegar a ser francés o alemán por decisión política (ROJAS, 2004, pág. 81).

En la actualidad estas dos concepciones, nacidas al calor de las realidades políticas, culturales e ideológicas del siglo XIX europeo, se mantienen vigentes en el debate político y social. Es así como de nuevo están presentes estos conceptos en el conflicto de los nacionalismos europeos, tal como lo refiere Edgar Morín (2000) al tratar el tema de la identidad francesa y de los procesos actuales de conversión del individuo en ciudadano. Para Morín, la construcción de la identidad francesa debe asumirse como el proceso histórico de afrancesamiento de poblaciones no francas desde el reinado de los Capetos, lo cual no implicó la disolución de las identidades provinciales y vino a completarse después de la Revolución de 1789 con la instauración de una escuela laica, gratuita y obligatoria que acompañó la integración jurídica con una integración del espíritu y el alma (MORIN, 2000, pág. 92).

Hobsbawm prefiere señalar que una nación, tal como ella es concebida por el nacionalismo, sólo puede ser reconocida como tal a posteriori, partiendo de la idea de que es el nacionalismo el que construye la idea de nación y el estado territorial el que la institucionaliza, como se indicó anteriormente. Esta concepción tiene sus efectos historiográficos. Para Vilar (1978), el estudio del hecho "nación" es a la vez el análisis de una psicología y el de una estructura, lo cual no

puede alcanzarse sino a través de la historia. En el caso catalán, por ejemplo, se trata de un problema histórico donde entra en juego la conformación de España como nación unitaria o como estado plurinacional, sin ignorar la necesaria formación de grupos sociales con conciencia de comunidad y la relación del desarrollo de estos agrupamientos con el crecimiento económico. Para Vilar, *"el acceso a formas políticas modernas puede tener éxitos, fracasos, desaparecer o renacer. Depende de las condiciones internas y externas de su desarrollo, por lo que el problema de los agrupamientos no puede separarse del problema de los crecimientos"* (1978, pág. 48).

Según Pierre Vilar (1980), el historiador debe diferenciar los ritmos del tiempo histórico presentes en la conformación de la nación. Los *"hechos"* de larga duración (lingüísticos, psíquicos, culturales, territoriales); los *"fenómenos"* de mediana duración, donde es necesario reconocer el acceso y desarrollo del modo de producción capitalista y los *"movimientos y acontecimientos"* de corta duración en los que se vinculan las clases sociales, los movimientos nacionalistas en la conformación de un tipo de Estado territorial: el Estado-nación.

En síntesis, y es lo que rige en el presente estudio, se ratifica el proceso antes señalado donde inicialmente surge un nacionalismo encarnado por una élite; luego dicha élite busca acomodar un aparato administrativo que garantice sus intereses nacionalistas, es decir moldea el Estado-nación; y finalmente, mientras expande su idea de nación, busca configurar una identidad nacional que sea proclive a dicho proceso, esto a través del consenso y/o la coerción.

Ahondando en el tema de los nacionalismos, Ernest Gellner nos ofrece otros importantes y novedosos aportes. Para él, éste es la fuerza político-ideológica que crea la nación. Por ello, su estudio debe estar dirigido a reconocer aquellos mecanismos que hacen que una cultura se asuma como nación, es decir, como cultura particular, diferente, cerrada y homogénea, gracias al impacto de un discurso nacionalista. Dice Gellner:

La visión de las naciones como una forma natural, dada por Dios, de clasificar a los hombres, como destino político inherente aunque largamente aplazado, es un mito; para bien o para mal, el nacionalismo, ese nacionalismo que en ocasiones toma culturas

preexistentes y las convierte en naciones, que en otras las inventa, y que a menudo las elimina, es la realidad, y por lo general una realidad ineludible (1997a, pág. 70).

En este sentido, el problema del nacionalismo como principio político "*que sostiene que debe haber convergencia entre la unidad nacional y la política*", y como "*teoría de legitimidad política que prescribe que los límites étnicos no deben contraponerse a los políticos*" (GELLNER E. , 1997a, pág. 13 y 14), determina el estudio del hecho nacional como un producto cultural, pero no como una necesidad. Dice Gellner, al respecto: "*De hecho, las naciones al igual que los estados son una contingencia, no una necesidad. Ni las naciones ni los estados existen en toda época universal. Por otra parte, naciones y estados son una misma contingencia*" (1997a, pág. 19).

En consecuencia, para Gellner, abordar históricamente este problema implica observar el desenvolvimiento histórico de una cultura, en especial, en su tránsito del mundo agrario a la sociedad industrial. No se trata de un camino único, sino de una variante, pero que responde a unas determinadas condiciones sociales. Se trata de diferenciar esas condiciones sociales objetivas, separando lo que ocurre realmente de lo que dice el discurso nacionalista. Así,

El engaño y autoengaño básicos que lleva a cabo el nacionalismo consisten en lo siguiente: el nacionalismo es casi siempre una imposición de una cultura desarrollada a una sociedad en que hasta entonces la mayoría, y en algunos casos la totalidad de la población se había regido por culturas primarias. Esto implica la difusión generalizada de un idioma mediatizado por la escuela (...) [y] el establecimiento de una sociedad anónima e impersonal con individuos atomizados intercambiables que mantienen unidos por encima de todo a una cultura común del tipo descrito... (GELLNER E. , 1997a, pág. 82).

Criticando a los primordialistas, quienes asumen el nacionalismo como un fenómeno universal y permanente, inherente a la naturaleza de las cosas, de la psique del hombre y de la sociedad misma, pero también criticando a aquella tendencia opuesta que valora al nacionalismo como algo contingente, como invención accidental de un grupo de pensadores en unas circunstancias particulares, Gellner elabora una teoría del nacionalismo a partir del siguiente postulado:

Ni el nacionalismo es universal y necesario, ni es contingente y accidental, fruto de escritores ociosos y crédulos lectores. Es más bien, la consecuencia necesaria, o el correlato, de determinadas condiciones sociales, que además son las "nuestras" y están muy extendidas, son profundas y generalizadas (1998, págs. 31-32).

Estas condiciones, como lo señala Gellner, no son otras que las del tránsito de una sociedad agraria a la industrialización y la modernidad. Dicho proceso, lejos de ser homogéneo y simultáneo para todas las sociedades agrarias, es más bien diverso y contradictorio. Por ello, al contrario de la creación de una cultura universal homogénea en las condiciones de la industrialización y, por ende, de la idea de un único crisol, lo que se aprecia históricamente es que la modernización *"se ha extendido a lo largo del tiempo, y sus beneficiarios y víctimas se enfrentaron a ella en fechas distintas"* (GELLNER E. , 1998, pág. 69). En consecuencia, para él y retomado como un aporte importante para el presente trabajo investigativo, el problema de fondo es el de la organización y desarrollo de una cultura que se autodenomina superior, por el uso generalizado de la escritura, lo cual posibilitó la idea de codificarla y transmitirla a través de la educación en alianza con el Estado. *"De este modo -dice Gellner- fue posible, hablando conceptualmente, ser nacionalista."* (1998, pág. 39)

La gran fuerza de la modernidad, que empuja a la homogeneidad, engendró no una única cultura universal sino un número finito de *"culturas nacionales"* internamente estandarizadas aunque externamente diferenciadas. En síntesis:

Son estas culturas las que definen y *"crean"* las naciones: no es que, como creen y proclaman los nacionalistas, las naciones independientes y previamente existentes busquen la afirmación y la vida independiente de *"su"* cultura, sino que las culturas *"tienen"* y crean a las naciones. Las naciones inicialmente ni existen, ni tienen, ni hacen nada. Las culturas superiores y la homogeneidad sustituyen a las culturas inferiores y a la diversidad, y pasan a ser políticamente significativas: las llamadas *"naciones"* son simplemente las sombras políticas que proyecta este hecho básico (GELLNER E. , 1998, pág. 126).

Partiendo de estos elementos, Gellner propone abordar los mecanismos de invención en el proceso de construcción de la nación, teniendo en cuenta que el nacionalismo necesita organizar un discurso histórico acerca de los orígenes de la nación. El aporte del profesor Hobsbawm en este aspecto es fundamental, pues indica que la *«tradición inventada»* implica un grupo de prácticas, normalmente gobernadas por reglas aceptadas abierta o tácitamente y de naturaleza simbólica o ritual, que buscan inculcar determinados valores o normas de comportamiento por medio de su repetición, lo cual implica automáticamente continuidad con

el pasado. De hecho, cuando es posible, normalmente intentan conectarse con un pasado histórico que les sea adecuado. (2002, pág. 8)

Por supuesto, se debe distinguir claramente la diferencia entre “*tradición*” y “*costumbre*”, pues sus objetivos son diferenciados: mientras la primera busca la invariabilidad, la segunda no descarta la innovación y el cambio en un momento determinado, a pesar de que evidentemente el requisito de que parezca compatible con lo precedente o incluso idéntico a éste le impone limitaciones sustanciales. (HOBBSAWM E. , 2002, pág. 8)

El mismo Hobsbawm afirma que,

...podría sugerirse que cuando las tradiciones se inventan, a menudo no es porque las antiguas ya no sean viables o no estén disponibles, sino porque con frecuencia ya no se las usa o adopta de manera deliberada. Así, la ideología liberal decimonónica del cambio social, al plantarse deliberadamente en contra de la tradición y en favor de innovaciones radicales, falló sistemáticamente en proporcionar los vínculos sociales y los lazos de autoridad que se daban por hechos en las sociedades primitivas, y creó vacíos que debieron de llenarse con prácticas inventadas. El éxito que tuvieron los dueños conservadores de las fábricas de Lancashire en el siglo XIX -a diferencia de los liberales- al usar viejos lazos sociales para adquirir ventajas sociales, muestra que todavía estaban allí para que se usaran, hasta en ese ambiente sin precedentes del pueblo industrial. (2002, págs. 14-15)

Las tradiciones inventadas parecen pertenecer a tres tipos superpuestos: primero, las que establecen o simbolizan la cohesión social o la membresía de los grupos y comunidades, reales o artificiales; segundo, las que establecen o legitiman instituciones, status o relaciones de autoridad; y tercero, aquellas cuyo propósito principal es la socialización y el inculcamiento de creencias, sistemas de valores y comportamientos convencionales. En este sentido, Hobsbawm afirma que mientras que las tradiciones del segundo y tercer tipo eran las inventadas -como las que simbolizaban la sumisión a la autoridad británica en India-, puede sugerirse tentativamente que prevalecieron las del primer tipo, cuyas otras funciones eran consideradas implícitas o que fluían desde un sentimiento de identificación con la “*comunidad*” y/o la institución representada, expresando o simbolizándola como una “*nación*”. (HOBBSAWM E. , 2002, pág. 16). Esta situación hace que el historiador participe, consciente o inconsciente, de un proceso de creación, desmantelamiento o reconstrucción de imágenes del pasado que no

sólo pertenecen al mundo de la investigación especializada sino que hacen parte de la vida pública del hombre como ser político. También el historiador, con su obra, contribuye socialmente a inventar o a desmantelar tradiciones, a inventar con su discurso una idea de la nación.

Y porque mucho de lo que constituye a la nación “moderna” consiste en tales construcciones y se asocia con los símbolos apropiados y más o menos recientes que arrastran consigo un discurso conveniente (tal como el de la “*historia nacional*”), los fenómenos nacionales no se podrán investigar adecuadamente sin poner la debida atención a la “invención de la tradición”. (HOBSBAWM E. , 2002, pág. 21)

Es evidente que en el discurso nacionalista es fundamental el mito de los orígenes y la búsqueda de las raíces compartidas por una comunidad, pues en la realidad sólo se comparte un destino político contingente y voluntario, (“*la nación como comunidad política moderna*”), pero que el nacionalismo busca transformar con el auxilio de la historia en comunión permanente, (“*la nación como comunidad de cultura*”). Este hecho ubica el problema en el contexto polémico de las relaciones del nacionalismo con la idea de raza para el siglo XIX cuando menos.

De otro lado, Etienne Balibar (1991), en comunión con Anderson (1993), afirma que toda comunidad social, reproducida mediante el funcionamiento de instituciones, es imaginaria, es decir, reposa sobre la proyección de la existencia individual en la trama de un relato colectivo, en el reconocimiento de un nombre común y en las tradiciones vividas como restos de un pasado inmemorial (BALIBAR & WALLERSTEIN, 1991, pág. 145). Donde lo fundamental es producir el pueblo o, mejor aún, que el pueblo se produzca a sí mismo en forma permanente como comunidad nacional. En este contexto, la ideología nacional construye la nación como comunidad imaginaria hasta llegar a ser Estado-nacional a través de un proceso que Balibar denomina “*etnicidad ficticia*”, partiendo de la diferenciación entre comunidad étnica y nación. Dice Balibar:

Ninguna nación posee naturalmente una base étnica, pero a medida que las formaciones sociales se nacionalizan, las poblaciones que incluyen, que se reparten o que dominan quedan “*etnificadas*”, es decir, quedan representadas en el pasado o en el futuro “*como*” si formaran una comunidad natural, que posee por sí misma una entidad de origen, de

cultura, de intereses, que trasciende a los individuos y las condiciones sociales (1991, pág. 149).

Dicho proceso de producción de aquella etnicidad ficticia se logra por dos medios diferentes: la lengua o la raza. El primero plantea que la existencia de una lengua escrita e inculcada a través de un proceso de escolarización generalizado puede dar lugar a una lengua nacional, como base de una comunidad lingüística. El otro medio asume que es la ficción de una identidad racial la que permite simular diferencias naturales y hereditarias entre grupos sociales. Esta idea de comunidad de raza *"...hace su aparición cuando las fronteras del parentesco se disuelven a nivel de clan, de comunidad, de vecindad y, teóricamente al menos, de clase social, para desplazarse imaginariamente al umbral de la nacionalidad"* (BALIBAR & WALLERSTEIN, 1991, pág. 155). Entre ambas etnicidades, la lingüística y la de raza, la primera es abierta, mientras que la segunda es cerrada, fundada en el principio de exclusión, según indica el autor.

De allí que Eric Hobsbawm (2004) señale que en la actualidad se han exacerbado todos los fundamentalismos étnicos y religiosos bajo el ropaje de lo nacional, y recuerda la necesidad de diferenciar los dos grandes significados del término *"Estado-nación"*. Como *"Estado territorial"*, surgido de la Revolución Francesa y definido por la soberanía política en el marco de una constitución y unas leyes, y como *"Estado étnico"*, sustentado en el principio de que cada estado-nacional debe corresponderse con una nación en un espacio territorial determinado, quedando cualquier otra nacionalidad que haga vida en ese territorio como una minoría sin derecho a intervenir en los asuntos del Estado.

Es a partir de esta diferenciación que entra en escena el problema del nacionalismo como fuerza ideológico-política que ha creado o inventado la nación, y en cuyo marco de referencia aparecen los *"mitos nacionales"* y su papel en la construcción de la idea de nación. Para Hobsbawm:

...En la última parte del siglo XX, en una época de cambios e inseguridad constante, el temor de que el mañana no sea igual al ayer, la necesidad de valores permanentes, de rasgos 'fundamentales', adquiere una gran importancia psicológica, y no sólo para los individuos sino también, e incluso más, para la comunidad (2004, pág. 45).

Desde este punto de vista, el mismo que atraviesa la presente investigación, la construcción del Estado-nación, vía el nacionalismo, significó la definición de fronteras, tanto en términos físicos y políticos, como ideológicos y culturales, de manera tal que le garantizara a dicho Estado-nación su permanencia en el tiempo así como su consolidación.

Es así como la definición de la identidad propia, a partir del otro, permitió a los Estados-nación el establecimiento de políticas de desarrollo, la configuración de poblaciones y ascendencia de elementos culturales en detrimento de otros que resultaban impropios. Dicho proceso significó la supresión o avasallamiento de otras expresiones culturales que convivían en un mismo espacio geográfico, con el objetivo de crear a como diera lugar la identidad nacional.

Para el presente trabajo, en comunión con Luis Carlos Castillo (2007), se podría afirmar que la conformación de la Nación es un proceso homogeneizante de la identidad colectiva y excluyente de cualquier otra identidad nacional mediante la expulsión, el sometimiento o el exterminio de las minorías. Y es en este proceso, agenciado por las élites hacia los sectores subalternos, donde es preciso caracterizar el perfil y papel de los mediadores interculturales, pues fueron éstos los instrumentos para canalizar las voluntades de uno y otro bando.

Unido a lo anterior, y siguiendo a Norbert Elias, la naturaleza y la organización de los partidos políticos constituyen un buen indicador del grado de articulación existente entre los diversos niveles de poder y el desarrollo, tanto de los procesos de integración de las élites entre sí como de las relaciones entre ellas y los sectores sociales subalternos (1998, págs. 115-116). La creación de estos espacios políticos será el tema que abordaré a continuación.

1.3. La construcción de espacios políticos en el Estado-Nación durante la segunda mitad del siglo XIX

“No sabemos aún qué conciencia nacional podría tener un iletrado en la segunda mitad del siglo XIX y de qué manera se podía expresar el sentimiento nacionalista en los sectores ‘subalternos’.”
(GORDILLO RESTREPO, 2003)

“Repito que la política es en Colombia una de las industrias nacionales, y quizá no hay un pueblo en donde se ocupen más de lo que propiamente se llama ‘la política’. Es tan grande la afición que se tiene a las discusiones y controversias e intrigas de carácter político, que todo se subordina a este sentimiento, rayano en manía. El comerciante olvida sus intereses para acudir a las juntas electorales o políticas. El médico abandona la cabecera del enfermo, aunque se halle muy grave, porque llega la hora de asistir al Consejo de la asociación política a que pertenece, y hasta el humilde artesano deja de cumplir sus compromisos para leer un periódico en la parte que trate de política, mirando con desprecio algún otro artículo que contenga enseñanzas referentes a su industria.”

(QUIJANO WALLIS, 1983, págs. 533-534)

El proceso de incorporación de los subalternos al Estado-nación en la Nueva Granada, durante el siglo XIX, se enmarca en el proyecto adoptado por las élites criollas de constituir una nación de ciudadanos. Dicho proyecto implicó la construcción de una comunidad política integrada por individuos libres e iguales, portadores de la soberanía e investidos de derechos y obligaciones. En otras palabras, la implantación de una nación moderna, con pleno ejercicio de la ciudadanía en el marco de la construcción de un Estado, que apenas si logra configurarse luego del proceso de independencia, que cubrió cuando menos las tres primeras décadas del siglo XIX, implicó agilizar una serie de cambios, no sólo políticos sino también económicos, sociales y culturales.

En términos generales, dicho proceso entrañó la necesidad de sustituir una formación social de Antiguo Régimen: corporativista, estamental, jerarquizada y racista; por una moderna: individualista, igualitaria y homogénea. Consistió, en últimas, en transformar una sociedad de súbditos por una de ciudadanos. En ese modelo de sociedad no podían tener cabida las diferencias étnicas, ni las formas comunitarias de posesión y explotación de la tierra, ni la tributación diferencial, ni las jerarquías sociales extrañas al nuevo modelo estatal igualitario. De hecho, con su adopción se perseguía dar caducidad a las formas coloniales de organización social y política de los subalternos, en especial de las comunidades indígenas y a sus tierras resguardadas, eximiéndolas, en compensación, del tributo, así como la libertad e igualdad de los afrodescendientes esclavizados, en aras de la "igualdad ciudadana".

Con todo, el Estado republicano realizó paulatinas mutaciones de las arraigadas instituciones heredadas del régimen colonial. Ello se evidencia en la serie de cambios graduales que condujeron a la desintegración progresiva de las comunidades indígenas y a la abolición de la esclavitud, buscando lograr de este modo la incorporación de estos sectores subalternos a la proyectada nación de ciudadanos. Para conseguir dicho objetivo, la política “integradora” republicana priorizó como uno de sus ejes fundamentales la supresión del tributo indígena, la abolición de los resguardos, la abolición de la esclavitud y el menosprecio de la civilización de salvajes. Sin embargo, la concreción de dichos objetivos, impulsados por las élites, en instituciones jurídicas y sociales estables, no fue tal, ya que a lo largo del siglo, en concordancia con las diversas circunstancias políticas, sociales, económicas y culturales, actuantes tanto a nivel regional como nacional, se debieron reconsiderar, dando paso a una hibridación que combinó aspectos propios del nuevo régimen con el antiguo. Dicha situación no fue exclusiva para la Nueva Granada, pues en América Latina, como ya lo ha señalado François-Xavier Guerra (1992), coexistieron actores antiguos y modernos que encarnaron prácticas contradictorias tras combinar el propugnar por una ciudadanía secular, mientras permanecían anclados a la tradición religiosa católica; existieron limitaciones a la soberanía popular, especialmente al momento de sufragar, impulsados por unas élites autodenominadas liberales-republicanas.

Dicho de otra manera, a pesar de que las élites hispanoamericanas ingresaron de manera “rápida y precoz” a la política moderna y adoptaron fácilmente el sistema moderno de referencia, la mayoría de la población continuó estructurada sobre la base de relaciones de parentesco, patronazgo y clientelismo, como lo afirma el mismo François-Xavier Guerra. Estas sociedades tradicionales se caracterizaban por la existencia de actores sociales de tipo antiguo, unidos por vínculos de pertenencia a un pueblo, una comunidad o un grupo y estructuradas sobre la base de las familias, la hacienda, la comunidad. (1994, pág. 61)

Lo que condujo claramente a que

...las élites liberales y la Iglesia católica se disputaron de manera acerba el control del proceso de construcción del Estado nacional. Este enfrentamiento no constituyó solamente un conflicto moral o religioso, sino, más bien un conflicto político y cultural

que consistió en definir el lugar, en el nuevo orden republicano, de la Iglesia católica. (LOAIZA CANO, 2007, pág. 67)

Abordar de esta manera dicha problemática posibilita superar la crítica hecha a los historiadores que han estudiado la historia política de Colombia en el siglo XIX, quienes se refirieron a los “*hechos fundacionales de la nación*”:

...ellos –David Bushnell, Anthony McFarlane, Marco Palacios, Frank Safford– principalmente autores de grandes síntesis, ignoraron a los sectores populares y destacaron, ante todo y prácticamente en forma única, a las élites coloniales y republicanas ilustradas como protagonistas de una historia que tuvo como resultado la creación de la nación, invisibilizando la relación de los discursos de las élites criollas colombianas del siglo XIX sobre raza y geografía con la construcción de la nación y, por otra parte, la participación de grupos de subalternos en dicho proceso de formación nacional (MUNERA, 2005, pág. 21).

Pues como lo indica James Sanders, cuando afirma que con frecuencia la ciudadanía se define por contraste con un “otro” no ciudadano, excluido; en el siglo XIX colombiano, ese “otro” por lo general incluía a las mujeres, los menores y los “incivilizados.” (2007, pág. 34)

En este mismo sentido, Alfonso Múnera afirma que,

La nación no fue más el resultado “natural” del proyecto de unas élites criollas nacionales; por el contrario, los conflictos raciales y étnicos, las viejas tensiones regionales y las visiones de género ocuparon en el discurso histórico el lugar de predominio que habían tenido en la historia real de la construcción de las naciones latinoamericanas. (2005, pág. 15)

El argumento a destacar es que los intelectuales criollos buscaron darle sentido a un territorio fragmentado y ocupado por etnias diversas, como lo eran las de la Nueva Granada, en los cuales el dominio geográfico estaba en los altiplanos andinos y la superioridad social en la raza blanca, argumentos que fueron detalladamente ampliados por José María Samper a mediados del siglo XIX.¹¹ Resulta evidente, para nosotros y para Múnera, que esto era lo que estaba en el

¹¹ Las representaciones creadas durante la segunda mitad del siglo XIX se debatieron entonces entre el interés por crear unas identidades nacionales originales y la necesidad de que éstas encajaran con las ideas, expectativas y teorías emanadas de las metrópolis europeas; esos condicionamientos tuvieron profundos impactos en las dinámicas de inclusión/exclusión sobre colectivos y territorios que no coincidían con las representaciones de lo que debía ser la nación. En Colombia, este proceso se tradujo en una identidad fundada sobre un proyecto nacional andinocentrista, orientado por élites que

fondo del mito fundacional de la nación neogranadina y, en su consolidación, chocaba con una realidad: la fragmentada geografía llevó aparejada la diversidad social que creó grupos culturalmente distintos y económicamente autónomos que se relacionaban entre sí, a veces en forma conflictiva, respondiendo a los intereses de las élites regionales que permanentemente buscaron expandir su dominio. (MUNERA, 2005)

En el mismo sentido lo afirma Gilberto Loaiza (2007), cuando escribe que,

... en la segunda mitad del siglo XIX, la escuela estuvo en el corazón de ese conflicto, fue uno de los mecanismos privilegiados para oponer los modelos de construcción del Estado republicano. En efecto, ni liberales ni conservadores ignoraron que "sociedades, prensa y educación" eran los mecanismos más expandidos -y aparentemente los más eficaces- para la creación de una sociedad moderna, según el credo liberal, y para la difusión de los valores de una sociedad tradicional y jerarquizada, según el deseo de las élites conservadoras. Así, la educación se convirtió en el eje de movilización asociativa tanto de las élites liberales como de las conservadoras. Las logias masónicas, las Sociedades de institutores y ciertas Sociedades democráticas, del lado liberal; las Sociedades de fomento y las Sociedades católicas, muy activas en este período sobre todo en los Estados de Antioquia y Cauca, del lado conservador, fueron quizás los principales centros de expresión de las dos fuerzas políticas, que concibieron entonces la escuela como el objeto fundamental de sus disputas. (2007, pág. 68)

Argumento que recobra mucha más fuerza si se estima que en Colombia la tasa de alfabetización llegaba a 5% en 1870. (CAMACHO ROLDÁN en DEAS, 1993, pág. 89)

En este orden ideas se evidencia que para aproximarse a la construcción de espacios políticos en el Estado-nación durante la segunda mitad del siglo XIX en lo que fue la Nueva Granada, se requiere, cuando menos, analizar las prácticas políticas presentes en la sociedad en este período histórico. Dichas prácticas las podemos abordar desde tres lógicas, las mismas que nos permitirían comprender la inscripción o no de los mediadores interculturales a las diferentes iniciativas sociales y políticas presentes en el periodo en estudio. Estas lógicas son: a) los principios de las sociabilidades políticas en la segunda mitad del siglo XIX; b) la configuración de

imaginaron un prototipo nacional blanco y andino. El término andinocentrismo refiere al "modelo de nación que ideó la élite en el siglo XIX a partir de la idea de que el ámbito de la civilización consistía en las zonas templadas de los Andes, desde donde bajaba a las fronteras tórridas y salvajes" (AROCHA & MORENO, 2007)

los partidos políticos en dicho período; c) las relaciones establecidas entre los partidos y las masas.

Adentrémonos rápidamente en cada una de ellas:

1.3.1. Sociabilidades políticas

La sociabilidad como categoría analítica en el ámbito de la historiografía latinoamericana es de relativa actualidad, no es el caso de la historiografía política europea. Esta categoría suele confundirse, desde un sentido común, como aquella que se explicita por sí misma¹², como nos lo señala Pilar González Bernaldo de Quirós, (2008). Muy por el contrario, al hacer alusión a la sociabilidad política nos referimos a aquellas formas que adoptan los sujetos para vivenciar el quehacer político, desde los ámbitos más inmediatos pero no limitado a éstos, tras las cuales se instauran y configuran particulares formas a manera de redes de relaciones interpersonales, las mismas que están en la base de las agrupaciones políticas de mayor envergadura. En palabras de Pilar González:

La sociabilidad (como categoría analítica) remite a prácticas sociales que ponen en relación un grupo de individuos que efectivamente participan de ellas y apuntan a analizar el papel que pueden jugar esos vínculos (...) que suponen unos valores compartidos. (...) El objeto sociabilidad permite dar cuenta de cómo las nuevas reglas de juego de la política son producto de la interacción social y pueden dar lugar a formas relacionales específicas que brindan, como el caso de los clubes electorales, un conjunto de recursos organizativos, relacionales e identitarios para el ejercicio de la soberanía. (2008)

Dichas organizaciones de base, por lo general, tienden a expresarse en formas simbólicas y rituales, que muestran la pertenencia a un grupo y la identificación con una “Comunidad Imaginada” (ANDERSON B. , 1993) a la que se suponen pertenecen en grados diversos. Sin

¹² Según Pilar González Bernaldo (2008), una de las discípulas de Maurice Agulhon (quien posicionó esta categoría en ámbito de la historiografía) y quizás la que mejor ha aplicado a la historiografía política latinoamericana las principales nociones provenientes de este historiador francés, dicho sentido común no conduce a ningún lugar, pues “*si todo es sociabilidad, la invocación de la categoría para dar inteligibilidad a fenómenos históricos tan diversos pierde cierta pertinencia. Podríamos incluso presentir en ello un razonamiento un tanto tautológico: la sociabilidad como atributo del hombre en sociedad es una manifestación del hombre en sociedad.*” (s.d.)

descartar que “*el hecho de establecer un vínculo de este tipo no garantiza la fidelidad política de los miembros...*” (GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, 2008)

Uno de los elementos fundamentales en dichas formas organizativas, para el caso en estudio, es el evidente protagonismo de personajes políticos que son idealizados y abstraídos de las circunstancias concretas de su época, y que luego de ser convertidos en símbolos o mitos, son expresión de adhesión a una doctrina o conducta política, la pertenencia misma a una agrupación (GONZÁLEZ, 1997a). En términos generales se podría plantear que dicha actitud sería equiparable a la figura de la lealtad al rey, sólo que esta vez la lealtad girará en torno al caudillo, quien revestirá la unidad de la agrupación y la viabilizará; de igual forma, será a partir de éste que se establezcan las alianzas u oposiciones a ejercer frente a las demás.

Según esta lógica se evidencia a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, no sólo a nivel regional, sino en el ámbito nacional, un gran número de sociabilidades, que como la masonería, reúnen una serie de individuos en torno a intereses comunes, ya sean estos considerados de interés público –sociedades literarias, científicas, filosóficas, filantrópicas o caritativas-, sectorial –organizaciones de oficio, sociedades mutuales-, o simplemente para encontrarse entre pares –clubes de recreo-, etc., que multiplican las relaciones sociales fuera del ámbito privado, y permiten establecer nuevos vínculos relacionales.

Con todo, el presupuesto básico que se presenta de manera implícita en las sociabilidades políticas durante este período de la historia colombiana está en las redes interpersonales de solidaridad política (GONZÁLEZ, 1997), basado en la lealtad al caudillo, como se planteó anteriormente.

Dicha situación, como lo señala Fernán González, se presenta tras la falta o precariedad de una base material que unifique al país desde lo económico, que se exprese en un mercado nacional, con unas relaciones económicas definidas, una infraestructura acorde y una burguesía nacional hegemónica, de igual forma, la ausencia de un consenso general que legitime plenamente las instituciones (GONZÁLEZ, 1997). Estas situaciones son, pues, el caldo de cultivo propicio que

posibilita esta manera de sociabilidad política durante buena parte de la segunda mitad del siglo XIX. La lógica de los incipientes partidos así nos los indicará.

En este sentido, Gramsci plantea que el poder no se encuentra sólo en la parte más visible del Estado, por lo que propone una visión de la clase dominante en un doble aspecto: la de la fuerza y la del consenso. Aquello supone entender la capacidad de que la clase dominante sea, al mismo tiempo, clase dirigente en tanto somete por el consenso. Así, el Estado no está constituido sólo por los aparatos visibles del poder político, sino por diversas instituciones y aparatos que dan una cierta orientación ético-política a la sociedad. *“La supremacía de la clase dominante no se explica sólo por la fuerza; esta clase es dominante, pero es también dirigente; actúa por la fuerza, pero crea también el consenso. Logra ser hegemónica en el plano económico, político y también en el plano cultural, intelectual y moral, haciendo prevalecer su concepción del mundo y de la sociedad y una moral conforme a ella”* (GRAMSCI en GARCIA H 2008, pág. 4).

De esta manera, la propuesta de Gramsci amplía el margen de la lucha política, sacándola del ámbito exclusivo del Estado para reconocer otros espacios donde también se construye y se ejerce el poder, especialmente en un conflicto o disputa de carácter cultural e identitario. Esta disputa radica principalmente en la capacidad de los sujetos de construir culturalmente orientaciones ético-políticas que pueden levantarse de manera contra-hegemónica.

1.3.2. Partidos políticos

Tras el ejercicio de la lealtad política al caudillo, concretada en redes interpersonales de solidaridad política, la presencia de los partidos, con la ausencia o debilidad de una legitimidad de las instituciones estatales, es vital para el proceso de construcción del Estado – Nación, pues van a ser éstos y no el Estado los que dinamicen la construcción de una *“comunidad imaginada”* (ANDERSON B. , 1993), la misma que según algunos autores, y tras las condiciones antes señaladas, se da de manera restringida. (GONZÁLEZ, 1997a)

A su vez estos recientes partidos van a comportar algunas tensiones que bien podrían enmarcarse en los ámbitos local, regional y nacional, caracterizados por las disputas entre grupos oligárquicos por el control político (v.g. la disputa entre Familias Mosquera vs. Arboleda); las rivalidades intra e inter-regiones reflejadas por ejemplo en las luchas entre provincias/ciudades (v.g. Popayán vs. Cali; Caloto vs. Quilichao) y entre regiones (v.g. Cauca vs. Antioquia); así como en los intereses diversos y/o contrapuestos al conjunto de la nación manifestados fundamentalmente en el debate entre Federalismo vs. Centralismo; y finalmente en las propuestas o proyectos diversos de unidad nacional impulsados generalmente por intelectuales, casi siempre ubicados desde Bogotá, que se evidenciaran, por ejemplo, en la discusión frente al papel de la iglesia y su relación con el Estado.

Buena parte de aquella época estuvo sometida a un "*conflicto triangular*", como lo diría Loaiza (2005), en el que participaron tres fuerzas históricas: las élites del liberalismo, la Iglesia católica y su laicado conservador, y los "sectores populares" que oscilaban entre el apoyo al liberalismo o al catolicismo. (SANDERS, 2004, Pág. 18)

Es necesario aclarar que el liberalismo radical colombiano de mediados del siglo XIX no fue una corriente definidamente laica ni popular; fue más bien un liberalismo de élite, oligárquico, coyunturalmente aliado al artesanado urbano y a algunos sectores de los subalternos. Como se verá más adelante, el liberalismo radical que controló el Estado desde 1867 fue el resultado del forcejeo del liberalismo militar del general Mosquera con el liberalismo conservador y pro católico de la Costa Atlántica; ese liberalismo radical puede afirmarse que fue un liberalismo sin pueblo, sin masas, luego de la fracasada relación que hubo entre élites liberales y pueblo durante el periodo 1846-1854. El radicalismo neogranadino fue, por tanto, excluyente y limitado en sus alcances. Muchos de sus miembros, o casi todos, no resolvieron siquiera en sus vidas privadas el peso ancestral de la devoción católica, como lo indica Gilberto Loaiza (2005).

Germán Colmenares (1968) al referirse sobre la revolución de medio siglo planteaba que los radicales expresaban los intereses de la burguesía, mientras que los draconianos (la otra fracción liberal) y los conservadores los intereses agrarios. Colmenares se concentra en las ideas de cada una de las fuerzas que evalúa, así como en las narrativas que encuentra en los

archivos sobre sus bases sociales. Sanders (2004) posteriormente planteará que en efecto existían diferencias que, aunque seguramente no se pueden expresar en términos de clase, sí eran relevantes para delimitar el imaginario de uno u otro partido. Propone que ambas agrupaciones políticas expresaban variantes del republicanismo. Los liberales lograron hacerse fuertes entre los negros, mientras que los conservadores obtuvieron el apoyo de los pequeños cultivadores de matriz antioqueña y sectores indígenas. A la larga, advierte Sanders, el apoyo indígena a los conservadores terminó debilitándose.

Si compartimos lo que plantea Sanders (2004), los intelectuales de la élite, los caudillos y los burócratas no fueron los únicos en dar forma al pensamiento racial y nacional del siglo XIX, pues el accionar de los subalternos en algo incidió para configurarlo. Los indígenas siempre se habían dirigido a las altas esferas del poder, pero como sujetos humildes; en el siglo XIX, haciendo uso de un discurso republicano, lo hicieron como ciudadanos con derechos, con la voluntad de ser vistos como verdaderos miembros de la comunidad nacional, como se señalará más adelante.

De allí que sea pertinente analizar la relación que establecieron el Partido Liberal y el Partido Conservador con las masas.

1.3.3. Participación del pueblo

En el orden de ideas antes mencionadas, encontramos que ambos partidos apelarán al apoyo popular para legitimarse, ello a través de los discursos en torno a la soberanía popular, el cual prosiguió la lógica de las reformas borbónicas del siglo XVIII, aquella de gobernar por el pueblo, pero sin el pueblo. Por lo que como consecuencia inmediata se presentará el clientelismo, el cual aprovecha el contexto de la desigualdad social para presentarse como el mecanismo más idóneo para acceder a los servicios del Estado y a la seguridad social, los cuales se dan de manera restringida.

Algunos autores (GONZÁLEZ, 1997a) han señalado que el clientelismo es un mecanismo “primitivo”, no moderno, por medio del cual las masas populares logran cierto acceso a los beneficios del Estado; para nuestro caso dicho mecanismo se funde con discursos modernizantes que apelan a la construcción del Estado-Nación, como uno de los mayores logros de la “civilización”.

Con el desarrollo de las prácticas clientelares asistimos a la privatización del poder que se manifiesta en las relaciones del Estado con las diversas instancias privadas; es decir que el poder político propio de los caudillos es legitimado al delegar el poder por parte del Estado en el reparto de cuotas burocráticas. Lo que da lugar a que la autonomía del Estado frente a los partidos quede restringida al depender del poder real de estos últimos (GONZÁLEZ, 1997).

De esta manera, y al presentarse contradicciones fundamentales en el ejercicio del poder entre los partidos políticos, se acudirá a la guerra como un dispositivo para resolver las diferencias entre los partidos o enfrentar las tensiones que éstos canalizaban en los ámbitos locales, regionales y nacionales. Buena parte de las guerras del siglo XIX servirán como catalizadoras de dichos procesos.

Para señalar un ejemplo de una de las lógicas que marcó las relaciones de los partidos con las masas, se evidenciará que durante este periodo histórico los dos partidos necesitarán el apoyo de los grupos subalternos en las urnas y durante las frecuentes guerras civiles. Temerosos de los intentos liberales por liquidar sus tierras comunales, los indígenas comenzaron apoyando a los conservadores, como ya se mencionó. Pero con el tiempo los liberales moderaron sus ataques, lo que atrajo el interés indígena. En sus relaciones con los partidos, cada comunidad indígena, según Sanders (2007), inicialmente actuó con bastante independencia de las demás, buscando alcanzar sus objetivos políticos; pero durante las décadas de 1860 y 1870 los indígenas empezaron a organizarse trascendiendo el nivel de la comunidad. Esta nueva forma de colaboración política alteró el significado de ser indígena, creó un discurso político poderoso y presagió la política indígena del siglo XX. (SANDERS J. E., 2007, pág. 29) Aspecto que será objeto de discusión más adelante.

Según Sanders (2004), los indígenas desarrollaron y emplearon el discurso del republicanismo para lograr un objetivo principal: la protección de sus resguardos. Con el objetivo de evitar dicha situación, según Sanders, las comunidades indígenas entraron en un escenario político dominado por los partidos Liberal y Conservador. Para evitar la disolución de sus comunidades necesitaban asegurar el apoyo de uno u otro partido. Como se mostrará más adelante, en el Cauca los dos partidos buscaron el apoyo de los grupos populares en las numerosas elecciones y guerras civiles de la segunda mitad del siglo XIX.

Bajo esta lógica se observa que la política del siglo XIX y los procesos de construcción nacional no se podrían entender cabalmente sin considerar las motivaciones e ideologías de las contrapartes de los “*liberales populares*”: los “*conservadores populares*”. (SANDERS J. E., 2007, pág. 38) No obstante, la visión racista y elitista que los conservadores caucanos tenían de la ciudadanía y la política, así como el interés por las tierras indígenas de muchos hacendados conservadores, evitaron que se forjara un vínculo político más fuerte con las comunidades subalternas, en especial con sus aliados más cercanos: los indígenas.

Los liberales sacaron provecho de esta situación en 1859, bajo el liderazgo de Tomás Cipriano de Mosquera, un antiguo conservador que se hizo liberal y que estaba planeando una revolución contra el gobierno nacional presidido por los conservadores. Mosquera necesitaba asegurar que las comunidades indígenas de la región no apoyaran militarmente a los conservadores como lo habían hecho en 1851 y 1854. Es así que en la Asamblea Departamental, de mayoría liberal, se aprobó la Ley 90, firmada por Mosquera, que puso fin a los ataques a los resguardos, contrastando radicalmente lo que hasta el momento había sido una de sus más importantes iniciativas republicanas. Esta ley reconoció expresamente la autoridad de los cabildos pequeños para gobernar la vida indígena, concediéndoles los atributos que tradicionalmente habían ostentado, excepto aquellos que violaban la ley estatal o los derechos ciudadanos, y asignando a los funcionarios del cabildo el deber de corregir cualquier transgresión moral cometida por los miembros de las comunidades a su cargo. Más aún, la ley establecía que los indígenas mantendrían sus resguardos, sin establecer fechas límites para su división. También devolvía a la comunidad el control sobre aquellas partes de los resguardos vendidas o arrendadas ilegalmente. La ley permitía cierta intromisión de las autoridades locales

y regionales en los asuntos indígenas, pero en general reconocía las prerrogativas indígenas con respecto a los resguardos y a la autonomía de las comunidades. De modo similar, la Ley 90 de 1859 reforzaría la percepción de los indígenas como seres inferiores que necesitaban estar bajo tutela.

1.4. Los subalternos: indígenas, afrodescendientes y mestizos

“Los hábitos que entre nosotros han engendrado la esclavitud, las encomiendas, los indultos de tierras, el tributo, las alcabalas, los alferazgos para fiestas, los monopolios, el trabajo personal, el reclutamiento, los bandos de buen placer y tantas otras instituciones funestas; esos hábitos, decimos, han petrificado el alma y el corazón de nuestro pueblo en las demarcaciones rurales, han mantenido el distrito en secuestro y condenado la República democrática a ser por largo tiempo una especie de embrión, una *grande y triste* quisicosa, una pobre cuasi-verdad, cuando no una grandísima mentira.” (SAMPER, [1866] 1973, pág. 250)

Hablar de los grupos subalternos en el suroccidente colombiano decimonónico pasa por reconocer, cuando menos, dos situaciones: de un lado, cómo eran percibidos por las élites, liberal y conservadora, y, de otro, la posibilidad de esclarecer sus propias formas organizativas, sus principales reivindicaciones y sus maneras de ser y comportarse en sociedad. Ésta última muy limitada por las escasas fuentes que permiten dar cuenta de ello. Por tanto, para efectos de este apartado, se buscará caracterizar quiénes conformaban los grupos subalternos, cómo los percibía la élite de la época y cuáles eran sus principales demandas.

Evidentemente, el concepto de raza no estaba claramente definido en el siglo XIX en Colombia, era más bien una idea variable que involucraba nociones de fenotipo, cultura, clase, idioma, categorías legales, historia y geografía. A pesar de sus confusas connotaciones, la mayoría de la élite, entre ella la caucana, asumía la raza como algo que involucraba el ancestro europeo, africano o americano (o indígena), y describía a indígenas y africanos como pertenecientes, en mayor o menor grado, a “razas” inferiores (MOSQUERA T. C., 1852).

Algunos escritores colombianos, especialmente de filiación liberal, pensaban que cualquier problema racial podía ser resuelto mediante la “civilización”, la educación y el

“blanqueamiento” de los sectores subalternos. Uno de los intelectuales más destacados, por ejemplo, señalaba que una “mezcla de las razas” produciría “una raza de republicanos.” (SAMPER, [1861] 1984, págs. 266-300)¹³

Lo que no implicó que desde la Independencia, la mayoría de los subalternos fuesen legalmente incluidos en la vida política de la naciente república neogranadina. La Constitución de 1843, de manera similar a las constituciones anteriores, limitaba la ciudadanía a los hombres adultos con propiedades avaluadas en 300 pesos o con un ingreso anual de 150 pesos, eliminando de tajo a casi todos los subalternos, en especial a los afrodescendientes e indígenas. (SANDERS J. E., 2007, pág. 31)

Un grupo representativo de los liberales, inspirados en las revoluciones europeas de 1848, empezaron a sugerir que la ciudadanía fuese universal. Pero su idea de universal cobijaba únicamente a los hombres sin distingo de clase, como quedó plasmado en la Constitución de 1853, que otorgó ciudadanía y derecho al voto a todos los hombres adultos. Además, es importante señalar que para estos liberales la ciudadanía reemplazaría a las demás identidades (de casta, legales, locales o religiosas) que mediaban entre el individuo y el Estado-nación. Así pues, los liberales criticaron a la aristocracia y la Iglesia por considerarlas entidades corporativas que limitaban la libertad bajo la institucionalización de la esclavitud, por ejemplo; de igual manera atacaron las preferencias y/o distinciones de que eran objeto los subalternos, especialmente frente a las comunidades indígenas.

No por ello hay que prescindir de lo que representaban los subalternos para las élites, lo cual fue plasmado en diversos documentos de la época como personas que viven retrasadas, de baja condición económica, carentes de poder político, aficionadas al juego y a la diversión, que en su entorno priman los hechos de violencia y criminalidad, entre otras por la falta de educación. Desde la élite, liberal y conservadora, se evidencia una tendencia a demonizar al sujeto subalterno, describiéndolo como un ser vicioso, tendiente a la delincuencia, timador,

¹³ Es importante reconocer el aporte de Marixa Lasso (2007), al estudiar lo que se denominó “el mito nacionalista de armonía e igualdad racial”, el cual surgió tras las guerras independentistas, donde la participación de subalternos, especialmente afrodescendientes y mestizos o mulatos, fue un factor primordial en dicha situación bélica. El mito encarnaba una noción de democracia racial que ayudaba a perpetuar la hegemonía racial de las élites latinoamericanas.

desordenado, flojo, fiestero e inmoral. Por lo cual la desconfianza hacia los sectores subalternos primó durante las primeras décadas de la República, como una lógica heredada desde la Colonia. Con todo y de manera contradictoria, para la élite, la fuerza de trabajo de los subalternos constituyó un elemento fundamental para el “progreso” de la naciente república decimonónica.

Un viajero de la época, Alfred Hettner¹⁴, lo señaló de la siguiente manera: *“Como indio generalmente se califica, de manera despreciativa, al campesino pobre, mientras pronunciado por boca de este el mismo apelativo circunscribe a los indios bravos, aquellos todavía no tocados por la civilización, que hablando su lengua propia, siguen viviendo en planicies calurosas cubiertas de selva lo mismo que en algunos rincones montañosos.”* ([1885] 1976, pág. 78)

Así se encuentra que estos grupos entraron a la era republicana cargando con el peso de los prejuicios, heredados en buena parte desde la Colonia, pero además siendo objeto de disputa entre las élites republicanas que buscaban su apoyo para fines tanto políticos como económicos, por supuesto, luego de “convencerlos” de su idea de nación; de allí que el establecimiento de lazos clientelares con los grandes propietarios de las localidades fuera una constante en aquellas poblaciones que habían surgido bajo los auspicios de los grandes hacendados y por lo general en terrenos cedidos por ellos para su establecimiento. (COLMENARES, 1986)

Un poco más adelante se detallará el apoyo que brindaron estas localidades a los grandes propietarios convertidos en jefes políticos durante los periodos de paz, o en oficiales militares en los tiempos de guerra.

Si se toma en particular el caso de los grupos indígenas, habría que partir desde las lógicas que durante la Colonia buscaron regularlo, en especial lo concerniente a la figura de la Encomienda.¹⁵ Dicha lógica permeará el inicio de la República lo cual, según Richard N. Adams

¹⁴ Alfred Hettner (1859-1941) Geólogo y geógrafo alemán que se destacó por sus estudios en Latinoamérica, específicamente en la cordillera de los Andes; desempeñó su labor académica en la Universidad de Heidelberg.

¹⁵ Para ubicar el tema de la encomienda en el pueblo Nasa durante la Colonia, véase (QUIROGA SALAZAR, 2010)

(1991), puede evidenciarse en las estrategias del nuevo Estado para controlar a los indígenas, las cuales se pueden agrupar en tres categorías: exterminio, asimilación o encapsulamiento. La estrategia a seguir estaba determinada por factores de diversa índole, como el tamaño de la población, la ubicación geográfica de los grupos indígenas y su importancia en la economía.

Para el caso en estudio se puede señalar que, a pesar del control ejercido por las haciendas, muchos indígenas todavía vivían en resguardos (tierras comunales que poseían desde la Colonia). Estos resguardos estaban ubicados en los intersticios de extensas haciendas y de otras pequeñas propiedades en los valles o en las laderas donde la tierra era menos valiosa (FRIEDE, 1944). Según Joanne Rappaport (2000) y José Antonio Ocampo (1998), los indígenas siempre estuvieron amenazados por las haciendas y las poblaciones vecinas, cuyos dueños y residentes continuamente intentaban extender sus dominios a expensas de los resguardos. En sus tierras comunales, los indígenas criaban ganado y sembraban papa, trigo, maíz, oca (un tubérculo), cebada y diversas verduras, y también tejían para los mercados locales (OCAMPO, 1998, pág. 290). Los indígenas gobernaban sus resguardos a través del cabildo pequeño, cuyos miembros eran escogidos o elegidos por los hombres de las comunidades. El gobernador indígena presidía el cabildo pequeño y solía encargarse de los asuntos del resguardo con el mundo exterior.

Desde la Independencia, muchas facciones de la élite, especialmente las que posteriormente se adscribirían al liberalismo, atacaron a los resguardos y a los cabildos de indígenas pequeños por considerarlos instituciones coloniales impropias de una república. Las élites liberales confiaban en que “*el rápido avance de la civilización*” transformaría las tradiciones y formas de vida indígenas, que obstaculizaban la construcción de una sociedad de ciudadanos y una economía de mercado. Según Rappaport (2000), vivir en esas comunidades corporativas fue determinante para definir quién era “*indígena*”, una categoría legal separada, heredada de las divisiones de casta de la Colonia. Aunque la mayoría de los indígenas que vivían en la parte central del Cauca (fuera de las selvas amazónicas y del Pacífico) hablaban español, quizá de manera exclusiva, y practicaban una cultura parecida a aquella de los mestizos pobres y los vecinos blancos, lo “*indígena*” también tenía una connotación cultural, especialmente para los mismos indígenas (pág. 120). Ellos defendían los resguardos y los cabildos no sólo por

permitirles acceso a la tierra y una forma de gobierno local, sino por ser instituciones que les ayudaban a mantener “*antiguas tradiciones morales i religiosas*” y “*nuestros hábitos y... costumbres.*” (ACC, AM, Paq. 94, Leg. 54).

Para el caso del Estado del Cauca en el siglo XIX, las comunidades indígenas conformaban una parte pequeña, pero políticamente importante en la sociedad, según los estimó el mismo Tomás Cipriano de Mosquera (1852, pág. 96). Aún más en el contexto de la creciente federalización del Estado, que delegó a los gobiernos regionales los asuntos relativos a las comunidades indígenas, tras el triunfo del discurso liberal, se vieron favorecidos los sectores regionales y locales interesados en echar mano de las tierras de los resguardos. Ahora, éstos fueron vistos como contrarios al principio constitucional que consagraba que “[...] *la propiedad raíz no puede adquirirse con otro carácter que el de enajenable y divisible a voluntad exclusiva del propietario, y de transmisión a los herederos conforme al derecho común*” (Estado Unidos de Colombia, 1875, pág. 6)

El término “*indígena*” también tenía un significado racializado que iba más allá del modo de vida legal y cultural del resguardo, pues algunos “*blancos*” casados con indígenas también vivían en los resguardos (pero aún así aparecían como “*blancos*” en los informes oficiales) y algunos indígenas habían perdido sus resguardos.

Los liberales creían que los resguardos condenaban a los indígenas al atraso y a la barbarie, evitando que entraran en la sociedad moderna como seres productivos y, así, los mantenían en la pobreza, pues según ellos mantener los resguardos y las comunidades indígenas ligadas a éstos significaba “*mantenerlos atados con el lazo de la comunidad de bienes al poste de la barbarie a millares de granadinos.*” (ACC, AM, Paq.48, Leg.25). Un periodista señalaba que la gente de los alrededores de Pasto estaba tan llena de “*fanatismo*” y tenía tan “*poca civilización*” que no podían conocer sus “*derechos.*” (ACC, AM, Paq.54, Leg.26) Los liberales advertían que a menos que los indígenas dejaran de ser gobernados por una legislación especial, jamás se volverían “*ciudadanos libres y miembros activos de la República democrática.*” (ACC, AM, Paq. 112, Leg. 2) Eliseo Payán, un liberal destacado, sostenía que la situación especial

del indígena era “*semejante a la de los menores, disipadores, dementes i sordomudos.*” (ACC, AM, Paq. 90, Leg. 49).

Los liberales proponían la división de los resguardos para que los indígenas pudieran deshacerse de los rezagos de su identidad colonial que los mantenía separados del resto de la sociedad. Por supuesto que los liberales también codiciaban las tierras comunales indígenas y confiaban en que dividir las serviría para impulsar el desarrollo económico y un activo mercado de tierras. Una petición de la población de Silvia, en 1852, en la que más de cuarenta y cinco habitantes solicitan la división de los resguardos cercanos, revela muy bien la mentalidad de los liberales. Los peticionarios reclamaban que el nuevo gobierno liberal había declarado la “*igualdad de los derechos de todos los Neogranadinos.*” La igualdad ante la ley requería que los indígenas se volvieran “*ciudadanos y propietarios; pero, ... para vergüenza de la Nueva Granada, existen hoy, a los cuarenta y dos años de la Independencia, dentro de su propio territorio, rebaños de hombres con el nombre de comunidades de indígenas.*” (ACC, AM, Paq. 94, Leg. 54).

Para los liberales, la ciudadanía y la civilización eran incompatibles con la existencia de las comunidades indígenas. Los indígenas caucanos afrontaban un difícil dilema. Aceptaban la ciudadanía liberal y abandonaban sus comunidades, sus tierras y su identidad indígena, o serían considerados lastres coloniales y excluidos de la vida política de la República. Según Sanders (2004), las comunidades indígenas rechazaron la oferta maniquea de los liberales y reclamaron una ciudadanía (y un republicanismo) que no excluía su identidad indígena, sino que más bien buscaba protegerla dentro de la nueva Nación.

En una petición de 1877, el alcalde y el cura de un pueblo al sur del Estado del Cauca, señalaron que “*la clase indígena es infeliz y de muy pocos conocimientos.*” (ACC, AM, Paq. 137, Leg. 18) El juicio hecho dos años atrás por unos diputados de la misma región fue aún más duro, éstos afirmaron que “*civilización y cultura están muy atrasados entre todos los indígenas del Sur, sin excepción*” y que “*como todos los indios son imbéciles, infelices e ignorantes, hay mucha facilidad para que los astutos los engañen e vayan adquiriendo dominio sobre su propiedad indirectamente.*” (ACC, AM, Paq. 133, Leg. 75)

Los indígenas del Cauca se autodenominaban “*indíjenas*” civilizados en contraste con los “*indios*” salvajes. Anotaban que si perdían sus resguardos se convertirían en unos “*miserables indios*” y *serían obligados a volver a los “aduares selváticos.”* (ACC, AM, Paq. 44, Leg. 39.) Los gobernadores de Pitayó, Jambaló y Quinchaya se quejaban en una petición de que “*como indios salvajes hemos sido i somos tratados*” por los “*blancos.*” Pedían al gobierno del Cauca asumir el control directo sobre el área y destituir a los funcionarios locales, pues sólo “*entonces seremos tratados como ciudadanos.*” (ACC, AM, Paq. 74, Leg. 51.) Desde el punto de vista legal, ser “*indígena*” en el siglo XIX era pertenecer a una comunidad local propietaria de tierras. Aunque la etnicidad era compleja, más allá de las definiciones legales, resultaba claro que la identidad indígena estaba arraigada en espacios locales específicos. (APPELBAUM, 2003, pág. 117)

Según Sanders (2007, pág. 33), los indígenas usaban este lenguaje para advertir que si los resguardos no gozaban de protecciones legales, ellos no podrían defenderse del poder y los recursos de los blancos. Según él, los indígenas sabían que como individuos aislados fuera de los resguardos eran vulnerables a que los poderosos hacendados les quitaran sus tierras, ya fuese mediante el cobro de deudas, amenazas, venta en tiempos de necesidad, engaños o simple robo; pero que unidos a partir de los terrenos de los resguardos tenían una posición mucho más fuerte. Sin embargo, al emplear tal lenguaje, o al permitir que quienes abogaban por ellos lo hicieran, los indígenas contribuyeron a perpetuar estereotipos. Esto permitiría discutir con Sanders sobre el nivel de conciencia e intencionalidad de dichos efectos, ya que él da por sentado que son previstos de antemano.

Al decir de Sanders (2004), los indígenas al evadir con éxito la doble trampa puesta por los liberales – ser ciudadanos iguales a los demás pero sin derechos especiales, o ser indígenas pero no ciudadanos – se mostraron como seres débiles e ignorantes necesitados de protección. Los indígenas no pudieron escapar completamente de las contradicciones y la “*lógica*” racializada que el liberalismo estableció al definir la ciudadanía. Las comunidades indígenas se acogieron a la ciudadanía, pero mantuvieron el viejo discurso colonial que enfatizaba las raíces históricas y la comunidad, y utilizaba la súplica y los llamados a la autoridad para legitimar su identidad de ciudadanos indígenas. En síntesis, según Sanders (2004) (2007), los indígenas resaltaron su supuesta debilidad, reforzando los estereotipos creados por las élites, para

justificar su estatus legal especial y mantener sus tierras comunales y su autonomía política local. Lo cual para la presente investigación es muy rebatible, ya que si ello hubiese sido así, los niveles organizativos y de discusión política se habrían expresado incluso sobre otros temas a niveles diferentes, lo que se evidencia, en su lugar, es la posibilidad de participación de mediadores interculturales quienes impulsaron dichas lógicasseudoparticipativas.¹⁶

Los cabildos indígenas elevaban sus quejas ante las autoridades por medio de personas letradas que actuando “*a ruego de...*” pedían que se les protegiera en sus derechos, se levantaban esporádicamente contra los sectores que presionaban sobre sus tierras, obligando a intervenir a las autoridades, las que a su vez terminaban enfrentadas por asuntos jurisdiccionales y de interpretación de las normas jurídicas regionales y nacionales.

En 1866, el gobierno del Estado del Cauca preguntó a sus funcionarios y a los cabildos si consideraban que los resguardos indígenas y la constitución del Estado eran compatibles. El sentido de la respuesta de la mayoría se resume en lo manifestado por los diputados a la Cámara de este Estado federado: “*Devuelvase al poder ejecutivo la representación del pequeño cabildo de indijenas, para que escite al ministerio publico a que promueva el juicio que haya lugar sobre amparo de aquellos indijenas en la posesión de sus resguardos.*”(ACC, AM. Paq. 94, Leg. 54)

En varias ocasiones los indígenas también tuvieron que enfrentar que los blancos los consideraran “*medianamente civilizados*” y que afirmaran que dada la “*completa fusión de la raza indijena con la blanca y mestiza*” no había lugar a una legislación especial para indígenas. (ACC, AM, Paq. 112, Leg. 15; ACC, AM, Paq. 130, Leg. 17)

El año 1866 marcó el momento en que los cabildos abandonaron su viejo lenguaje deferente y proclamaron con vigor su independencia, actuando en alianzas supra-locales para fortalecer su posición política. El nuevo discurso indígena se consolidó en respuesta en 1873, después de que

¹⁶ Habría que preguntarle a Sanders: ¿Quién elaboró el discurso que él le abona a los indígenas? ¿aquel que los presenta como ciudadanos pero débiles?, ¿aquel que los compara con otros subalternos y establece una diferenciación excluyente que los hace más que los indios salvajes y que los esclavos, incluso de los recién libertos?

la Asamblea del Cauca aprobara otra ley que revocaba la Ley 90 de 1859¹⁷ y ordenaba la división de los resguardos (SANDERS J. E., 2007).

En la década de 1870, los indígenas buscaron insistentemente negociar con las élites, poniendo a los partidos a competir por su apoyo. Amenazaron con unirse a las revueltas conservadoras, pero también prometieron apoyar a los liberales si ellos les daban lo que querían, como lo indica Sanders.

Los liberales respondieron inmediatamente a través del presidente del Estado del Cauca, Julián Trujillo, quien prácticamente acabó con la nueva ley. Así, la Ley 90 recuperó su vigencia, pero se permitió que la mayoría de los indígenas de un resguardo solicitaran su división y que las autoridades locales tuvieran más injerencia en los asuntos indígenas.

En el siglo XIX, los indígenas del suroccidente no se identificaban públicamente como miembros de alguna tribu o con afiliación nacional. Simplemente se identificaban como indígenas de un determinado pueblo. Nancy Appelbaum (2003, pág. 114) señala que en el norte del Cauca ser indígena estaba asociado con una identidad local profunda, arraigada en el pedazo de tierra específico que se ocupaba, lo que limitaba la capacidad de las comunidades de unirse en alianzas regionales o de reconocer una identidad étnica más allá de lo local.

Otro asunto que permite observar las reivindicaciones de los indígenas fue el que se dio alrededor de la discusión de un proyecto de ley que generó confusiones suscitadas por las interpretaciones de la Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas (1861) y las normas de la Constitución de 1863 sobre la igualdad, la propiedad individual y la libertad de comercio. Para muchos la interpretación permitía terminar con las formas tradicionales de autoadministración basadas en los pequeños cabildos y los capitanes indígenas, por lo que solicitaban que los bienes de los indios pasaran a ser gobernados por los concejos de los distritos, en cuya jurisdicción estaban los resguardos. Pero los indígenas contaron con la defensa de quienes hacían una lectura de la doctrina liberal a la luz de ciertas tradiciones, de la

¹⁷ La ley 90 de 1859, firmada por Mosquera, puso fin a los ataques de los liberales a los territorios de los resguardos

experiencia política de la teoría del pacto social, como también de las circunstancias de la región y de sus particulares expectativas políticas.

En la década de 1880 una alianza nacional entre liberales independientes y conservadores se tomó el poder y aprobó la Ley 89, que guardaba gran similitud con la Ley 90 del Estado del Cauca. La Ley 89 reafirmaba el derecho de los indígenas a los resguardos a nivel nacional, pero también clasificaba a los indígenas como menores dependientes del Estado. (SANDERS J. E., 2007, pág. 41) Joanne Rappaport (2000) sostiene que la ley también debilitó políticamente a las comunidades, al dividir grandes grupos culturales en resguardos individuales, que así tenían menos capacidad de resistencia frente al Estado y frente a los terratenientes.

Las reacciones frente a esta normatividad fueron diversas en concordancia con los intereses en conflicto. Algunos resguardos indígenas procedieron a legalizar los títulos de propiedad y los linderos de sus tierras. Frente a estos ataques a la Ley sobre Administración de Resguardos de Indígenas y al decreto de 10 de octubre de 1863 que la reglamentaba, las autoridades centrales del Estado de Bolívar las defendieron con el argumento de que ante cualquier duda para determinar quiénes eran o no indios, debía solucionarse recabando pruebas y testigos con ayuda de la tradición oral. En el caso de posibles litigios al delimitar los términos de los resguardos, las autoridades fueron tajantes en el propósito de reponer los linderos originales: *“Aunque los indígenas tengan alguna posesión judicial de sus terrenos, si esa no es toda la porción que les pertenece, los gobernadores deben cumplir con lo prevenido en el artículo 8° del citado decreto, sin tener para qué tocar con el personero o el fiscal, pues no se trata de un procedimiento judicial, sino gubernativo”*. Ante una posible contradicción entre la obligación de los indígenas de pagar derecho de terraje, y la ley que declaraba libre el terreno en que estaba asentada la cabecera distrital, se aclaró que esta norma se refería a los distritos situados en terrenos de particulares y no a los resguardos. A finales de los años 60 las circunstancias comenzaron a ser desfavorables para los indígenas, pues diferentes instituciones del Estado apoyaron las iniciativas de los enemigos de los resguardos, desconociendo la legislación que los protegía. Para el último cuarto del siglo XIX la crisis de los resguardos se acentuó. Pese a que los regeneradores emitieron la ley 89 de 1890, fundada en normas del Estado del Cauca (Ley 90

de 1859 y la Ley 41 de 1879), la arremetida contra los resguardos continuó, hasta que la Ley 55 de 1905 prácticamente asestó un duro golpe, al pasar a ser propiedad de los municipios.

Si la situación para los indígenas durante el siglo XIX fue difícil, no era menos para los afrodescendientes. Los mediadores interculturales al lograr contraponer la posición de los indígenas frente a la de los esclavos, buscaron construir un argumento para la inclusión de los indígenas en la Nación en contraste con la exclusión de los esclavos.

Por su parte, la élite conservadora afirmaba que los “negros” eran “*hombres ignorantes*” que sólo tramaban rebeliones y que “*no merecen el título de unos verdaderos Granadinos*”. Ridiculizaban a los negros calificándolos de “*raza ignorante i bestial*” (ACC, AM, Paq. 6o, Leg. 6o). Según Sanders, La concepción de sociedad de la élite liberal animó a los afrocolombianos a participar en política, no así a los indígenas (SANDERS J. , 2009, pág. 196)

El proceso de abolición de la esclavitud, que se extendió de 1821 a 1851, puso en evidencia la pugna entre dos modelos de lo público-político en el interior de las élites neogranadinas: un modelo modernizante, para el que los postulados de igualdad y libertad en que se sustentaba el orden político republicano eran incompatibles con la existencia de la esclavitud, y un modelo más tradicional que, pese a aceptar los postulados básicos del orden republicano, se negó a incorporar a la población esclavizada en ese espacio común de libertad. En el primero, el orden republicano implicaba que todos los hombres debían ser libres e iguales, es decir, ciudadanos; en el segundo, implicaba que solo los ciudadanos o “*vecinos*” eran iguales, y las diferencias “*raciales*” y el grado de “*civilización*” determinaban el acceso de los hombres al privilegio de la ciudadanía.

Como lo indica Edwin Cruz,

El discurso abolicionista del sector de la élite que se encaminó a convertir los esclavos en ciudadanos e integrarlos a la construcción de la República sucumbió ante los intereses de los propietarios esclavistas y resultó en uno de “abolición gradual” que se confundió con la “manumisión” y que permitió la persistencia de las relaciones sociales que soportaban la esclavitud hasta mediados del siglo XIX. (2008, pág. 64)

Por ejemplo, a través de una revisión de las diferentes constituciones que rigieron luego del proceso independentista, se observa que la Constitución de 1832 les negó a los libertos el estatus de ciudadanos, al establecer que sirvientes y jornaleros no tendrían derecho al sufragio y negaba como miembros de la nación a los esclavos. Ya en la Constitución de 1843, el artículo 5 abría la posibilidad de integrar, “por naturalización”, “los hijos de esclavas nacidos libres en el territorio de la Nueva Granada a virtud de la ley”, “los libertos nacidos en el territorio de la Nueva Granada” y “los que obtengan carta de naturaleza conforme a la ley”, lo cual suponía que los esclavos no hacían parte “originaria” o “natural” de la nación. Como lo señala Cruz (2008), “hubo que esperar a la Constitución de 1858 para que el criterio de distinción que imponía el haber sido esclavo no fuera relevante en la definición legal de la ciudadanía y pertenencia a la nación.” (pág. 67)

Con el argumento de la supuesta naturaleza salvaje del negro, defendido por la élite conservadora especialmente, se impidió la integración del afrodescendiente al espacio común de libertad del orden republicano. De allí que,

Las iniciativas de las élites esclavistas se orientaron a excluirlo o desterrarlo del espacio donde podría participar en la construcción de lo común. En su modelo de lo público-político, la existencia del orden republicano hacía necesario el destierro de las poblaciones esclavizadas. Solo de esa manera pueden interpretarse los intentos por desterrar negros, libertos y pardos a áreas de colonización abierta, como el Quindío, la isla de Gorgona o incluso África, presentados por las élites como espacios al margen de la “vida social” (CRUZ RODRIGUEZ, 2008, pág. 71).

De esta manera se podría afirmar que el uso de una identidad “indígena” contrastaba enormemente con la experiencia de los subalternos de descendencia africana en el Cauca, que también se aliaron políticamente con los liberales (SANDERS J. E., 2004). Los indígenas, en cambio, forjaron una connotación más amplia y con mayor efectividad política del término “indígena” como respuesta al continuo acoso liberal y a la permanente necesidad de diferenciarse de los “blancos” y “mestizos” que codiciaban sus tierras, así como de los “negros”.

Finalmente, los mestizos, en muchas ocasiones asemejados a los mulatos, fueron tenidos en cuenta por intelectuales como Miguel Samper o Salvador Camacho Roldán que intentaron mitificar, en contraste con los demás sectores subalternos, la imagen del mulato como el más ventajoso de los resultados raciales del nuevo mundo. Dichos intelectuales destacaron en el mulato, además, su propensión a la actividad política puesto que consideraron que con una formación ideológica adecuada los harían útiles a la sociedad republicana, hecho que les permitía eliminar el temor a la guerra de castas. (MUNERA, 2005, págs. 35-38).

Esta relevancia de los mulatos implica para el autor la negación de los indígenas, románticamente idealizados en la época de la Independencia por su pasado distante, que se tradujo en la consolidación de *“el estereotipo de lo indígena como propio de pueblos indolentes, símbolos del atraso, irremediabilmente condenados por la estupidez y la ausencia de energías, incapacitados para el ejercicio de los mínimos derechos.”* (MUNERA, 2005, pág. 39).

De tal manera que la configuración de lo público-político, como ya se dijo anteriormente, es producto de las relaciones de fuerza entre los actores e intereses representados por dos modelos: uno modernizante, empeñado en convertir esclavos en ciudadanos permitiendo su acceso al espacio de libertad del orden republicano, que suponía igualdad y libertad para todos los hombres; y uno tradicional, en el que solo los ciudadanos o *“vecinos”* podían acceder a ese espacio de igualdad y libertad, del que los demás eran excluidos en función de prejuicios sociales y raciales. (CRUZ RODRIGUEZ, 2008, pág. 70) Los destinatarios de dichos discursos respondieron a tales propuestas de distinta manera en diferentes momentos coyunturales. Claro está que una respuesta típica de los subalternos fue la indiferencia, mientras que otras incluyeron el acompañamiento-apoyo a las iniciativas de la élite como reflejo de las alianzas forjadas entre distintas clases sociales.

“La guerra civil es una forma de participación política, aún en momentos en que la constitución es censitaria, es decir que se restringe el voto. De todas maneras, percibimos en ciertas guerras civiles una participación popular que nos ayudaría si tuviéramos los nombres, si pudiéramos hacer un seguimiento de personas muy detallado.”
(COLMENARES, 1983)

2. Las guerras civiles de la segunda mitad del siglo XIX: hechos político-sociales

El presente capítulo pretende ser una ubicación contextual de los hechos más preponderantes en el ámbito socio-político. Para ello se recurrirá a una cronología de las confrontaciones bélicas que se enmarcaron en la segunda mitad del siglo XIX, con especial énfasis en la participación del suroccidente colombiano.

Las interpretaciones clásicas de las guerra del siglo XIX (MELO, 1989; JARAMILLO URIBE, 1964; LIÉVANO AGUIRRE, 2002) han tendido a subestimar las problemáticas regionales y locales en las que se insertaban los enfrentamientos nacionales y las tensiones de tipo regional, local, étnico y social, que expresaban los levantamientos de los caudillos. Por lo general suponen que los grupos sociales subalternos se comportan como una masa inerte, sin voluntad ni intereses propios, que es fácilmente manipulable por los caudillos y jefes políticos, sin considerar que esos grupos tenían sus propios motivos para participar en las guerras, que a veces eran muy distintos de los pretendidos por las élites, locales y regionales, y los jefes de las facciones partidistas del ámbito nacional; y que los resultados de esas guerras incidieron en la consolidación de redes locales y regionales de poder y en la construcción de imaginarios políticos como vehículos de identidad nacional, regional y local. (GONZÁLEZ, 2006, pág. 7)

Durante la segunda parte del siglo XIX, las guerras civiles eran contiendas armadas que expresaban fundamentalmente la rivalidad entre grupos dominantes, congregados en torno a los partidos Liberal y Conservador. Además de definir algunos cambios en el sistema político, las guerras reconfiguraban las relaciones de poder en el ámbito local y regional. Ellas eran el escenario donde se determinaban liderazgos políticos, candidaturas presidenciales, gamonales

regionales, así como la participación burocrática en el aparato estatal. La guerra ayudaba a precisar las identidades políticas, obligaba a cada individuo a ubicarse en uno de los dos bandos, a definir quién era amigo y quién enemigo; a enfrentarse por valores sagrados como la religión o la libertad, como lo señala Gonzalo Sánchez. (1990)

Siguiendo la propuesta de Fernán González (2006), las guerras civiles que se presentaron durante la segunda mitad del siglo XIX (1850 – 1885, específicamente) se pueden agrupar en dos grandes unidades, dadas sus intenciones en relación con el marco social y político que afectaron.

El primer grupo, formado por las guerras de 1851 y 1854, se caracteriza por las luchas en torno a la definición del sujeto político, estas guerras se centran en el conflicto sobre el alcance y estilo de inclusión de las clases subordinadas en la vida política y en la polémica sobre el papel de la iglesia en la sociedad, aunque este último aspecto sea recurrente en casi todas las guerras del siglo XIX. Grosso modo, el periodo que abarca este primer grupo de guerras se caracteriza por la llamada Revolución Liberal de 1851, donde no sólo se enfatiza en la proliferación de sociabilidades políticas adscritas a uno y otro partido (“*democráticas*” y “*populares*”), sino en el debate legislativo frente a la manumisión de los esclavos y la abolición de la esclavitud. Mientras que la guerra de 1854, conocida como el Golpe de Melo, tuvo como resultado el “*miedo al pueblo*”, como lo indica Fernán González, es decir, la renuncia o reticencia de los liberales radicales a todo intento de organización y movilización de los sectores populares y su aceptación del argumento conservador de la necesidad de educar primero al pueblo antes de movilizarlo políticamente (GONZÁLEZ, 2006).

El segundo grupo de guerras, las de 1861, 1876 y 1885, se centra en torno al tipo de régimen político que se debería adoptar, el federalismo o el centralismo, y por lo tanto, cuál es el tipo de relaciones que se establece entre el Estado central con las regiones y las localidades; en estos conflictos bélicos aparece nuevamente el tema de la iglesia católica y su papel en la sociedad, así como su relación con el Estado mismo.

En general, el periodo que abarca este segundo grupo de guerras se caracteriza por el auge, la crisis y la disolución del régimen federal, es decir, el triunfo de los Estados-regiones en la guerra de 1861 posiciona al régimen “*ultrafederalista*” de la constitución de 1863; la reforma educativa de 1870 lleva de nuevo a un conflicto con la jerarquía católica en torno al carácter, laico o católico, de la educación pública, que desemboca en la guerra de 1876, que también manifiesta las desigualdades regionales ocultas bajo regímenes radicales; y finalmente, la guerra de 1885 refleja la crisis del régimen federal, cuyo desenlace lleva a su sustitución por el régimen centralista y la restauración católica de la Constitución de 1886, reforzada por el Concordato de 1887.

Las guerras del siglo XIX terminaban con pactos, con amnistías que definían las condiciones de vida y reincorporación de los derrotados y la expedición de una nueva Constitución o la reforma de la existente. “...la perspectiva de toda guerra, casi podría decirse que el «inconsciente» de toda guerra era no la victoria total, sino el pacto, el Armisticio. La guerra era, si se quiere, el mecanismo profundo de constitución del otro (individuo, colectividad, partido) como interlocutor político” (SANCHEZ GOMEZ, 1990, pág. 11)

Sin embargo, como lo señala Marie-Laure Basilien-Gainche, las guerras civiles del siglo XIX no fueron guerras populares. Ya que no expresaron las reivindicaciones de las subalternos y/o de la población en general. Fueron conflictos entre élites, en los que las masas fueron “*obligadas*” y/o “*convencidas*” a alistarse en los ejércitos para cumplir con los deberes del cliente hacia su patrón y/o con los sermones de los curas. (BASILIEN-GAINCHE, 2008, pág. 148). A pesar de las numerosas muertes, la población promedio¹⁸ de lo que es hoy Colombia entre 1851 (2.147.750 habitantes) y 1887 (3.764.333 habitantes) mantuvo un ritmo de crecimiento constante. (FLOREZ & ROMERO, 2007)

A continuación se caracterizará, en términos generales, cada una de las confrontaciones bélicas desarrolladas durante el periodo en estudio.

¹⁸ Carmen Elisa FLOREZ y Olga Lucia ROMERO ofrecen de manera diferenciada datos, tanto en censos de la época como por investigadores del período. De allí que se pueda hablar de un promedio relativamente objetivo.

2.1. Guerras en torno a la definición del sujeto político

“Y produce pena el pensar en que, si de un momento a otro son llevados esos pobres hombres al campo de batalla, allí se conducirán como montoneras inconscientes, sin poder hacer otra cosa que disparar sus armas al acaso y sin concierto, entregándose a la muerte con una resignación fatalista y una entereza digna de luchas empeñadas, en defensa de la honra patria.” (RIVERA Y GARRIDO, [1884] 1968, pág. 177)

Las guerras de 1851 y 1854, que junto con la llamada Guerra de los Supremos (1832-1841), se enmarcan en la lógica decimonónica de la definición del sujeto político, como bien lo expresó Fernán González. Cabe resaltar que, fruto de estas guerras, el proceso político emanado será de una inclusión gradual de los sectores subordinados al bipartidismo. Será así, ya que este tipo de inclusión permite que los partidos recojan y transformen muchos conflictos pre-políticos (HOBBSAWM, 1968) de base social y cultural de las identidades más políticas: problemas étnicos, enfrentamientos entre localidades, luchas intergeneracionales, rivalidades intra e inter familiares, y conflictos entre grupos de interés económico. En dichos conflictos se evidenciarán las dos coaliciones de poderes llamados partidos políticos, cuyas tradiciones, con sus respectivos panteones de héroes fundadores, van a dar lugar a esas dos subculturas políticas cuyos enfrentamientos van a caracterizar nuestra historia política (GONZÁLEZ, 1997a, pág. 231 y ss).

Esta situación explica por qué los partidos tradicionales han desempeñado, al menos durante el siglo XIX y los inicios del XX, la función de mediación entre el Estado y los grupos dominantes de la sociedad como respuesta a la fragmentación del poder en los ámbitos nacional, regional y local, que caracteriza la historia independiente de Colombia al desaparecer el poder unificador de la Corona española.

Este proceso supone, en primer lugar, la existencia de grupos oligárquicos que compiten entre sí por el control político de su región o localidad, cuyas rivalidades incluso se pueden remontar a la época colonial; en segundo lugar, la existencia de intereses regionales y locales

contrapuestos que buscan aliarse con otros grupos regionales y locales u con grupos del orden nacional, aunque sus intereses sean diferentes de los de ellos y de los del conjunto de la nación en formación; y en tercer lugar, la existencia de varios proyectos de unidad nacional, cuyos promotores necesitan el apoyo de las oligarquías regionales y locales para lograr la hegemonía sobre el conjunto de la sociedad nacional. Generalmente, como nos lo indica Fernán González, esos diferentes proyectos se expresan en programas políticos abstractos, elaborados generalmente por intelectuales y burócratas, casi siempre de procedencia urbana e incluso localizados en la capital nacional. Dichos programas sirven de una especie de “*paraguas ideológico*” que cubre las diferencias locales y regionales, pero también sirven de elemento articulador de las relaciones interpersonales entre los dirigentes y burócratas del orden nacional y las oligarquías locales y regionales. Estas combinaciones hacen que la lucha política se desarrolle en diferentes niveles, pero interconectados entre sí, lo que muestra la importancia de analizar las relaciones que se establecen entre la burocracia de la capital, las burocracias regionales y las redes de parentesco o interacción entre élites regionales y locales, con los sectores subordinados (GONZÁLEZ, 1997, págs. 26-28).

Estos ámbitos de competencia política suponen que las regiones y localidades se definan más como ámbito de poder de una familia o grupos de ellas, que en términos de integración económica o de pertenencia administrativa aunque, como lo señala Gerardo Molina, las tres cosas tienden a coincidir (MOLINA G. , 1971, págs. 39-44).

Esta lectura de las guerras en general, incluyendo la de 1851 y 1854 en particular, como hechos preponderantes de la historia colombiana, implica también considerar las regiones y territorios como espacios socialmente contruidos a través de la historia y no tanto como un espacio previamente determinado por la sola geografía. En ese sentido, la contraposición de varios proyectos, sean antagónicos, complementarios o alternos, es determinante para la construcción de una región como ámbito de poder. Este escenario geográfico se va delimitando como ámbito donde se construye una sociedad relativamente estructurada en su interior y cierto nivel de cohesión y jerarquización, diferenciable de otras, y un ámbito correspondiente de poder, frente al poder de otras regiones y del Estado central. Esta diferenciación frente a “los otros”, que son percibidos como diferentes, se da en el nivel

cultural como la autopercepción e identidad compartida de los habitantes de un territorio, que se ven ahora como una comunidad imaginada, según el término de Benedict Anderson (1993).

El recorrido histórico comparado de estas dos guerras civiles, la de 1851 y 1854, muestra la configuración gradual de los partidos tradicionales como dos confederaciones contrapuestas de redes regionales y locales de poderes y contrapoderes, en torno a unas plataformas nacionales diferenciadas alrededor de la discusión sobre el papel de la iglesia católica en la sociedad y el Estado colombianos, y el alcance de la movilización e inclusión de los sectores populares en la vida política de la nación. Esas confederaciones permiten articular e integrar paulatinamente nuevos territorios y sus pobladores al conjunto de la sociedad nacional, comunicar entre sí las diversas regiones y establecer relaciones entre los dominantes en ellas. Esa articulación territorial está acompañada por la inclusión subordinada de nuevos grupos sociales a la vida social y política de la nación, pero, como lo menciona Fernán González, es una inclusión desde arriba, basada en relaciones clientelistas entre las élites y las masas populares (GONZÁLEZ, 2006, págs. 67-68).

Esos procesos confluirán en la construcción discursiva y emocional del Estado nacional que buscaría dar sentido de pertenencia y de identidad suprarregionales a los pobladores y articular así sus identidades regionales, locales, generacionales, grupales y familiares con la nación como comunidad imaginada de sentido, pasado, presente y futuro. Pero esa identidad y pertenencia están mediadas por la adscripción a los partidos liberal y conservador, por eso no hay una comunidad imaginada de compatriotas sino dos comunidades de copartidarios, que se contraponen entre sí.

2.1.1. Revolución liberal (1851)

La guerra de 1851 es una revuelta de señores tradicionales que vieron en peligro la continuidad de su dominio y que recurrieron a acciones guerrilleras que, a pesar de contar con la dirección de los prohombres del conservatismo –la agrupación política mayoritaria de la Nueva Granada– y de algunos curas fanáticos, no tuvieron la fuerza para oponerse a los cambios que se estaban

dando y que amenazaban con transformar los esquemas sociales coloniales que se habían conservado con leves transformaciones (VALENCIA A. , 2001, pág. 39).

La importancia de esta guerra está en sus aspectos sociales, porque, de una u otra manera, el pueblo apareció en el panorama histórico como un agente político con relativa autonomía, ésta enmarcada en la conquista del poder por parte del liberalismo, en la conquista de la libertad por parte de los esclavos y en sus intentos de asimilación a la sociedad que se estaba creando, en donde el papel de la iglesia jugó un papel determinante.

La llamada Rebelión del Sur es el resultado de la resistencia de sectores tradicionales y parte del clero a las reformas liberales y a la incorporación de los sectores populares a la vida pública, a la libertad de esclavos, a la pérdida del control institucional de la iglesia y a la expulsión de los jesuitas (VALENCIA A. , 2001, pág. 39).

A lo anterior se le suma la situación conflictiva en el Cauca, desde la Guerra de los Supremos (1838-1841): el clima de hostilidad racial y social se expresaba en desórdenes de esclavos y libertos, levantamientos de esclavos, quemas de haciendas, robo de ganados, guerrillas, huida masiva de esclavos y asaltos en caminos del Cauca, Buenaventura y Popayán. A decir de Fernán González, los problemas sociales y étnicos se anudaban inextricablemente con los enfrentamientos partidistas (GONZÁLEZ, 2006, pág. 54).

En las dinámicas de los partidos, uno de los puntos de contradicción es la posición frente a la presencia de las clases subalternas en la vida social y política: para los conservadores, es una amenaza de desorden social; para los liberales, es el instrumento que legitima su poder y permite concretar la revolución anticolonial. Según Fernán González,

Leyendo cuidadosamente a Mariano Ospina Rodríguez, se ve que el imaginario conservador es más anticomunista que antiliberal: las connotaciones sociales del mito jacobino indicarían que el problema tiene más que ver con el ascenso social y político de las masas que con las ideas del liberalismo propiamente, la contradicción concreta era la organización y movilización políticas y sociales de las clases subalternas, pues ésta es asociada al desorden social. Esos imaginarios contrapuestos van a permitir unificar a las confederaciones de redes locales y regionales de poder en dos comunidades políticas no

nacionales sino partidistas: una comunidad nacional escindida va a ser la base de la una construcción discursiva del Estado, mediada por el bipartidismo como elemento unificador de regiones territorios y diversos estratos sociales (GONZÁLEZ, 2006, pág. 57).

La presión popular, que se venía consolidando durante los años anteriores, influyó en el triunfo militar y político del liberalismo de una u otra manera; esto se debió a la presencia de las <sociedades democráticas>, que los liberales estaban formando para darle una base social a su partido, por ejemplo la Sociedad Democrática de Cali de 1848, creada por el doctor Rafael Caicedo y Cuero con el fin de instruir al pueblo acerca del significado de sus derechos, en particular los de <igualdad, libertad y fraternidad>; su éxito fue tal que rápidamente sus socios sobrepasaron los mil, a pesar de la oposición del clero. Con la presencia del doctor Juan Nepomuceno Núñez Conto, el objetivo de la sociedad varió, pues de ser un espacio de instrucción pasó a una posición más radical en la que se exponía que <sólo los de ruana formaban el pueblo soberano>, lo que era confirmado por el grito: <abajo las casacas y arriba las ruanas>. Por su parte el conservadurismo no se quedó atrás y fundó las <Sociedades de Instrucción Popular y Fraternidad Cristiana>, conocidas generalmente como <las populares>; la de Cali se conoció con el nombre de <Amigos del Pueblo> y fue fundada en 1849 por el doctor Jorge Juan Hoyos, quien contó con el apoyo de unas noventa personas (VALENCIA A. , 2001, pág. 41). Los democráticos llamaban a los populares: *`godos pícaros, oligarcas y malvados'*, y éstos les respondían: *`rojos ladrones, descamisados, borrachos, puñaleros y asesinos'* lo que a menudo terminaba en enfrentamientos que obligaban a la intervención de las autoridades, agudizando así el conflicto, pues por lo general éstas obedecían a uno u otro bando. (ARBOLEDA, 1990, pág. 59) (PACHECO, 1992)

Otro tema que agitó el ambiente político fue el relacionado con la libertad de los esclavos, que fue aprobada en primer debate el 7 de marzo de 1851. Este tema venía siendo presionado por un sector de la élite durante 1849 y 1850, frente al cual el gobierno propuso un aceleramiento de la manumisión que significaba una abolición gradual, lo que produjo dos tipos de reacciones:

...por una parte, la de los esclavos del valle geográfico del río Cauca, muchos de los cuales huyeron de las haciendas, estimulados por el accionar de las sociedades democráticas, y por otra la de los hacendados que ante la irremediable abolición de la esclavitud y la alteración del orden, optaron por manumitir sus esclavos, ello explica el

aumento de manumisiones en los dos años anteriores a la abolición (CASTELLANOS, 1980, pág. 85 y ss).

La oposición a la abolición de la esclavitud estuvo liderada por los conservadores caucanos, todos ellos esclavistas. A la liberación gradual se opusieron los liberales, quienes decían que dicha iniciativa olvidaba que los esclavos eran maltratados en el sur. A lo que se les respondió que peor tratados eran los indios, y los liberales no se preocupaban por ellos; que estaban de acuerdo con la libertad, pero que antes estaba el derecho a la propiedad que tenían los amos.

Finalmente el proyecto se aprobó el 21 de mayo, de tal manera que los esclavos entrarían a gozar de su libertad el 1 de enero de 1852. La prensa conservadora criticó la ley por considerarla atentatoria contra el derecho de propiedad que tenían los amos, el cual ponían por encima del derecho a la libertad de los esclavos. Se quejaban los conservadores, además, de que los negros libres se entregarían al desorden y abusarían de su libertad poniendo en peligro las propiedades de sus amos, pues no se había previsto en la ley lo concerniente a la ocupación y subsistencia de los negros (VALENCIA A. , 2001, pág. 49).

Los conservadores del Cauca, liderados por Julio Arboleda, decidieron preparar la guerra desde el mes de abril, aunque no comportaran una postura unánime, ya que una parte de éstos, el sector más liberalizante encarnado por la familia Mosquera, asimiló de mejor manera la abolición, pues ya se habían preparado tiempo atrás, enviando sus esclavos a trabajar a Panamá, donde recibirían su libertad tres años más tarde (CASTELLANOS, 1980, pág. 107).

La llegada de los liberales al poder, la expulsión de los jesuitas y el ímpetu democrático conformaron el ambiente en que se gestó la guerra de 1851. Pero la abolición de la esclavitud fue la gota que rebosó la copa, pues el 1 de mayo los conservadores se lanzaron a la guerra con el apoyo del gobierno ecuatoriano.

La guerra se desarrolló en dos grandes escenarios: el de Antioquia, donde, a pesar del fanatismo religioso, tuvo como principal lucha la autonomía federal y no la conservación de la esclavitud, y el Cauca, donde, a pesar de la reacción contra las medidas anticlericales del

gobierno central, también se luchaba por volver a imponer el dominio social que los terratenientes esclavistas veían perdido. La guerra de 1851 se compone de dos movimientos con propósitos diferentes que sólo coincidieron en el tiempo, a pesar de existir una supuesta Junta en Popayán que los unificaba (CASTELLANOS, 1980, pág. 117).

Es importante señalar que cuando los liberales llegaron al poder en 1849 (tanto a nivel nacional como en las provincias del sur: Cauca, Buenaventura y Popayán), presionaron por dividir los resguardos entre los miembros de la comunidad como propiedad privada individual, como ya se mencionó.

En 1850 el gobierno nacional cedió la facultad de determinar el futuro de los resguardos a las provincias, esperando que los legisladores regionales se encargaran de dividirlos. Como una reacción a los ataques liberales a la religión y a las tierras comunales, las comunidades indígenas del Cauca, con algunas excepciones, volcaron su apoyo hacia los conservadores en las guerras civiles de 1851 y 1854. Cuando los conservadores estuvieron en el poder, al menos hicieron esfuerzos superficiales para evitar la explotación de los indígenas a manos de sus vecinos. (ACC, AM, Paq. 44, Leg. 16) Los conservadores aceptaban que los indígenas, pero no los afrocolombianos, constituían una parte importante de la sociedad colombiana, aunque no siempre en calidad de ciudadanos. Mientras que los liberales habían forjado una alianza poderosa con los afrocolombianos, apoyando la abolición de la esclavitud y los derechos políticos y sociales de la clase baja, que era en su mayoría población negra y mulata. (SANDERS J. E., 2004)

Durante la guerra civil de 1851 los conservadores se beneficiaron de las actitudes de los liberales hacia los indígenas. La élite conservadora se sublevó por distintas razones en 1851, entre otras para recuperar el poder, para mantener sus esclavos, para limitar la apertura política y para proteger a la Iglesia; en sus intentos por movilizar a los indígenas, se enfocaron principalmente en el ateísmo liberal y en sus ataques contra la propiedad colectiva del territorio. (SANDERS J. E., 2007, pág. 36) Este había sido un método tradicional para movilizar a los conservadores populares y no parecía haber razón alguna para suponer que en esta ocasión fuese a fallar.

Liderados por Julio Arboleda, político ultra-conservador y dueño de esclavos, los conservadores recorrieron las montañas de comunidad en comunidad buscando reclutar adeptos para sus planes de rebelión. En los pueblos indígenas hablaban en contra de los liberales ateos que habían expulsado a los jesuitas, que destruirían la Iglesia y que planeaban profanar el sacramento del matrimonio. La creciente hostilidad del debate sobre la religión y el papel de la Iglesia alarmó a los indígenas del suroccidente, como lo confirma Sanders (2007).

El anticlericalismo del presidente José Hilario López, especialmente tras la expulsión de los jesuitas en 1850, había impactado a los indígenas, pero el deseo de algunos liberales de secularizar el matrimonio los preocupó aún más. (SANDERS J. E., 2007, pág. 36) Aunque resulta cuando menos novedoso el argumento del profesor Sanders, éste busca afianzar sus argumentos a partir de algunos datos de prensa locales de carácter conservador, especialmente de Popayán y Pasto, lo que resulta paradójico, pues sería una excepción que tanto “*El Clamor Nacional*” como “*Las Mascarás*” permitiese a los indígenas expresarse y mucho más que éstos hubiesen tenido la capacidad para hacerlo. Es claro que una justificación importante para la autonomía política local indígena era que ésta les permitía a los líderes indígenas ejercer un control patriarcal sobre sus comunidades y así mantener el orden y la moral, pero ¿no sería ésta una argucia de un mediador intercultural?

Se puede afirmar con Sanders (2007, pág. 37) que, mientras la élite conservadora simplemente esperaba que los indígenas se sintieran enfurecidos por el irrespeto de los liberales hacia la Iglesia, éstos tenían motivos de preocupación más profundos: los liberales parecían amenazar no sólo a la Iglesia, sino también a todo el sistema ideológico y estructural sobre el que descansaban las comunidades indígenas. Los conservadores también advirtieron que sus oponentes eran comunistas¹⁹ y que su irrespeto por la propiedad los llevaría a quitarles el ganado a todos los propietarios, no sólo a los más ricos sino incluso a los más pequeños, para distribuirlo entre aquellos que no tenían nada. (El Cernícalo de Popayán, 22 de septiembre de 1850, citado por Sanders 2007)

¹⁹ La idea relacionada con el comunismo para mediados del siglo XIX en la República Neogranadina está basada fundamentalmente a la idea de caos, de violencia y de anarquía, pero en especial al ateísmo.

Aunque elitista, el concepto conservador de ciudadanía no afectaba mucho sus relaciones con los subalternos, ya que los conservadores no privilegiaban la ciudadanía como la única puerta de entrada a la vida política y pública. Ellos aceptaban que casi todas las personas tenían un papel para desempeñar en la sociedad – no sólo los ciudadanos – y, por lo tanto, se preocupaban muy poco por la “racionalidad” de los subalternos, especialmente de los indígenas. En términos políticos los conservadores valoraban más las tradiciones y el peso de las relaciones locales que la nueva ciudadanía liberal “universal” que eclipsaba a todas las demás identidades. Para la élite conservadora, aunque los indígenas aún no fuesen ciudadanos, eran granadinos o colombianos con derechos y responsabilidades sociales.

Cuando los conservadores se rebelaron en 1851 lograron cierto apoyo indígena, pero su arrogancia y su reticencia a tratar a los líderes indígenas como iguales desanimó a muchos. Los conservadores conformaban su ejército mediante el reclutamiento forzoso, aún cuando se trataba de los indígenas que simpatizaban con su causa y habrían podido participar voluntariamente. Sin embargo, algunos indígenas temían tanto las intenciones liberales respecto del matrimonio y los resguardos que se enlistaron en las filas conservadoras por voluntad propia. Los conservadores, impedidos por sus propias visiones elitistas y racistas, no pudieron aprovechar a cabalidad la disposición de los indígenas de luchar por sus comunidades. (SANDERS J. E., 2007, pág. 37)

Luego de esta confrontación bélica la imagen del pueblo no volvió a ser la misma, pues a toda costa se buscó transformar aquellas prácticas asociadas al salvajismo para ponerlas en los caminos del progreso, tarea en la cual se identificó la virtud cívica como fuerza transformadora o la regulación de las actividades consideradas públicas y prevención del conflicto social.²⁰

2.1.2. Golpe de Melo (1854)

El golpe de Estado del general José María Melo en 1854 modificará radicalmente la posición favorable del liberalismo frente a la organización y movilización de los artesanos y miembros de las Sociedades Democráticas. Fue así como los artesanos desafiaron el liderazgo de los liberales

²⁰ Para profundizar el desarrollo de esta guerra para el caso de Cali, ver: (PACHECO, 1992)

gólgotas y llevaron al sector draconiano al poder en cabeza del general José María Obando, antes el héroe trágico de los liberales. En contraste con lo ocurrido en la guerra de 1851, el ascenso de estos militares y artesanos al poder suscitará el compromiso de los grandes jefes militares de ambos partidos, que depondrían sus rivalidades para enfrentar conjuntamente al gobierno de Melo. El resultado de la guerra sería el “*miedo al pueblo*”, como lo indica Fernán González, es decir, la renuncia o reticencia de los liberales radicales a todo intento de organización y movilización de los sectores populares y a la aceptación del argumento conservador de la necesidad de educar primero al pueblo antes de movilizarlo políticamente (GONZÁLEZ, 2006, pág. 58).

En 1853 Tomás Herrera fue candidatizado por el sector de los gólgotas – oligarquía radical – del liberalismo, mientras que los draconianos – los democráticos – propusieron a José María Obando, quien resultó electo por una mayoría impresionante de votos: 1.462 frente a 263 y unos cuantos votos obtenidos por Mariano Ospina Rodríguez a pesar que el conservadurismo se abstuvo (ARBOLEDA, 1990, pág. 103). Los gólgotas eran mayoría en el Congreso y desde allí ejercieron una gran oposición al gobierno, que se vio obligado a recurrir a la movilización de las masas populares, lo que terminó en enfrentamientos callejeros y en desórdenes, especialmente en Bogotá (CASTRILLON ARBOLEDA, 1979, pág. 152).

Gracias a la presión popular, Obando logró que el Congreso aprobara la Constitución de 1853, cuyas definiciones federalistas dieron a las provincias la posibilidad de que expidieran constituciones propias y desarrollaran procesos electorales tendientes a la participación ciudadana en la elección de sus gobernantes, que antes eran nombrados por el presidente de la República.

Para inicios de 1854, los principales conspiradores de Popayán eran los hermanos Antonio y Manuel Alegría, miembros de la Guardia Nacional, quienes luego de un viaje a Bogotá, de donde regresaron con fusiles obsequiados por Obando, fueron removidos de sus cargos por el nuevo gobernador Quijano, en un desesperado intento por conservar inalterado el orden público (QUIJANO WALLIS, 1983, pág. 79).

Otro ejemplo lo encontramos en Cali donde se produjo un levantamiento popular con gritos contra los gólgotas y los conservadores y a favor de Melo y Obando. A la cabeza del movimiento se pusieron prominentes personajes de la ciudad de Popayán, tales como el ex gobernador Diago, los presbíteros Manuel María Alaix y Teodoro Sandoval, Andrés Cerón y otros antiguos amigos personales del General Obando (VALENCIA A. , 2001, pág. 82). Algunos de ellos con un alto nivel de reconocimiento por los sectores subalternos que habitaban el sur del valle geográfico del río Cauca.

El ascenso de Melo al poder llevó a que se aliaran los jefes de los partidos conservador y liberal (de éste último en su versión radical), para combatir el golpe militar. Además dicha alianza mantuvo cierto consenso sobre la necesidad de mantener la inclusión de las masas populares subordinada a la mediación de las directivas de los partidos, ello se evidencia tras la falta de apoyo de los grandes caudillos conservadores del conflicto anterior, el de 1851, con la presteza con que Mosquera y Herrán se suman a la guerra contra Melo en 1854. A ellos se suman también los grandes generales del partido liberal, como Tomas Herrera, José Hilario López, Manuel María Franco y Juan José Reyes Patria, junto a otros jefes conservadores como Julio Arboleda, Braulio Henao, Joaquín Posada Gutiérrez y Joaquín París (MOSQUERA T. C., 1855). Por ello es necesario superar la visión de la guerra de 1854 como un mero enfrentamiento entre facciones del partido liberal, entre gólgotas y draconianos, como lo presentó la historiografía tradicional, para caracterizarlo como un conflicto en torno a la inserción de los sectores subalternos en la vida política, como lo proponen María Teresa Uribe y Liliana María López (URIBE & LÓPEZ, 2002, págs. 147-160). Las mismas autoras presentan esta guerra producto de la contradicción entre dos modelos de orden político: un orden constitucional, la idea abstracta del Estado de derecho, basado en principios universales, defendido por la alianza entre conservadores y gólgotas, contra un orden social, basado en la idea del Estado justo, impulsado por una dictadura popular y particularista, que pretendía la inclusión política autónoma de las masas populares (URIBE & LÓPEZ, 2002, págs. 177-179).

Frente al particular, Francisco Gutiérrez Sanín sostiene que la trama de esta guerra se construye sobre la dicotomía pueblo-oligarquía, donde se enfrentan una visión elitista y modernizante de la legitimidad política y la comprensión plebeya y particularista de la identidad nacional

(GUTIÉRREZ SANÍN, 1995). Al decir de Fernán González, la revolución de 1854 muestra las contradicciones y consecuencias inesperadas de la movilización instrumental del pueblo, que llevan ahora tanto a liberales como a conservadores a la conclusión que el pueblo no está “preparado” para la democracia (GONZÁLEZ, 2006, pág. 60).

El resultado de la guerra de 1854 fue el retorno a la “normalidad política”, con la pérdida de espacio político para los militares, la vuelta a la invisibilidad del movimiento plebeyo y a la intermediación de los partidos tradicionales (URIBE & LÓPEZ, 2002, pág. 205).

Esta intermediación de los partidos se vería marcada, desde entonces, por una actitud reticente frente a los intentos de organización y movilización políticas, de carácter autónomo, de los sectores populares, que ha sido caracterizado por algunos autores como “miedo al pueblo”; dicha reticencia, que había caracterizado inicialmente sólo al partido conservador, es compartida ahora también en el partido liberal, en especial en su facción radical: los gólgotas.

Pero más que la necesidad de que el pueblo liberal aprendiera la dura lección que le dejara la fracasada revolución, ésta dejaba otro tipo de triunfadores, otra vez los dirigentes caucanos: el presidente del Senado, el payanés don Julio Arboleda dio posesión el 1 de abril de 1855 al caleño doctor Manuel María Mallarino como presidente de la República.²¹

2.2. Guerras en torno a la definición del régimen político

“Es increíble el cambio que experimentan las costumbres en las reducidas ciudades de provincia cuando el genio maléfico de la guerra civil agita sobre ellas sus siniestras alas. No se oye hablar en casas, plazas y calles sino de liberales y conservadores (o, lo más común en esas épocas odiosas, godos y rojos); los que ayer eran amigos y frecuentaban unos mismos sitios y participaban de unas mismas penas y de idénticas alegrías, hoy, separados por el abismo de diferentes opiniones políticas, ni se saludan, siquiera.”
(RIVERA Y GARRIDO, [1884] 1968, pág. 174)

²¹ Vale la pena recordar que tanto Julio Arboleda como Manuel María Mallarino habían sido expulsados del país como consecuencia de la pasada revolución de 1851 y ahora disfrutaban los laureles del triunfo. Cfr. (VALENCIA A. , 2001, pág. 86).

Las confrontaciones inscritas en este acápite se centran en la pugna en torno al federalismo y centralismo como formas de organización estatal, y sus implicaciones para los alcances del poder ejecutivo nacional, las relaciones entre las diversas regiones, sin dejar de lado el papel de la iglesia católica en la sociedad colombiana, en especial este último punto se refleja en la discusión sobre el carácter laico o religioso de la educación pública. De igual manera estos conflictos ponen en evidencia, primero, el papel de los partidos como redes regionales y locales de poder, que impiden la consolidación de caudillos de orden nacional como Mosquera y Obando; y segundo, la heterogeneidad interna de dichos partidos y de la propia iglesia, que se manifiesta en la diversidad de posiciones frente al federalismo y a la reforma educativa impulsada por los liberales radicales. Las guerras civiles de 1861, 1876 y 1885, mostrarán la crisis interna del régimen federal, al manifestar las desigualdades regionales que ocultaba, al punto de ser sustituido por el régimen centralista y la restauración católica de la Constitución de 1886 y refrendada, como lo señala Fernán González, por el fracaso de los intentos liberales para recuperar el poder en las guerras de 1895 y la de los Mil Días (1899-1902) (GONZÁLEZ, 2006, pág. 70).

Este segundo grupo de guerras inscritas entre 1861 y 1885, muestra los procesos de auge, crisis y la disolución del régimen federal en Colombia, como se indica a continuación.

En el Cauca, la situación había sido especialmente conflictiva, puesto que las reformas liberales y, en especial, la abolición de la esclavitud en 1851, consolidaron un periodo de insurgencia social conocido como los <retazos democráticos>, durante el cual los liberales radicales, principales impulsores de los cambios, pretendieron crear las bases sociales del liberalismo mediante la conformación de <sociedades democráticas> que buscaban convertir en ciudadanos a los antiguos esclavos (VALENCIA A. , 2001, pág. 93).

Los resultados fueron negativos para el radicalismo, en tanto que los sectores populares aprovecharon la oportunidad política que ofrecían las reformas liberales para buscar un espacio en una sociedad que siempre los había excluido. La falta de control sobre estos sectores sociales llevó a una alianza entre liberales radicales y conservadores, que permitió que en 1854 los últimos ascendieran al poder e impusieran nuevamente el orden, después de una violenta

represión que permitió que los sectores más tradicionales del conservadurismo caucano controlaran la Presidencia de la República y el Senado, como se indicó anteriormente.

Para el caso del Cauca, los liberales draconianos de carácter popular y militarista seguían los esquemas sociales representados en José María Obando; los liberales gólgotas, defensores a ultranza del libre cambio, seguían a José Hilario López; los conservadores militaristas, de arraigo popular, acaudillados por Tomás Cipriano de Mosquera; y los conservadores señoriales de mentalidad esclavista, coincidían con Julio Arboleda (VALENCIA A. , 2001, pág. 93).

Bajo este panorama de sectarismo político se emprenderá el desarrollo de por lo menos tres guerras (1861, 1876 y 1885) que perseguirán moldear, ya no el sujeto político, sino el régimen político estatal de la nación.

2.2.1. Guerra de Secesión en 1861

Los antecedentes de la guerra de 1861 se remontan a 1855, cuando el doctor Manuel María Mallarino accedió al poder gracias al apoyo de liberales y conservadores. Esta alianza duró poco, pues en 1856 los dos partidos se separaron con motivo de las elecciones para presidente de la República. La novedad aquí fue que un buen número de políticos provenientes de ambos partidos, y organizados como el Partido Nacional, creían que se debería mantener la unión que había dado tan buenos frutos en el pasado inmediato; por ello lanzaron como candidato al general Tomás Cipriano de Mosquera. Los resultados de dicha contienda electoral fue el triunfo del doctor Mariano Ospina Rodríguez, conocido por su inflexibilidad e intransigencia, quien obtuvo noventa y seis mil votos, seguido por Manuel Murillo Toro con ochenta y dos mil votos, mientras que el general Mosquera obtuvo solamente treinta y dos mil votos (VALENCIA A. , 2001, pág. 94).

Tras las desavenencias con el gobierno conservador de Ospina, se dio un acercamiento entre los liberales y Mosquera, a la vez, el distanciamiento del viejo caudillo de sus antiguos copartidarios. Dicho acercamiento posibilitó la aprobación de un sistema federal con ocho estados a nivel nacional.

La creación de estos estados llevó a que Mosquera fuera electo gobernador transitorio del Cauca, cargo del que tomó posesión el 1° de enero de 1858, en medio de tendencias segregacionistas derivadas de las rivalidades políticas con los conservadores de la región liderados por los hermanos Sergio y Julio Arboleda.

Era consabido que Ospina Rodríguez no estaba de acuerdo con el federalismo, por lo que adelantó una serie de acciones tendientes a eliminarlo o limitarlo, dichas acciones se reflejaron en la expedición de tres leyes que no serían aceptadas por los gobernadores de los estados: la ley de elecciones, la ley de estudios y la ley mediante la cual creó intendentes nacionales en los estados. Estas leyes, claramente de corte intervencionista, dejaban a los estados sin la posibilidad de ejercer el poder autónomamente como lo establecía la Constitución del momento.

Dicha situación despertó sentimientos profundamente secesionistas. Por ejemplo, Don Manuel Dolores Camacho, antiguo jefe del liberalismo democrático de Cali, propuso la unión de los Estados del Cauca y Panamá, pues según él, las aduanas, la infraestructura del ferrocarril y el monopolio de las quinas ejercido por el gobierno, darían los recursos abundantes para pagar los intereses de la deuda que les tocará reconocer, además los gastos de los dos estados alcanzarían para los gastos de la nueva nación propuesta, además añadía que *“Como estoy persuadido de que la independencia del sur llegará tarde o temprano por la fuerza irresistible de las condiciones que la rodean, doy poca importancia a la federación, que sólo alcanza a contener pequeñas ambiciones, y resolver cuestiones subalternas y de limitado influjo en la suerte del país.”* (CASTRILLON ARBOLEDA, 1979, págs. 447-448).

En ese mismo sentido se puede entender al doctor Jaime Arroyo cuando, en un homenaje dado al general Obando, brindó por él como *“el candidato para la presidencia de la futura República del Cauca”* (VALENCIA A. , 2001, pág. 96).

Para confrontar la situación planteada por el gobierno de Ospina, Mosquera buscó el apoyo de José Hilario López, su antiguo amigo de las guerras de la Independencia, y con quien había

sometido a los liberales democráticos durante la revolución de Melo, y de Pedro Muergueitio, uno de sus más antiguos amigos, con el fin de defender la soberanía caucana. Además, pensó en aliarse con dos caucanos prestigiosos: José María Obando, la cabeza visible del liberalismo popular, y Manuel de Jesús Quijano, con quien esperaba vencer la resistencia conservadora, de tal forma que aceptara un enfrentamiento con un presidente de este partido. Entre Mosquera y Obando, a pesar de existir lazos familiares, existía un odio profundo, explicado por posiciones políticas y de clase y que se remontaba a los orígenes de la República, pero que habían venido deponiendo por la defensa que Mosquera había hecho de él cuando fue juzgado por su papel en la revolución de Melo. De igual manera, a Obando le convenía pasar la cuenta de cobro a Ospina y a los conservadores, no sólo por la forma en que había sido tratado por un congreso mayoritariamente conservador que lo juzgó cuando era presidente del país, sino también por lo que había hecho con los granadinos que lo habían seguido políticamente. Quijano, por su parte, como buen conservador, era partidario de esperar mayores desarrollos del gobierno de Ospina antes de iniciar cualquier proceso revolucionario; sin embargo, las actuaciones de Carlos Holguín, Lázaro María Pérez y otros jóvenes exaltados cercanos al presidente, quienes pedían mano dura contra los caucanos, lo hizo decidirse a apoyar a Mosquera e interceder para lograr el apoyo de Obando, lo que en efecto logró con la colaboración de Ramón Mercado. Aceptada la alianza por Obando, Mosquera lo nombró comandante general de las milicias del Cauca, con poderes ilimitados (QUIJANO WALLIS, 1983, pág. 68).

La unión con Obando y López, y el apoyo de Quijano, significaron para Mosquera contar con el respaldo del liberalismo caucano, en las vertientes gólgota y draconiana, es decir civilista y militarista; además, contó con el apoyo de la vertiente conservadora contraria a Ospina y con el doctor Pedro Antonio Torres, obispo de Popayán, lo que se tradujo en el liderazgo máximo de Mosquera para organizar el liberalismo caucano, que tenía su ejercicio político en el ámbito regional (VALENCIA A. , 1988, págs. 41-ss).

La preparación para la guerra consistió en que Quijano fue enviado al Perú a comprar armamento, el padre José María Alaix a celebrar un tratado de amistad con Juan José Nieto, gobernador del Estado de Bolívar, mientras que Julián Trujillo buscaba un entendimiento con

los liberales de Santander. Obando se dedicó a organizar el ejército en Popayán y Eliseo Payán hacia lo mismo como gobernador de Buga (QUIJANO WALLIS, 1983, pág. 66).

Los éxitos militares permitieron a Mosquera expedir su decreto del 8 de mayo de 1860, mediante el cual separaba el estado del Cauca de la Confederación Granadina y declaraba cesante a los funcionarios nacionales que existieran en el Estado. Esto llevó a que Ospina declarara turbado el orden público e iniciara la guerra, inicialmente en Santander, pero prontamente en el Cauca, donde las victorias se dieron a favor de Mosquera, en especial se recuerda el combate librado el 20 de agosto en la hacienda de la Concepción, cerca a Palmira, en el cual no hubo prisioneros sino muertos y heridos, y que fue comandado por los gobernadores provinciales de Tuluá, Buga y Palmira, los generales Olimpo García, Eliseo Payán y Herrera, respectivamente, quienes derrotaron un ejército compuesto por conservadores de Antioquia y Cauca (VALENCIA A. , 2001, págs. 99-100).

Mientras la guerra se desarrollaba en otras partes de la República, en el Cauca se rebelaba el coronel Julio Arboleda, quien había sido proclamado candidato a la presidencia de la República en lugar de Pedro Alcántara Herrán, quien tuvo en su contra el hecho de ser yerno de Mosquera y de tener fama de conciliador y diplomático. Arboleda, por el contrario, aparecía como enérgico y cruel. Cuando la guerra se inició, Arboleda se encontraba en Europa, de donde fue llamado por el presidente Ospina. Cuando llegó al país organizó una expedición militar con la cual se dirigió a Santa Marta, donde fue sitiado; huyó de Santa Marta a Panamá, donde organizó una expedición con la que se dirigió al Cauca, ocupó Tumaco y, por Tuquerres, llegó a Pasto en marzo de 1861. En Pasto, el intendente nacional, Zarama, le ayudó a aumentar sus fuerzas, con las cuales avanzó hacia Popayán, debiendo enfrentar en Los Árboles al ejército del Cauca, comandado por los generales Miguel Quijano y José María Sánchez, quienes fueron derrotados por las tropas artilladas contratadas por Arboleda en Europa. El 10 de agosto, Arboleda dominó a Popayán, lo que le permitió organizar el gobierno del Cauca, aumentar su ejército y preparar la expedición para seguir confrontando las fuerzas de Mosquera; aunque el propósito de Arboleda era llegar a Bogotá, debió dedicar sus esfuerzos a enfrentar las fuerzas guerrilleras del general Sánchez, quien se hizo fuerte en Timbío y Chiribío (VALENCIA A. , 2001, pág. 101).

El 17 de julio de 1861, Mosquera obtuvo un triunfo completo sobre las fuerzas conservadoras, de tal forma que pudo tomar seiscientos prisioneros, entre ellos muchos generales, jefes y oficiales. Luego de establecer su cuartel general en Bogotá, en el sitio de específico de Chapinero, se declaró en pleno ejercicio del poder, en su carácter de presidente provisorio de la República, al día siguiente, sin fórmula de juicio, condenó a muerte al ex presidente Mariano Ospina Rodríguez y a los funcionarios más cercanos a éste. Las presiones de personajes destacados del liberalismo y del cuerpo diplomático llevaron a que la sentencia fuera, en la mayoría de los casos, conmutada por prisión (VALENCIA A., 2001, pág. 102).

Aparte de los fusilamientos, Mosquera adelantó la supresión de comunidades religiosas y el destierro de sacerdotes y monjas, lo que reactivó la reacción conservadora.

La toma de Bogotá y el ejercicio del poder por parte de Mosquera no significaron que la guerra hubiera concluido, puesto que los conservadores dominaban todo el occidente del país, dominio que sólo se veía entorpecido por la débil resistencia de Payán en Buenaventura y la de Sánchez en Chiribío.

De allí que en retaliación a los hechos del 19 de julio de 1861 en Bogotá, Arboleda expidiera un decreto que, entre otros casos, se decía:

Por cada prisionero u otro individuo inocente, a quien en lo sucesivo matare o hiciera matar el tirano Mosquera, de un modo franco y público, se pasará por las armas uno de los suyos; por cada individuo que hiciese asesinar de un modo alevoso y oculto, morirán dos o más de los suyos; por cada mujer inocente a quien mate o haga matar el tirano Mosquera, morirán tres de sus partidarios; por cada infante que sus bárbaros degüellen, morirán cuatro de los suyos; y por cada población que él o sus tenientes incendien, se pasarán diez o más de sus copartidarios por las armas. (VALENCIA A. , 2001, pág. 103)

Estos fusilamientos dieron pie a que Sánchez y Payán unieran sus hombres, a que en todo los pueblos del Cauca se formaran guerrillas y a que en Guanacas los indios se organizaran para enfrentar la sanguinaria contrarrevolución. Esto no puso fin a los excesos de Arboleda, quien los refinó después de que los indios mataron a unos comisionados que les envió a negociar la

paz, pues colgó a siete de ellos de los árboles en el camino a Piendamó y les puso guardia para que sus deudos no pudieran darles sepultura. (QUIJANO WALLIS, 1983, págs. 99-100)

La reconquista del Cauca fue emprendida por Mosquera, quien llegó a Popayán por la vía de Moras, mientras que el general Sánchez Gutiérrez penetró por el Quindío, avanzando hacia Antioquia y logrando derrotar las tropas antioqueñas en la batalla de Santa Bárbara. Al poco tiempo quedaban el estado de Antioquia y el del Cauca en manos de Mosquera.

Luego de intentar recuperar Popayán, que abandonó al saber el resultado de la acción de Santa Bárbara, Arboleda intentó regresar al sur siendo asesinado el 13 de noviembre de 1862, en la montaña de Berruecos, por Rafael López, un campesino cuyo padre había sido fusilado por el jefe conservador (VALENCIA A. , 2001, pág. 103).

Con la muerte de Arboleda, los conservadores perdieron toda esperanza de triunfo, lo que precipitó la entrega de los guerrilleros que operaban en la Sabana de Bogotá y la capitulación del general Leonardo Canal en Pasto. Esto permitió que Mosquera entrara triunfante a Antioquia después de lograr la victoria sobre el general Henao en Cartago, consolidando el triunfo de la revolución, refrendado por la Constitución de Ríonegro, que le dio al país una organización federal el 8 de mayo de 1863.

El triunfo de la rebelión de los Estados-regiones, liderada por Mosquera en 1861, el único caso de acceso al poder por las armas que éste produce, conduce a la consagración del extremo federalismo y del debilitamiento del poder ejecutivo en la Constitución de Ríonegro de 1863, que muestran la manera como los partidos logran neutralizar el caudillismo de Mosquera.

Este conflicto logró neutralizar el regreso del conservadurismo al poder con los presidentes Manuel María Mallarino y Mariano Ospina Rodríguez, resultado de la derrota de Melo en 1854 y el triunfo electoral de este último en 1856, en la única elección por voto popular directo en el siglo XIX, cuando menos de la población masculina. En esa ocasión Ospina se enfrentó a la candidatura liberal de Manuel Murillo Toro y a la del general Tomás Cipriano de Mosquera, quien intentaba crear un tercer partido llamado Partido Nacional, el cual reunía elementos

progresistas de ambos partidos pero con mayor cercanía al sector draconiano del partido liberal. El apoyo de la mayoría de la jerarquía y clero católicos, incluidos los jesuitas, a la candidatura de Ospina Rodríguez, produjo un profundo resentimiento en Mosquera, lo que conlleva a explicar las medidas posteriores en 1861, como la expulsión de los jesuitas y del nuncio apostólico en Colombia, monseñor Ledójosqui.

Las quejas de los partidarios de Mosquera contra la manipulación clientelista de los Ospina en Cundinamarca, “*la infernal influencia del clero sobre las masas brutas*”, las calumnias de los liberales gólgotas contra Mosquera y la compraventa de votos aparecen en la correspondencia entre el general Ramón Espina y Mosquera que, además, ofrece abundante información sobre la manera como se hacía campaña electoral por ese entonces (MOSQUERA T. C., 1966, págs. 262-270).

Como lo indica Fernán González, este influjo clerical hizo que los conservadores se reconciliaran con la idea del sufragio universal directo y que los radicales se volvieran partidarios del voto indirecto y restringido con base en el alfabetismo y en requisitos de propiedad, como se verá en la época federal (GONZÁLEZ, 1997, págs. 123-128).

En general, para los conservadores el federalismo garantizaba que las reformas de los liberales se redujeran a los Estados que ellos controlaban, mantenía la subordinación de los estados al gobierno federal y sometía las constituciones estatales al control del Congreso y de la Corte Suprema Federal. En cambio, los liberales asumieron el federalismo como la oportunidad para continuar las reformas de mediados de siglo en los estados donde eran mayoría, con la garantía de que la nueva constitución les otorgaba el control del orden público interno, el control de los procesos electorales, el libre comercio de armas y la organización de las propias milicias, al lado de la reducción del ejército nacional. Por ejemplo, para el caso en estudio, el federalismo se concretó en el Cauca con la constitución de 1857, ello significó el desconocimiento de la constitución de 1853 y de las instituciones basadas en ella.

Esta guerra civil, iniciada por la rebelión de Mosquera, puso a prueba el acercamiento de los liberales a las comunidades indígenas. Mosquera y sus aliados esperaban que las concesiones

de la Ley 90 de 1859²² neutralizaran el apoyo de los indígenas a los conservadores, que ahora tendrían problemas para decir que los liberales querían destruir los resguardos. Y no se equivocaron. Contrario a lo sucedido en 1851 y 1854, muchas comunidades indígenas permanecieron neutrales, o al menos eso intentaron, resistiendo los esfuerzos de los ejércitos por reclutar a sus hombres, así lo indican varias denuncias y memorandos enviados a las autoridades civiles de Popayán²³. La Ley 90 y la brutalidad de los conservadores contra los soldados indígenas durante la guerra alejaron a muchas comunidades del partido conservador, antes considerado un aliado político.

Sin embargo, el partido liberal también probaría ser poco fiable. Entre 1862 y 1879 los liberales dominaron el Estado del Cauca. A pesar de la Ley 90, los legisladores liberales, de vez en cuando, trataron de socavar la legislación y renovaron su oposición a la vida corporativa indígena (APPELBAUM, 2003), lo que evidenció que ninguno de los partidos políticos parecía ofrecer a los indígenas, ni mucho menos al resto de los subalternos, una alianza política satisfactoria.

Dentro de los aspectos más sobresalientes de la Constitución de Rionegro, proclamada en 1863, se pueden señalar que suprimió el nombre de Confederación Granadina y dio al país el nombre de Estados Unidos de Colombia; que comprendía una federación de estados dentro del más absoluto sistema federal; Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima conformaban los Estados Unidos de Colombia y cada uno de ellos gozaba de autonomía: podían dictar sus propias leyes, tener ejército propio y administrar justicia independientemente del Gobierno Nacional.

Así mismo se resalta que proclamó algunas libertades individuales tales como libertad de comercio, de opinión, de imprenta, de enseñanza, de asociación; concedió a los ciudadanos el derecho de portar armas y de comerciar con ellas y libertad para entrar y salir del país sin pasaporte ni autorización. También suprimió la pena de muerte. Además, concedió la

²² Cf. Capítulo anterior

²³ Cfr. (ACC, AM, Paq. 78, Leg. 44; ACC, AM, Paq. 129, Leg. 45; ACC, AM, Paq. 82, Leg. 26; ACC, AM, Paq. 82, Leg. 26)

ciudadanía colombiana a cualquier ciudadano de las repúblicas hispanoamericanas que residiera en nuestro país; estableció la separación entre la Iglesia y el Estado y prohibió al clero adquirir propiedades. Igualmente, proclamó el derecho del gobierno para inspeccionar todos los cultos religiosos. Redujo el período presidencial de 4 a 2 años y quitó poderes al presidente de la República. La máxima autoridad de la nación residía en el Parlamento por ser éste el representante de los ciudadanos. El Parlamento estaba compuesto por 2 cámaras: el Senado que debía aprobar todos los nombramientos hechos por el ejecutivo y la Cámara compuesta por un representante por cada 50.000 habitantes. La administración de justicia dependía de las leyes de cada estado.

En esta constitución el papel del Estado quedó reducido al de vigilar el orden público y garantizar que se respetaran las libertades individuales. Además se le privó de intervenir en las actividades económicas. La Convención eligió como presidente a Tomás Cipriano de Mosquera hasta 1864, fecha en la cual se realizaron elecciones, tal como lo disponía la Constitución.

2.2.2. Guerra de 1876: definición del papel de la Iglesia Católica

Después de la constitución de 1863 y la llegada al poder de radicales y mosqueristas, el Estado-nación vivió una relativa estabilidad, afectada por el proceso jurídico emprendido contra Mosquera en 1867 y varios levantamientos y revueltas regionales y locales que no alcanzaron a debilitar el régimen federal establecido en aquella década. A nivel internacional se asistía a un auge del capitalismo industrial iniciado en 1848, que perdurará hasta 1873 cuando mucho, pues en dicho año se evidenciará la Gran Depresión, como la llama Hobsbawm (1998), la que perdurará hasta 1896. Los efectos de dicha depresión impactarán a América Latina, especialmente en el descenso de las exportaciones e importaciones, y particularmente en el suroccidente colombiano con la fluctuación negativa en la exportación de quina, como se señalará más adelante.

Con todo, las razones de orden político y religioso fueron las detonantes de la guerra de 1876, pues luego de una hegemonía del partido liberal casi absoluta en la gran mayoría de los Estados que conformaban los Estado Unidos de Colombia, que implicó un aislamiento del partido

conservador en las acciones del gobierno central, sobrevino una fuerte oposición del conservadurismo, encabezado por la iglesia católica, que buscaban contrarrestar las acciones de los liberales en los temas de educación, desamortización de manos muertas, tuición e inspección de cultos y extrañamiento de obispos, sacerdotes y fieles, como lo señala Luis Javier Ortiz (2004, págs. 31-32), constituyéndose así el problema religioso en el eje central del conflicto. En palabra del Marco Palacios:

La del 77 fue una guerra de incontrovertible origen religioso. La relación del Estado y la iglesia y el ámbito de sus jurisdicciones, fueron planteadas por el clero en términos de soberanías política... excitados varios obispos se lanzaron a impugnar la reforma educativa de 1870 (1995, pág. 44).

A pesar de que esta guerra civil inicia el 12 de julio de 1876 en el sur del país, su contexto inmediato estuvo marcado por las disputas que originaron una división en el partido liberal en plena campaña electoral; los liberales radicales que se encontraban en el poder, lanzaron como candidato para la presidencia a Aquileo Parra, mientras los independientes propusieron a Rafael Núñez, apoyados por Tomás Cipriano de Mosquera. El candidato del conservadurismo, sin posibilidades reales de triunfo, fue Bartolomé Calvo. La campaña electoral fue un escenario de confrontación y ayudó a caldear aún más el ambiente entre ambos partidos. Podemos señalar que el inicio de la guerra de 1876 se presenta tras la votación en los nueve Estados, donde ninguno de los candidatos obtuvo la cantidad de los votos necesarios para ocupar la presidencia, lo que conllevó a que el Congreso eligiera, en medio de intrigas por fraude y corrupción, a Aquileo Parra como Presidente de Los Estados Unidos de Colombia, lo que ocasionó la ira de los nuñistas que van a acudir a la guerra como el medio para lograr sus propósitos.

La consecuencia política más significativa, a pesar del triunfo bélico del gobierno, fue la posterior pérdida del poder en las urnas en algunos estados por parte de los liberales radicales y el resurgimiento de los conservadores, que en acuerdo con Núñez lograron una alianza fundamental para alcanzar sus posteriores propósitos, ser gobierno (o en algunos casos mantenerse) y re-direccionar el Estado-nación. Por ejemplo, el liberal caucano Julián Trujillo tras sus victorias militares, en especial la obtenida en la batalla de Los Chancos (cerca a Buga),

adquirió un reconocimiento nacional, lo que le permitió mantenerse en cargos de administración de poder, inicialmente al gobernar el Estado de Antioquia y posteriormente al ser presidente de la República (1878 – 1880).

Uno de los elementos fundamentales en disputa fue el de la educación, pues ésta era concebida como un medio para “civilizar”. Para cumplir tal propósito se debía superar la dificultad que implicaba la enseñanza confesional heredada de la Colonia, para dar paso a una educación laica y técnica que trajera el progreso. Por ello los esfuerzos de los radicales se evidenciaron en varios momentos previos a la guerra de 1876.

Como lo afirma Gilberto Loaiza, los radicales impulsaron un proyecto escolar en varias etapas:

La primera etapa de este proceso tuvo lugar entre 1867 y 1876, y se caracterizó por el entusiasmo reformista de la facción liberal radical, y por la enunciación del ideal de una educación republicana fundada sobre la separación del Estado y la Iglesia. En este período se estableció el sistema nacional de enseñanza, con su personal administrativo y con la puesta en marcha, de manera permanente, de escuelas primarias y normales. Pero esta etapa fue interrumpida por la guerra civil de 1876 en la que los conservadores, aliados a la facción liberal moderada, expresaron sus frustraciones electorales, pero sobre todo en la que el catolicismo intransigente decidió oponerse con las armas a la expansión de la escuela liberal, laica y republicana. Luego de esta guerra, llamada la 'guerra de las Escuelas', la facción radical salió debilitada. De tal manera que, entre 1878 y 1880, el sistema escolar pasó al control de los liberales moderados, proclives a hacer alianzas con los conservadores, hasta que en 1885 el proyecto educativo radical pudo considerarse sepultado. (2007, pág. 68)

Finalmente, hay que resaltar, como lo hace el profesor Sanders (2007), que la mayoría de los indígenas permaneció neutral en la guerra civil de 1876-77. Los liberales reaccionaron a esta actitud de los subalternos intentando, a finales de la década de 1870, reclutar indígenas como aliados más activos, como lo habían hecho con los afrocolombianos desde la década de 1850. Según Sanders, el famoso escritor y político liberal Jorge Isaacs, instó a los funcionarios locales liberales a proteger los intereses de los indígenas en contra de los abusos de los hacendados, para que los indígenas vieran de qué forma *“el partido liberal, liberador en toda la Nación de los esclavos de raza africana, hace también libres, perfectamente libres, a las gentes de raza*

indígena.” (Registro Oficial, Órgano del Gobierno del Cauca, Popayán, 8 de diciembre de 1877, citado por Sanders 2007, pág. 40).

2.2.3. Guerra de 1885: fin del federalismo y del periodo radical

Como antecedentes de esta confrontación bélica se pueden señalar dos aspectos: la crisis que sufrió el modelo agroexportador colombiano al finalizar la década de 1870, el cual repercutió en algunas regiones del país profundamente sobre la economía, la sociedad y el régimen político impulsado por los liberales radicales desde 1863; y, como ya se ha visto, el hecho que, desde 1860, el partido conservador, exceptuando al Estado Soberano de Antioquia (posteriormente en los estados de Tolima, Boyacá y Santander), fuera excluido de la dirección política del país durante varios años.

Malcolm Deas señala que “en Colombia, en el siglo XIX, las disminuciones en la demanda de las exportaciones producían crisis políticas que a menudo terminaban en guerra civil” (DEAS, 1993, págs. 124-125). De igual manera Luis Javier Ortiz, siguiendo el mismo argumento de Deas, señala que:

En un país, en el cual las exportaciones de tabaco, algodón, añil y quina decayeron entre la segunda mitad de la década del setenta y los inicios de la del ochenta, la situación fiscal del gobierno se deterioró, ya que los ingresos de aduanas eran alrededor de las dos terceras partes del ingreso estatal. El déficit para el año 1884 era de 100.000 pesos, cuando además el gobierno no podía cubrir los gastos más indispensables. Correos y telégrafos estaban casi interrumpidos y a sus funcionarios se debían varios meses. Los ingresos del gobierno estaban comprometidos con la deuda interna y con numerosas subvenciones a trabajos públicos en provincias disidentes (Santander y Boyacá, por ejemplo); el gobierno había suspendido el pago de la deuda externa, y su crédito interno a corto plazo era reducido. A estas condiciones económicas estuvieron asociadas las polarizaciones políticas, entre un gobierno presidido por el político cartagenero Rafael Núñez respaldado por un independentismo liberal todavía poco cohesionado y no muy bien visto por el radicalismo, cuyas fuerzas estaban limitadas a los Estados de Antioquia, Tolima y, en parte, a Santander y Boyacá. Ante estas divisiones, los conservadores permanecían expectantes. Estratégicamente estaba en juego o bien la continuidad del régimen radical o su sustitución por un gobierno de independientes y conservadores. La crisis fiscal y la polarización partidista podían convertirse en factores desencadenantes de una nueva guerra civil (2001, pág. 67).

No obstante, sin dejar de reconocer la importancia de estos factores, es necesario mirar en las guerras del siglo XIX cómo se expresó la violencia electoral, en especial por el hecho: “de que algunas de las principales guerras civiles en Colombia durante el siglo, tales como las de 1876, 1885 y hasta incluso la Guerra de los mil días estuvieron ligadas de alguna manera con cuestiones electorales”, como lo indica Eduardo Posada (1997, pág. 118).

Con todo, no se puede pensar que las elecciones fueran la causa única para emprender la guerra en 1885, pero sí que ésta estuvo ligada de alguna manera a los resultados de algunas campañas electorales como la de Santander en las elecciones para presidente del Estado de 1884; y con las elecciones generales para la presidencia de la Unión, que deberían llevarse a cabo el 6 septiembre de 1885. De igual manera, las elecciones para el Estado soberano de Antioquia que debían realizarse durante ese año hacia que los conservadores del Estado amenazaran desde la prensa con ir a la guerra si no contaban con todas las garantías por parte del partido radical en el poder. La guerra estaba profundamente enquistada en las reacciones políticas, las podían iniciar liberales, conservadores y sus respectivas fracciones coyunturales, según las circunstancias contextuales imperantes y en concordancia con las posiciones política en juego (POSADA CARBO, 1997)

En el año 1884, Rafael Núñez en representación del liberalismo independiente ganó las elecciones contra la oposición radical, logrando así su segundo mandato como presidente. Tras la oposición vehemente de los radicales a la iniciativa de la Regeneración, para fines del mismo año la guerra ya era un hecho en buena parte del territorio nacional. Ante lo cual Núñez hizo un llamado al ejército, y a la población en general, tendiente a “salvaguardar las instituciones y la ley”. Un hecho que catapultó a la guerra fue la entrega de armas a los conservadores por parte de Núñez, en este ambiente de indecisión cuando la guerra aun no era general, en un momento en que estaban juntos el conservatismo y Núñez.

Rápidamente la guerra se generalizó en todos los estados: Santander, Boyacá, Antioquia, Cauca, Bolívar, Magdalena, Panamá, Tolima y Cundinamarca. En la batalla conocida como la de La Humareda, el 17 de junio de 1885, el ejército radical fue completamente derrotado, con un alto número de muertos. Triunfante el gobierno de Núñez, se dio paso a la aprobación y

sanción de la Constitución Política de 1886, que estructuró la República de Colombia en torno a una centralización política y una descentralización administrativa. En el año 1887, durante el tercer periodo presidencia de Núñez, el gobierno aprobó el Concordato con la Santa Sede.

En el Estado del Cauca la guerra comenzó con un levantamiento el 11 de enero de 1885, en Tuluá, que fue rápidamente contenido por el general Juan Evangelista Ulloa. Este mismo general venció en la batalla de Sonso al general Francisco A. Escobar y al coronel Guillermo Márquez. Este último, cuando estaba en Buenaventura, se cambió con toda su tropa y armamento al bando de los radicales, al saber que el presidente Núñez, electo con votos liberales y conservadores, había entregado armas a los conservadores para pelear contra los liberales.

Alrededor de esta guerra civil, la historiografía ha mantenido un debate al buscar caracterizarla. De un lado existe la postura que esta guerra

... fue sin lugar a dudas un caso de suicidio colectivo. El partido que tenía en sus manos los más eficaces y flexibles resortes del poder público resolvió en hora de locura jugarlos todos al azar de las batallas, con el pretexto, más o menos fundado, de las recónditas intenciones del Presidente Núñez, del espectro de un golpe de suerte o de un golpe de Estado, que lejos de desvanecerse se habría de convertir en un cuerpo vivo, en realidad tangible, con la suprema apelación a las armas. El antídoto precipitaría la enfermedad (PALACIO J. H., 1983, págs. 275 - ss).

De otro lado, como lo sostiene Juan Carlos Echeverri, “en cierta forma podría decirse que la guerra de 1885 se presenta más que como un suicidio, como un duelo entre liberales con ideas antagónicas, donde ambos bandos pierden a favor de terceros: los conservadores” (2009, pág. 76).

En la guerra civil de 1885, como ya se mencionó, las malas condiciones económicas en los mercados mundiales debilitaron los ingresos del gobierno, muy dependiente de las aduanas y por lo mismo del curso del comercio exterior. Ante estas circunstancias, es lógico pensar en el desempleo y el malestar político que, a su vez, podrían haber aumentado el número de gente potencialmente disponible y dispuesta a entrar en la contienda bélica, entre ellos los

subalternos. Aún más si se tiene en cuenta que la guerra civil de 1885, como algunas de las anteriores, forzó una redistribución de los recursos fiscales, del gasto público, y aún permitió la creación de nuevos impuestos, entre ellos la disposición del presidente Núñez que para la financiación del ejército conservador de reserva se destinaran los ingresos de la carnicería oficial, así como el aumento del precio de la sal.

Luego de esta breve contextualización podemos adentrarnos a algunas lógicas que marcaron el ejercicio de la ciudadanía durante el periodo en estudio, en la idea de ubicar los espacios políticos de construcción del Estado-nación.

“Solamente se puede narrar verdaderamente el pasado como es, no como era. Ya que el rememorar el pasado es un acto social del presente, hecho por el hombre del presente y que afecta al sistema social del presente. La verdad cambia porque la sociedad cambia.”
(WALLERSTEIN, 1979, pág., 15)

3. La construcción del Estado-nación en el sur del valle geográfico del río Cauca durante la segunda mitad del siglo XIX: hacia un ejercicio de la ciudadanía en disputa.

Para el caso colombiano, el proyecto de Nación surge como una creación intelectual y jurídica sin muchos referentes en la vida social, más bien como fruto de un hecho independentista, de un acto de guerra. La conformación del Estado-nación requirió integrar espacios territoriales dispersos, generar identidad nacional, legitimar las nuevas formas de dominación a través de mecanismos institucionalizados consagrados por la constitución y la ley. Sin embargo, la vida social no correspondía con las determinaciones generales y abstractas del Estado moderno, por lo que la nueva forma de dominación resultó ser ilegítima y debió sustentarse sobre la imposición y la violencia.

De esta manera, el proyecto de nación impulsado por la élite no logró generar una identidad nacional, por lo menos en el siglo XIX. Las identidades colectivas en torno a lo vivido, estuvieron más asociadas con la historia local, vecinal y parental que con lo nacional. Y las identidades generadas por el proyecto político de la Independencia se enmarcaron dentro de lo que es el Estado de derecho y la democracia representativa, que resultaron distantes, artificiales y formalistas para el grueso de la población; por lo tanto no había una correspondencia entre el proyecto nacional y las formas de vida de las pequeñas localidades y las regiones que formaban la nación, como lo señala Sandra Arenas. (2002, pág. 21) En el mismo sentido, la profesora María Teresa Uribe nos indica que

...el referente simbólico de lo nacional era la guerra y la política, en particular para el sector dominante que lideró el proyecto de independencia y fundó el Estado moderno. Esta élite tenía un referente nacional en el Estado, sus instituciones y su discurso sobre la libertad, la representación, la soberanía, la elección. Pero, a la vez, un fuerte referente

local que era sustentado por una estructura parental²⁴, unida por lazos de solidaridad y lealtad y guiada por relaciones de vecinaje y compadrazgo en la cual los vínculos estaban determinados por la pertenencia a comunidades o colectividades. (2001, pág. 11)

Podemos afirmar, apoyándonos en Fernán González, que las dificultades de construcción de la nación a mediados del siglo XIX no se debían a carencias o debilidades de la voluntad política, ni a la falta de claridad ideológica de los próceres y primeros gobernantes, sino a condicionamientos estructurales previos (2006, pág. 18), pues no se puede olvidar que, en esta época, es la ideología liberal-republicana la que jugará un papel significativo en la estructuración del nuevo proyecto nacional y es desde esta lógica que la élite concibe la sociedad que gobierna. De allí que se priorice la creación de un imaginario patriótico, en el que se exaltan símbolos, rituales y fiestas cívicas, mediante los cuales se pretende entregar al pueblo la ilusión de participar políticamente en el nuevo sistema. Dicho imaginario entendido como lo plantea Jaime Valenzuela, al afirmar que los imaginarios representan una relación dialéctica entre las condiciones objetivas de la vida de los hombres y la manera en que la cuentan y la viven. Por lo mismo, la experiencia vital, a nivel social, al ser distinta para cada grupo, estrato o clase en que se divide la sociedad, moldeará distintas subculturas, distintas visiones de mundo y maneras de enfrentarse a él y, por ende, distintas visiones de lo correcto, lo adecuado y lo bueno. (VALENZUELA, 1992, pág. 156)

Es aquí donde importa retomar a Ernest Gellner (1992; 1997a) cuando señala que algunos condicionamientos estructurales para la concreción de los proyectos nacionales, a partir de la abstracción de sus desarrollos en los países occidentales son: a) el encerramiento de la población en un territorio previamente delimitado, pues el monopolio estatal a través de sus instituciones es poco eficiente cuando la población puede desplazarse a otros espacios donde no llegue el Estado, p.e. zonas periféricas o de difícil acceso; b) el crecimiento de las interacciones sociales y económicas de los pobladores de territorio delimitado, que conlleva el desarrollo de vías de comunicación y de sistemas de transporte dentro de éste, dicha situación

²⁴ La estructura parental es definida como "... una red social que articula sus agentes mediante lazos de alianza, filiación, paternidad, protección, obediencia, autoridad y solidaridad para el logro de objetivos que trasciendan la órbita de las relaciones familiares y sus funciones básicas". (URIBE DE HINCAPIE & ALVAREZ, 1998, pág. 187)

inaugura el tránsito de una economía natural a una monetarizada²⁵; c) un tercer elemento es la apropiación subjetiva del territorio ocupado por la población, que llega a considerarlo como patria común, no-propiedad del soberano, al que corresponde el esfuerzo por representar simbólicamente al Estado²⁶; d) además juega un papel importante el esfuerzo político de los líderes para la unificación territorial, social y cultural de la nación y la consolidación de las instituciones estatales que administren ese espacio unificado. Se podría afirmar que en buena medida estas condiciones estructurales se presentan en el país durante la segunda mitad del siglo XIX.

Con todo, es claro que no se puede hablar de un proceso homogéneo de construcción de la Nación para el caso en estudio, sino de diversos desarrollos según sea la situación resultante de la interacción de poderes centrales, regionales y locales, dado que el poder central, de corte nacional regional o local, no siempre consiguió cooptar los poderes de los sectores subalternos, lo que implicó entonces una negociación constantemente con ellos. Como lo plantearía Charles Tilly para el caso del Estado, al diferenciar la dominación de éste de manera directa e indirecta, pues en el primer caso, el Estado central logra penetrar y controlar directamente la población y el territorio mediante instituciones impersonales de justicia, una administración pública burocratizada y un ejército con pleno monopolio de la fuerza; mientras que de manera indirecta el Estado se ve obligado a ejercer sus funciones mediante la negociación con los poderes existentes de hecho en regiones y localidades, que adaptan la normatividad y la administración a sus situaciones particulares y de alguna manera comparten con el Estado el monopolio de la justicia y la fuerza. (TILLY, 1993, 1992)

Por ello es necesario, como nos invita Fernán González, superar las miradas limitadas sobre la política, para captarla como un proceso conflictivo de construcción del orden social; de allí que las guerras civiles y los regímenes políticos resultantes de ellas son una buena oportunidad para detectar la manera conflictiva como se articulan las élites regionales entre sí, lo mismo que el

²⁵ Según Elias (1998), dicho tránsito supone una menor distancia entre élites y sectores subordinados, una mayor participación de éstos en la vida política, económica y social de la nación, una cierta movilidad social y una menor rigidez de las jerarquías sociales

²⁶ La formación discursiva es parte esencial del proceso de formación del Estado (BOURDIEU, 1994, pág. 98) y está ligada al desarrollo de instituciones impersonales de justicia y administración pública, que sean aceptadas como legítimas por la población

estilo de relación que establecen con los sectores subalternos (2006, pág. 22). Lo que permitiría evidenciar que el proceso de construcción de la nación, por lo menos para el caso colombiano, no fue lineal, general, proveniente de un solo sector de la sociedad decimonónica, ni necesariamente pacífico; supuso diversas confrontaciones, especialmente del orden de lo público. (RODRIGUEZ SANCHEZ, 2008)

De igual manera, al fijarse la mirada sobre la identidad nacional, se podría evidenciar que aunque ha sido estudiada como una herramienta para la comprensión de la historia de un país, al determinar características comunes y explicativas del comportamiento en el tiempo de un grupo humano extenso, se podría ver con más acierto desde el carácter de instrumento de dominación hegemónico, homogeneizador y etnocentrista de una élite, como clase social, aunque minoritaria, predominante en el control económico, político y militar.

Así, la identidad colombiana tiene como origen la formación del Estado-nacional, impulsada por los criollos en el siglo XIX, después de alcanzada la independencia de España. Este proyecto de nación tiene unas características acordes a la mentalidad e intereses particulares de este núcleo étnico²⁷ como son: la exclusión o transformación de otros grupos étnicos y sociales a su imagen y valores; la búsqueda de identificación con sus referentes europeos y copia de modelos socioeconómicos de éstos; y la generación de políticas y leyes para asegurar su preponderancia hegemónica en la economía de Colombia. Son éstas unas de las más destacadas bases, de la no muy sólida identidad nacional, que están reflejadas en una nación atiborrada de conflictos, desintegrada socialmente, excluyente, racista, con graves injusticias económicas, dependiente de las metrópolis y poco apegada al lema consignado en nuestro escudo, símbolo de nuestra nacionalidad: “*ley y orden*”.

Se puede decir que la identidad nacional colombiana, aún siendo una creación de las élites criollas del siglo XIX, existió (y quizá existe) como una realidad en el imaginario de la población colombiana que, de alguna manera, la ha interiorizado a lo largo de un tortuoso proceso histórico. Lo que queda por revisar es qué partes de este imaginario no se ajustan al contexto

²⁷ Es claro que los criollos durante buena parte del siglo XIX aludieron a sus especificidades étnicas para concitar que las voluntades de los demás grupos étnicos girarán en torno a ellos. De esta manera se pueden aludir como núcleo étnico.

nacional, impulsando a la desintegración social; sin olvidar lo señalado por el historiador Germán Colmenares (1998), al afirmar que el desarrollo de la identidad regional fue paralelo a la construcción de la nacionalidad.

Lo que está claro es que la definición de la propia identidad a partir del “otro”, permitió a los Estados-nacionales el establecimiento de políticas de desarrollo, población y culturales, entre otras. Este proceso significó la supresión o avasallamiento de otras expresiones culturales que convivían en un mismo espacio geográfico, con el objetivo de crear a como diera lugar la identidad nacional; lo que a su vez generó procesos de resistencia, encarnados especialmente desde los sectores subalternos.

Lo anterior no fue ajeno al suroccidente colombiano, pues aquí la construcción del Estado-nación decimonónico estuvo imbuida de por lo menos dos grandes intereses: de un lado aquellos perseguidos por las élites, liberal y conservadora, y de otro los de los sectores subalternos, donde se destacan los de los indígenas y afrodescendientes. En este proceso las élites acudieron a lógicas avasalladoras que buscaron convencer y/o forzar a los sectores subalternos para el cumplimiento de sus intereses, pero también la élite en no pocas oportunidades “tranzó” con los subalternos en diferentes momentos de la segunda parte del siglo XIX, siempre y cuando no se pusiera en riesgo la idea de civilización propugnada luego de la Independencia, aquella que, como ya se indicó, combinaba elementos propios de la modernidad política europea con algunos rezagos aprendidos de la colonia durante los siglos inmediatamente anteriores.

Se asiste de esta manera a una paradoja en los ideales modernizantes de las élites, pues el ejercicio de la ciudadanía pretendido por ésta durante la segunda mitad del siglo XIX era limitado en sí mismo, al punto de convertirse en un privilegio que no compartían con el resto de la sociedad. Dichas élites requerían no solo lugares de legitimación (guerra-elecciones), sino de posibilidades económicas para poder conducir al país al lugar pretendido por ésta, lo que implicó no solo un ejercicio de participación en el mercado internacional, sino la búsqueda y sostenibilidad de un producto que generara los recursos suficientes para dicha empresa, y para ello la mano de obra de los sectores subalternos también fue indispensable.

Este apartado pretende señalar las demandas de las élites hacia a los grupos subalternos y la respuesta que éstos últimos asumían. La importancia que recobra dicha disputa y la manera de asumirla por los bandos contrapuestos, y en ocasiones enfrentados, es fundamental para presente la investigación, pues es allí donde los mediadores interculturales adquirieron un protagonismo excepcional.

3.1. Las demandas de las élites a los sectores subalternos

“Unas veces se invocan los intereses de la religión, la moral, la propiedad y la familia; otras, los de la libertad, el progreso, la soberanía popular y el derecho de sufragio; y cuarenta y ocho horas después, en nombre y con pretexto de todas esas bellas cosas, empiezan el reclutamiento, las expropiaciones, los empréstitos forzosos, las visitas domiciliarias, las persecuciones y las prisiones; es decir, la violación de toda garantía, el atropello de todo derecho, el olvido de todo deber y el ultraje de las más caras libertades. [...] En estos casos, la susceptibilidad de los agentes públicos, así se llamen presidentes como generales, jefes municipales o prefectos, funcionarios de alta posición o simples empleadillos de policía, llega a extremos increíbles.” (RIVERA Y GARRIDO, [1884] 1968, pág. 175)

Básicamente son dos las demandas que las élites realizaron a los sectores subalternos, por lo menos en esta parte del país, durante la segunda mitad del siglo XIX. Éstas requerían fundamentalmente engrosaran las filas a la hora de batallar o votar, pues eran en las contiendas (bélicas y eleccionarias) donde se necesitaba no solo imponerse sobre sus contendores, sino legitimarse ante la población que les escuchaba. Son varios los relatos narrados por cronistas de la época o denunciados por quienes fueron objeto de arbitrariedades a la hora de tener que empuñar un arma o asistir a las urnas; aquí tan solo un ejemplo de un geólogo y geógrafo alemán que se destacó por sus estudios en Latinoamérica, específicamente en la cordillera de los Andes:

Abolida la esclavitud y la servidumbre de los indios, en Colombia todos los componentes de la población son iguales por lo menos ante la ley, sin distinguos de origen ni de color, pero tal estado de cosas no se ha traducido todavía por completo a la práctica pues el pobre indio sigue dependiendo en muchos aspectos del terrateniente; todavía continúa

muy problemático el que los jueces salgan en defensa de sus derechos, en tanto que son solamente las clases inferiores las que se enrolan para prestar el servicio militar. (HETTNER, [1885] 1976, págs. 380-381)

De igual manera, las élites acudían al llamado de los sectores subalternos cuando se trataba fuerza de trabajo disponible. Dicha situación se evidencia especialmente, para esta región, en lo que implicó la explotación de quina, pues éste fue el principal producto de exportación durante buena parte de la segunda mitad del siglo XIX, a pesar de la inestabilidad del mercado internacional.

Veamos en detalle lo que implicaron dichas demandas, para posteriormente analizar las respuestas que los sectores subalternos dieron a éstas.

3.1.1. Engrosar las filas para la batalla... acudir a las urnas

Es claro, según lo señalado en el capítulo anterior, que la guerra en primer lugar y las elecciones en menor medida, requirieron de un gran apoyo de las masas, pues eran éstas las que conformaban el grueso de los cuerpos de batalla en las múltiples confrontaciones que se desarrollaron a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Así mismo, y cuando la legislación lo dispuso de esta manera, fueron las masas el gran caudal electoral a conquistar por una u otra vertiente de la élite bipartidista.²⁸ De allí el llamado a la participación de los sectores subalternos, en los ejércitos o en las urnas, para apoyar o rechazar las diferentes iniciativas impulsadas por los grupos de élite.

²⁸ Previo al año de 1853 sólo un 5% de los hombres ejercía el derecho al voto, el otro 95% no podía participar de él por razones culturales, económicas o de ciudadanía. Tras la promulgación de la Constitución de 1853 se amplió este derecho voto a todos los varones nacidos en el territorio, que estuvieran casados y que contaran con la mayoría de edad (21 años), incluyendo a los descendientes de los esclavos. En esta Constitución se implantó la elección popular para los cargos públicos de mayor importancia y se instaura el voto directo y secreto para elegir al Presidente y al Vicepresidente de la República, a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, al Procurador General de la Nación, a los Gobernadores, Senadores y Representantes.

Como resultado de estas reformas en el año de 1856, hubo por primera vez en el país una elección de Presidente de la República por medio del sufragio universal. El vencedor en estas elecciones fue el conservador Mariano Ospina Rodríguez.

En el año de 1858 se promulgó una nueva Constitución con la participación de liberales y conservadores, en la cual se mantenía el derecho al sufragio universal para todos los ciudadanos, los cuales eran los hombres nacidos en el territorio nacional que tuviesen más de veintiún años y que estuviesen o hubiesen estado casados. En 1863 se instaura una nueva Constitución en la que el poder central ya no definía las condiciones para un proceso electoral sino que le daba libertad a cada Estado federal para establecer sus leyes, las cuales, en muchos casos, concedían el derecho del sufragio universal únicamente a aquellos hombres que pudiesen demostrar que eran ilustrados. Cfr. (TIRADO MEJIA, 1981)



Imagen 2: Tipos del ejército del Cauca. Saffray, Charles, Diseño de A. de Neuville, con base en un croquis del autor. Grabado. 12,1 x 15,7 cm, blanco y negro. Publicado en: Saffray, Charles. *Voyage à la Nouvelle - Grenade*. En: *Le Tour de monde*. París, Librería Hachette, 1869, p. 144b

Para cumplir dicho propósito no se escatimaron esfuerzos ni maneras creativas. Por ejemplo, como lo muestra Gustavo Arboleda, los conservadores recurrieron al fanatismo religioso para reclutar a los subalternos, se encontraron que algunos curas fueron los principales líderes de la revuelta a mediados del siglo XIX, especialmente en Cali, Pasto y Túquerres. El fanatismo religioso llegó a tales extremos que

en un panfleto, que reseña los acontecimientos del sur, se decía de Julio Arboleda:

Vestido pobremente, con un Santo Cristo en la mano y cargado de cruces por todos lados, se subía sobre las piedras a predicar a los indios y pedirles con suspiros y sollozos la defensa de la religión que los malditos rojos estaban destruyendo (ARBOLEDA, 1990, pág. 284).

De la misma forma, Alonso Valencia señala que, para la guerra de 1851 en Cali, los conservadores fueron organizados por el padre José María Rengifo, quien coordinó la movilización de hombres armados en Caloto, comandados por Manuel Tejada y Juan Bautista Feijoo (2001, pág. 51).

El reclutamiento por medio del fanatismo religioso fue tan importante que el obispo de Popayán, José Elías Puyana, envió una circular a los párrocos de su jurisdicción en la que entre otras cosas les decía:

No nos es posible mirar con indiferencia que invocándose el nombre Santo de la religión se pretenda trastornar el orden público y faltar a la obediencia a las autoridades nacionales (ARBOLEDA, 1990, pág. 287).

Unos años después, en 1865, la legislatura del Estado del Cauca impulsó, entre otros proyectos, una ley orgánica de las milicias, en la cual se leía:

...proyecto de lei organica 21 de las milicias del Estado (Art. 1 Todo miembro del estado mayor de 18 años residente en alguna sección territorial está sujeto a alistarse y prestar sus servicios en las milicias a excepción de miembros de cualquier culto o religión tolerada por el Estado, impedimiento físico y ser mayor de 60 años. [...] en receso de la legislatura el poder ejecutivo puede nombrar los altos mandos. El presidente puede tomar del tesoro nacional para la compra de armas, proyecto de lei declarando válidos ciertos actos (Art 2. son válidos y subsistentes los remates que de cualquier clase de bienes se hayan hecho por orden de las autoridades del Estado para atender a los gastos de la guerra) (ACC, AM, Paq. 90, Leg. 53)

Lo anterior nos indica el reclutamiento forzoso, amparado ahora en leyes, a que se veían sometidos los pobladores, en especial aquellos desposeídos de privilegios, como los señala el viajero alemán Alfred Hettner:

El único sostén del gobierno lo forman las fuerzas armadas, que en tiempos turbulentos se aumentan notablemente. Pero ¿cómo se hace esto en un adscrito a la libertad y a la igualdad, en donde a nadie se le puede obligar a prestar el servicio militar? Muy sencillo. Patrullas nocturnas se ponen en marcha a fin de coger por sorpresa a todo candidato que juzguen apto para el servicio, procedimiento que exceptúa a penas a aquellas personas que, calzando botas de cuero, así se distinguen como miembros de las clases acaudaladas. Por otra parte, los pobres diablos atrapados, indios arrancados de sus hogares, se llevan a la lucha contra sus congéneres, por motivos que ni siquiera entienden o hasta aborrecen. Prueba de su indolencia es la de que a pesar de todo se baten valientemente en lugar de rebelarse contra su yugo, no obstante lo cruentas que resulten las batallas... ([1885] 1976, pág. 371)

De igual forma lo atestigua un artesano,

Cuando es preciso salir a campaña solo se le imponía a la gente descalza, obligándola a que abandone su casa y familia que deja en la miseria para ir a buscar la muerte, o por lo menos una grave enfermedad, mientras la gente privilegiada se queda en el lugar nadando en las comodidades... cuando la ley los llama a servir en la auxiliar. (ACC, AM, Paq. 53, Leg. 77)

A la hora de indagar sobre el sentido de la participación de los subalternos en las guerras, las declaraciones de Tomás Cipriano de Mosquera son reveladoras, pues luego de los combates

ocurridos en 1860, en Manizales, éste le dijo al general Braulio Henao, comandante de las fuerzas enemigas, quien defendía la ciudad:

¿y qué importa? Yo tengo 4.000 negros cuyas vidas nada me importan, y los habría hecho matar a todos; su empuje habría sido irresistible para 1.300 hombres, y mi triunfo era seguro (CASTRILLON ARBOLEDA, 1979, pág. 474).



Imagen 3: Los voluntarios. Diseño de A. de Neuville, con base en un croquis del autor Saffray, Charles, Grabado. 15,7 x 23,5 cm, blanco y negro. Publicado en: Saffray, Charles. *Voyage à la Nouvelle - Grenade. En: Le Tour de monde.* París, Librairie Hachette, 1869, p. 141b

Así mismo, Julio Arboleda, uno de los más destacados conservadores esclavistas, develó la conexión entre las intenciones de los liberales con el discurso de la abolición de la esclavitud, pues, según él, quienes estaban cometiendo todo tipo de desórdenes en el valle geográfico del río Cauca eran los manumisos que estaban siendo utilizados como fuerza de choque contra los conservadores; en sus propias palabras se lee:

¿Quiénes son aquellos hombres, casi todos negros, que cruzan y recruzan armados por las calles de Cali? Son manumisos y libertos que ha armado el gobierno [...] Y aquellos otros que, formados en pelotones, miden las calles de Buga, con aire de conquistador, tan desaliñados, tan feroces [...]? Son agentes del gobierno [...] En Cartago la misma escena, y en todos los lugares del Valle del Cauca, los mismos hombres de aspecto siniestro, fusil al hombro, bayoneta en cinta; su vestido, harapos; su esperanza, la muerte; su Dios, el puñal. (CASTELLANOS, 1980, pág. 113)

De esta manera se evidencia el sentido instrumental que otorgaban las élites a la participación de los sectores subalternos en las confrontaciones bélicas, los cuales eran persuadidos u obligados para participar en las filas de uno u otro bando, para el mantenimiento o no de algunos sectores de la élites en la administración de espacios de poder.

Otra manera como se ejemplifican las demandas de las élites hacia las comunidades subalternas es la señalada por Jorge Orlando Melo (1989), cuando afirma que buena parte de la

élite liberal creía que los objetivos democráticos no se lograrían sin la participación de todos los ciudadanos, y esto requería el sufragio universal. Idea ésta que conllevó a diversas disputas hacia dentro y fuera del partido, la cual incluso generó el fraccionamiento del mismo. En 1853, después de que se abolió la esclavitud, la Constitución consagró el voto universal. Pero los subalternos, encaminados por patronos y curas, votaron en su mayoría por los conservadores. Cuando los liberales volvieron al poder, en 1861, habían llegado a la conclusión de que sólo la educación podía cambiar una sociedad en la que en su mayoría absoluta eran parte de un campesinado analfabeta, al que consideraban atrasado, supersticioso, apegado a la iglesia, ignorante y ajeno a las técnicas modernas.

Desde entonces los liberales²⁹ apoyaron, en teoría, el sufragio universal pero volvieron a restringir una vez más el voto, en esta ocasión a los que supieran leer, pues según la élite liberal éstos eran los únicos que podían votar a conciencia, en ejercicio de la ciudadanía. Los conservadores, aunque temerosos de abrir el camino a la demagogia y dar poder a las masas, a veces estuvieron dispuestos, por razones de conveniencia, a apoyar el sufragio universal.

Por lo anterior, y como ya se señaló en el segundo capítulo, los gobiernos liberales trataron de desarrollar un sistema educativo que debilitara a la larga el control clerical y conservador del campesinado. En 1870 crearon escuelas normales para formar maestros en todos los Estados, trajeron educadores alemanes para prepararlos y ampliaron la educación básica. Como lo dijo el presidente Eustorgio Salgar en 1870:

Nos hemos contentado con cambiar el aspecto de la legislación, pero no hemos hecho nada para hacer penetrar las reformas en esa gran masa inerte de población que no cambia ni con el niovo ni con las revoluciones. Es imposible fundar la república sin formar primero a los ciudadanos. A la urna electoral y al asiento del jurado no se llega sino con la cartilla y guiado por el maestro de escuela... (REY, 2000, pág. 21, citada por MELO, 2009).

Como no había libros fuera de las grandes ciudades – y las escuelas, como había señalado un sorprendido viajero en 1851, no tenían libros (HOLTON, 1981 [1857], págs., 270-ss; citado por MELO, 2009) –, el Decreto Orgánico de la educación ordenó en 1870 a los municipios

²⁹ Los liberales radicales fueron reacios al sufragio universal luego de la experiencia de la candidatura del Manuel Murillo Toro en 1857.

“Promover la formación de bibliotecas populares y el establecimiento de sociedades literarias científicas e industriales con el objeto de fomentar la afición a la lectura y dar aliento al trabajo en todas las clases sociales” (MELO, 1989, pág. 23). Sostenía el gobierno que en las escuelas debía darse al menos un libro –la cartilla de leer- a todos los alumnos, pues aunque *“todas las demás materias pueden enseñarse oralmente, para aprender a leer es preciso que cada niño tenga su libro”* (MELO, 1989, pág. 25).

Para el caso del suroccidente del país resultan paradójicas las iniciativas que desde el Estado Soberano del Cauca se impulsarán, como por ejemplo el proyecto de código electoral de 1873, que entre otras cosas buscaba estipular en el nombre de:

El pueblo soberano del Cauca y en su nombre la legislatura del estado decreta: Capítulo 1. División territorial y representación. Artículo 1. Para la elección popular de los funcionarios públicos de la nación, el estado debe dividirse en círculos y circuitos. Cada municipio es un círculo electoral y cada distrito un circuito. Artículo 2. Cuando la población de un municipio exceda de 50,000 habitantes se dividirá en dos círculos. Capítulo 2. De los períodos electorales y de la forma de valoración. Artículo 11. Cada dos años se hace la elección del presidente de la Unión y funcionarios electivos del Estado, el año de la elección es el que lleva número impar y se llama año electoral. Artículo 12. La elección del presidente de la Unión se hace en el Estado el segundo domingo de Octubre del año electoral. Artículo 13. La elección de diputados a la legislatura presidente del Estado, magistrados del Tribunal Superior, Procurador General del Estado, senadores y representantes al Congreso Federal se hace el primer domingo de marzo del año electoral. Capítulo 3. Artículo 21. De los jurados electorales y su nombramiento. Los jurados electorales encargados de las operaciones de la elección son los siguientes: primero: legislatura del Estado. Segundo: el gran jurado del Estado. Tercero. El Jurado del municipio. Cuarto. El jurado de calificación y quinto: el jurado de votación. Artículo 22. Para ser miembro de cualquier jurado electoral se requiere ser ciudadano del Estado. [...] Artículo 34. Para hacer el sorteo de los miembros del jurado electoral, se procederá de la siguiente manera: se toma del registro de electores una lista de los que saben leer y escribir, y esta se presentará en una sesión pública. Capítulo 4. De la instalación de jurados electorales. El gran jurado del Estado y los jurados de calificación se instalarán con el número integro de sus miembros, nombrado por mayoría absoluta de votos. Capítulo 5. Funciones de los jurados electorales. Las funciones de los jurados de los municipios son las siguientes: Primero. Examinar las operaciones y documentos electorales. Segundo. Declarar conforme a este código las nulidades que se hayan cometido. Tercero. Prácticas de escrutinio de los votos de los circuitos. Cuarto. Prácticas de escrutinio de las actas de votación. Quinto. Comunicar el resultado de las operaciones a quien corresponda. Sexto. Cuidar bajo su responsabilidad la seguridad de dichas comunicaciones. Séptimo. Denunciar cualquier negligencia, contravención o delito. Capítulo 6. De los electores. Son electores todos los ciudadanos en ejercicio de los

derechos de ciudadanía con respecto a los artículos 7, 8, 9 y 10 de la constitución del Estado. Tienen derecho a votar en cada circuito los electores vecinos de él y que sean ciudadanos del Estado y hayan residido en el circuito los diez días inmediatos anteriores a la votación. Capítulo 7. Del registro de electores. La municipalidad en el registro capital, los cabildos, juntas o corporaciones municipales llevan y conservan bajo su responsabilidad un libro que se denomina registro de los electores, en el cual se inscriben los electores del circuito. (ACC, AM, Paq., 124, Leg., 59)

Con lo anterior pareciera, y allí la paradoja, que la cuestión electoral es un tema de organización de los mecanismos y no un tema de cultura política, pues dicha preocupación por las formas de distribución electoral, así como de las designaciones de personas garantes de las mismas, demuestra más bien un gran interés por legitimar una práctica aparentemente objetiva, limpia y justa, pero que a la larga estuvo determinada por la corrupción y el desagravio a lo legislado. Basta con analizar los resultados eleccionarios y las quejas frente a los mismos.³⁰

Con relación a este aspecto es necesario anotar que las constituciones de 1865 y 1872, que rigieron al Estado Soberano del Cauca, eliminaron las restricciones para el ejercicio de la ciudadanía, permitiendo así que muchos subalternos hombres mayores de 21 años, iletrados o no, con propiedades o no, accedieran a este ejercicio como ciudadanos en pleno derecho. Lo que implicó un esfuerzo mayor por parte de las élites para ganar la representación de dichos sectores, pues de acuerdo con las cifras de Alonso Valencia (2008), el Estado del Cauca contaba con una base ciudadana que alcanzaba la cifra de 50.000 hombres, sobre una población total calculada en 500.000 habitantes, lo que resultaba un importante botín electoral a conquistar.

La siguiente tabla nos indica la participación electoral de buena parte de la zona geográfica en estudio, y lo que ésta implicaba para el conjunto del Estado Soberano.

³⁰ Un caso ejemplar es el reportado a favor de los liberales el 1 de mayo de 1865, luego de la votación para el congreso de la Unión. La junta escrutadora de los circuitos electorales dirigió al presidente de la legislatura del Estado del Cauca, José Caycedo Chávez, el apabullante triunfo liberal, lo que devino en sendas quejas y denuncias de quienes no se sintieron recogidos en los resultados. Cfr. (ACC, AM, Paq., 90, Leg., 42)

Tabla 1: Participación electoral 1874

Municipio	No. Habitantes	No. de votos³¹
Santander	10.933	11
Buenos Aires	3.187	3
Caloto	1.543	2
Caldono	1.839	2
Corinto	1.028	1
Celandia	1.021	1
Total	19.751	20

Fuente: (ACMSQ, libro de actas y comunicaciones del año 1874)

De allí que no se escatimasen esfuerzos y recursos para garantizar el apoyo en las contiendas electorales, como lo demuestra el siguiente relato de Tomas María Mosquera a su padre, Tomás Cipriano:

En las pasadas elecciones en la localidad de Buenos Aires tuve que convencer a varios pobladores, (...) y comprarles alimentos y bebidas para poder ganar las elecciones en este distrito, ya que algunos de nuestros opositores estaban engañando a varios negros de la zona ofreciéndoles tierras libres de contribuciones y esto estaba provocando que muchos pobladores de la hacienda <La Teta> se negasen a dar su voto a favor nuestro (...) incluso uno de ellos se atrevió a insultarme. (ACC, Rep. - C I - 4 d t Sign. 3151 - 1859)

En la misma idea se expresa otra carta dirigida por Simón Arboleda a su jefe político, Tomás Cipriano de Mosquera, esta vez desde una distrito preponderantemente indígena: “... *logramos triunfar con dificultad en las elecciones para senadores del Estado en Coconuco, debido a las acciones de un tal Otero, pues muchos indígenas le siguen, ya que éste les ofrece licor...*” (ACC, Rep. - C I - 4 d t Sign. 1669 - 1859). El fraude electoral al parecer llegó a su clímax en el periodo radical (1863-1886) hasta el punto que llegó a acuñarse la frase “el que escruta, elige”. (MELO, 1989, pág. 21)³²

Pero si bien, engrosar las filas para ir a la guerra o a las urnas era una de las demandas fundamentales que las élites realizaron a los sectores subalternos, no menos importante fue acudir a ellos como fuerza de trabajo, como se señala a continuación.

³¹ Es necesario tener en cuenta que el número de votos que indica la tabla se refiere al número de electores para designar el voto indirecto y no al total de votantes.

³² Es importante mencionar que la tensión electoral y el continuo agitar político caracterizó al Estado del Cauca, y a la Nación en general, ya que éste se presentaba con gran intensidad en las municipalidades, donde cada año se realizaban elecciones para miembros de las corporaciones municipales, para los diputados a la legislatura o para magistrados del tribunal, entre otros.

3.1.2. Fuerza de trabajo disponible

Para poder analizar lo que significó la demanda de fuerza de trabajo, es necesario realizar una breve caracterización de la situación socio-económica a mediados del siglo XIX.

Según Safford, en el siglo XIX Colombia ocupaba una posición intermedia entre los países latinoamericanos. Su población, durante la mayor parte del siglo XIX, era la tercera en importancia en América Latina, y aumentó de un poco más de 1'600.000 habitantes en los años treinta a más de 2'200.000 hacia la mitad del siglo y a 4'100.000 habitantes en 1885. Aun en las regiones más densamente pobladas, la población de Colombia era básicamente rural. Por el valor de su comercio exterior entre los años 1821 y 1880 habitualmente estaba por debajo del séptimo u octavo lugar entre los países de Latinoamérica (1977, pág. 30), a pesar de avances en esta materia realizados en los años cuarenta liderados por algunos sectores de las élites y que posteriormente fueron reconocidos por la legislación a favor de políticas de libre comercio, las que prevalecieron durante casi todo el resto del siglo.³³ Lo que se tradujo en las localidades en una trashumancia relativa de sectores subalternos, en busca de recursos que garantizaran su bienestar, como lo señaló el secretario municipal Policiano Paz al final de un informe dirigido a la Cámara de Diputados del Cauca:

nota: dos razones hai para que el presente censo no sea igual o superior. 1º que la mayor parte de los habitantes de los reales de minas de Santa María, Quinamayó i aun muchos de esta ciudad, se han ausentado a los municipios de Cali i Palmira a buscar trabajo para atender sus necesidades por ser en extremo la pobreza de este distrito; i 2º que en el año 1864 pertenecían a este distrito la aldea de la Quebrada, los montes del palo y los caseríos de la Bolsa, Quintero, la Robleda, etc., los que unidos pueden dar un total de tres mil habitantes. (ACMSQ. Libro de actas y comunicación, año 1870)

Las provincias del interior, previamente dependientes de la exportación del oro para adquirir divisas extranjeras, pudieron entonces recurrir además al tabaco, a la quina y a otros productos de exportaciones menores para hacer los pagos de los productos importados de Europa. Aunque la mayoría de los productos principales de exportación agrícola colombiana tuvieron solo un efímero éxito en los mercados europeos, la economía de exportación se convirtió

³³ Cfr. (OCAMPO J. A., 1990)

entonces en una verdadera obsesión entre las clases altas colombiana. Hasta el año de 1890 los líderes comerciales de la zona en estudio eran casi en su totalidad miembros de familias cuya posición de clase alta se había establecido antes de la terminación del período colonial y era reconocida en toda la Nueva Granada (SAFFORD, 1977, pág. 52), v.g. Familia Reyes.

Aquí es necesario recordar que las relaciones sociales estaban mediadas, principalmente, por las disposiciones legislativas emanadas desde el Estado-nación, el cual, como ya se señaló, tras su debilidad no lograba concitar las voluntades de los diferentes grupos de la élite, ni mucho menos las de la mayor parte de la población. Su papel estuvo ligado a los propósitos de los vencedores en las contiendas bélicas y/o electorales, pues para el caso es lo mismo.

De esta manera, tras las iniciativas librecambistas de las élites, reconocidas en algunas leyes de mediados de siglo y ratificadas en la Constitución de 1863, Colombia buscó integrarse al mercado internacional como un país exportador de materias primas y como importador de productos terminados. Durante 1863 a 1885, los gobiernos se preocuparon por estimular este tipo de economía y por esta razón se vio la necesidad de construir vías de comunicación que hicieran posible el traslado de los productos desde las zonas productoras hasta los puertos fluviales y marítimos.

Tanto el Gobierno Central como los gobiernos de cada Estado se preocuparon por modernizar y extender el sistema de comunicación. Durante la década de 1860 los esfuerzos se concentraron en la construcción de caminos carreteables. Sólo en 1872 se llegó a la conclusión de que era mejor construir ferrocarriles y se iniciaron las obras para conectar por vía férrea ciudades como Cali y Buenaventura, Medellín y Puerto Berrío, Barranquilla y Sabanilla, entre otras. Estos fueron los primeros ferrocarriles colombianos.

El principal producto de exportación nacional durante el período radical fue el tabaco. También se exportaba oro, quina o añil, en especial cuando la producción de tabaco no era suficiente para pagar los productos que se importaban de los países industrializados.

El café, aunque ya se cultivaba en algunas regiones del occidente del país, no era todavía un producto importante en la exportación. La decisión sobre qué producto debía exportarse no se tomaba teniendo en cuenta las necesidades del país sino las del mercado internacional. Por esta razón, la economía se desarrollaba hacia afuera y era bastante débil el avance económico en el interior del país. Así lo reafirma José Antonio Ocampo, cuando dice que desde la segunda mitad de los 50 del siglo XIX, a las tradicionales exportaciones de oro se suman volúmenes acrecentados de tabaco, y aparecen la quina y el café, inaugurando el ciclo de exportación de productos primarios, e importación de bienes de consumo y algunos de capital (OCAMPO, 1998).

Algunos productos de exportación fueron desarrollados conjuntamente por empresarios colombianos y extranjeros. La quina se convirtió en una importante exportación a comienzos de los cincuenta bajo la dirección del ingeniero danés Carlos Michelsen y de un grupo de colombianos. Como empresarios, unos y otros se excedieron por la tendencia a subestimar el mercado doméstico. Como exportadores de cáscara de quina y otros productos, los negociantes ingleses no demostraron que tuvieran más habilidad comercial que sus colegas colombianos. (SAFFORD, 1977, págs. 68-ss).

Por el nivel de impacto en la región y por la alta participación de fuerza de trabajo de los sectores subalternos, a continuación se expondrán algunos elementos generales de la quina, como producto de exportación al mercado internacional impulsado por las élites bipartidistas del suroccidente del país.

La quina

Desde los tiempos coloniales la quina, conocida comúnmente en el siglo XIX como cascarilla, fue un apreciado recurso y su extracción, transporte y comercialización generó profundas transformaciones socio-espaciales al ampliar la frontera de explotación y extracción, tanto en Colombia como en América Latina: ampliación de la frontera agrícola, impulso de obras de infraestructura para la economía extractiva, migración de capas poblacionales para disponerse como fuerza de trabajo y establecimientos de nuevos centros poblados donde se albergaron los nuevos colonos.

Una buena parte de los esfuerzos realizados por los miembros de las expediciones botánicas, adelantadas bajo el dominio colonial español en la segunda mitad del siglo XVIII, fueron dedicados al estudio de la quina, de sus variedades y de sus propiedades terapéuticas. José Celestino Mutis y Francisco José de Caldas fueron algunos de los que se destacaron en virtud de sus trabajos de identificación y de aprovechamiento de las quinas del virreinato de la Nueva Granada. Durante la guerra civil de los Estados Unidos (1860-1865), fue tanta la demanda de quina, que ésta ocasionó el último auge de los precios para las quinas silvestres de América del Sur.

Desde los inicios del siglo XIX y gracias al desarrollo por entonces de la botánica, de la química y en general de las ciencias naturales, fue posible avanzar en la identificación de muchas de variedades de la quina, lo mismo que en los grados de concentración de los alcaloides en ella contenida dentro de un ambiente de difusión y de contagio del paludismo. En ello se destacan los químicos franceses Pelletier y Caventou, quienes lograron en 1820 aislar el alcaloide que denominaban quinina, el cual resultó ser el medicamento perfecto contra las fiebres ocasionadas por el paludismo.

Los buenos precios de la quina a mediados del siglo XIX explican la gran devastación de las quinas silvestres en buena parte de nuestro país, lo que ocasionó que la búsqueda y extracción de la corteza en nuevos quinales silvestres fuera desplazándose hacia el suroccidente. En una época caracterizada por una alta demanda internacional tendiente a aliviar el creciente contagio del paludismo, pero también caracterizada por el afán del llamado progreso, asimilado en este momento con el fomento de las exportaciones.

Dicho auge exportador se logró tras el ahínco de algunos sectores de élite, que posteriormente originaron una serie de medidas que iban en el sentido de liberalización económica, al mismo tiempo que se buscaban un fortalecimiento de las provincias, es así que la ley 20 de 1850 cedió a éstas muchos de los impuestos que tradicionalmente había venido percibiendo el Estado Central y les facultó para suprimir los gravámenes que consideraren convenientes. Lo importante aquí es señalar que todas estas medidas apuntaban a suprimir las trabas a la libre circulación de los recursos productivos de las provincias, léase: Tierra, Capital y Trabajo; y

fortalecer el poder regional en desmedro del Estado Central. (BOTERO VILLA, 1991, pág. 45). En esta misma idea el historiador Gerardo Molina afirma que

En el fondo, no solo se perseguía el debilitamiento del Estado Central con el correlativo fortalecimiento de los poderes regionales, sino también una sustitución de funciones, y el cambio de ciertas instituciones para volverlas más acordes con la nueva realidad nacional e internacional, por supuesto con las nuevas clases que iban a comandar la hegemonía liberal. (MOLINA G. , 1970, pág. 234)

Las quinas colombianas se afianzaron mucho más en el mercado norteamericano que en el europeo, según Ocampo (1998). De todas maneras, el dominio colombiano del mercado europeo también fue notorio, según se observa en el cuadro 1, ofrecido por el mismo Ocampo, excepto durante algunos años de la década del sesenta. El periodo que comienza en 1850 y termina en 1882 puede considerarse, por consiguiente, como de predominio colombiano en el mercado mundial de la quina, opina Ocampo (1998, págs. 271-272), contradiciendo a Safford.

Tabla 2: Importaciones de quina de Gran Bretaña y Francia, 1845- 1875 (toneladas)

	(1) Importaciones totales a.	(2) importaciones Directas b.	(3) Colombia	(4) Venezuela	(5) Bolivia- Perú- Chile c.	(6) Ecuador	(7) Caribe d.	(8) Sin especificar y otros	(3)/(2)	(5)/(2)	(6)/(2)
1845	436.7	402.6	0.1		402.2		0.1	0.2		99.9%	
1846	426.3	392.8	-	0.1	392.2		0.5	-		99.8	
1847	638.9	518.7	0.1		516.8			1.8		99.6	
1848	235.0	201.0	1.3		195.2	0.1		4.4	0.6%	97.1	
1849	607.5	317.0	17.0		280.8	0.4		18.8	5.4	88.6	0.1%
1850	779.5	685.2	59.7	5.2	615.8	2.0		2.5	8.7	89.9	0.3
1851	909.1	696.1	271.8		369.5	31.0	2.0	21.8	39.0	53.1	4.5
1852	1379.9	1032.3	345.9	88.1	556.0	25.4	12.2	4.7	33.5	53.9	2.5
1853	1109.2	829.6	508.9	24.9	251.1	31.1		13.6	61.3	30.3	3.7
1854	1249.2	1143.4	860.8	10.7	151.5	33.9	76.5	10.0	75.3	13.2	3.0
1855	1218.3	1176.0	822.0	2.7	236.9	77.1	15.0	22.3	69.9	20.1	6.6
1856	1765.1	1333.7	967.8	1.4	299.1	7.7	8.0	49.7	72.6	22.4	0.6
1857	1456.6	1022.2	624.2		279.8	64.0	42.4	11.8	61.1	27.4	6.3
1858	1141.9	931.1	511.1		298.7	70.8		50.5	54.9	32.1	7.6
1859	650.3	487.5	303.1		159.3			25.1	62.2	32.7	
1860	709.7	625.2	453.1		155.2			16.9	72.5	24.8	
1861	712.0	690.3	286.9		181.3	30.7	175.2	16.2	41.6	26.3	4.4
1862	992.6	992.6	421.1		423.0	111.1		37.4	42.4	42.6	11.2
1863	1355.8	1316.8	405.5		736.7		71.1	103.5	30.8	55.9	
1864	1235.4	1095.0	509.5		465.3		46.9	73.3	46.5	42.5	
1865	1107.9	1082.4	174.7	8.9	660.5		51.2	187.1	16.1	61.0	
1866	1088.5	1077.6	422.0	6.6	517.8		41.8	89.4	39.2	48.1	
1867	748.1	736.1	294.4	6.5	352.4	7.0	32.6	43.2	40.0	47.9	1.0
1868	1136.5	1117.7	587.2	53.1	339.9	48.0	59.2	30.3	52.5	30.4	4.3
1869	1092.8	1078.0	589.5	61.1	368.8	30.8	17.9	9.9	54.7	34.2	2.9
1870	1508.7	1422.4	748.8	39.0	478.0	46.2		110.4	52.6	33.6	3.2
1871	1291.1	1194.6	510.6	7.4	505.6	130.4		40.6	42.7	42.3	10.9
1872	2092.2	2036.8	1134.9	18.1	485.1	237.1		161.6	55.7	23.8	11.6
1873	3082.5	2924.9	1877.6	18.8	616.4	244.4	122.5	45.2	64.2	21.1	8.4
1874	2710.6	2590.7	1701.2		563.3	251.8		74.1	65.7	21.8	9.7
1875	2342.2	2295.9	1483.3		536.4	182.4		93.8	64.6	23.4	7.9
a.	Excluye compraventas entre Gran Bretaña y Francia										
b.	Columna (1) menos importaciones provenientes de Estados Unidos, países europeos y Turquía.										
c.	Incluye importaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.										
d.	Antillas, Guayanas, México y Centroamérica.										
Fuente: (OCAMPO, 1998)											

Según Ocampo, esta función clave dentro del mercado mundial de la quina tuvo dos consecuencias importantes para Colombia. En primer lugar, introdujo un elemento muy inestable en nuestro comercio exterior. En segundo lugar, dado el carácter destructivo de los sistemas de recolección, la capacidad del país para responder a una demanda mundial creciente dependió de un continuo desplazamiento de la frontera de explotación. Este desplazamiento generó, en muy diversas zonas de Colombia, verdaderos movimientos especulativos de corta duración, que vivificaron el comercio local sin generar procesos de desarrollo estable. (1998, pág. 274)

En Colombia, el interés por el cultivo de la quina se manifestó a fines de la década del sesenta. Algunas publicaciones de la época difundieron ciertas técnicas de cultivo y explotación de la quina³⁴. En 1884, bajo la ley 15 del 26 de junio llamada de fomento de agricultura nacional, el gobierno en cabeza de Rafael Núñez trató de promover su cultivo ofreciendo \$1.000 por cada 10.000 árboles en edad de producir (BOTERO VILLA, 1991, pág. 118).

Buenaventura fue el principal puerto de exportación de las quinas del Cauca (ver cuadro 2 y 3), aunque parte de ellas salía también por los puertos del Atlántico, según Saffray³⁵ ([1869] 1984, págs. 242-ss), en lo que coincide con Holton³⁶ “para evitar los riesgos del camino a Buenaventura.” (HOLTON, [1857] 1981, págs. 406-407) .

Tabla 3: Exportaciones del Estado del Cauca por el puerto de Buenaventura

Productos	1875			1878					1880		1882	
	Año	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Febrero	Marzo
Tabaco	19.281	-	-	-	-	-	56	600	586	799	126	45
Café	889	23	44	32	21	47	100	399	241	477	164	140
Quina	6.929	307	76	575	379	304	320	534	864	682	215	704
Azúcar	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Añil	62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuero	202	1879 B.	7030	1689	1799	926	1606	279	231	404	925	2043
Caucho	8.65	34	31	21	24	38	49	29	29	71	65	100
Tagua	26	-	26	-	-	8	-	-	-	-	-	-

³⁴ Ocampo (1998) cita a: El agricultor, 2ª. Serie No. 5, octubre 6, 1879, pp. 67-9, y No. 7, diciembre 8, 1879, pp. 110. Tulio Ospina, “La quina”, El Repertorio Colombiano, Bogotá, Tomo IV, enero-julio, 1880, pp. 16-20. Además le resulta curioso que este último autor defendiera el método desarrollado por McIvor en la India para sacar varias veces cortezas de un mismo árbol, ya que este método era fuertemente criticado en dicha colonia por requerir mano de obra calificada, que no era abundante en Colombia.

³⁵ Médico francés que ingresó al país en 1861 por la Costa Atlántica y lo recorrió hasta allí hasta el Estado Soberano del Cauca. Fruto de dicho viaje escribe sus memorias, las que fueron publicadas a finales de la década de 1860 en su país natal.

³⁶ Isaac Farewell Holton, botánico y teólogo protestante norteamericano. Fue profesor de Química y de historia natural en Middlebury College

Plantas	12	-	-	36	-	-	-	-	-	-	14	-
Madera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cigarros	28	-	-	-	-	2	2	8	12	8	-	-
Valores	-	12 C.	-	14 C.	9 C.	7 C.	18 C.	-	-	-	-	-
Cacao	2	2	-	5	3	-	2	-	-	-	1268	915
Otros	60	-	-	-	-	-	-	600	268	215	-	-

Datos obtenidos de: el ferrocarril No. 7 del 29 de marzo de 1878, No. 12 del 3 de mayo de 1878, No. 26 del 31 de mayo de 1878, el No. 20 del 17 de junio de 1878, el No. 2 del 19 de julio de 1878, el No. 72 del 2 de agosto de 1878, el No. 83 del 31 octubre de 1879, el no. 134 del 17 de diciembre de 1880, el No. 191 del 3 de marzo de 1882 y el No. 240 del 16 de marzo de 1883. Las exportaciones del año 1878 se dirigen a Bremen, París, Londres, nueva York, Manchester, Glasgow, Hamburgo y Panamá. C. cajas. B. bultos. Fuente: (VALDIVIA ROJAS, 1992)

Tabla 4: Algunos productos exportados por el puerto de Buenaventura
(Distribución porcentual, 100= total regional)

	PESO			VALOR		
PRODUCTOS	1864/65	72/73	75/76	1864/65	1972/73	1975/76
Quina	45.3	48.3	18.3	50.4	42.1	26.6
Caucho	0.4	8.3	2.4	-	12.9	3.7
Tabaco	31.2	38.3	62.5	45.2	39.2	62.6
café	-	3.0	6.2	-	1.9	4.2

Datos: Memorias de hacienda de 1866, 1874 y 1878
Fuente: (VALDIVIA ROJAS, 1992)

En la región del suroccidente colombiano, “*las primeras recolecciones significativas de quina se hicieron en las regiones cercanas a Silvia por los lados de Ambaló hacia la meseta de Popayán. Después, en la mitad del siglo, (1852) comienzan en la zona de Pitayó y Jambaló y habrían de durar hasta 1890*”. (FINDJI & ROJAS, 1985, pág. 81) (SAFFRAY, [1869] 1984, pág. 270) Dicho ingreso fue tan abrasivo que ocasionó protestas airadas de algunos miembros de la Cámara de Diputados del Cauca; aquí una de un liberal dirigida a los demás miembros de tribunal:

Debería impedirse la desolación de los bosques de quinas, que hoy se lamenta respecto al territorio de Pitayó, que tantas fortunas a creado aquí y en el exterior. Es cosa de que se resiente la civilización ver que los hombres aran la tierra para sacar las ultimas raíces del precioso árbol en que funda Bolivia gran parte de su prosperidad. Sin saber a qué horas, las comisiones botánicas de Europa han sacado las semillas de nuestros bosques, hoy las posesiones inglesas de la India Oriental cuentan con más de cuatrocientos mil árboles de Quina, cuando nosotros no podemos hallar ya un solo arbusto, sino como una cosa curiosa en los bosques seculares de Pitayó. (ACC, AM, Paq. 84, Leg.29)

Con la atenuante que la mayoría de explotaciones quínicas fueron desarrolladas en los territorios de las parcialidades indígenas, que no tenían que pagar ningún impuesto a las municipalidades (FINDJI & ROJAS, 1985, pág. 86), de allí que el papel desempeñado por los mediadores interculturales caucanos, a la hora de agilizar el mercado de la quina, también fue muy importante, como se señalará en el próximo capítulo.

Sin lugar a dudas, la explotación quinífera va a estar caracterizada por la lógica del monopolio, establecida y/o apoyada por varios mediadores interculturales, los que a la larga garantizarían el triunfo en la disputa por acceder al negocio de explotación de la quina, cuando a la hora de negociar con los indígenas se trataba. Así, rápidamente la quina se convirtió en el principal producto de exportación de la región caucana, en segundo lugar se ubicó el oro y en tercero el tabaco, cuyo valor de exportación fue muy cercano al oro.

Ya en la década de 1870, en la ciudad de Popayán, existían importantes casas de exportación e importación que mantenían relaciones comerciales y líneas de crédito con Estados Unidos y Europa como la Casa de Elías Reyes y Hermanos. La quina de Pitayó fue mundialmente apreciada, lo que atrajo, según Evaristo García, a algunos extranjeros que llegaron al Cauca, entre los que se cuenta a los franceses Juan Pichevin y León Douai, que se especializaron en el envío de la corteza de Pitayó, y al médico alemán José Felix Boehmer (1948, pág. 75). El franco agotamiento de las quinas obligó a emprender nuevas exploraciones en los bosques selváticos del Cauca, en regiones como Patía, Santa Rosa, Túquerres, la Cruz y Buesaco. Rafael Reyes y Leonidas Pardo iniciaron en consecuencia viajes exploratorios y de reconocimiento de las quinas teniendo que superar los obstáculos presentados por el mal estado de las trochas, la falta de caminos, además de los riesgos que ofrecía transitar por aquellas zonas de bandidos y salteadores, cosa que por entonces era muy común en todo el Cauca (GÓMEZ LOPEZ & SOTOMAYOR TRIBIN, 2008, pág. 203).³⁷

Centenares de hombres indígenas y campesinos del Gran Cauca contribuyeron con su fuerza de trabajo a las labores que demandaron la búsqueda, extracción, empaque y comercialización de la corteza. Guías, macheteros, cargueros, cocineros, bogas, marineros, pilotos, administradores, etc., dieron vida a una de las empresas más ambiciosas de esta época en el suroccidente y en todo el país.

³⁷ Según Gómez y Sotomayor (2008), Rafael Reyes y su hermano Elías eran socios y trabajaban en el negocio de las quinas bajo la razón social de Elías Reyes y Hermanos. Rafael continuó la exploración de las montañas de Tajumbina, cerca de La Cruz – Nariño, y fue en el transcurso de esta exploración que Reyes alcanzó las márgenes de uno de los afluentes del río Caquetá de donde divisó las selvas orientales.



Imagen 4: Vendedor de caña en Cartago. Saffray, Charles, Diseño de A. de Neuville, con base en un croquis del autor Grabado. 15 x 11,2 cm, blanco y negro. Publicado en: Saffray, Charles. *Voyage à la Nouvelle - Grenade*. En: *Le Tour de monde*. París, Librería Hachette, 1869, p. 132

En el Cauca, los cascarilleros o quineros eran en general indígenas que penetraban en la selva, solos o con su familia. La forma de explotación de la selva y extracción de la quina era enteramente primitiva. La siguiente descripción del viajero francés Charles Saffray es muy ilustrativa:

Rudo oficio es el de cascarillero: después de haberse entendido con un negociante acerca del precio que recibiría por la corteza y de pedir adelantada una pequeña suma, el indio se interna en el bosque con alimentos para una semana, y armado de un hacha y de un machete, avanza sin brújula abriéndose paso penosamente a través de lo desconocido. Interroga a las cortezas y hojas caídas; de vez en cuando trepa a un alto árbol, para reconocer

en el océano de verdura que lo rodea cierto reflejo del follaje, una cima florida, que le indique la presencia de una quinquina. Descubierto el árbol, debe hacer el vacío a su alrededor con el hacha, pues no basta cortarle

en la base, porque quedaría suspendido de los bejucos y las ramas próximas. Si el indio juzga que la cosecha será buena, construye una choza provisional para él y la corteza, y comienza acto seguido su trabajo. Derribado el árbol, frota el tronco con yerbas secas y ásperas para purgarle de las criptógamas; después desprende la corteza con su machete y enseguida comienza la operación de secarla. (SAFFRAY, [1869] 1984, págs. 169-170)

La explotación y comercialización de la quina en la provincia de Caloto, entre 1850 y 1884, aceleró nuevos procesos de colonización, posibilitó la fundación de nuevos poblados y fortaleció algunos de los existentes desde la Conquista y la Colonia. Algunos de los sitios más destacados de producción quinera con asentamiento indígena fueron: Hobo, el Paso, Nátaga, Iquira, El Retiro; en la región de Tierradentro o territorio Páez propiamente dicho, hubo un curato en Tálaga con anexos: Mesa de San Vicente de Huyla, San Fernando de Vitoncó, Santa Bárbara de Lame, Santa Rosa de Suin y San Antonio de las Chinas, de la Real Corona; también hubo curatos en Calderas, Toboymas, Pueblo Nuevo, San Andrés de La Plata, El Pital de Timaná

y Toribío; Jambaló, Caldono, Paniquitá, Yaquivá e Inzá de Guanacas. La conexión de varios de estos poblados se obtenía por el camino Isnos – Paletará – Popayán, que hacia la segunda mitad del siglo XIX facilitó la explotación de la quina. (SAFFRAY, [1869] 1984). De igual manera, en algunas regiones, como en San Sebastián, en lo que hoy es conocido como la bota caucana, el indígena podía conseguir en la selva algunos alimentos (plátano y pescado), disminuyendo así la necesidad de los adelantos. (OCAMPO, 1998, pág. 295)

En términos económicos, un indígena en el Cauca podía recoger en 8 ó 10 días unos 75 Kg. de quina seca, que vendía a 50¢ / Kg, en el pueblo, en un momento en que los precios internacionales giraban alrededor de \$1/Kg. Los precios a los que se compraba la quina en otras regiones eran comparables a los del Cauca, si se tienen en cuenta el precio mundial y la calidad de las quinas en consideración. Dado el fluctuante mercado los precios de la quina el precio de compra no fue estable, por ejemplo en Silvia, a comienzos de la década del sesenta, se compraba la quina a 16-29 ¢/ Kg. (OCAMPO, 1998, pág. 297)

Los encargados del transporte de la corteza debían cumplir largas y penosas jornadas, dada la precariedad de las trochas y caminos, las dificultades para abastecerse de alimentos, la accidentada topografía y las distancias que separaban los lugares de extracción de los sitios de acopio y puertos fluviales de embarque. (SAFFRAY, [1869] 1984, pág. 187)

Mientras en el centro del país y en el Estado de Santander la explotación quinera tuvo el carácter de explotación pre-capitalista con claros signos de salvajismo, en el suroccidente las zonas quineras eran baldíos o zonas de propiedad indígena, lo que implicaría unas formas diferentes para interactuar con la fuerza de trabajo disponible, pero especialmente, para acceder legalmente a la explotación de dicho producto. Es aquí donde la adjudicación de terrenos baldíos y contratos para la explotación de la quina en el Estado Soberano del Cauca recubre una importancia fundamental (tema que abordaremos en el siguiente capítulo). Las adjudicaciones de baldíos en estas zonas fueron corrientes y su valor obedecía en parte al ciclo precio de la corteza (LEGRAND, 1988).

Al entrar en crisis la bonanza quínera surgieron los coloniales litigios por la propiedad de los resguardos. Estos litigios alcanzaron formas de enfrentamiento “*a fuego y machete*” originando una migración, principalmente de indígenas, hacia el sur del Cauca, (OCAMPO, 1998) situación particular si se compara con lo predominante en el Estado de Cundinamarca o Santander, donde la explotación quínera no tuvo como base la fuerza de trabajo indígena.

En relación a los territorios baldíos, es necesario aclarar que con la Constitución de 1863, y aun desde la reforma Constitucional de 1858, los Estados pasaron a ser soberanos en sus políticas comerciales, aduaneras y agrarias, lo cual terminó de agravar la exorbitante concentración de las tierras, como lo indica Catherine LeGrande, puesto que el mayor poder económico – territorial de unas cuantas familias en cada uno de los Estados soberanos las hacía más influyentes a la hora de titulación, legislación y adjudicación de baldíos (1988).

Lo expuesto, constituye uno de los fenómenos que posibilita comprender mejor el por qué durante el siglo XIX y XX en Colombia las relaciones entre los campesinos – colonos y los sectores latifundistas que recibieron baldíos, han sido de extrema conflictividad. En palabras de Salomón Kalmanovitz

La misma evolución del sistema político y económico impone la necesidad de que los terratenientes organicen sus propias milicias y diriman las contradicciones partidistas a través de la guerra. Pero todo el sistema reposa sobre la violencia para oprimir a los arrendatarios. Que se recurra a ella arbitraria y abiertamente, revela la debilidad del campesinado por medios que interioricen el consenso a las reglas de juego de las clases dominantes. (1994, pág. 115).

En dicha doctrina de liberalización no se excluyeron la adjudicación, comercialización y explotación de las tierras baldías y los bosques nacionales, como lo señala Juan José Botero. Pues en ellas,

...de una prohibición total a la explotación de maderas preciosas o de construcción, quina y otras sustancias medicinales en los terrenos nacionales (Decreto 572 de 1829), se pasó a una “Libertad Legal” en la medida que para la explotación de los productos en cuestión fue necesaria la consecución de una licencia, previo el cumplimiento de determinados requisitos como: Pago sobre los derechos de explotación; Límites de adjudicar terrenos contiguos (Ley 11 de 1865).

Entre 1870 y los primeros años del siglo XX, el Estado colombiano no percibió ningún ingreso por concepto de la explotación de Bosques Nacionales y baldíos, máxime que la Ley 51 de 1871 reafirmó la prohibición a cobrar derecho alguno en tales actividades: “Para la explotación libre de las tierras baldías pertenecientes a la nación nadie necesita licencia de autoridad alguna ni puede cobrarse por tal motivo ningún derecho”

La resolución del 24 de agosto de 1880 fue tanto más enfática de la mencionada prohibición: “Los gobiernos de los Estados Unidos y los prefectos... no pueden gravar ni directa ni indirectamente, sin violar la constitución y las leyes de la Unión, la explotación de los bosques nacionales ni su exploración...” (1991, págs. 75-76)

En consecuencia, de la restricción a la explotación de quina en los baldíos (Decreto 2620/1861) se pasó a una libertad limitada o legal en la explotación de los bosques nacionales y de cada una de las sustancias que éste contenía (Ley 11/1865).

Tras el nivel de producción de quina en 1869, los exportadores promovieron iniciativas para contener los gravámenes a que estaba obligada la actividad quinera en el Estado del Cauca. Así lo demuestra el siguiente requerimiento remitido a un juez del distrito en el Estado del Cauca por un grupo de comerciantes de quina,

...haciendo uso de un decreto constitucional tenemos el honor de decirles: que os sirvais considerar la ley sobre rentas y contribuciones y abrigar el derecho que pesa sobre la quina por las razones que rápidamente vamos a apuntar: 1- la constitución de Ríonegro dispone terminantemente, que no se entrara al comercio de exportación con gravámenes ninguno (inciso 4 artículo 8) sin embargo esta prohibición expresa, la legislatura de este Estado declaró un impuesto sobre la quina en la ley 14 artículos 1 i 2; y bastó una simple solicitud del señor Joaquín Aguilar para que la corte suprema suspendiese la citada ley. 2- la quina del sur del estado que puede considerarse como la única que posee el Cauca, pues la de Pitayó está casi agotada, es de muy mala ley y no puede colocarse en los mercados europeos i difícilmente se comercializa en Norteamérica, no pueden ganar mas de diez centavos por arroba. 3- quina de igual calidad a la del Cauca se produce también y en gran escala en el Ecuador i se puede exportar con mas ventajas económicas circunstancia a la que debe atribuirse la mala situación que este negocio tiene entre nosotros. 4- los negocios se arreglan teniendo en cuenta las condiciones mercantiles actuales, la escasez monetaria que se tiene en la sociedad entera, mejor por la desolación producida por la guerra de 1860. (ACC, AM, Paq. 103, Leg.3)

Con el agotamiento de las selvas de Pitayó, la frontera de explotación se trasladó a la ladera contraria de la cordillera Central, en un distrito quinero que giraba alrededor de Inzá y llegaba hacia el norte hasta el nevado del Huila. Esta zona, conjuntamente con el sur del departamento



Imagen 5: Indio de Pitayo / India de Pitayo. Saffray, Charles, Diseño de A. de Neuville, con base en un croquis del autor Grabado. 10,2 x 7,7 cm, blanco y negro. Publicado en: Saffray, Charles. *Voyage à la Nouvelle - Grenade*. En: *Le Tour de monde*. Paris, Librería Hachette, 1869, p. 74 – 75.

del Cauca, alrededor de San Sebastián (que producía unas quinas que se conocían internacionalmente como “quinas del Caquetá”), fueron explotadas intensivamente a fines de los sesentas y comienzos de los setentas, y en 1877 estaban completamente agotadas. (OCAMPO, 1998, pág. 291)

En todos los casos, como muestra Ocampo (1998) la explotación quinera se vivió como un fuerte movimiento especulativo de corta

duración. Lo que implicaba que poco después de empezada la explotación, los recolectores tenían que penetrar a mayor profundidad en la selva, con un aumento considerable en los costos de explotación. La misma actividad especulativa eventualmente elevaba el costo local de la quina a un punto tal que su explotación comercial dejaba de ser rentable; en Silvia; por ejemplo, el precio se multiplicó por cinco en la década del cincuenta (SAFFRAY, [1869] 1984, pág. 270). De esta manera, pueblos como Silvia, Inzá y San Sebastián en el actual departamento del Cauca, y muchos otros en el país, vivieron una cortísima edad de oro, para entrar luego en el olvido.

Según Botero (1991), el 6 de abril de 1870 mediante la Ley 11 de ese mismo año se determinó tajantemente en el artículo primero la libre explotación de los bosques de tierras baldías. Obviamente, ello supuso la derogatoria de aquella libertad legal consagrada por la Ley 11/1865. Para confirmar lo señalado en el año de 1870, y reafirmando la política de libertad absoluta en materia mercantil y agrícola, se expandió la Ley 51 de 1871 en cuyo artículo único dispuso:

Para la explotación libre de tierras baldías... nadie necesita licencia de autoridad alguna. Las medidas... de reproducción y conservación son simplemente policivas, sin que puedan afectar la libertad concedida a los explotadores”. (1991, pág. 83)³⁸

³⁸ Otras medidas legislativas en relación a la quina, emanadas en el periodo de estudio, fueron en: 1853- Circular del 11 de noviembre. Por la cual se dispone que se den en arrendamiento los terrenos quiníferos. (Gaceta Oficial número 1630);

Las exploraciones, extracción y exportación, bajaron sensiblemente hacia el año de 1884 a causa de la crisis definitiva de los precios de las quinas colombianas en el mercado internacional (OCAMPO, 1998); tal crisis fue consecuencia de la producción quinera de las plantaciones holandesas e inglesas en Java.

Resulta importante esta referencia extensa sobre la quina, no solo porque este fue el producto más importante de exportación entre el grupo de los llamados productos forestales, en el Estado del Cauca, sino también porque lo aquí señalado podría ser aplicable a otros productos extractivos como; las maderas de tinte, el caucho y la tagua.

Pero además porque así, una vez más, se refuta el planteamiento de Sanders, cuando afirma que durante las décadas de 1860 y 1870, los indígenas se unieron para hacer frente común ante el Estado y los dos partidos políticos y que el éxito de tal estrategia con respecto a la protección de sus resguardos, el movimiento ayudó a redefinir la identidad indígena, que pasó de ser legal y local, a ser una identidad política más regional y mucho más amplia (2007, pág. 42), pues de haber sido así la explotación de quina habría estado determinada por este sector subalterno o cuando menos la posesión sobre la tierra se hubiese reflejado en la adjudicación de contratos de explotación, pero no, los indígenas solo fueron tenidos como fuerza de trabajo disponible para dichas empresas, ya que, como se señalará en detalle en el siguiente capítulo, esta dinámica económica estuvo altamente condicionada por los mediadores interculturales.

En síntesis, lo que demandaron las élites a los subalternos, por lo menos en el periodo histórico en estudio, tanto en las dinámicas bélicas y electores, así como en las económicas, permite reflejar la contradicción inmanente en las mismas, que bien señala Gilberto Loaiza, al decir que:

El liberalismo radical colombiano no fue una corriente definidamente laica ni popular; fue más bien un liberalismo de élite, oligárquico, coyunturalmente aliado al artesanado

1853- Circular de 24 de noviembre. Adiciona a la de 11 del mismo mes y año (Gaceta Oficial número 1635); 1861- Decreto de 31 de octubre (2620). Dispone que los títulos que den derecho a los baldíos no pueden hacerse efectivos donde haya quina, caucho, bálsamo de tolú. Fue derogado por el artículo 1º de la Ley 15 de 1865; 1863- Decreto de 14 de agosto. Por el cual se estableció en cada Estado Soberano un administrador de tierras y bosques de propiedad nacional; 1884- Ley 15 de 26 de junio, sobre fomento de agricultura nacional. (BOTERO VILLA, 1991, págs. 100-ss)

urbano. El liberalismo radical que controló el Estado desde 1867 fue el resultado del forcejeo con el liberalismo militar del general Mosquera y con el liberalismo conservador y pro católico de la costa atlántica; ese liberalismo radical fue un liberalismo sin pueblo, sin masas, luego de la fracasada relación que hubo entre élites liberales y pueblo durante el periodo 1846-1854. Nuestro radicalismo fue, por tanto, excluyente y limitado en sus alcances. Muchos de sus miembros, o casi todos, no resolvieron siquiera en sus vidas privadas el peso ancestral de la devoción católica.

La utopía liberal fue, ha sido, una mentira tan funesta como la de la tradición católica. Tanto el constitucionalismo liberal como el absolutismo teocrático han sido, en América Latina, credos sostenidos por minorías activas. Unos decían que todos éramos hijos de Dios y los otros postulaban la igualdad abstracta de los hombres ante la ley. (LOAIZA CANO, 2005)

3.2. La respuesta de los subalternos a las élites bipartidistas

“¡Y cuidado con que a una media docena de indios testarudos se les antoje un día rehusar el servicio de corvea que se les impone de hecho, o resistir una exacción cualquiera! Volando irá un despacho a la gobernación o prefectura para denunciar la rebelión de aquellos «malhechores». «¿Hay mayor crimen que el de rebelarse contra la moral y el orden establecido? ¡Palo con ellos, y no lo volverán a hacer!».” (SAMPER, [1866] 1973, pág. 250)

Paradójicamente se debe recurrir a las fuentes escritas por las élites o sus intermediarios para extraer las actitudes que asumieron las comunidades subalternas frente a las demandas de la élite que, como ya se observó, éstas se pueden caracterizar en torno a tres actividades impulsadas por las élites en pos del cumplimiento de sus propósitos de construir la nación desde unos parámetros propios: la guerra, la elección de cargos y la fuerza de trabajo para garantizar un producto en el mercado internacional.

De esta manera se encuentra que los destinatarios de dichas demandas respondieron de distinta manera en las diferentes coyunturas dadas en el periodo en estudio. En términos generales se pueden señalar dos respuestas típicas de los subalternos: la indiferencia y el acompañamiento/apoyo. La primera como una constante que a manera de queja los mediadores interculturales y la élite señalaban, lo que conllevó al establecimiento de una normatividad que obligara la participación, especialmente en las guerras; la segunda como fruto de la persuasión y coacción de las palabra o las balas, ejercida especialmente por los

mediadores interculturales, con el objeto de cooptar a los sectores subalternos para el cumplimiento de los propósitos de las élites bipartidistas.

Un ejemplo de lo anterior lo señala Manuel Joaquín Bosch al relatar algunos hechos que enmarcaron la guerra de 1851, en relación a las sociedades “democráticas” y “populares” en Cali, en la cual él toma partido. Decía Bosch que:

Estos y otros discursos semejantes eran la embocadura con que cada partidario halagaba los odios de los plebeyos, muchos de los cuales no entendían ni jota de ellos, porque como hemos insinuado, el vulgo no tomaba parte de la cosa pública sino a balazos cuando se les mandaba tomar las armas para defender el gobierno o para destruirlo [...]

Lisonjeando el pueblo con cosas que le eran tan sabrosas, y amigos de novedades como son todos los pueblos, comenzó a moverse, y rápidamente se veían engrosar las dos sociedades con los prosélitos que se ganaban una y otra. Muchos, más ariscos, o tal vez más juiciosos, concurrían como curiosos a una y otra, y al fin salían convencidos de la última a que iban, porque el vulgo es y será del último que habla, principalmente si se le halaga (lo que siempre sucede) y si el orador o hablantín grita y manotea como un furioso. La cuestión, sin embargo, no estaba tan dudosa, que dejara de conocerse la superioridad numérica en el Partido Liberal (1977, pág. 14).

La situación en Popayán no fue muy diferente, allí la presencia de algunos ex presidentes dio ánimo para fundar la “*Sociedad Popular de Republicanos de Popayán*”, que fue presidida por un artesano, pero con la vicepresidencia de Julio Arboleda y Manuel de Jesús Quijano (ARBOLEDA, 1990, págs. 120-124), atrajo mucha gente.

Un costumbrista³⁹ de la época así lo relata:

Cuarenta y ocho horas después de promulgado lo que se llama bando de presentación, muchos individuos, llevados por el entusiasmo y las simpatías hacia el partido que domine, ofrecen sus servicios voluntariamente; otros también hacen la oferta de ayuda, no por cariño a la causa imperante, sino impulsados por el temor de ser perseguidos como contrarios al orden existente. Algunos se agregan a las filas por interés de la ración, y otros, mejor dicho, la mayor parte, son hombres arrancados a sus hogares y a sus ocupaciones habituales. (RIVERA Y GARRIDO, [1884] 1968, pág. 176)

³⁹ Luciano Rivera y Garrido (1846-1899). Literato bugueño, autor de varias obras sobre temas históricos y costumbristas en la región.

No es casual entonces que uno de los reportes de la Comisión Coreográfica, encabezada por el geógrafo Agustín Codazzi hiciera el siguiente reporte:

Tabla 5: Cuadro estadístico militar de la provincia de Popayán

Cantón	Posición astronómica		Altura sobre el nivel del mar, en metros	Temperatura media del termómetro centígrado	Población en 1855	Hombres útiles para las armas	Porcentaje de hombres útiles para las armas en relación a la población ⁴⁰
	Longitud norte	Longitud al oeste del meridiano de Bogotá					
Popayán	2°26'30"	2°26'00"	1776	18°7	29204	2130	7,3
Almaguer	1°54'30"	2°41'20"	2266	17°	21477	1660	7,7
Silvia	2°37'05"	2°16'02"	2521,5	14°5	8623	550	6,4
Quilichao	2°58'30"	2°17'15"	1112	23°3	10489	1420	13,5
Caloto	3°0'32"	2°15'00"	1011	23°8	7332	670	9,1
Micay	3°00'05"	3°20'25"	6	27°	8843	800	9,0
Izcuandé	2°31'35"	3°45'25"	5	27°	5441	300	5,5
Total					91419	6460	7,1

Fuente: (CODAZZI, [1857] 2002, pág. 259)



Imagen 6: El recluta. Grabado de Antonio Rodríguez. Dibujo de Alberto Urdaneta. Papel Periódico Ilustrado. Vol.1. No.1. Agosto 6 de 1881. p.11.

Nótese aquí que la relación entre el total de la “población en 1855” y la cantidad de “hombres útiles para las armas” es porcentualmente mayor para los cantones de Quilichao y Caloto, si se compara con el promedio general, pero además, para el caso de Quilichao casi que se duplica en relación a la de Popayán, la cual ya estaba por encima del promedio general.

En contravía a esto, negros y mulatos recién liberados de la esclavitud y habitantes pobres de ciudades como Cali y Caloto reclamaban el derecho a la propiedad como una condición indispensable para ser libres; para ello emprendieron una campaña que los llevó a reclamar los ejidos de las ciudades como tierras del común.⁴¹

⁴⁰ La columna de porcentaje no aparece en la tabla original, ésta la elaboré para posibilitar un mejor análisis.

⁴¹ Una descripción detallada de los hechos desarrollados por los <democráticos> de Cali es la que aparece publicada bajo la autoría de Manuel Joaquín Bosch, ya citado. Cfr. (ARBOLEDA, 1962)

De igual manera, en la guerra de 1854, para contrarrestar el golpe de Melo, se organizaron tropas, pero al gobierno le tocó estar vigilante para que los soldados no desertaran y se unieran a los enemigos, pues eran seducidos por los “democráticos”, quienes les decían que estaban defendiendo a los gólgotas y a los conservadores, en síntesis, “a los ricos”, como se decía públicamente. Pero quien logró el triunfo fueron las fuerzas constitucionalistas que se organizaron en Caloto desde el 1 de mayo, encabezadas por el jefe político Juan Bautista Feijoo y el coronel Manuel Tejada, éstos lograron atraer a los conservadores de Jamundí con quienes organizaron la “*Columna Torres*”, con la que derrotaron las fuerzas de los revolucionarios melistas en la batalla de San Julián, el 23 de mayo. En Cali, la situación interna de los revolucionarios era bastante compleja, puesto que se encontraban divididos. Por un aparte, los sectores populares tratando de organizar las tropas para enfrentar a los gólgotas y a los conservadores y, por la otra, los liberales de la élite caleña, quienes desde un principio se opusieron a cualquier tipo de levantamiento; el resultado fue un conato de combate que fue impedido por los padres franciscanos, según Valencia Llano (2001, págs. 83-84).

En la guerra civil de 1861, que a diferencia de las dos guerras anteriores (1851 y 1854), se caracterizó por su prolongación y por tanto en el aumento de pérdidas humanas, la participación de los afrocolombianos fue fundamental. Así lo ratifica un conservador, al describir las tropas liberales en la guerra de 1861, cuando afirmaba que: “La mayor parte de ese ejército se componía de negros, zambos y mulatos, asesinos y ladrones del Valle del Cauca”. (ACC, FA, sig. 63, p.235) Los conservadores se quejaban de que los liberales atraían combatientes con la promesa de botín en las haciendas y fincas conservadoras. Por ejemplo, Sergio Arboleda denunciaba que algunos liberales planeaban, frente a las haciendas de los conservadores “*distribuir las por lotes entre los miembros del ejército que habían servido en ciertas campañas*” (ACC, FA, sig. 180, p. 4).⁴² Aquí resulta pertinente la descripción que Rivera y Garrido nos relata, como un claro ejemplo de la conformación de los ejércitos:

Curioso y variado era, en verdad, el aspecto que presentaba el ejército del General Mosquera, formado por individuos de las tres razas madres y sus diferentes mezclas, que pueblan el país. Aquí se veía un grupo de jóvenes gallardos, blancos y trigüeños, con barba y cabellos rubios o negros, que así podían pasar por soldados españoles

⁴² Es necesario aclarar que dicho plan nunca se llevó a cabo.

como por militares franceses; allá se espaciaban al sol, como en natural elemento, numerosos negros de formas atléticas y tez fina y reluciente como la de los nubios; acullá veíanse, medítabundos e indolentes, muchos indios de color aceitunado y lacios cabellos, que pendían luengos sobre los anchos hombros; y blancos, mulatos, negros e indios, todos, según su carácter, su índole o su educación, hablaban a gritos o pausadamente, lanzaban enérgicas interjecciones o atronaban el espacio con sus estrepitosas carcajadas. Cuanto a vestido, la diversidad era más notable: unos lucían flamantes uniformes militares, y éstos eran los oficiales de mayor graduación; otros llevaban blusas de bayeta de color oscuro, con vueltas rojas; los más conservaban aún el vestido propio de labriego vallecaucano, porque aún no había podido ataviárseles de acuerdo con las circunstancias; y los indios se mostraban con amplios calzoncillos de lienzo crudo, a media pierna, grandes ponchos de jerga negra y enormes sombreros de ramo... Ya vendrían después las dificultades, cuando se tratara de ataviar a estos últimos con los arreos del soldado. Muchos de ellos, particularmente los de los pueblos de Tierra adentro, no se expresaban entre sí sino por medio de los dialectos que les son propios. (RIVERA Y GARRIDO, [1884] 1968, pág. 192)

Por su parte, en un primer momento, la vinculación de algunos indígenas a las confrontaciones bélicas y/o a las urnas electorales obedeció más a un proceso de alineación política con aquellos conservadores que combatían a sus perseguidores: los liberales. Así, en las guerras, los habitantes de pequeñas localidades y algunos grupos de las ciudades se alinean por lealtades y con expectativas diversas a un caudillo. Reunidos en torno a él y compartiendo juntos los azares de la guerra (beneficios y perjuicios) forjan vínculos de amistad y solidaridad que serán cobijados bajo la afiliación partidista.

Así la guerra se convierte en un factor de sociabilidad nuevo, distinto, donde se conjugan las lealtades y vínculos tradicionales (patriarcales y coloniales) con los modernos (sociedades y partidos), como lo ha planteado François-Xavier Guerra para México. (1985) Algunas expresiones en medio de la guerra así lo indican: *“Entre tanto, los indios..., a la par que también gritaban en su cuasi castellano, salpicado de dialecto: ¡abaju los godus! ¡mueran los godus! ¡Cucho los ladrones! Y exhalaban el alma atravesados por las balas conservadoras, invocando a San Jacinto y San Julián, santos de su devoción, o renegando como condenados.”* (RIVERA Y GARRIDO, [1884] 1968, pág. 197). El mismo Rivera, refiriéndose a Félix Molina, ex-esclavo fugitivo radicado en la zona rural de Buga, afirma que éste, a pesar de ser parte de las huestes liberales en el famoso Batallón Quinto, *“antipatizaba con la causa que representaba el General Mosquera, no porque él tuviera aptitudes para poder apreciar los principios que informan los*

partidos, pues en ese caso le haremos la justicia de creer que, en su condición de esclavo redimido, es lo natural que hubiera simpatizado con la doctrina liberal, sino porque ella `no era la causa de su patrón´´. (RIVERA Y GARRIDO, [1884] 1968, pág. 199)

Con todo, lo que primó como respuesta de los sectores subalternos al llamado a enfilarse en sus ejércitos fue la indiferencia, Luciano Rivera y Garrido así lo señala:

Los ciudadanos que, por timidez, apocamiento o antagonismo de causa, se sienten sin voluntad para contribuir con su persona al engrosamiento del ejército; o los que, temerosos de ser arrojados a una cárcel, se quitan de en medio para evitar tentaciones, como suele decirse, se refugian en las montañas vecinas o en los bosques inmediatos a la poblaciones, y allí empieza para ellos una vida de verdadero suplicio, la vida del escondido, a las torturas de la cual muchos prefieren las angustias de la prisión. [...] La zozobra constante de ser descubiertos por las partidas volantes que se envían de la ciudad en persecución de los ocultos, a quienes, una vez, capturados, se trata sin misericordia como a rebeldes; y se les encarcela, después de imponerles fuerte contribución si son hombres de cierto pelo, o se les incorpora en la fuerza pública, como soldados rasos, si son pobres gentes del pueblo. ([1884] 1968, págs. 175-176)

En cuanto a las elecciones, aunque pareció primar un modelo controlado desde arriba, especialmente a través del fraude por ejemplo, no obstante, según María Teresa Uribe citada por Tirado Mejía, el proceso era tan fragmentado, disperso y particularizado que resultaba muy difícil controlarlo,

...lo que se daba era un sinnúmero de negociaciones entre los notables de las distintas localidades y el poder central para definir las candidaturas y elegir funcionarios de alto rango. La multitud de acuerdos y negociaciones para decidir candidaturas en los distintos niveles propició el surgimiento de intermediarios que funcionaban como articuladores entre las distintas sociabilidades comunitarias y los grupos políticos de corte moderno. Estos mediadores (gamonal, caudillo), tradujeron para el pueblo las ideas del republicanismo y la democracia; al tiempo que fortalecieron las formas de poder privadas, no estatales ni institucionales pero de una gran eficacia en términos de legitimidad del poder por ellos sustentado. (TIRADO MEJIA, 1991, pág. 64)

Lo anterior constata la importancia que recayó en el papel del mediador intercultural, ya que ello solo fue posible a través de su acción. De allí la diversidad de roles que éstos desempeñaron y la variedad de estilos que se impusieron para lograr dicho propósito.

En relación a los procesos electorarios, según afirma David Bushnell, en Colombia durante el siglo XIX se sucedieron varios sistemas electorales: el que adoptó el Congreso de Cúcuta para la Gran Colombia era un sistema de elecciones indirecto con sufragio limitado por condiciones económicas y sociales; posteriormente, en 1853, cuando la Constitución de ese año permitió la elección directa de los representantes, el sufragio universal y secreto amplió considerablemente el número de cargos oficiales elegidos por el voto popular; luego, en 1858 y 1863, el federalismo y su propuesta de descentralizar el sistema electoral que permitió a cada Estado establecer sus propias normas en cuanto a elecciones; para finalizar con la Constitución de 1886 y su retorno al voto indirecto y a los requisitos socioeconómicos para votar. (BUSHNELL, 1994, pág. 4)

No podemos desconocer la situación de tensión tras el continuo agitar político que caracterizó el Estado y a la nación en general, ya que éste se presentaba con gran intensidad en la municipalidad donde cada año se realizaban elecciones: para miembros de las corporaciones municipales, para los diputados a la legislatura o para magistrados del tribunal del centro y como dice Alonso Valencia: “...llevaban a que el Cauca viviera una constante agitación ya que tan pronto terminaban unas elecciones debería continuar la campaña para la siguiente.” (1988, pág. 117)

Los afrodescendientes caucanos también se organizaban los días de elecciones para proteger a sus camaradas de la intimidación y el fraude, para mofarse de los conservadores, para vitorear a sus candidatos y en general para disfrutar de la jornada. Los conservadores denunciaban que los negros y los mulatos votaban varias veces, debido a que las autoridades electorales no podían distinguirlos unos de otros, así lo manifestaba un conservador que, además, añadía que los suyos habían perdido las elecciones debido a “1.600 votos negros”. (ACC, SM, doc. 36.922.) Dicha situación, presentada en 1859, fue posible dado que desde 1851 un sector numeroso de los afrodescendientes fueron integrados a Sociedades Democráticas, se alistaron bajo la bandera liberal (ACC, AM, Paq. 82, Leg. 27). En repetidas ocasiones se encontró el argumento que los liberales ganaron las elecciones ayudados por el fraude, pero también por el apoyo de los afrodescendientes, especialmente los días de elecciones (ACC, AM, paquete 55, Leg. 94), culpando de su fracaso a los votos de “negros manumisos” dirigidos por “uno o dos mulatos

algo civilizados” (ACC, SM, doc. 36. 921), según las declaraciones de algunos conservadores de la provincia de Caloto. Muy a pesar de cómo se desarrollaban las votaciones, según Holton, de quien se lee:

Regresé a Libranda, cabecera del distrito, para presenciar unas elecciones. Se iban a realizar aproximadamente seis, con cuatro días de intervalo. Se efectuaban bajo una nueva ley, excesivamente rigurosa que asegura el derecho de los ciudadanos al voto secreto. Las elecciones debían efectuarse en diferentes días de la semana, y naturalmente una de ellas el domingo. Todas las papeletas para votar, en la misma provincia, deben ser de tamaño exacto, alrededor de seis pulgadas cuadradas. Tres empleados oficiales se colocan en un salón y ningún otro hombre puede entrar allí, fuera de los votantes, y éstos de uno en uno, con la papeleta doblada entre el pulgar y el índice de la mano derecha. La pérdida de cualquiera de estos dedos priva de los derechos civiles. El elector sostiene la papeleta horizontalmente y uno de los empleados se la recibe, desdoblándola, con la cara impresa hacia abajo, para dejarla caer en la urna. El votante sale por la puerta trasera, donde a nadie se le permite permanecer, y salta la cerca. El recuento de los votos depositados es muy ceremonioso. El empleado toma cada papeleta con ambas manos, de manera que todos los presentes puedan verla por ambos lados, y la lee en voz alta, mientras los otros dos oficiales registran el voto. ([1857] 1981, pág. 473)

Algunas investigaciones realizadas por David Bushnell (1994) enfatizan en la participación electoral y los resultados electorales en el siglo XIX. En dichas investigaciones se destaca que son los procesos eleccionarios, asumidos como competencia partidista, los que obligaron a los partidos a cimentar y expandir sus propias bases en los sectores populares/subalternos, dando como resultado poblaciones o regiones mayoritariamente conservadoras o liberales.

De igual forma, Malcolm Deas (1993a), estudiando las elecciones en Colombia en el siglo XIX, en particular el tema del clientelismo y el caciquismo, propone un examen sobre los procesos y las prácticas electorales, invita a mirar más detalladamente la actuación de los mediadores, caciques, caudillos, gamonales y su papel en la consecución de los votos y en las modalidades de invitación o de intimidación para votar. Sugiere, igualmente, estudiar a los habitantes de una población, que sin tener derecho al voto, participaban activamente en las elecciones. El mismo Deas advierte sobre la necesidad de examinar las elecciones desde los actores que participaban en ellas y el significado que tenían para la vida cotidiana de los ciudadanos, más aún cuando la frecuencia de las elecciones era alta, pues se debía a la cantidad de cargos electivos en el

ámbito nacional, regional y local, y al hecho de que los comicios para los diversos cargos se efectuaban en fechas distintas, como se estableció anteriormente. De allí la complejidad para analizar este tipo de prácticas políticas.

Por su parte Marco Palacios (1995) afirma que las elecciones en Colombia, durante el período Radical (1863-1885), no eran actos individuales, racionales y voluntarios, por el contrario eran manifestaciones colectivas de adhesión simbólica, ritos de identidad. El aumento del electorado agudizó, según él, la conciencia política en las capas populares y trajo consigo más violencia. La gente votaba en grupo y atacaba física y verbalmente a los electores del partido contrario. Las personas no asistían a la votación como individuos sino que se disolvían en su grupo y a la vez despersonalizaban a su adversario, tildándolo de rojo, godo o forastero. Pero si en el ámbito local las elecciones y la violencia relacionada con ellas generaban enfrentamientos y antagonismos entre un pueblo y otro, o incluso entre una familia y otra, a escala nacional las elecciones fueron en algunos casos el pretexto para el inicio de una guerra civil, como es el caso de la acusación de fraude en el Estado de Santander que desencadenó la guerra civil de 1885. (PALACIOS, 1995)

La relación entre procesos electorarios y guerras fue frecuente en este periodo del siglo XIX. Como lo señala Eduardo Posada Carbó, las guerras civiles de 1876 y 1885, que iniciaron con un carácter provincial-regional y que alcanzaron la dimensión nacional, estuvieron enmarcadas en campañas electorales. De igual manera, la guerra de 1861 se vio motivada por proyectos de reforma electoral. (POSADA CARBO, 1995) El mismo autor asevera que, no es del todo claro el vínculo entre elecciones y guerra civil, lo que resulta contradictorio, pues el desencadenamiento de varias guerras durante la segunda mitad del siglo XIX se debió, en parte, al resultado de un ambiente electoral cada vez más hostil, más agresivo, e influidas por las prácticas fraudulentas ya mencionadas.

“¿Qué cosa es el triunvirato parroquial? Es una trinidad particular de nuestros terruños municipales. Los católicos reconocemos dos clases de trinidad: una en el cielo, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, tres personas distintas en un solo Dios verdadero; y otra en la parroquia o el distrito que, sin ser padre, ni hijo, ni mucho menos espíritu santo, se compone de tres personas distintas: el cura párroco, el gamonal y el tinterillo, que forman un sólo poder verdadero.” (SAMPER, [1866] 1973, pág. 240)

“¿No sabe el tal tribunal que el alcalde es un podenco, y que en un pueblo mostrenco sólo manda el gamonal?” (SAMPER, [1856] 1936, pág. 24)

4. El papel de los mediadores interculturales en el sur del valle geográfico del río Cauca

Como ya se mencionó anteriormente, existió una convicción para la época en estudio por parte de las élites neogranadinas, especialmente la liberal, acerca de la necesidad de transformar a los subalternos en ciudadanos virtuosos antes de otorgarles la facultad de ejercer aquellos derechos que el sistema republicano les confería. De esta manera, es posible detectar una línea de pensamiento que oponía la cultura popular, y sus elementos de sociabilidad, al patriotismo y a los valores republicanos, lo que marcaría aquello susceptible a transformar.

Se evidenció así una estrategia que, por lo menos en el discurso, pretendió transformar algunos elementos constitutivos de las identidades étnicas de los subalternos, privilegiando la existencia de la cultura republicana, del trabajo y la lealtad a caudillos, quienes fungían como sus protectores. Así se constata que existieron, básicamente, dos fuerzas en pugna: la primera, la necesidad del subalterno de mantener un estilo de vida y unas formas propias de relacionarse, a los que está acostumbrado; la segunda fuerza es la intención de las élites de transformarlo para integrarlo al proyecto de nación que pretendió llevar a cabo. Es allí donde se va a encontrar el lugar del mediador, cuyo papel fundamental va a ser, además de buscar instruir a las masas en pos de ganar su voluntad y garantizar su disciplinamiento, posibilitar la participación activa y decidida de los subalternos tanto en las contiendas bélicas como en las electorales, dadas en los espacios locales, regionales y/o nacionales, así como garantizar

disponibilidad de fuerza de trabajo permanente para el desarrollo de proyectos económicos impulsados por la élite, como se señaló en el capítulo anterior.

En este afán, las élites buscarán agilizar acciones que respondan a las reivindicaciones de los subalternos, diseñando propuestas que resulten pertinentes a los oídos de quienes las demandan. Desde esta perspectiva, el lugar de los mediadores interculturales también recobrará una importancia significativa a la hora de analizar y comprender la construcción de espacios políticos en el Estado-nación durante la segunda mitad del siglo XIX.

Como se estableció anteriormente, desde la visión de las élites, especialmente liberales, los sectores subalternos fueron percibidos como una amenaza para el orden social y un obstáculo para el progreso de la nación. Sin embargo, dicha visión coexistió con otra que concebía al individuo subalterno como un ser inferior. Ésta guardó coherencia con la lógica patriarcal que persistió en la sociedad decimonónica neogranadina, es la imagen de la víctima necesitada de caridad y guía por parte de los sectores más pudientes y más ilustrados. Los subalternos son, desde dicha perspectiva, unos individuos de pobre suerte, ignorantes y miserables, concepción que se desprendió de la doctrina religiosa, que incitaba a los fieles a practicar la compasión y la caridad. De ahí que en el discurso de las élites se evidencie cierta preocupación filantrópica y paternalista por los individuos marginados, lo que determinará igualmente las acciones, iniciativa y actitudes de algunos mediadores interculturales.

Un claro ejemplo de ello fue el maestro de escuela, en quien, como lo señala el profesor Loaiza (2007),

...el liberalismo radical concentró sus esfuerzos, en la década de 1870, en moldear el ciudadano ideal según la concepción de un liberalismo que intentaba construir una sociedad republicana sin la tutoría cultural de la Iglesia católica. Y ese ciudadano ideal debía ser el maestro de escuela, el maestro preparado por las escuelas normales que implantaron los gobiernos radicales. El maestro de escuela, sobre todo en la versión masculina, debía ser un individuo con influencia en la vida pública aldeana, es decir, debía estar en capacidad de disputarle la antigua preeminencia al gamonal, al tinterillo y al cura; debía, además, ser un individuo capacitado para la vida asociativa y deliberante; eso significa que debía hacer parte de los círculos de opinión, difusor de las bondades del sistema educativo liberal; también debía ser un modelo de costumbres cívicas, modelo de sobriedad y temperancia tanto en la vida privada como en la vida pública. (pág. 64)

Según los datos ofrecidos por el mismo Loaiza (2007, pág. 83), el número de maestros y curas entre 1870 y 1880 en el Estado Soberano del Cauca era de 642, superado únicamente por el Estado de Cundinamarca que contaba con 731, mientras que el de Antioquia tan solo tenía 440; lo que muestra un fuerte ejercicio educacional en estos dos Estados de la Unión, que lejos de ser por razones exclusivamente económicas, se referencian también por sus lógicas políticas y sociales, lo que los hacen objeto de estas iniciativas. Cabe indicar que por su parte las élites regionales y nacionales preferían los estudios en el extranjero.⁴³

Con todo, los mediadores interculturales presentes en este periodo histórico cumplieron en buena medida la función de articular el Estado-nación de corte moderno y la sociedad tradicional hija de la colonia, donde se destacan las lógicas políticas impuestas por

...los grupos de gamonales, las clientelas, los compadrazgos y los cacicazgos, sustentados en una trama de solidaridades primarias; de compromisos sagrados sellados por la iglesia y la familia; de identidades formadas sobre la filiación con un jefe político o padre; dador de protección y pedidor de obediencia, o con un grupo fundador que identifica sus propios orígenes con los del poblado o la ciudad. (URIBE DE HINCAPIE, 1993, pág. 46)

El establecimiento de lazos clientelistas con los grandes propietarios de las localidades fue una constante en aquellas poblaciones que habían surgido bajo los auspicios de los grandes hacendados y, por lo general, en terrenos cedidos por ellos para su establecimiento como nos lo indica el historiador Germán Colmenares (1986), para el inicio de la República. Así, en estas localidades el nexo que establecieron sus habitantes con los grandes propietarios fue inmediato ya que las haciendas les brindaba recursos y trabajo; otros de sus habitantes (los

⁴³ Jaime Jaramillo Uribe (1964) afirma que tanto los liberales de la clase alta como los conservadores veían la burguesía inglesa y angloamericana como un ideal tanto para ellos como para sus hijos. Así mismo, Frank Safford (1989) indica que hacerse práctico era la consigna de muchos padres de la clase alta que enviaban a sus hijos al exterior entre 1850 y 1870. *“La preocupación fundamental era que los jóvenes aprendieran algo de provecho para sus familias, y por extensión para la nación. Los colombianos de la clase alta querían que sus descendientes aprendieran ciencias aplicadas o aplicables, idiomas útiles, la práctica del comercio y además de tales habilidades específicas, el hábito del trabajo y otras virtudes económicas angloamericanas. El deseo de los padres de conseguir un entrenamiento práctico iba frecuentemente más allá de la idea de aprender cuestiones técnicas en el salón de clase. Muchos deseaban que sus hijos adquirieran experiencia en casas de negocios, tiendas y fábricas de los Estados Unidos. Aunque no fuera planteado precisamente en estos términos, una parte de la clase alta colombiana veía el estudio en el exterior, particularmente en los Estados Unidos o Inglaterra, no simplemente como un proceso de educación formal, sino más bien como un medio de empapar sus hijos en una cultura técnica inexistente en Colombia.”* (1989, pág. 126)

letrados) encontraron en el desempeño de las funciones administrativas locales (rematadores de diezmos, estancos, derechos consumo, peajes, alcaldes, jefes políticos) la fuente de su sustento, actividades para las cuales eran recomendados o nombrados por estos grandes propietarios cuando se hallaban desempeñando algún cargo en una unidad mayor (provincias).

Encontramos así que tanto el partido liberal como el conservador recurrieron a la figura de los mediadores, lo que les permitió a estos dos partidos configurarse paulatinamente como un referente nacional que se expresó frecuentemente por medio de la guerra y las urnas. Según María Teresa Uribe, éstos

...generaban identidad, valores sacros, una historia compartida, una idea de vida buena, determinaban quién era el igual y quién el extraño, el amigo y el enemigo, las nociones de bueno y malo. Se formaba una especie de bipolaridad, de mundo en blanco y negro donde sólo existía lo uno o lo otro y donde ambos se rechazaban mutuamente. Cada uno de los partidos se definía en oposición al otro y una tercera posición era impensable pues no tenía cabida en esta lógica bipolar. (1993, pág. 48)

Mediadores interculturales, para esta zona del país durante gran parte la segunda mitad del siglo XIX, los hubo de dos cuños diferentes: de un lado se encontraron aquellos quienes otrora ocuparon altos cargos de representación política regional y/o nacional, y que luego de caer en '*desgracia*' con alguno de sus mentores, fueron relegados y se dedicaron a cumplir esta función en las locales; de otro lado se encuentran aquellos que emergieron en una coyuntura, éstos lograron mantenerse en su función mediadora durante varios años, luego de los cuales no se encontró más rastro de ellos, algunos pocos pasaron a ejercer funciones de mayor monta, al punto de llegar a ocupar altos cargos de carácter nacional.

Una primera característica por la cual se destacaron dichos mediadores fue su desempeño como militares, batidos en más de una guerra, que buscaron el apoyo de poblaciones subalternas para engrosar las filas de sus huestes; por supuesto, estos mediadores debían lealtades a las élites regionales-locales, no propiamente a partidos nacionales, como se mencionó anteriormente⁴⁴. Estos personajes lograron crear mecanismos que funcionaban por igual en la política y en la guerra: la fusión entre la conducción política y militar era expresada

⁴⁴ Cfr. Capítulo 1.

en la participación de los generales en la política, llegando incluso a ser presidentes de la República; y, de igual forma, los políticos de carrera empuñaban las armas y se transformaban en líderes militares. Como lo indica Gonzalo Sánchez, *“los jefes militares y políticos contaban con cierto poder social derivado de su condición de hacendados, comerciantes, mineros y llevaban a la guerra a sus clientelas, quienes a su vez esperaban alguna retribución al final de la guerra haciendo parte de la cuota burocrática del caudillo”* (1990, pág. 10).

Luciano Rivera y Garrido, en su memorial relato, crítica fuertemente la improvisación al asignar tareas y cargos militares a la hora de las confrontaciones bélicas, pues según él:

Sucede con mucha frecuencia en nuestros trastornos intestinos que individuos de alguna posición social, exaltados de improviso del mostrador, oficina, taller o hacienda donde trabajan, al servicio de los cargos de teniente, capitán o sargento, sin haber pasado, siquiera, por la carretilla del soldado, se exhiben más ignorantes en asuntos de milicias que los mismos cabos de sus compañías, veteranos de revueltas anteriores. Son éstos en tales casos quienes soplan a sus superiores las voces convencionales y dirigen la maniobra del Cuerpo. De ello resulta gran irregularidad y relajación de disciplina; y tales desperfectos son los menos adecuados para conservar el prestigio que corresponde a la noble institución de las armas. Lo más grave de todo es que esos capitanes y sargentos de ocasión suelen ser convertidos de la noche a la mañana en generales de brigada o de división; y no puede concebirse que haya jerarquía militar verdaderamente sólida y respetable basada sobre apoyos de tan dudosa consistencia y constituida por factores de tan endeble organización. (RIVERA Y GARRIDO, [1884] 1968, pág. 177)

Una vez cesada cada una de las cinco confrontaciones bélicas que se presentaron durante el periodo en estudio, por lo general, dichos mediadores ocupaban algunos cargos públicos (por designación o por elección); aquí la búsqueda del apoyo de los subalternos estuvo enfatizada en el respaldo electoral y/o impulso de iniciativas de gobernabilidad, como por ejemplo la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura: caminos, puentes, seguridad de caminos, entre otros.

Asimismo, podemos señalar que los mediadores interculturales acudieron a algunas prácticas o tácticas comunes para ganar el respaldo y/o el reconocimiento, especialmente de las comunidades subalternas. Estas prácticas las podemos inscribir por un lado, como las que desde diversas iniciativas legislativas buscaban el reconocimiento de derechos de aquellas

comunidades subalternas, bajo temas como la propiedad de tierras (de carácter colectivo si se trata de los indígenas), el reconocimiento de la ciudadanía, el ejercicio de la libertad, así como otros derechos individuales e incluso colectivos: restablecimiento de resguardos, etc.; por otro lado, se encuentran aquellas tácticas que buscaban la representación social y política de los subalternos.

Como se constatará más adelante, estos personajes, en buena medida, se dedicaron al desempeño de funciones administrativas locales, y compitieron con sus pares sociales por la obtención de cargos en unidades administrativas mayores (regionales). Por el dominio de los temas jurídicos se convirtieron en apoderados de los vecinos de diferentes lugares y redactaron memoriales en nombre de comunidades y sectores subalternos, por lo que algunos de ellos recibieron la denominación de *‘tintilleros’*.

José María Samper, al referirse al tintillero o tinterillo va a indicar que,

...aunque sea un personaje indispensable para el gamonal. Es el rábula o leguleyo de parroquia, abogado de contrabando y de asuntos de menor cuantía, como quien dice, una peseta de esterilla en el foro. El hábito que tiene de andar de arriba a abajo con su pluma de ganso detrás de la oreja, un rollo de papel sellado sobre el ala del sombrero, y su terrible cuanto inescrutable tinterito en la faltriquera, ha inducido también a nuestros pueblos a bautizar al personaje con el nombre genérico de «tinterillo». Para poner un nombre, con gráfica y socarrona habilidad, no hay quien lo valga como un pueblo escaldado que sabe dónde le aprieta la clavija. (SAMPER, [1866] 1973, págs. 243-244)

Mirada ésta que va a reiterar en un escrito teatral, cuando uno de sus personajes, la mujer del alcalde (Doña Petrona) refiriéndose al tinterillo (Don Pedrito) que pretendía a su hija (Mariquita), afirma: *“Razón tienen; si en el pueblo sólo usted sabe las cosas, y entiende leyes... y enseña los modales y las modas”* (SAMPER, [1856] 1936, pág. 50); y en otro momento el alcalde (Don Pascasio) exclama: *“Siempre metido en disputas, solicitando riclutas (sic) y haciendo la policía... y el día menos pensado se me tuerce el tinterillo, y carga con mi bolsillo si no me deja encausado. Y después... chismes y enredos, pleitos con el gamonal y el cabildo perroquial (sic)...”* (SAMPER, [1856] 1936, pág. 31)

Dichos cargos de representación de las distintas localidades eran también objeto de disputa; lo que llama la atención es que algunas personas eran elegidas para representar a más de una localidad, como lo señala un informe del secretario municipal de Santander de Quilichao en 1874:

... Para conocimiento de la H. corporación según los datos oficiales que reposan en esta oficina tengo el honor de avisar a ud que han sido electos legalmente miembros principales i suplentes a la corporación del presente año los siguientes señores:
Por el distrito de Santander, principales José Fernández Guerra i Custodio Renjifo, i suplentes Pastor Velasco y José Prado.
Por Caloto, Mariano Salazar i Climaco Nates, i suplentes José Rafael Valencia i Lino Saa.
Por Corinto Nicanor Saa y suplente Francisco Velasco.
Por Celandia José Fernández Guerra i suplente Isaías Velasco R.
Por Buenos aires Custodio Renjifo i suplente Lino Saa.
Por Caldono, Santos Valencia i suplente José Leandro Méndez.
Por Jambaló José Rojerio Fernández y suplente Pastor Velasco.
Por Toribío José Rojerio Fernández i suplente Pedro A. Cifuentes. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1874)

Nótese que incluso algunos mediadores coinciden en ser elegidos para representar a una localidad en calidad de miembros principales y no simplemente como suplentes.

La Disputa por los cargos públicos implicó incluso algunos debates. Aquí un ejemplo de uno de ellos, en donde Juan Bautista Feijoo alude al respeto por la diversidad étnica para argumentar que no se debería restringir el número de funcionarios públicos:

Caloto julio de 1872

Al señor alcalde del distrito

He recibido la comunicación de ud, fecha 17 del que cursa en que me exige las listas de captación i trabajo personal subsidiario que debieron pasarse a su despacho desde los primeros meses del presente año.

Según la última organización que la municipalidad ha dado a los distritos nada tendrá de extraño cualquier falta cometida en este respecto.

Y comenzare por manifestar a ud; que por una nueva organización ha quedado limitada solo a tres individuos la administración y régimen distrital, contrariándose así el sentido filosófico de la federación, que en el gobierno propio llevado en todas sus manifestaciones, hasta la cabaña del último labriego. Tres individuos podrán mui bien formar una comisión municipal de los diferentes ramos en que cada individuo o puede dividirse el sistema: podrán formar un cuerpo ejecutivo como el directorio de la revolución aquí con el interregno que quedo establecido desde que se reunió la

convención nacional ante cuyo cuerpo abdito el general Mosquera todos los poderes de que se había revestido en la guerra, hasta que se sancionó la constitución de Rionegro. Tres individuos podrán formar una reunión de peritos para decidir sobre ciertos hechos. Podrán si se quieren “formar una junta de fabrica, como se observa hoy” pero que tres individuos compongan una corporación deliberante que forme acuerdos con fuerza de lei en el distrito, eso no podrá suceder jamás. Tres opiniones diversas corresponden a una o no equivalen a nada; i la dictadura i la nada se excluye con el sistema federal en que cada individuo forma una parte del gobierno. Y yo no sé porque rara especialidad aquí donde hai tanto y tan variados elementos de riqueza i por consiguiente de inclinaciones i necesidades; así como son de varias las razas, diferentes caracteres i diversas las costumbres, todo marcado con los grados de civilización que haya alcanzado cada grupo en la carrera de la vida, yo no sé porque, repito, los legisladores de Santander, que han debido estudiar el pueblo en todas sus fases le han restringido así tanto sus medios de gobierno.

Ni tampoco en el principio de administración que haya servido de fundamento para dictar tal ordenanza, ni la base de población que se haya tenido en mira para fijar a este distrito que cuenta con más de 4000 habitantes, solo tres vocales para que administren sus intereses e invijile sus necesidades.

Comprendo sí que hoy, no digo en países rejidos por instituciones como las nuestras sino aún en las monarquías la población es la primera base de toda organización política de toda combinación administrativa i económica i que si hemos adoptado el sistema federal es porque el atiende a todos los intereses, a todas las necesidades, o que es el gobierno por excelencia que en su real ascendente comienza en la familia, en la choza del último labriego i sube hasta el capitolio i forma acá su laboratorio de ideas, para volver después a remediar los males i atender las necesidades de cada individuo.

Para que los intereses de cada estado quedaren bien representados en ese concurso de hombres escojidos que se llama, entre nosotros, congreso, la constitución nacional fijo la base de 50000 habitantes para el nombramiento de sus diputados consultando siempre la base de la población i a su turno, se le ha hecho lo mismo en los distritos que constituyen la primera base de ese gran edificio social que se llama república, el cual será más o menos solido según sean de lejitimos los materiales de que se eche mano i de hábiles las disposiciones del arquitecto encargado de su ejecución.

...Por fortuna la convención que debe reformar la constitución esta reunión y los hombres que la componen con el estudio práctico del sistema sabrá corregir los abusos de que los pueblos pequeños vienen siendo la víctima en el Cauca desde que se estableció la federación.

Mientras tanto me parece lo mejor que esos pueblos sigan abandonados a su propia suerte i no que quieran imitar lo que hacen otros constituidos en posiciones menos adversa.

Soi de U atento S.S.

(fdo) Bautista Feijó. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1872)⁴⁵

⁴⁵ El subrayado es mío

Otro papel que desempeñó el mediador fue el de caudillo al ser la persona que ocupaba una posición intermedia entre el hacendado y la autoridad central. Este personaje se convertía en una especie de barón territorial que poseía un alto control de algunas zonas, aunque ello conllevara desconocer la legislación establecida. Para el caso colombiano se tiene que la proliferación de esta práctica, denominada caudillismo, no era un fenómeno político restringido a la defensa de unos intereses regionales, sino más bien, asociado a formas impositivas practicadas por algunos individuos para acceder al poder central⁴⁶, para lo que se debió recurrir a negociaciones que satisficieran a los intereses de los diversos grupos.

El lugar del sacerdote en muchas ocasiones estuvo caracterizado también por su rol de mediador intercultural para construcción de espacios políticos, pues éstos fueron en varios lugares unas de las pocas personas letradas de una localidad, incluso se encargaban de difundir las noticias que traían los periódicos u hojas impresas, como bien apunta Malcolm Deas (1993, pág. 163); además, fruto de sus constantes desplazamientos, se constituían en el puente entre las localidades y el poder regional y/o nacional. Así, los sacerdotes redactarían memoriales y peticiones de las localidades a las gobernaciones o al poder ejecutivo, comunicaban a las parroquias los asuntos sociales, económicos y políticos que se ventilaban en organismos superiores. (DEAS, 1993) Incluso en muchas ocasiones al convertir la falta contra la moral en delitos graves, los sacerdotes ejercieron una autoridad civil en sus localidades.

Desde esta misma perspectiva, no es gratuito que en el ideario colonial, el cual se mantuvo durante buena parte del siglo XIX, el grado de civilización de una localidad se midiera por el hecho de contar o no con una capilla y una escuela de primeras letras, es decir, para poder mostrar a las autoridades regionales y/o republicanas que en su poblado se estaban dando pasos para el adelantamiento moral y cultura de sus moradores era necesario testificar la existencia y funcionamiento de estas dos instituciones. En sentido contrario, cuando en un poblado se advertía que un sacerdote no estaba cumpliendo cabalmente esta función y estaba

⁴⁶ John Lynch, tomando como referencia la historia argentina y venezolana, considera que el caudillo era un instrumento de las elites regionales, el cual utilizaba para preservar el orden social existente y como elemento de choque cuando un gobierno central intentaba amenazar intereses regionales. Respecto a Colombia, considera que no fue gobernada por caudillos y que por el contrario la oligarquía los utilizó para lograr sus propias metas. Cfr. (LYNCH, 1987)

descuidando la labor religiosa y educativa se albergaban temores que esto fuera considerado como síntoma de decaimiento de la localidad y causara su anexión a otra.

En palabras de José María Samper:

El cura es la entidad más poderosa y directamente influye sobre la suerte de un pueblo o aldea. Si resulta bueno, es su bendición, su segunda providencia; si malo, será más pernicioso que todas las pestes juntas. Entonces todo se lo lleva el diablo: la parroquia es un infiernito, donde arden hasta los huesos del cementerio. Pero si el cura es caritativo, casto, piadoso, desinteresado y patriota, puede hacer mucho bien; o a lo menos, gracias a su benéfico prestigio, puede procurar algún respiro a sus feligreses. Sin embargo, en todo caso el gamonal y el tinterillo quedan en pie, trabajando en sesión permanente, como dos buitres cebados en un rebaño.

La posición del párroco es, pues, muy delicada, al lado de aquellos interesantes personajes, cualquiera que sea la hipótesis que se admita. Supóngase un buen cura, como suele haberlos entre nosotros: sus tribulaciones igualarán sus buenas obras, y después de luchar sencilla y noblemente acabará por sucumbir, sea recibiendo la ley del triunvirato parroquial, sea admitiendo un puesto para formar con sus adversarios vencedores el consabido triunvirato.

Aquel buen sacerdote, comprendiendo la importancia de su ministerio, y queriendo hacer todo el bien posible, se aplicará a recoger y proteger los pobres, a sostener y mejorar las escuelas primarias; a introducir economías en la fábrica de la iglesia; a promover la reconciliación de los vecinos enemistados y la paz en los hogares domésticos; a hacer efectiva la cobranza de los réditos o proventos que pertenecen al servicio del culto o al común; a proteger a los indígenas contra extorsiones, socaliñas y corveas arbitrarias; a mantener a las tribus aborígenes en posesión de sus tierras; a impedir que la usura, la menguada avaricia y la envidia codiciosa arruinen la humilde fortuna del labrador o artesano; a enfrentar la intemperancia y los concubinatos escandalosos; a evitar riñas, pleitos y procesos de todo género; a aliviar la suerte de los encarcelados; en fin, a promover mejoras de toda clase y velar por el cumplimiento de las leyes, apoyando mesuradamente, con sus consejos y su influencia, a las autoridades legales. (SAMPER, [1866] 1973, págs. 246-248)

La interacción del sacerdote con los sectores subalternos y demás moradores de un lugar fue mucho más frecuente debido a la conformación de cofradías religiosas; a través de éstas se organizaban los moradores de una parroquia para adelantar las obras que necesitaban para el fomento de la población y del culto religioso. Así, todos los vecinos del lugar participaban de la construcción del templo religioso y trabajaban voluntariamente en tareas agrícolas y ganaderas en los terrenos pertenecientes a las cofradías, cuyo producto era destinado al sostenimiento del culto religioso. Por ejemplo, al jefe político de Caloto se le mencionaba la existencia de una

cofradía en la parroquia de Caldon, consagrada a “Nuestra Señora del Tránsito”, éste respondió: “... *acusó recibo de la comunicación emitida por el Presidente de la Junta General de Fábrica de esta parroquia... quien se dispone a vender unas cabezas de ganado de la propiedad de la cofradía, cuyo producto de esta suma sería puesto a mi conocimiento.*” (ACC, AM, Paq. 42, Leg. 59)

El sacerdote en las parroquias también guardó estrechos vínculos con los personajes de las élites. Esta relación se daba por el hecho de ser las iglesias parroquiales y las órdenes religiosas las únicas entidades con capacidad económica para efectuar préstamos de dinero a particulares. A través del cobro de diezmos y primicias, del producto de capellanías fundadas por terratenientes y mineros, llegaban a las arcas eclesiales capitales considerables que eran puestos en circulación mediante el otorgamiento de préstamos a interés a algunas personas. Lo que condujo a que la élite buscara, por medio de sus jefes políticos, el nombramiento de sacerdotes que pudieran manejar a su favor. En palabras dirigidas al gobernador provincial por parte del obispo de Popayán, ante la presión del jefe político de Caloto para el nombramiento que hizo para ese curato de Justo Jordán, se lee:

No se me oculta el modo con que se hacen y forman semejantes expedientes en los pueblos pequeños, en los que algunos por su preponderancia en los pobres vecinos logran cuantas firmas quieren para destruir al que se les antoja, o temen que no ha de ceder al predominio que quieren ejercer sobre mas curas; y estoy cierto que si no se suprime a estos hombres turbulentos, se transformará la subordinación y respeto que merecen la autoridades legítimamente constituidas. (ACC, AM, Paq. 23, Leg. 11)

Así, el papel de los sacerdotes y las órdenes religiosas nos permite establecer que fueron agentes activos en el proceso de estructuración social y política de la región y del país en general. De sujetos activos en el proceso de constitución de poblados con la construcción de capillas, escuelas, hospitales y cofradías religiosas, en algunos lugares se convirtieron en los puentes a través de los cuales se fueron difundiendo en las parroquias los sentimientos de identidad e identificación con algunos ideales regionales y/o nacionales.

En buena medida, los sacerdotes al difundir en las parroquias los proyectos de los sectores de élite, las ideas que se ventilaban en el gobierno regional y/o central, ampliaron el horizonte

cultural de los feligreses y les proporcionaron comprender que la suerte de sus poblados dependía de entidades mayores y que cualquier cosa que pasara en las entidades mayores afectarían sus intereses locales. (DEAS, 1993, pág. 169)

Se evidencia de esta manera que las órdenes religiosas y la iglesia católica, como partes fundamentales en las redes sociales y políticas que se fueron configurando en la región caucana y en el territorio neogranadino, no fueron entes pasivos en los hechos socio-políticos que afectaron a sus parroquias, regiones o asociados. Algunos de los conflictos civiles que afectaron a la región fueron promovidos y/o apoyados por sacerdotes, y en cada guerra civil que se presentó terciaron por una u otra fuerza en pugna. Más adelante reseñaremos la participación de algunos eclesiásticos en los principales conflictos sucedidos en el periodo de investigación.

En suma, militares, abogados, sacerdotes, comerciantes, funcionarios públicos no necesariamente de las élites, que bien en otrora habían tenido figuración política o administrativa en los primeros años de gobierno republicano y que manifestaron su descontento o lealtad alineándose en las guerras con enemigos de las elites locales, promoviendo asociaciones o partidos políticos contrarios a aquellos en que figuraban sus rivales; o que veían limitadas sus iniciativas económicas por la competencia o el monopolio de los grandes propietarios y comerciantes sobre ciertas actividades económicas, fueron los que ejercieron como mediadores interculturales a la hora de concretar los espacios políticos que irían definiendo el Estado-nación en el periodo en estudio.

Figuras de presbíteros como Manuel María Alaix, Manuel José Cobo o Teodoro Sandoval; o nombres de conservadores como Juan Bautista Feijoo, Miguel Enrique Arroyo; o miembros de las sociedades democráticas promovidas por los liberales como Baltasar Cuéllar, Francisco Javier Velasco, Rafael Diago, Manuel Salazar, Rafael Salazar, Ángel Domínguez, Manuel Castillo, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Manuel María Guzmán, Lino Gaviria, Rafael Albán Estupiñán, José Leonardo Rodríguez, Mariano Tejada, Juan Nepomuceno Vejarano, Manuel Antonio Lenis Morillo, Manuel de Jesús Quijano, Andrés Fernández de Navia, Manuel Antonio

Tello, y Jesús Méndez, entre otros, nos permiten darle “rostro” a los mediadores interculturales presentes en el sur del valle geográfico del río Cauca entre 1851 y 1885.

A propósito de las sociedades democráticas, como espacios de sociabilidad política, dos aspectos merecen consideración en el análisis de la presente investigación: la búsqueda de un nuevo orden social y su movilización para la defensa del régimen liberal. La revisión del programa de constitución de varias sociedades democráticas del Cauca nos muestra el deseo de sus integrantes de preservar en la lucha por el establecimiento de un gobierno democrático, inspirado en los principios de la revolución Francesa: Libertad, igualdad, fraternidad.⁴⁷ Alentados por estas consignas empezaron a reunirse periódicamente en diversos lugares (cafetines, gallerías, escuelas) para promover la educación política del pueblo, especialmente lo concerniente a los derechos. Esta formación política se complementaba con la edición de algunas publicaciones y hojas volantes en donde se relataban los sucesos sociales y políticos más relevantes desde la óptica liberal. Otro fin buscado por estas sociedades fue el nombramiento como electores de personajes de los sectores populares, quienes a su vez trabajaban para impulsar la candidatura presidencial de alguien de su preferencia y filiación política, por ejemplo, José María Obando para el periodo 1853-1857.

Según indica Luis Eduardo Lobato (1986), la perseverancia de los sectores próximos a las sociedades democráticas hizo posible que en la localidad de Quilichao algunos candidatos nativos superaran en votación para electores provinciales a caracterizados jefes del liberalismo.

Una tercera característica compartida por este tipo de personajes es la posesión o propiedad de tierra, tanto en las zonas de su procedencia como en donde desarrollan su función como mediadores. Dicha posesión por lo general estuvo ligada a la explotación de productos agrícolas para abastecer los mercados locales/regionales, pero especialmente para la exportación del producto imperante en este lapso histórico, la quina, para lo cual necesitaba del apoyo de los subalternos en mano de obra, la cual fue esencialmente de las comunidades indígenas, como se señaló en el capítulo anterior.

⁴⁷ Cfr. (ESCORCIA SOTO, 1983, págs. 122-ss)

Entonces, a los mediadores interculturales los podemos caracterizar por el papel que jugaron en medio de las confrontaciones bélicas, por su desempeño en el ejercicio de cargos públicos (por elección o por designación) y por su situación económica dentro de la sociedad que les correspondió vivir. Todo ello en el marco de la representación política que encarnaron.

De los personajes más destacados, en relación con las características antes mencionadas, se logró establecer algunos aspectos que nos permitirán una mejor ubicación a la hora de analizar y caracterizar su quehacer. Es necesario aquí aclarar que el objetivo no es realizar un estudio prosopográfico de los mediadores interculturales presentes para la época en estudio en esta región del país. A continuación nos permitiremos colocar la información encontrada sobre algunos de ellos, así:



Imagen 7: El presbítero Manuel María Alaix con los indios reducidos de Mocoa. Álbum de la Comisión Corográfica. Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá.

Manuel María Alaix fue un presbítero liberal vinculado a la masonería, hijo de María Benedicta de la Peña (ACC, Ind. E I -5 j, Sign. 4373) y don Antonio Alaix, quien se desempeñó como Comandante de la Compañía fija de Popayán hasta finales de la colonia (ACC, Col. M I-5 p, Sign. 6783, 7383), igual función cumplió en Cartagena y Neiva; don Antonio fue propietario de extensos territorios en el Cauca, especialmente en Cajibío y Piendamó (ACC, Col. J III -6 cv, Sign. 11006), en 1810 al iniciarse el proceso de independencia se encontraba en el Tambo (ACC, Ind. J I -1 cv, Sign. 449), en

1813 fue procesado por “traición al Rey y la Patria” y “secuestrados” sus bienes en Cajibío y Raposo (ACC, Ind. J I -4 cs, Sign. 5813), los cuales posteriormente recuperó; entre 1820 y 1825 realizó acciones en Anserma, Nóvita y Caloto al servicio de la causa patriótica (ACC, Ind. C I -12 nt, Sign. 2022). A su muerte se inventariaron algunas obras como “*epístolas de Cicerón, un tomo de novelas de Cervantes y un prontuario de Medicina por Buchan*” (ACC, Ind. J I -9 cv, Sign. 5254). Manuel María fue hermano del también presbítero Francisco de Paula Alaix y de Felicita Alaix de Escandón (ACC, J II Sig. 1473 - 5 cv y Sign. 1525 J II - 6 cv). Manuel María Alaix estudió en Popayán. Fue miembro de la Logia Estrella del Tequendama No. 11 (MORALES MANCHEGO,

2009), propietario de tierras (ACC, AR, Sign. 2006 - J II - 15 cv; Sign. 2137 - J II - 16 cv). En 1842 fue procesado por conspiración contra el gobierno (ACC, AM, Paq. 34, Leg. 28), de lo cual al final fue absuelto. Entre 1842 y 1850 se desempeñó como elector cantonal en Santa Ana y Chocó, fue presidente en varias oportunidades de la cámara provincial de Popayán entre 1842 y 1853. Dio dinero para la escuela de niñas en Santander de Quilichao en 1850. Participó en la guerra de 1851, donde se destacó en la expulsión de los jesuitas, su firma se encuentra en el decreto del 8 de mayo de 1850, publicado tres días después en la Gaceta Oficial; por su participación en la guerra de 1851 fue expulsado del territorio nacional. En 1853 se desempeñó como pagador y cajero de la Casa de Moneda de la ciudad Popayán (ACC, AM, Paq. 55, Leg. 84), en el mismo año fue nombrado magistrado del tribunal superior de justicia en esa ciudad. Además, durante 1853 y 1854 fue catedrático universitario y redactor político. Fue elegido representante al congreso nacional en 1854; fue desterrado por 2 años a Panamá, por su participación en la revolución de ese mismo año, donde se destacó como un ahincado melista. Participó en asamblea constituyente del Cauca de 1857. Poco tiempo después Tomás Cipriano de Mosquera lo comisionó, para que se entendiera con el general Juan José Nieto, presidente del Estado de Bolívar, con el objeto de formar lo que se llamó "*Pacto de Unión*" entre estos dos Estados, por el cual éstos se comprometieron, entre otras cosas, a unirse y confederarse bajo la denominación de Estados Unidos de Nueva Granada, al amparo de la Constitución política de 1858, en todo lo que no se opusiera a ese pacto, invitando a los demás Estados de la Confederación a unírseles, declarando que mientras se reunía una Convención ejercería el Poder Ejecutivo el general Mosquera con el título de supremo director. (CORDOVEZ MOURE, 1942, pág. 32). Manuel María Alaix presidió en 1859 la cámara de diputados y se desempeñó como inspector de la Universidad del Cauca de 1859 a 1860, una especie de rectorado interino de la universidad. Durante 1860 y 1861 fue secretario de gobierno y guerra del Estado del Cauca, fue magistrado suplente de la corte suprema de justicia al final de 1861, luego de este año no se encontró más rastro de este mediador intercultural.⁴⁸

Otro mediador que se destacó fue el abogado **José Fernández Guerra**, quien participó en la guerra de 1851 a favor de la causa constitucionalista. En 1852 fue secretario del jefe político de

⁴⁸ Los datos de Manuel María Alaix señalados aquí, así como de los demás mediadores interculturales, fueron obtenidos de (ARBOLEDA RESTREPO, 1962), exceptuando los que se referencian directamente de otra fuente.

Santander de Quilichao. En 1856 se desempeñó como juez del circuito. En 1858 existen datos de su labor como comercializador de Quina (ACC, J II - 2 cv, Sig. 1382). Participó en la guerra de 1860 a favor de Mosquera, en ese mismo año dio armas a los caloteños para defenderse de un “tal del Lujuria, Mina, Valor, Velasco y otros” (ACC, AM, Paq. 78, Leg. 20). Concurrió en varias oportunidades a las cámaras provinciales de Popayán. En tres oportunidades fue procurador general de Estado del Cauca (en 1863, 1872 y 1878). Fue diputado a las legislaturas caucanas en los años de 1863, 1869, 1871 y 1875. En 1874 promovió y aportó a la construcción del primer Acueducto Público que tuvo Santander de Quilichao. Dos años más tarde fue nombrado comandante e inspector del departamento militar del centro. En 1878 fue electo senador federal. Según Gustavo Arboleda, Fernández Guerra fue designado inspector del consejo de instrucción pública y delegado de este ramo en Santander de Quilichao, así mismo fue jefe municipal en esta población en varias oportunidades, incluso jefe municipal de Buenaventura (ARBOLEDA RESTREPO, 1962, pág. 168). Su hermano Julio se desempeñó como ayudante mayor de la Guardia Nacional de Santander de Quilichao durante varios años.

El señor **Baltasar Cuéllar** en la década de 1850 conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Francisco Javier Velasco, Rafael Diago, Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Castillo, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Manuel María Guzmán, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv) El 16 de febrero de 1852 la sociedad democrática era presidida por Baltasar Cuéllar. (ACC, A.M., Paq. 53; Leg. 77)

El nombre de **Manuel Salazar**, hijo de Javier Salazar, hermano de Rafael y José Antonio y esposo de María Villarruel, aparece ligado en diferentes momentos del siglo XIX a asuntos comerciales de tipo jurídico, así: el 29 de diciembre de 1832 - 29 de abril de 1834 realiza una solicitud a nombre de Pedro María Delgado, para que se le devolviera \$120, que se “le confiscaron por estar en moneda falsa.” (ACC, Sign. 2452 - J III - 9 cv); entre el 9 de febrero de 1837 y el 30 de junio de 1838, el juez Manuel Patiño, siguió un caso en contra suya por intereses de una deuda. (ACC, Sign. 2170 - J III - 1 cv); Del 15 de diciembre de 1840 al 1 de septiembre de

1842 estuvo vinculado a en un proceso judicial tras la demanda instaurada por Marcos Fernández, por \$301, 1, 1/4 reales, que según documento público, le adeudaba. El Juez Letrado de Hacienda vistos los autos comisionó al Juez parroquial de Popayán para que le hiciera un requerimiento a Salazar, para que cancelara la deuda o de lo contrario se procedería al embargo y remate de bienes. Habiéndole notificado al deudor, éste alegó no tener efectivo para cubrir la deuda, por lo cual se le embargó tres piezas de dril y seis bultos de machetes para ser rematados. (ACC, Sign. 1805 - J II - 11 cv); paralelo a esta actuación judicial, entre el 21 de agosto de 1841 y el 2 de julio de 1842, Pio Rengifo, por medio de un apoderado, instauró demanda contra Salazar por \$4,233, 5, 14 reales. Corriéndose traslado de la demanda a Salazar, éste manifestó no tener dinero y presentó como bienes los efectos que poseía en una tienda de comercio en esta ciudad cuyo inventario corre a folios 11 y 12, cuyo monto ascendía a \$6,132, 3, 1/4 reales. Seguidos los trámites legales, el 27 de mayo se dictó sentencia la cual, basada en una solicitud de Salazar, declaró al apoderado de Pio Rengifo no ser parte legítima para demandar por no haberse cumplido los plazos de pago, motivo de “*este lites*”, ordenando el desembargo y entrega de los bienes a Salazar. (ACC, Sign. 1809 - J II - 11 cv); el 3 de febrero de 1843, son referenciadas las copias de los autos de primera y segunda instancia en el expediente ejecutivo que siguió Manuel Mariano Ramos contra Salazar sobre intereses. (ACC, Sign. 1828 - J II - 11 cv); Del 18 de febrero de 1845 al 25 de junio de 1850, Manuel Mariano Ramos sigue un proceso contra Salazar por \$485, 1 y tres cuartillos de real, de varios efectos de mercancía. (ACC, Sign. 1921 - J II - 13 cv); Unos años más tarde, entre el 8 de noviembre de 1847 y el 19 de enero de 1848, se registran los autos ejecutivos promovidos por Ventura Fajardo contra el señor Manuel Salazar por intereses. (ACC, Sign. 1875 - J II - 12 cv); Del 19 de febrero de 1845 al 22 de mayo de 1849, Ventura Fajardo sigue un proceso contra Salazar y su esposa por intereses de \$14. (ACC, Sign. 1933 - J II - 13 cv); entre el 21 de noviembre de 1850 y el 24 de diciembre de 1850, Julio Arboleda siguió un acto jurídico contra Salazar, por intereses. (\$6404, 7,3/4). (ACC, Sign. 1973 - J II - 14 cv); El 16 de febrero de 1852 aparece como vicepresidente de la sociedad democrática presidida por Baltasar Cuéllar. (ACC, A.M., Paq. 53; Leg. 77); en un expediente que va del 4 de junio de 1861 al 19 de agosto de 1868 se referencia la demanda que Manuel Salazar instauró contra Francisco Paredes reclamándole la suma de \$1.017, 70,y 8 arrobas de hierro o su equivalente en pesos, cantidades éstas a que creía tener derecho como retribución los perjuicios sufridos por el incumplimiento de un contrato, por medio del cual el demandado se

comprometió a construir dos calderos de hierro de chapa y clavazón de dos varas y cuatro de largo, vara y cuarta de ancho y media vara de alto, todo conforme a la medida de la vara española. (ACC, Sign. 1418 - J II - 4 cv); finalmente, se encontró otro expediente del 17 de enero 1868 al 12 de noviembre de 1868, el cual hace referencia a la demanda que Manuel Salazar adelantó contra su hermana Natalia Salazar, por la suma de \$2507, de ocho décimos, que Manuel pagó a Javier Velasco, según la escritura pública de 17 de febrero de 1863 y por la cual Velasco endosó a favor de Salazar la de 16 de 1855 y 27 de febrero de 1856, las cuales Javier Salazar, Padre de Manuel, había otorgado a favor de Velasco, sirviendo por lo tanto como hipoteca a ese crédito la casa que poseía Javier Salazar. (ACC, Sign. 1469- J II - 5 cv)

Según los datos compilados en la presente investigación, el señor **Rafael Salazar**, hermano de Manuel y José Antonio y esposo de Juana Cañar, instauró una demanda contra José Santos Ramírez, por intereses. (\$774, 4 reales), este proceso se llevó a cabo entre el 17 septiembre de 1846 y el 22 de enero de 1847. (ACC, Sign. 1906 - J II - 13 cv); en la década de 1850 conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Francisco Javier Velasco, Rafael Diago, Rafael Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Castillo, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Manuel María Guzmán, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez. Todos ellos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv); Del 16 de febrero de 1875 al 16 de marzo de 1876 se reporta un expediente tramitado ante el Juez del circuito de Popayán por Juana Cañar contra Juan Antonio Salazar reclamando la propiedad de los bienes que dejó Rafael Salazar, esposo de la demandante. (ACC, Sign. 1555 - J II - 6 cv)

El señor **Juan Nepomuceno Vejarano**, abogado, entre el 4 de agosto de 1855 y el 21 de noviembre de 1856 entabló una demanda, junto a Ricardo Bonilla, contra Carlos, Primitivo, Florentino y Javier Solís, por intereses. (ACC, Sign. 2003 - J II - 15 cv) El 16 de febrero de 1852 figura como secretario de la sociedad democrática presidida por Baltasar Cuéllar. Unos años más tarde fundaría otra sociedad en Santander de Quilichao (ACC, A.M., Paq. 53; Leg. 77)

Manuel Antonio Lenis Morillo, hijo de José Antonio y María Santos (ACC, Sign. 1472- J II - 5 cv y Sign. 1755 - J II - 9 cv), el 16 de febrero de 1852 figura como miembro de la sociedad democrática presidida por Baltasar Cuéllar. Unos años más tarde fundaría otra sociedad en Santander de Quilichao, la cual presidiría él mismo (ACC, A.M., Paq. 53; Leg. 77); entre el 31 de octubre 1867 y el 11 de mayo de 1868, desempeñándose como colector fiscal, siguió juicio contra Pablo Diago para que como heredero de Rafael Diago formaran y presentaran los inventarios y avalúos de los bienes correspondientes a la mortuoria, esto lo solicitó con el objeto de que se liquidaran y pagaran los derechos de manumisión (ACC, Sign. 1466- J II - 5 cv); de igual forma Lenis siguió un proceso entre el 25 de abril 1868 y el 24 de diciembre de 1868 contra los herederos de Ventura Fajardo, para que completaran los inventarios correspondientes a la mortuoria de Ventura, por hallarlos incompletos. (ACC, Sign. 1756 - J II - 9 cv); entre 27 de noviembre de 1867 y el 14 de agosto de 1868, siguió un proceso para que el tutor de los menores hijos de Rafael Zúñiga, presente los inventarios y avalúos de los bienes de éste para hacer la liquidación de los derechos de manumisión. (ACC, Sign. 2607 - J III - 9 cv).

Entre julio y agosto de 1839, el presbítero **Manuel José Cobo** fue objeto de un proceso judicial que instauró el apoderado de Concepción Alvarado, por intereses. (ACC, Sign. 2197- J III - 2 cv); unos años más tarde, en agosto de 1849, el señor José María Castro demandó al presbítero Manuel José Cobo por la cantidad de \$375, que le debía. (ACC, Sign. 1958 - J II - 14 cv); entre el 24 de septiembre de 1852 y el 1 de agosto de 1853 se siguió un proceso en su contra instaurado por Juan Manuel Rico, por intereses. (ACC, Sign. 1985 - J II - 14 cv)

En la presente investigación, el nombre de **Rafael Diago**, hijo de Francisco Diago, aparece referenciado desde inicios de la década de 1830, cuando promovió un juicio de cuentas de comercio, por unas cargas de pólvora, contra Manuel Fernández de Córdoba, con Manuel José Mosquera y Francisco Etallo como árbitros. (ACC, Sign. 2308 - J III - 5 cv); En 1836, Rafael Diago apeló de la sentencia dictada en primera instancia del juicio que llevó con Joaquín Gutiérrez sobre el cambio de un esclavo. Pero habiendo pasado más de un año de dictada la sentencia ya no tenía lugar el recurso de apelación por lo cual el Tribunal del distrito judicial del Cauca no admitió el recurso de apelación. (ACC, Sign. 1781- J II - 11 cv); unos años más tarde, entre el 27 de octubre de 1847 y el 22 de diciembre de 1848, Rafael Diago y Cornelia Valencia instauraron una

demanda contra Pio Quinto Delgado, sobre jornales de dos esclavos. (ACC, Sign. 2287 - J III - 5 cv); Entre el 31 de enero de 1845 y el 16 de junio de 1846, Ventura Fajardo instauró una demanda contra Rafael Diago, por \$1000. "*Rafael Diago consignó al juzgado \$726, 3 reales, pertenecientes al señor Ventura Fajardo, para que se le entreguen, y de no recibirlos, que se depositen en la casa de moneda*". (ACC, Sign. 1881 - J II - 12 cv); del 6 de febrero de 1846 al 13 de noviembre de 1849, Rafael Diago demandó a Domingo Sosa, por \$830. (ACC, Sign. 1882 - J II - 12 cv); durante buena parte de la década de 1840 se llevó a cabo un proceso ordinario entre Mariano Ángel Quiñones y Rafael Diago, sobre la disputa por la propiedad de La Barranca y Corte de la Mina de "San Joaquín" y "San Jerónimo en sus minas de Mirabé y Jesemani". Quibdó (Chocó). (ACC, 942 Rep. C I - 8 m n; 1026 Rep. C I - 8 m n; 1663 Rep. C I - 8 m n; 4245 Rep. C I - 13 m n); en la década de 1850 conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Francisco Javier Velasco, Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Castillo, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Manuel María Guzmán, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv); entre el 19 de abril 1848 y el 22 de octubre de 1868 Rafael Diago y demás herederos de Francisco Diago, demandó contra la testamentaria de Juan Fermín Daza, por la cantidad de \$2084, 3 reales, por una obligación que el finado Daza otorgó el 14 de septiembre de 1819, en favor de Francisco Diago, dichos bienes estaban a cargo de su viuda y albacea Lecía Galíndez. (ACC, Sign. 2182 - J III - 1 cv); en la década de 1850 sirvió de fiador de Juan Bautista Mendoza, por \$909, 6 reales que le dio Isidro a Mendoza en efectos de comercio. (ACC, Sign. 1753 - J II - 9 cv).

En la década de 1850, **Manuel María Guzmán** conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Francisco Javier Velasco, Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Castillo, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv); entre el 24 de septiembre de 1862 y el 12 de febrero de 1864 Javier Velasco instauró una demanda contra Manuel María Guzmán, por intereses. (ACC, Sign. 2031 - J II - 15 cv); del 10 de diciembre de 1863 al 13 de marzo

de 1865, Manuel María Guzmán demandó a Manuel Salazar, por intereses. (ACC, Sign. 2038 - J II - 15 cv); simultáneamente, entre el 1 de septiembre de 1864 y el 15 de julio de 1865, Manuel María Guzmán instauró una demanda contra Gregorio Llorente, por intereses. (ACC, Sign. 2041 - J II - 15 cv)

En la década de 1850, **Francisco Javier Velasco** conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Castillo, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv); entre el 5 de abril de 1853 y el 20 de junio de 1855 instauró una demanda, contra Manuel Castillo, por intereses. (ACC, Sign. 1996 - J II - 14 cv); A inicios de la década de 1860 se llevó un Juicio ordinario entablado en el juzgado del circuito de Popayán por José Grijalva para que se declarase que su potrero de "pugus" no debía servidumbre de camino a Francisco Javier Velasco, para pasar a su estancia de Cajete. Al folio 46 de este expediente figura la escritura 25 de 6 de abril de 1861, de la notaría pública del distrito de Popayán, referente a la venta que hizo Pablo Diago a favor de José Grijalva, del potrero denominado "pugus", situado al occidente de la ciudad de Popayán, en el distrito parroquial de "Julumito". (ACC, Sign. 1416 - J II - 4 cv); del 24 de septiembre de 1862 al 12 de febrero de 1864 Javier Velasco demandó a Manuel María Guzmán, por intereses. (ACC, Sign. 2031 - J II - 15 cv); entre el 14 de enero de 1865 y el 27 de octubre de 1867 Francisco Javier Velasco instauró una demanda contra José Dositeo Vivanco, por intereses. (ACC, Sign. 2062 - J II - 15 cv)

En la década de 1850, **Ángel Domínguez** conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Castillo, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv).

En la década de 1850, el presbítero **Teodoro Sandoval** conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Manuel Castillo, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv); entre el 4 de marzo de 1857 y el 29 de julio de 1858, Teodoro Sandoval solicitó la escritura de reconocimiento de un principal de capellanía (\$764), que le otorgó Rafael Caldas el 9 de mayo de 1820, con hipoteca en su casa de San Camilo, que compró a Don Felix Restrepo por \$8000, que solo estaba gravada con \$300, con hipoteca de mina y esclavos que eran de la herencia de su mujer que gozaba Camilo de Sandoval, fundada por Juan Francisco Sandoval y Doña Agustina de Mendoza, que anteriormente estuvo a cargo del citado Caldas. “Que se obligan a dar y pagar sin pleito al Sandoval o a su tutor Padre general de menores, el rédito de 5%, correspondientes a los \$764 del principal con los costos y costas de la cobranza...” (ACC, Sign. 2012 - J II - 15 cv).

El nombre de **Manuel Castillo** aparece relacionado con un proceso judicial tras demanda instaurada por Antonio Torres en su contra, por la refacción de una casa, dicho proceso inició el 2 de noviembre de 1843 y culminó el 2 de septiembre de 1850. (ACC, Sign. 2288 - J III - 5 cv y Sign. 1953 - J II - 14 cv); por el mismo año de 1843, Isidoro Cordovéz, demandó a Manuel Castillo por una deuda de \$253, 4 reales. (ACC, Sign. 1853 - J II - 12 cv y Sign. 1849 - J II - 12 cv); Entre el 5 de abril de 1853 y el 20 de junio de 1855, Francisco Javier Velasco demandó a Manuel Castillo, por intereses. (ACC, Sign. 1996 - J II - 14 cv); en 1855, José Grijalba instaura demanda contra Manuel Castillo, por intereses. (ACC, Sign. 1990 - J II - 14 cv); En la década de 1850 conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv); entre el 16 de septiembre de 1868 y el 1 de diciembre de 1875 se llevó a cabo un juicio ordinario adelantado ante el Juez del circuito de Popayán, por el apoderado de Rosa Castillo Ubillús, contra su padre Manuel Castillo para que como heredero de su hija Francisca Castillo Ubillús, le pagase el valor de la mitad de una casa,

situada en una de las esquinas de la calle que conduce de la torre del reloj al ejido de la ciudad de Popayán, único bien que dejó ésta por las cantidades que la demandante ha abonado, o se comprometió a satisfacer por deudas de su hermana, cuando su padre por escritura pública le vendió dicho inmueble, cuya enajenación fue más tarde declarada nula. (ACC, Sign. 1554 - J II - 6 cv y Sign. 2129 - J II - 16 cv)

Manuel Madriñán en la década de 1850 conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Froilán Largacha, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv); Entre el 11 de septiembre 1873 y el 1 de junio de 1876 se sigue un juicio en contra de Vicente Carvajal y Miguel Borda, instaurado por Madriñán por intereses. (ACC, Sign. 2122 - J II - 16 cv); del 20 de octubre de 1874 al 9 de octubre de 1875 se encuentra un expediente referente a la demanda ejecutiva instaurada en el juzgado del circuito de Popayán, por Manuel Madriñán, contra Marcos Valencia reclamándole el pago de \$5000, los intereses y costas del presente juicio; vistas las cláusulas del contrato y su naturaleza, el juzgado negó la ejecución pedida, por auto de 5 de marzo de 1875. Más tarde, Madriñán demandó en vía ordinaria de Valencia la rescisión del contrato de compra-venta de quinas para la extracción exportación y venta en los mercados europeos, y partición de utilidades o pérdidas, como consecuencia de no haberse cumplido por parte del demandado, lo estipulado en el contrato, además reclama indemnización por daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de Valencia. (ACC, Sign. 1557 - J II - 6 cv); en los años de 1874 y 1875 Manuel Madriñán instauró demandas contra Vicente Carvajal y Miguel Borda, por intereses. (ACC, Sign. 2120 - J II - 16 cv y Sign. 2121 - J II - 16 cv)

Froilán Largacha en la década de 1850 conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Madriñán, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv); en la misma década, más exactamente entre 1852 y 1856, ejerció una tercería excluyente, siendo apoderado

de Fermina Rojas, en la ejecución contra Antonio Zúñiga. (ACC, Sign. 1983 - J II - 14 cv); en los resultados que arrojaron los comicios electorales de 1865, Froilán Largacha obtuvo la mas caudalosa votación para el Congreso de la Unión, por encima de Tomás Cipriano de Mosquera, Julián Trujillo y Cesar Conto, entre otros.

Lino Gaviria en la década de 1850 conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv); en la misma década, más exactamente entre 1852 y 1856, ejerció una tercería excluyente, siendo apoderado de Fermina Rojas, en la ejecución contra Antonio Zúñiga. (ACC, Sign. 1983 - J II - 14 cv); entre el 24 de octubre de 1856 y el 3 de diciembre de 1859 se conformó un Expediente referente a la demanda que Lucía Hidalgo instauró en el juzgado del circuito de Santander de Quilichao (José Vejarano, Juez del circuito de Santander), reclamando de su esposo Lino Gaviria, \$3200 como valor de la dote que ella aportó al matrimonio, según consta de la escritura 195, que figura en el folio 1 de este expediente. (ACC, Sign. 1408 - J II - 4 cv); por las mismas fechas, del 27 de septiembre de 1855 al 24 de agosto de 1863, se llevó a cabo un juicio de cuentas, promovido por Pablo Marulanda y Sixto Orozco, contra Lino Gaviria, por negocio de quina. (ACC, Sign. 2358 - J III - 6 cv); del 6 de octubre de 1865 -10 de enero de 1866 se llevó a cabo el juicio instaura por Agustín Correa, apoderado de Lino Gaviria, contra Antonio Rojas, para que rindiera cuentas, como empleado de Gaviria. (ACC, Sign. 2361 - J III - 6 cv).

En la década de 1840 **Rafael Albán Estupiñan** se desempeñó como secretario de un juzgado (ACC, Sign. 4572 REP. E I - 5 j); ya en la década de 1850 conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Lino Gaviria y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv); el 14 de febrero de 1854, se referencia un oficio en un juzgado de Popayán remitido por Rafael Albán,

donde se informa del embargo y remate de una casa, perteneciente a la señora Rafaela Grijalba, como fiadora de su esposo Tomás Ayerve. (ACC, Sign. 3016 - J III - 9 cv).

En la década de 1840, **José Leonardo Rodríguez** se desempeñó como colector de diezmos, aparece haciendo un cobro a la testamentaria de José Antonio Quijano, de \$127 dos y un cuartillo reales, por el diezmo del partido de Ambaló de la parroquia de Silvia y los intereses (ACC, Sign. 4599 REP E I - 1 d); ya en la década de 1850 conformó en Santander de Quilichao una sociedad democrática junto a Manuel Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Lino Gaviria, Rafael Albán Estupiñán y José Leonardo Rodríguez, entre otros. Éstos fueron accionistas de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, la cual fue dirigida y administrada por Mariano Tejada entre 1852 y 1859. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv).

Mariano Tejada, abogado educado en Popayán a mediados de la década de 1830 (ACC, Sign. 3274 Rep. C I - 5 it), en la década de 1850 se desempeñó como director y administrador de la Imprenta Democrática establecida en la ciudad de Popayán, de la cual fueron accionistas Francisco Javier Velasco, apoderado de Rafael Diago, Rafael Salazar, Ángel Domínguez, Teodoro Sandoval, Manuel Castillo, Baltazar Cuéllar, Manuel Madriñán, Froilán Largacha, Manuel María Guzmán, Lino Gaviria, Rafael Albán y José Leonardo Rodríguez. (ACC, Sign. 2350 - J III - 6 cv).

El nombre de **Andrés Cerón** aparece en 1847, cuando se desempeñaba como apoderado de Manuel Ibáñez, y entabló una demanda contra Estanislao Castro, por una deuda de \$1000, más intereses. (ACC, Sign. 1830 - J II - 11 cv); posteriormente, del 10 de diciembre 1863 al 3 de agosto de 1870, el mismo Cerón instauró una demanda contra Carlos, Florentino Javier, Pastora y Laura Solís, por intereses y sobre el remate de la hacienda de Pisojé. (ACC, Sign. 2087 - J II - 16 cv).

Manuel de Jesús Quijano, hijo de un prócer de la Independencia: José María Quijano, padre de José María Quijano Wallis. Manuel de Jesús, del 19 al 23 de marzo de 1850 fue la parte demandante en un juicio ordinario seguido ante el Juez Letrado del circuito de Popayán, contra Miguel Morcillo por el despojo sufrido en una servidumbre de agua en su casa de habitación

(ACC, Sign. 1371 - J II - 2 cv); unos días más tarde, el 11 de mayo de 1850, instauró una demanda contra Antonio Torres por intereses (ACC, Sign. 1966 - J II - 14 cv); participó en la guerra de 1854 a favor de Melo; unos años más tarde, a mediados de la década del 50, tomó arrendado bosques de quina en Tacueyó y Toribio (QUIJANO WALLIS, 1983, pág. 39); jugó un papel importante en la reconciliación entre Mosquera y Obando, según lo relata su Hijo José María; previo a la guerra de secesión 1861, fue enviado por Mosquera al Perú para comprar armas, mientras que Manuel María Alaix buscaba un acuerdo con el gobernador del Estado de Bolívar, Juan José Nieto, y Julián Trujillo hacia lo propio con los liberales del Estado de Santander. (QUIJANO WALLIS, 1983, pág. 66); en los resultados que arrojaron los comicios electorales de 1865, Manuel de Jesús obtuvo la segunda más alta votación para el congreso de la Unión, superando a Julián Trujillo, Tomas Cipriano de Mosquera y Cesar Conto, entre otros.

Manuel Antonio Tello, hijo de Juan Tello de Meneses quien se desempeñó como notario de la junta subalterna del Cantón de Almaguer en la década de 1830. Manuel Antonio fue miembro de las sociedades Democráticas de Santander de Quilichao, hizo parte también de la guardia nacional como comandante, fue candidato al senado y a la cámara en 1851, propietario de alambiques en la hacienda el Japio, en compañía con los Arboleda, y de minas de oro en Quilichao; encargado de las colecturías de rentas, distribuidor del periódico El Sentimiento Democrático, sus familiares también tenían gran poder político, así como económico en la región; por ejemplo su hermano Rafael Tello fue alcalde Parroquial de Santander de Quilichao en 1851, remontador del Pontazgo del Río Ovejas y Tesorero Parroquial del mismo poblado; su otro hermano, José Antonio Tello fue abogado (título expedido por el Tribunal Judicial del Magdalena) y se desempeñó como juez letrado del Distrito Judicial del Atrato y Quibdó (ACC, AM, Paq. 40, Leg. 5; Sign. 1033 - J III - 1 cv; y Sign. 1070 - J I - 21 cv). Su hijo Aníbal Tello fue copropietario de la casa comercial “*San Martín*” la cual hacía préstamos a los estancos de aguardiente (ACC, Sign. 9149 Rep. C I - 11 e a).

Andrés Fernández de Navia se desempeñó como presidente de las Sociedades Democráticas de Quilichao, sus dos hermanos José María y Tomás Fernández de Navia fueron destacados hacendados en Caloto y Quilichao (ACC, Sign. 397 J I - 8 cv; 2448 REP. J III - 3 SU y AM, Paq. 87; Leg. 25), mientras que otro hermano, José Antonio, se desempeñó como vocal, encargado de

aprobar los contratos con los indígenas, entre otras cosas. Dentro de sus primos se destacan Manuel Antonio Navia, Ángel María Navia, y Pedro Felipe Navia, este último tuvo el cargo de Teniente primero de la Guardia Nacional de Santander de Quilichao (ACC, Sign. 2154 - J III - 1 cv).

Juan Bautista Feijoo, hijo de Jacinto Feijoo, estudió en Cali hasta hacerse jurisprudente; en 1840 fue nombrado oficial primero de la gobernación de Buenaventura. (ACC, AM, Paq. 31, Leg. 48); fue secretario de las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena en el año de 1846; el 26 de mayo de 1845 se expidieron autos relativos al embargo y desembargo de unas quinas, seguidos entre Enrique Arroyo y Juan Bautista contra Manuel Tejada (ACC, 2001 Rep. C I - 8 m n); un tiempo después Manuel Tejada demandó a Juan Bautista por intereses, el proceso judicial duró del 5 de enero de 1850 al 16 de noviembre de 1856 (ACC, Sign. 1974 - J II - 14 cv); participó en la guerra de 1851 como revolucionario, donde se destacó como segundo jefe de la columna Torres; entre el 9 de septiembre de 1853 y el 12 de junio de 1854, Manuel Tejada lo demandó ante el Juez del circuito de Torres (Caloto), para obligarlo a cumplir un contrato que celebraron en compañía de Enrique Arroyo, para extraer quina de la montaña de "Dominó" (ACC, Sign. 1340 - J II - 2 cv); en la guerra de 1854 participó defendiendo la constitución (ACC, AM, Paq. 50, Leg. 40); en la guerra de 1861 se levantó contra Mosquera, al final de la misma participó de la comisión para arreglos de Paz con el general Mosquera. (ACC, AM, Paq. 82, Leg. 34); compró terrenos en compañía de su hermano Antonio y los dispusieron para la creación de un centro poblado, en los cuales, para el año de 1867, fundaron un caserío que posteriormente se conoció con el nombre de Corinto. Entre otros cargos por designación, que desempeñó Juan Bautista, se cuentan: jefe político de Caloto, interventor de la tesorería de hacienda en Buenaventura, fiscal de circuito de Santander, vocal del cabildo; y por elección: diputado a la cámara provincial de Popayán, representante al congreso y gobernador de la provincia en varias oportunidades. (ACC, AM, Paq. 80, Leg. 64; Paq. 86, Leg. 117; Paq. 115, Leg. 26); entre el 26 de noviembre de 1873 y el 3 de marzo de 1874 Juan Bautista promovió un juicio, por cuentas de unas quinas, contra Miguel Arroyo (ACC, Sign. 2368 - J III - 6 cv); a finales de la década de 1870, "*Juan Bautista Feijoó, como apoderando de Juan Nicolás Estela, vendió a Antonio Feijoó dos derechos de tierra en cantidad de \$10000.00 y \$7000.00 de 8|10*" (ANSQ, Libro 1878; Folios 61V – 64V), dichas tierras estaban ubicadas en el sitio el Pílamo, parte de las mismas, poco después, fueron

ventas a David Valderrama y Marcelo García. En la guerra de 1885 participó en defensa del gobierno.

Miguel Enrique Arroyo, abogado (ACC, Rep. C I - 16 it, Sign. 3348), estudió en Popayán. El 26 de mayo de 1845 se registran autos relativos al embargo y desembargo de unas quinas, seguidos entre Enrique Arroyo y Bautista Feijoo contra Manuel Tejada (ACC, 2001 Rep. C I - 8 m n); en 1861 participó en la guerra en defensa del conservatismo, al igual que en 1876; entre otros cargos que desempeñó se encuentran: jefe político del cantón de Popayán, diputado a la cámara provincial, representante al congreso, secretario de hacienda del gobernador y gobernador.



Imagen 8: **Ezequiel Hurtado**. Oleo de Ricardo Moros Urbina, 1891. Museo Nacional, Bogotá.

Ezequiel Hurtado Hurtado nació en Silvia, el 14 de diciembre de 1825, falleció en Popayán el 24 de septiembre de 1890. Hijo de Nicolás Hurtado y María Trinidad Hurtado. Hizo sus primeros estudios en el Colegio de San José y más tarde sus estudios en derecho en la Universidad en Popayán de donde se graduó el 27 de enero de 1852. Más tarde llegaría a ser profesor de dicho plantel. En 1851 participó en la guerra para develar la insurrección conservadora; en 1854 participó en la guerra por el restablecimiento del orden constitucional; en la guerra de secesión de 1861 participó a favor de Mosquera, allí recibió

el grado de general; en 1868 fue elegido Representante a la Cámara y posteriormente Senador; en la guerra de 1876 participó a favor del gobierno liberal; en 1878 el Presidente Julián Trujillo Largacha lo designa Secretario de Guerra, un año después es elegido Presidente del Estado Soberano del Cauca, para un periodo de cuatro años (1879 – 1883); al dejar el cargo, en 1883, es elegido por el Congreso como Designado a la Presidencia de la República y fue nombrado magistrado de la Corte Suprema de Justicia. En esta calidad ejerce el poder presidencial entre abril y agosto de 1884, debido a la demora de Rafael Núñez para asumir el poder. Tras dejar la Presidencia se enfrentó directamente al proyecto de Regeneración de Núñez, en la Guerra de 1885, siendo sometido a estrecha prisión y tratado con suma dureza, posteriormente es desterrado a Costa Rica; en 1889 se le permitió regresar al país, poco antes de fallecer. Además

de ocuparse en varios cargos dentro del Estado del Cauca, y a nivel Nacional⁴⁹, impulsó grandes negocios con la producción de Quina.

Para finalizar esta breve caracterización, cabe indicar que luego de la exploración exhaustiva en el Archivo Central del Cauca no se encontraron referencias a mujeres en el cumplimiento de esta función mediadora, o por lo menos con las características arriba señaladas, lo cual no indica que no existieran.

En este orden de ideas, y para analizar el papel de los mediadores interculturales en la construcción de espacios políticos en el Estado-nación en el sur del valle geográfico del río Cauca durante 1850 y 1885, se van a priorizar dos lógicas íntimamente ligadas. De un lado estaban los proyectos de Estado-nación que propugnaban las élites adscritas a cada uno de los partidos, los cuales no solo consideraban las formas de gobierno, sino la definición misma de ciudadano y su participación en el Estado-nación; de otro lado estaban las iniciativas regionales o locales que buscaban, en muchas ocasiones, a partir del discurso civilizatorio, establecer lógicas de dominación política, económicas y culturales que posibilitaran a las familias de las élites provinciales acceder y/o mantenerse en los lugares de administración del poder político. Para ello se recurrió a la guerra o las elecciones como ya se ha señalado, pero además al impulso, mantenimiento y/o consolidación de las empresas económicas agenciadas por estos mismos, en la mayoría de los casos⁵⁰, sin desestimar el papel que jugaron en todo ello las sociabilidades políticas y la prensa como medio para generar opinión pública, entre otros. Entonces, para evidenciar el papel que tuvieron los mediadores interculturales en dichas lógicas, se dimensionarán en dos sentidos: en términos de la representación política y en términos de la representación social, de los subalternos.

⁴⁹ Nos interesa resaltar a este personaje, especialmente antes de su ascenso político como mediador intercultural, que le permitió llegar a ocupar, al ser designado por el congreso, la presidencia de la República; entre otros cargos desempeñados por Ezequiel Hurtado se tienen: gobernador de la provincia de Caloto en 1860; jefe de la tercera legión y jefe del estado mayor del ejército caucano; jefe del ejército nacional de operaciones del Cauca; agente general de bienes desamortizados en el Cauca; concejal; senador de la legislatura en 1863; diputado a la constituyente de Ríonegro; diputado en los años 1867, 1869, 1871, 1872 y 1875; representante en 1868, 1869 y 1876; senador al congreso nacional entre 1878 y 1884; magistrado del tribunal superior del Cauca.

⁵⁰ James Sanders, en cambio, plantea que “la alianza que se desarrolló entre las élites liberales caucanas y los liberales populares exhibió tres dimensiones: primero, era una negociación sobre las estructuras sociales, políticas y económicas de la región; segundo, era un soporte tanto militar como político que hacía que el Partido Liberal fuera imbatible en elecciones y en guerras civiles, cuando no estaba internamente dividido; y tercero, era la confluencia del concepto liberal de ciudadanía con la apropiación de tal identidad...” (SANDERS J. , 2009, pág. 174).

Para diferenciar estos dos sentidos de la representación, separados por una línea muy tenue que complejiza el análisis, se considerarán de carácter políticos aquellas acciones impulsadas por los mediadores para el reconocimiento de los derechos de los subalternos, ya sea a partir de las demandas de éstos o por iniciativa propia, que por lo general se van a expresar en la vía legislativa; mientras que las de carácter social se entenderán aquellas que buscan impulsar y/o concretar, nuevamente por iniciativa propia o tras la demanda de sectores subalternos, obras de infraestructura o ayudas que permitan superar una necesidad manifiesta, para ganar, especialmente, un reconocimiento dentro de las comunidades “beneficiadas”.

Ahora bien, el postulado que permanece en dichas dimensiones de la representación es que la posibilidad de reconocimiento de los subalternos como ciudadanos (por ley o de hecho), los incluye en el sistema de representación social y política agenciada y dirigida por las élites; una vez reconocidos se logran homogenizar algunas de sus prácticas que resultan disonantes para la concreción del proyecto de Estado-nación, con lo cual se lograría controlar a los subalternos para beneficio de las élites y sus proyectos; pese a que, como afirma Sanders, las élites tuvieron que negociar para obtener apoyo electoral y militar, de los subalternos, haciendo concesiones sobre la esclavitud, la tierra, los monopolios, el derecho al voto y, más importante aún, la ciudadanía (2009, pág. 195).

4.1. Tramitadores de leyes... legisladores a su acomodo

El gamonal (Don Cipriano) dirigiéndose al alcalde (Don Pascasio):
“¡Qué ley, ni qué calabazas! Las leyes son una cuerda que se encoge o que se alarga para medir a los pueblos como conviene al que manda” (SAMPER, [1856] 1936, págs. 85-86)

Son elocuentes las múltiples iniciativas agenciadas por los mediadores interculturales en el ámbito de transformar la legislación de la segunda mitad del siglo XIX con el fin de lograr el reconocimiento de las comunidades subalternas, como miembros de la nación, lo que no implicó que dichas iniciativas redundaran en la concreción del reconocimiento de las particularidades étnicas de los sectores subalternos, sino por el contrario en la re-affirmación de

los propósitos hegemónicos de quienes administraban la reciente República, pero en especial de aquellos que desde las regiones ejercían su poder.

A continuación se señalarán algunos ejemplos, en diversos momentos de la segunda mitad del siglo XIX, impulsados por diferentes mediadores interculturales para el cumplimiento de dicho propósito:

Un primer mediador a destacar es el presbítero Manuel María Alaix que combinó su presencia en las instancias de administración de poder. Con un discurso público a favor de los sectores subalternos, mediante sus escritos ratificaba la importancia política que representaba para el partido liberal la abolición de la esclavitud, ya que constituía una ventaja significativa en las urnas y en la guerra, “... 27000 personas que se conviertan en ciudadanos pesan bastante en la balanza electoral” (ACC, AM, Paq. 48, Leg. 67); de igual manera, en otra carta en relación con los zurriagos⁵¹ se refería a los afrodescendientes manumisos, “... son el mejor ejército nacional que la república tiene porque ellos no correrán en tiempos de peligros” (ACC, AM, Paq. 49, Leg. 84). Invitaba al presidente José Hilario López a abolir la esclavitud ya que “los esclavos que salen de las cadenas traen a la sociedad la gratitud por el gobierno que les ha arrancado del yugo. La completa extinción de la esclavitud es la obra magna a que debemos consagrar todos nuestros esfuerzos” (M. M. Alaix a José Hilario López, Popayán, 26 de noviembre de 1850, AGN, SACH, FJHL, caja 4, carpeta 19, p. 1863., citado en (SANDERS J. , 2009)). Manuel María Alaix participó activamente en las confrontaciones bélicas de 1851 y 1861. Finalmente el 21 de mayo de 1851, el presidente decretó la libertad de los esclavos a partir del 1 de enero de 1852, comprometiendo al Estado a pagar a los propietarios una indemnización a través de bonos.

Como fruto de ésta y otras mediaciones se puede contar con la Constitución Política del Estado del Cauca, sancionada el 17 de noviembre de 1857, en Popayán, por la Asamblea Constituyente presidida por Joaquín Valencia y Antonio Olano, con la secretaría de Tomás Velasco. En su articulado, entre otras cosas rezaba:

⁵¹ Manifestaciones sociales promovidas por el liberalismo que tenían como objeto el reclamo y la reivindicación del acceso a la tierra

Artículo 11: la igualdad de los derechos individuales, no debiendo ser reconocida ninguna distinción proveniente del nacimiento, de título nobiliario o profesional de fuero o clase. Pero no serán prohibidas las distinciones o títulos puramente académicos.

Art. 20: No puede haber esclavos en el territorio del Estado

Art. 109: El objeto de la fuerza pública es conservar el orden i sostener la constitución i las leyes del Estado. Por tanto, es esencialmente obediente i nunca deliberante.

Art. 110: La religión católica, apostólica, romana, que es la que se profesa en el estado, llena las condiciones exigidas en el inciso 5°. artículo 5° de la constitución de la República, i su libre ejercicio será cumplidamente asegurado. Por tanto, la iglesia católica es una sociedad legalmente reconocida en el estado: ninguna autoridad secular intervendrá en la aplicación de los templos, capillas ú otros lugares semejantes destinados a su culto, ni podrá gravarlos con ningún género de contribuciones (ACC, AM, Paq. 64, Leg. 36)⁵²

Y con el decreto expedido por Tomás Cipriano de Mosquera, el cual guarda el mismo sentido:

Decreto del 30 de enero de 1863, que concede ciertos terrenos a los indígenas de Pitayó y Jambaló.

Tomás Cipriano de Mosquera, presidente de los Estados Unidos de Colombia y supremo director de la guerra etc...

Considerando:

1° Que los indígenas de Pitayó y Jambaló, en el Estado Soberano del Cauca, han prestado servicios importantes a la causa durante la lucha que acaba de pasar.

2° Que el Gobierno ha dispuesto se recompense, especialmente, los servicios de las tropas caucanas y tolimeses que principiaron la campaña que terminó el 18 de julio de 1861.

3° Que los indígenas de Pitayó y Jambaló nunca reconocieron al señor Julio Arboleda como propietario de las tierras que dicho señor compró a los señores Mariano Tejada y Raimundo Angulo, porque los expresados indígenas tampoco reconocieron en estos el derecho de esas tierras, sosteniendo siempre el que creen tener a ellas.

4° Que cualesquiera que sea el origen de la propiedad sobre esas tierras, debiendo responder Julio Arboleda a la nación por los muchos males que ha causado, y habiendo servido con tantas constancias y provecho a la causa federal los indígenas de Pitayó y Jambaló, que han dispuesto de antemano la propiedad de las tierras de que se trata.

Decreta:

Art. 1° Exprópiense por cuenta de la Nación las tierras ubicadas entre Pitayó y Jambaló y que el señor Julio Arboleda compró a los señores Mariano Tejada y Raimundo Angulo.

Art. 2° El Gobernador del Estado Soberano del Cauca dispondrá la mensura de dichas tierras y su división por lotes iguales, teniendo a la vista una relación nominal de los indígenas de Pitayó y Jambaló, para que le toque a cada uno un lote, al cual tienen también derecho las familias de los que hayan muerto en servicio activo o después.

⁵² En este mismo año se buscó una redistribución administrativa del Estado del Cauca, una de las zonas de más interés en el presente estudio figuraba así, según proyecto de Ley de la Asamblea Constituyente, dado en Popayán a los 15 días de diciembre de 1857: "Provincia de Caloto compuesta por los distritos de Santander, Buenos aires, Caldono, Jambaló, Caloto i Celandia, Su capital, la ciudad de Santander." Firmaban como presidente Antonino Olano y secretario Tomas Velasco. (ACC, AM, Paq. 64, Leg. 36)

Art. 3° Los agraciados por el presente Decreto y la primera generación que los suceda no podrán enajenar, ceder ni traspasar sus derechos, para que subsistan de su trabajo con independencia.

[...]

Art. 5° Los gastos que se causen por lo dispuesto en este Decreto serán a cargo del Gobierno General.

Dado en Rionegro, a 30 de enero de 1863.

Firmado por el Presidente Tomás Cipriano de Mosquera; el Secretario de Guerra y Marina, Andrés Cerón; el Secretario de Hacienda, Julián Trujillo; el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, José María Rojas Garrido” (Citado en Roque Roldán Ortega: Antecedentes históricos del Resguardo de Jambaló, Cauca, 1974, pp. 21-23).

Es importante analizar que la actitud de Mosquera no es a favor de los subalternos, sino en contra de Arboleda, pues el mismo decreto establece que las tierras les sean entregadas en forma individual, con la posibilidad de ser enajenadas después de dos generaciones. Buscando así, de forma rápida, de integrar a los indígenas “*beneficiados*” al proyecto de nación promovido por él, destruyendo su comunidad basada en la propiedad comunal de la tierra a través del Resguardo.

Así queda en duda el planteamiento de Sanders cuando afirma que los indígenas negociaron con la élite bipartidista, pues presagiaron las consecuencias de la división de su resguardo, cuando dijeron que “*de poco tiempo nuestros terrenos formarán la hacienda de un rico o un poblado de gente de raza blanca*” y que ellos tendrían que volverse “*miserables jornaleros.*” (2007, pág. 36), pues de haber sido así, los indígenas se hubiesen levantado contra el anterior decreto de Mosquera, o cuando menos sus requerimientos se hubiesen limitado a la importancia que tiene el territorio.

Las acciones que nos interesan señalar de José Fernández Guerra se inician en el año de 1863, cuando siendo miembro del círculo electoral de Caloto y miembro de la “*cámara de diputados*” se destacó por sus iniciativas en sus espacios de representación política, así lo confirman sus iniciativas donde es “*nombrado en comisión para asociarse con la del Senado i ponerlas en conocimiento del P.E (sic)*” (ACC, AM, Paq. 85, Leg. 84), a pesar de tener un proceso judicial en curso durante ese mismo año, de cuando se había desempeñado como juez. (ACC, AM, Paq. 85,

Leg. 96). Fernández Guerra, junto con *“el ciudadano Conto propuso a la cámara un proyecto legislativo sobre reforma de la constitución del Estado”*. (ACC, AM, Paq. 85, Leg. 84)

El 9 de julio de 1869, Alejandro Carvajal, secretario de gobierno del Estado del Cauca, acusó recibo de una nueva propuesta de ley. Esta iniciativa legislativa fue elaborada por algunos diputados de origen liberal, entre quienes se encontró José Fernández Guerra; el contenido es el siguiente:

Proyecto de lei sobre division de los resguardos de indígenas. El Pueblo soberano decreta. Artículo 1. cuando más de 10 individuos mayores de edad de los que componen una parcialidad de indígenas quieran que se les repartan los terrenos del respectivo resguardo, acudirán al juez del circuito por medio de un memorial en papel común en el que se pida simplemente el repartimiento. Art 2. el juez del circuito, luego que recibiere el memorial dará vista al procurador del circuito, al respectivo cabildo con el objeto que dentro de seis días informe si los peticionarios pertenecen efectivamente a la parcialidad que dicen y tienen la edad requerida. art 3. después de un juicio que no se prolongara a más de 20 días se decretara que la división se efectue a los peticionarios. Art 4. este decreto será notificado a los miembros del pequeño cabildo y al secretario del juzgado dentro de los tres días siguientes. Art 5. para la formación de la lista del pequeño cabildo el alcalde solicitará al párroco los informes que estime necesario y que él pueda suministrar en vista de los libros parroquiales estos informes serán verbales, serán atendidos por el alcalde y miembros del pequeño cabildo. art 6. la lista se formará de la siguiente manera, primero de los indígenas que fueron tributarios, segundo: de los descendientes legítimos de tributarios, tercero: de los hijos naturales. cuarto: los descendientes legítimos de estos y los hijos naturales. Nota: nadie mas tendra derecho a ser listado y por lo mismo no podrá tener parte en el reparto. (ACC, AM, Paq. 103, Leg. 10)

Unos días más tarde, el 17 de julio de 1869, el secretario de la Cámara de Diputados, Víctor Montenegro, de igual manera relaciona, entre otras iniciativas *“los proyectos de lei y decretos originales propuestos por la legislatura en las sesiones de julio de 1869”*, entre los que se destaca el:

Proyecto de lei, declarando a los indígenas propietarios de ciertos territorios. El pueblo soberano del Estado del Cauca decreta: art 1. desde la promulgación de esta lei adquiriran los indígenas pleno dominio sobre los terrenos de resguardo que se hallan en posesión comprendidos dentro del área de población de las ciudades, villas y aldeas en que están divididos los municipios. art 2. en consecuencia podrán disponer libremente de casa propia, de los solares o los terrenos expresados conforme a la ley. art 3 el área de población de las ciudades, villas y aldeas, situadas en terrenos de resguardos no podrá ser menos de 20 ni mayor de 60. (ACC, AM, Paq. 103, Leg. 3)

Gran parte de las propuestas y debates legislativos impulsados por José Fernández Guerra, entre otros liberales, se condensaron en 1872, cuando los diputados del Estado del pueblo soberano del Cauca, proclamaron una nueva Constitución que entre otras rezaba:

Nosotros los diputados del Estado reunidos en convención por la voluntad del pueblo soberano del Cauca, bajo la protección de Dios Supremo legislador del Universo decretamos lo siguiente: constitución. Título primero del Estado: artículo primero: el Estado del Cauca con los límites reconocidos en la constitución nacional del 8 de Mayo de 1863, se compone de todos los colombianos residentes en su territorio; es irrevocablemente soberano, hace parte de los Estados Unidos de Colombia y no es ni será nunca patrimonio de ninguna familia ni persona. artículo 2, el Estado Soberano del Cauca en el ejercicio de su soberanía, solo está sometido al gobierno general de la Unión en los negocios que a este se le han delegado conforme al artículo 17 del pacto de Unión Federal cumplirá, y hará cumplir todos los demás compromisos y deberes que le corresponden en los términos de dicho pacto. Artículo 3. así mismo el estado se reserva y mantiene todos los derechos que le pertenecen conforme al referido pacto federal. artículo 4 el territorio del Estado se divide para su régimen y administración interior, en departamentos y estos en distritos; cada departamento tendrá una población que no pase de 30.000 habitantes.

Título 2. De los miembros del Estado. Artículo 5. son miembros del Estado, todos los ciudadanos nacidos y domiciliados en su territorio, la ley determinará las condiciones necesarias del domicilio para los efectos civiles. Artículo 6. los miembros del Estado, varones mayores de 21 años, y que sean o que hayan sido casados, son ciudadanos y estos con excepción de los ministros de los cultos, son electores y elegibles para los puestos públicos. Son también elegibles todos los demás colombianos en quienes concursan las condiciones expresadas. artículo 7. El derecho de ser elector y elegible se suspende. primero: por intervención judicial. por tener causa criminal pendiente en la cual se hubiere dictado acto de prisión, por delito en que no haya lugar de excarcelación bajo fianza. tercero. condena judicial. artículo 8. pierde el carácter de miembros del Estado, que dejen su domicilio y adquieran nacionalidad en país extranjero.

Título 3. Derechos individuales. Artículo 9. El estado reconoce y garantiza a todos los habitantes y transeúntes en su territorio los siguientes derechos individuales: primero. La inviolabilidad de la vida humana; en virtud de la cual el gobierno del estado se compromete a no decretar en sus leyes la pena de muerte. dos. no ser condenados a pena corporal por más de diez años. tres. la libertad individual que no tiene más límites que la libertad de otro individuo es decir, la facultad de hacer u omitir todo aquello que cuya ejecución no resulte afectado otro individuo. quinta. la propiedad; no pudiendo ser privados de ella sino por pena o contribución general con arreglo a las leyes, o cuando así lo exija un grave motivo de necesidad pública judicialmente declarado y previa indemnización. seis. la libertad absoluta de imprenta y de circulación de impresos así nacionales como extranjeros. siete. la libertad de expresar sus pensamientos de palabra y por escrito, sin limitación alguna. ocho. la libertad de viajar en el territorio del estado y de salir de él. (*en tiempo de guerra, el gobierno podrá exigir pasaporte a los individuos que

viajen por lugares que sean centro de operaciones militares). nueve. la libertad de ejercer la industria y de trabajar sin usurpar la industria de otro, cuya propiedad haya garantizado temporalmente las leyes a los autores de inventos útiles. diez. la igualdad, y en consecuencia no es lícito conceder privilegios o distinciones legales que se dan en favor o beneficios de los asociados: ni imponer obligaciones especiales que hagan a los individuos a ella sujetos de peor condición que los demás. once. La libertad de dar y recibir la instrucción que a bien tengan, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos. doce. El derecho de obtener pronta resolución en las peticiones que por escrito dirijan a las corporaciones, autoridades o funcionarios públicos, sobre cualquier asunto de interés general o particular. Trece. la inviolabilidad del domicilio y de los escritos privados de manera que aquel no podrá ser allanado, ni los escritos registrados sino por la autoridad competente para los efectos y con las formalidades que determine la ley. Catorce. la libertad de asociarse sin armas. Quince. la libertad de poseer armas y municiones en tiempos de paz. dieciseis. la profesión libre, pública o privada de cualquier religión. artículo 10. nunca habrá esclavos en el estado soberano del Cauca. Artículo 11. en ningún caso se permitiran en el estado enganches que tengan o puedan tener por objeto atacar la libertad, la independencia o perturbar el orden público de otro estado y otra nación. artículo 12. ningún individuo podrá ser obligado en tiempos de paz a prestar servicios militares concernientes a la fuerza pública, el reconocimiento de esta garantía no implica la anulación del deber de alistarse en las milicias y recibir la instrucción conforme a ley. artículo 13. son deberes de los miembros del Estado: primero. vivir sometidos a la constitución y a las leyes, respetar, obedecer y sostener las autoridades y corporaciones establecidas. segundo. contribuir a los gastos públicos conforme a la constitución y las leyes. tercero. defender la soberanía, independencia y libertad del Estado y de la nación haciéndoles el sacrificio hasta de la vida, si fuere necesario. Titulo 4. Gobierno del estado. Artículo 14. El gobierno del Estado es popular, representativo, electivo, alternativo y responsable para su ejercicio. Se divide en: poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y poder electoral, los cuales se mantendrán dentro de los límites propios de cada uno, sin invadir la esfera de acción de los demás. poder legislativo: artículo 15 al 31; poder ejecutivo artículo 32 al 41; poder judicial: artículo 42 al 51; poder electoral artículo 52 al 69. Titulo 5. del Tesoro Nacional. Artículo 70 al 75. Disposiciones varias artículo del 76 al 84. (ACC, AM, Paq. 116, Leg. 16)

La resonancia a las propuestas e informes realizados por José Fernández Guerra paulatinamente fue ganando espacio al punto que la secretaría de gobierno del Estado Soberano del Cauca, por medio del oficio No. 402 del 9 de febrero de 1874 expresaba:

Señor presidente de la municipalidad de Santander.

Con la atención que merece, se ha impuesto el ciudadano presidente del Estado del contenido de la nota de Uds de fecha 6 de enero ppdo por la cual se sirve participarle la resolución de esa H. municipalidad en contestación a la que dictó la del Quindío, solicitando la reforma de la constitución del Estado. De igual manera leyó el interesante

informe que el señor José Fernández Guerra, vocal de la misma municipalidad y comisionado por ésta, presentó como fruto de su estudio en el asunto.

Aunque dichas piezas están publicas en hojas sueltas, el poder Ejecutivo ha ordenado su inserción en el registro oficial para darles mayor publicidad porque considera este negocio de grave importancia sobre el cual la opinión pública debe emitir su juicio antes de que la legislatura se ocupe de resolverlo definitivamente.

De ud atento servidor.

(fdo) José María Quijano W. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1874)

Otro tema que nos interesa resaltar en este acápite, el cual se contextualizó en el capítulo anterior, es la extracción de quina desde la municipalidad de Santander de Quilichao, pues desde este sitio se usufructuó las producciones de quina sacadas especialmente de los resguardos indígenas de Toribío, San Francisco y Tacueyó⁵³, en las cuales los diferentes mediadores interculturales tuvieron un lugar importante a la hora de ejercer sus funciones.

Entre el grupo de mediadores interculturales, que tuvo que ver más con la extracción quinera, se tiene a reconocidos dirigentes políticos de la región, como por ejemplo: Manuel Antonio Tello, Jesús Méndez, José Fernández Guerra, Marino Salazar, Manuel Antonio Fernández, Ángel Córdoba, Manuel Madriñan, Lino Gaviria, Manuel de Jesús Quijano, Juan Bautista Feijoo, Miguel Enrique Arroyo y Ezequiel Hurtado, entre otros. Todos ellos ocuparon cargos de representación política y por lo tanto de decisión en la región; como funcionarios públicos éstos utilizaron su poder para tener acceso privilegiado a las explotaciones de quina y/o a las asignaciones de contratos en las parcialidades indígenas. Situación que fue objeto de disputa con el poder judicial, como lo indica el siguiente requerimiento:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo único de la ley 90 de 1859 es la corporación municipal la competente para aprobar o inaprobar el contrato celebrado entre la parcialidad de indígenas de Tacueyó y el señor José Tomas Paredes, pues aún cuando en dicho inciso se habla de corporación municipal del distrito dejó de existir desde que en la constitución de 1863 i en la ley 133 del mismo año sólo fueron reconocidos las corporaciones que hoy se denominan municipalidades a quienes se transfieren las facultades legales de aquellas. El Juez del circuito solo tiene intervención en la división i enajenación de los terrenos que prescriben los artículos 3ro y 7mo de la ley No. 47 de 1859. Por lo tanto pasese al expediente con los documentos adjuntos a la corporación municipal para que resuelva lo que estime conveniente.

⁵³ En la presente investigación no fue posible establecer la cantidad exacta de quina que tuvo relación con esta provincia en particular.

Santander 27 de enero de 1866.

Juzgado del circuito. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1866)

Estos mediadores interculturales, algunos siendo miembros de la corporación municipal, apelaron a la ley sobre protección de indígenas, como se evidencia en la cita anterior, y se escudaron en ésta para acceder al negocio de la quina y contratar sin dificultades con los integrantes del cabildo de las parcialidades indígenas, argumentado “*la falta de visión del indígena y su poco interés por el progreso les impide el buen uso que debe tener importantísimo recurso*”. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1866)

Un caso ejemplar es el de Manuel Antonio Tello quien tenía negocios de quina con el señor Jesús Méndez. Ellos interpusieron su poder político en la municipalidad para tener acceso a las explotaciones quínicas en las parcialidades indígenas de Toribío, San Francisco y Tacueyó, al tenor de la ley 90 del 19 de octubre de 1859, en su artículo 6 sobre protección de indígenas que autoriza a la municipalidad para denegar o aprobar dichos contratos.

Para ilustrar el análisis, esbozaremos algunos contratos resaltando los datos que más nos interesan, así:

Caso 1:

- Fecha: 8 de junio de 1864
- Contratantes: Manuel Antonio Tello y Jesús Méndez con el cabildo menor de indígenas de Toribío
- Ante: José María Paz (notario público)
- Testigos:
 - o Miembros del cabildo: Manuel José Achicué (gobernador de la parcialidad), Isidro Ulcué (capitán), Esteban Méndez (alcalde), Sebastián Cañas y Dionisio Opocué (alguaciles), Ignacio Moscué (Gobernador), Luis Ul y José Manuel Mestizo (capitanes), Cruz Mestizo (alguacil) y Patricio Medina (fiscal)
 - o Otros testigos: Agustín Girón, Timoteo Tello, José Félix Bohmer y Damián DelgadoTodos los testigos de dicho contrato quedan a favor del señor Manuel Antonio Tello y Jesús Méndez.
- Propiedad: Las montañas de sus respectivas parcialidades de Toribío y San Francisco.
- Tiempo: Tres (3) años y con toda la libertad para explorar quina.
- Precio: Ochenta y dos (82) pesos de ocho decimos por año; cuarenta y un (41) mil

- pesos para cada parcialidad.
- El pago se hará en estas condiciones:
 1. Veintiséis (26) pesos al contado desde el inicio del contrato.
 2. El resto al concluir el año
 3. Si les va bien con la extracción seguirán arrendado por dos años más.
- Condiciones impuestas a los indígenas:
 1. Obligan a los cabildos de las parcialidades a no arrendar a otras personas las montañas de dichas parcialidades
 2. No impedir la extracción de la quina por parte de sus arrendatarios
 3. No hablar de nulidad ni engaños en dichos contratos
 4. No usar los recursos que le dan las leyes para protestar

Los señores Tello y Méndez aceptan dicha escritura y se comprometen a cumplir con el pago de la cantidad estipulada en el contrato. Firman “a ruego de” las parcialidades indígenas los señores José Agustín Girón; como testigos de los señores José Félix Bohmer y Damián Delgado (ANSQ, Libro, 1864; Folios, 223-224)

Fíjese que en este contrato las parcialidades indígenas de Toribío y San Francisco acarrean el mayor número de compromisos, lo que significa una gran desventaja, pues además deben renunciar a cualquier tipo de reclamo, sea este formal o no; mientras que los contratantes a lo único a que se comprometen es a cumplir con el valor de arriendo expuesto.

Además es interesante ver como un familiar de Manuel Antonio Tello y un extranjero José Félix Bohmer, firman por las parcialidades indígenas.

Es importante señalar que el interés de los señores Tello y Méndez por estos territorios venía de tiempo atrás, pues el “22 de octubre de 1859 Venancio Dizu como apoderado de 5 comunidades indígenas arrienda los bosques de quina a Jesús Méndez y Rafael Tello, en cantidad de \$32.00 de 8\10, en la ciudad de Santander” (ANSQ; Libro, 1859; Folios, 84V-85V).

Caso 2:

- Fecha: 8 de abril de 1865
- Contratantes: Manuel Antonio Tello y Jesús Méndez con el cabildo menor de indígenas de Toribío
- Ante: Miembros de la municipalidad
- Tiempo: 1 año
- Contrato celebrado por medio de un recomendado especial (no dicen quien es).
- Condiciones impuestas a los indígenas:

1. El cabildo menor de indígenas de Toribío se compromete a arrendar los bosques y montañas de sus resguardos que contengan quina.
 2. Se condicionan a vender a los contratantes todas las quinas que los indígenas extraigan.
 3. No pueden vender a otros individuos que no tengan derecho a hacerlo
- La suma de dinero les fue pagada de antemano (no dice cuanto)
 - Firmado: Rafael Tello (hermano de Manuel Antonio) y Jesús Méndez
 - Discutía esta nota en la corporación el 9 de abril del mismo año, el vocal José Fernández Guerra, hizo la siguiente proposición y que fue aprobada sin objeción alguna: “Apruébese el contrato celebrado por el cabildo indijena de Toribío con los señores Méndez i Tello sobre arrendamiento de los bosques quinales que les corresponde en su parcialidad” .(ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1864)

Por lo general, las solicitudes hechas a la corporación municipal no sufrieron gran objeción y eran aceptadas prontamente. Uno de los encargados de aprobar o no los contratos en territorio indígenas fue José Fernández Guerra, quien se desempeñó durante gran parte del periodo de auge de la quina como vocal.

Caso 3:

Por ser objeto de un litigio que ejemplariza el tipo de pleitos alrededor de la explotación de la quina en parcialidades indígenas, en este caso en el resguardo de Tacueyó, preferimos detallar la controversia entre los señores Marino Salazar y Ángel Córdoba, al igual que la solicitud del señor Manuel Antonio Fernández.

Señor presidente de la municipalidad de Santander.

Manuel Antonio Fernández, vecino del distrito de Toribío en este municipio ante V. respetuosamente digo que adjunto con este memorial presento en tres hojas útiles el orijinal de un contrato que es celebrado con los indijenas de San Francisco en este distrito arrendado por un año i nueve meses los bosques de sus resguardos para extraer algunas pocas arrobas que aun pueden hallarsen.

Siendo las quinas en estas montañas ya demasiado escasas y trabajosas para hallar pues que casi han desaparecido por las extracciones en años anteriores, el precio que he convenido pagar al cabildo menor de San Francisco es el más alto que se pudieran darse por unas pocas faldas montañosas que son las que componen los bosques de dichos resguardos i por la misma razón le ha parecido a los indijenas, del expresado pueblo la mencionada suma de mui satisfactoria porque ellos mismos ya no extraen esta quinas, i las pocas que pueden hallarsen son robadas por personas extrañas sin que obtengan los poseedores remuneración alguna.

Por todas esta razones, i agregando a la contra fe el reconocimiento judicial que han hecho los contratantes o arrendadores de sus fincas i de la valides del contrato me atrevo a pedir a V. señor presidente i demás miembros honorables de esa corporación municipal, se dignen a prestar a dicho contrato su aprobación para que conforme a la lei del Estado sobre resguardos, tengan fuerza legal i sea reconocido mi derecho con el fin

de poder hacer uso de él en los términos convenidos, suplicando que se sirvan ud dictar su resolución en una de las más próximas secciones de este cuerpo legislativo del municipio. Toribío abril 8 de 1869 (fdo) Manuel Antonio Fernández. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1869)

La aprobación de esta solicitud por parte de la corporación municipal ocasionó un pleito que se visualiza en los diferentes memoriales que cruzaron a la municipalidad los señores Mariano Salazar y Ángel Córdoba, argumentando su privilegio sobre los contratos de explotación que decían haberse celebrado con los indígenas:

Señores miembros de la corporación municipal. Anjel Córdoba vecino del municipio del municipio i residente de Tacueyó, haciendo uso del derecho que me concede el No 12 del artículo 11 de la constitución del Estado ante vosotros represento: que el señor Mariano Salazar, vecino de Toribío ha hecho firmar o que firmen con los indijenas de Tacueyó un contrato de arrendamiento de sus resguardos para poder extraer la quina que en ellos se encuentra.

Ese contrato es desventajoso para dichos indijenas pues los priva de un mejor arrendamiento que yo les he propuesto. Mi contrato concebido en los mismos términos. Sr Salazar, tiene sobre ese la ventaja que yo pago ciento secenta pesos cuando él solamente paga 120 ó 130: que yo doi cien pesos de contado cuando el da solamente da una pequeña parta; el Sr Salazar aunque ofrece comprar a los mismos indijenas la quina que ellos extraigan al precio de plaza ese precio no será otro que el que el interesado ha establecido , cinco pesos cuatro reales; mientras que yo según las instrucciones que tengo de mi comitante, señor León Duai la ofresco comprar a siete pesos de 0.8 o más. Esta ventajas que pierden los indijenas deben ser estimadas por la honorable corporación para no impartir la aprobación a tal contrato de acuerdo con la terminante disposición del párrafo único del artículo cincuenta. De la lei 90 que previene: que la municipalidad al aprobar los contratos de arrendamientos que hagan los cabildos de indijenas procederán en conocimiento de la necesidad y utilidad del arrendamiento, i tomando todas las instrucciones que crea convenientes. Para daros algún conocimiento sobre las desventajas del contrato del señor Salazar es que os hago esta representación.

Impuestos de lo que dejo relacionado i siendo el señor Duai el que está hoy tiene arrendado esos resguardos: os solicito que no impartáis vuestra aprobación al mencionado contrato si lo estimáis justo; al menos mientras yo presento el contrato que a nombre al señor Duai tengo iniciado con la parcialidad de Tacueyó en términos que dejo anunciados. Así Sr cumpliréis con vuestro deseo de proteger a los desgraciados indijenas i con el deber que la lei os impone de procurar sus mejoras i felicidad.

Pido que la resolución que os sirváis dictar, tanto a esta solicitud como a la del Sr Salazar me sean comunicadas o notificadas por vuestro secretario.

Santander 16 de noviembre de 1869 (fdo) Anjel Córdoba. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1869)

A pesar de recurrir a expresiones como “*proteger a los desgraciados indígenas*”, se evidencia que aquel “*desinteresado deseo*” no era tal. Así lo constatan los memoriales que continuaron en el litigio:

Señores vocales de la municipalidad sugerencias de personas interesadas han impedido que los indijenas de Tacueyó representadas por su pequeño cabildo, celebran conmigo el arrendamiento de sus bosques quiníferos, renovando el contrato que existe hoy entre ellos i yo por tres años i que termina en el mes de agosto del entrante año de 1870. pero vijente como esta ese contrato que aprobó la corporación que vosotros formáis i del cual debiste dejar constancia, espero que ordenéis por una resolución especial que se me conserve en su goze quieto i tranquilo contra toda pretensión i molestia.

I como el nuevo arrendamiento que ha logrado recabar de los indijenas el Sr Mariano Salazar no ha sido celebrado con el cabildo de la parcialidad que es el que puede celebrarlo, conforme al artículo 5° inciso 6° de la lei 90, vosotros no podéis aprobar tal contrato i mucho menos en perjuicio de los indios, porque siendo mil veces más ventajosa mi propuesta, la municipalidad en observancia de la lei i protegiendo los derechos de aquellos seres desvalidos, no puede desecharla para aceptar la del Sr Salazar. Si los indios como se ha avanzado dicho señor en manifestar no tienen voluntad en trabajar conmigo es porque están supeditado por su influencia; porque de otra manera no se puede explicar la circunstancia extravagante de rechazar al que los beneficia para aceptar al que los perjudica. I por otra parte los indios no tiene voluntad propia a los ojos de la lei, supuesto que esta los ha puesto a merced de la corporación municipal de sus contractos como su protectora, determinado que sin su previa aprobación no se puede consumir ni llevar a efecto contrato alguno de tales individuos. Esto supuesto, i deseando hacerle bien propongo darle por el arrendamiento de que se trata. La suma de cinco setenta pesos de 0.8 (\$170) para continuar de agosto venidero en adelante como arrendatario por dos años más. I como el Sr Salazar solamente les da por el mismo tiempo ciento treinta pesos de 0.8 mi propuesta lo mejora en cuarenta pesos más; i por lo mismo y sin contradicción debe prevalecer i ser acogida por la municipalidad que es la que en último resultado contratar por indios. Así os lo ruego que resolváis, porque así cumpliréis con la lei i con vuestra conciencia.

Santander 26 de noviembre de 1869

(fdo) Anjel Córdoba. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1869)

Pudo más a la influencia del señor Salazar quien finalmente tuvo el privilegio de explotar la quina en discusión. Además, el mismo Salazar, a la par de éste litigio, impulsó otro nuevo contrato con el resguardo de San Francisco, para lo cual presentó a la municipalidad la siguiente solicitud:

Mariano Salazar, vecino de Toribío, ante uds respetuosamente parezco i digo: que con fecha 1° de noviembre tome en arrendamiento i por dos años, los bosques correspondientes al resguardo de San Francisco i por cien pesos, para extraer de ellos algunas quinas. Contrato que celebre con el respectivo cabildo de indijenas, entregándoles el dinero porque lo necesitaban con urgencia para concluir la iglesia de su pueblo.

Para que los efectos de la lei 90 sean cumplidos en todas sus partes, ocurro ante ustedes suplicándoles se sirvan impartir su aprobación al referido contrato, para lo cual acompaño el contrato original.

Santander noviembre 16 de 1870.

(fdo) Mariano Salazar. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1869)

Unos memoriales más adelante se encuentra:

...conste por el presente documento, que por una parte el cabildo menor de indijenas del pueblo de San Francisco, compuesto el gobernador Raimundo Ul, el alcalde Sebastián Colcué, capitanes Guainás, Antonio Ul, alguasiles Salvador Colcué, Eugenio Julicué i por otra parte Mariano Salazar vecino de Toribío hemos celebrado un contrato bajo las condiciones siguientes:

1ª. El cabildo a nombre de la parcialidad de indijenas que representa; da en arrendamiento a Salazar, por el termino de dos años, todos los bosques de sus resguardos que contengan quinas y por los linderos que desde tiempos inmemoriales tiene reconocidos.

2ª. El cabildo se compromete a nombre de la misma parcialidad que representa, a que todas las quinas sin limitación que de sus resguardos saquen sus indijenas de este pueblo, los vendan únicamente al señor Mariano Salazar o a sus agentes al precio de plaza, i adema a vigilar los bosque a fin de que no se traigan fraudulentamente i que todos vayan a poder del señor Salazar.

3ª. Salazar toma en arrendamiento los bosques que apresan las condiciones anteriores, con el objeto de estraer las quinas que tengan, por cuyo arrendamiento que ha pagado al mismo cabildo cien pesos de lei que tienen recibidos a su satisfacción en monedas de oro usual i corriente.

4ª. También se compromete Salazar por su parte a no traer peones de otras partes i que no puedan más tarde causarles perjuicios en sus labores a dichos indijenas de la parcialidad de san Francisco, que en caso únicamente que estos no quisieran ir personalmente a extraer de dichos bosques llevara Salazar peones conocidos y jornales e incapaces de causarles daño a extraer dichas quinas. Al cumplimiento de lo espuesto nos obligamos con nuestras personas i bienes en jeneral habidas i por haber; así como responder de cualquiera cargo que pudiera resaltar, sometiéndonos a las autoridades del Estado i renunciando al mismo tiempo a las leyes i fueron en caso de no llenar cumplidamente las obligaciones a las que nos hemos sujetado en el presente documento.

Para su constancia firmamos dos ejemplares que un tenor con testigos para su seguridad. San Francisco 1º de noviembre de 1870.

(fdo)el capitán Fco Guainas

Mariano Salazar. A ruego del gobernador Raimundo Ul

siguen mas firmas. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1869)

En la disputa entre dos comerciantes, Mariano Salazar y Ángel Córdoba, por obtener la aprobación de contratos con los cabildos de Toribío y San Francisco se acude a la instancia encargada de estos asuntos: la corporación municipal; es allí cuando dicha corporación se inclina hacia la favorabilidad del señor Mariano Salazar, amigo de uno de los vocales más sobresalientes: José Fernández Guerra.

De igual manera es importante destacar que los dos señores protagonistas de la querella habían ocupado recientemente algún cargo político: Mariano Salazar había sido corregidor del distrito, mientras que el señor Ángel Córdoba había sido juez suplente del distrito de Toribío a cuyo ejercicio había renunciado y era agente del señor Duái, un extranjero de quien no se tienen más datos y quien era el que manejaba el negocio de la quina fuera del país.

En el análisis general, de por lo menos los contratos aquí referenciados a manera de casos, se puede concluir que en éstos primó el interés de los comerciantes que contaron con el respaldo y el apoyo en las instancias de administración del poder; que dichos contratos estuvieron basados en una relación muy desigual, respecto a los compromisos y las ganancias de las partes contratantes, pues los mayores dividendos estaban dispuestos para el promotor del contrato y no para las parcialidades indígenas, quienes además debían cargar con un mayor y costoso número de compromisos; es muy clara, en cada uno de los contratos señalados, la desventajosa situación en que se encontraban los indígenas, ya que siendo los dueños de la tierra, las ganancias del producto explotado eran el contratista, quien estableció una relación con los indígenas en términos de fuerza de trabajo disponible, objeto de una remuneración.

Así, los contratos en manos de las autoridades o representantes de la municipalidad, quienes eran los encargados de la “*protección del indígena*” (algunos vocales como Tello y Méndez o miembros del poder político como Mariano Salazar, Ángel Córdoba, Manuel Antonio Fernández, etc.,) fueron una herramienta para ejercer su poder y optar por los privilegios de explotación de ese recurso vegetal. Esta situación motivó algunas quejas a nombre de los indígenas, promovidas por algunos rivales políticos o personas excluidas de los contratos, quienes se dirigieron a organismos de mayor instancia para exigir las mínimas garantías de respeto hacia los indígenas, en una clara actitud de doble moral. El siguiente oficio así nos lo ilustra

Santander enero 24 de 1872

Señor presidente de la c. municipal

El señor secretario de gobierno en nota de fecha 22 del presente sección segunda No.10 me dice lo que inserto; “los indígenas de Toribio y san francisco en el territorio del Huila han dirigido al gobierno una solicitud cuya copia las hallara adjuntas, relativas a ciertos

arrendamientos de ciertos resguardos de sus resguardos a efecto de que se esclarezcan algunos hechos y que en consecuencia se les proteja en su derecho.

El poder ejecutivo dispone que ud se sirva tomar de la mpdad si está reunida de su archivo de antecedentes sobre la parte que dicha corporación haya tenido en la improbación o aprobación de las contratas referidas y que este dato que se espera a vuelta de correo sean tan explícito y cumplido que de la suficiente luz para resolver sobre la principal del asunto”.

En tal virtud y para dar estricto y puntual cumplimiento la nota preincertada... a fin de que ud se sirva pasarme con la puntualidad que expresa la nota, todos los datos que existan en esa corporación relacionados con ose negocio para enviarle por el correo inmediato, el señor secretario de gobierno.

De ud. Obsecuente servidor.

(fdo) Jose Ignacio Carvajal. (ACMSQ, Libro de Contratos, 1872)

De esta manera se evidencia la utilización de mecanismos para contrarrestar las iniciativas del bando contrario, toda vez si evidenciamos que la filiación política del señor José Ignacio Carvajal era contraria a los beneficiarios de los contratos. Cabe indicar aquí que no se encontraron documentos que dieran cuenta de que este tipo de litigios prosperaran.

Inversamente, se encontró un litigio en la localidad de Pitayó, jurisdicción de Silvia (Cauca), entre un socio comercial de Julio Arboleda (Carlos Michelsen) y los indígenas de este lugar, quienes profririeron insultos y frenaron la labor de corte de quina de sus trabajadores. Los indígenas reclamaban como suyas las propiedades en las que Michelsen tenía su explotación y éste argumentaba que estaban dentro de la jurisdicción de la hacienda Aznega, de propiedad de Julio Arboleda y con el que tenía un contrato firmado. El fiscal del tribunal del distrito (Ezequiel Hurtado), en asocio del juez del circuito Juan Nepomuceno Cobo, procedió a embargar la quina cortada. (ACC, AM, Paq. 53; Leg. 74) Resultado que solo puede comprenderse al reconocer a Hurtado y a Cobo como miembros del partido liberal en Popayán y adversarios de Arboleda.

Tabla 6: Algunos contratos con las parcialidades indígenas de Santander de Quilichao

AÑO	CONTRATANTES	PARCIALIDAD	TERMINOS	TERMINOS
1864	MANUEL ANTONO TELLO JESUS MENDEZ	TORIBIO SAN FRANCISCO	3 AÑOS 3 AÑOS	41 PESOS 41 PESOS
1869	MARIANO SALAZAR	SAN FRANCISCO	1 AÑO	100 PESOS; 5 pesos y 8 reales por arroba
1869	ANGEL CORDOBA	TACUEYO TACUEYO	1 AÑO	120 A 130 PESOS, 8 pesos por arroba 170 pesos y 8 pesos por arroba
1869	MANUEL A. FERNANDEZ	TORIBIO	1 AÑO-9 MESES	

Fuente: (ACMSQ, Libro de Contratos, 1864 y 1869)

De otra parte, según se estableció en esta investigación, los mediadores interculturales también se agruparon para otras iniciativas económicas, como por ejemplo para la creación de una sociedad para la explotación minera en Quilichao. Entre los socios de dicha empresa figuraban Rafael Tello, Manuel Antonio Tello, Jesús Méndez, Joaquín Prado y otros.

Ciudad de Santander a los diez días del mes de abril de mil ochocientos sesenta i ocho ante mí José María Paz, notario público del circuito i de los testigos que se nombraran parecieron presentes los ss. Presbítero José Fernández, Rafael i Timoteo Tello, Jesús salvador y José Leandro Méndez, Custodio Renjifo Joaquín, Manuel Antonio i Vicente i Hilario Prado, todos Vecinos y naturales de esta ciudad con excepción del primero apoderado el general del señor Manuel Antonio Tello, como consta del poder que presento para la incursión en la matriz y que a la letra dice así= “documento ciento dos... queda registrada en el oficio de registro del presente año al folio 18 partida 82 Santander 4 de diciembre de 1867, Nicanor Saa registrador de instrumentos públicos. I dijeron los otorgantes que de acuerdo con lo que dispone el artículo 230 del código de comercio, han convenido en forma una asociación que lleve por nombre “compañía anónima civil para la elaboración de minas i mineras de oro” conforme a las bases i condiciones siguientes:

1º los terrenos i minas del ensovado que el señor Rafael Tello compro al señor Dr. Joaquín Mosquera en cantidad de dos mil ochocientos pesos de lei, según escritura otorgada a su favor en la ciudad de Popayán el diez i siete de diciembre de mil ochocientos sesenta i siete por el presente contrato de asociación pasan a ser propiedad de la compañía.

2º la sociedad designa para su administración al señor Manuel Antonio Tello, con poder bastante para representar judicial i extra judicialmente sus derechos en todos los casos en que tenga necesidad de ser representada, pidiendo por el mismo hecho conferir poderes con el mismo fin.

3º esta compañía se constituye con los socios arriba expresados, representado catorce acciones iguales distribuidas de la manera siguiente: dos acciones para cada uno de los señores Jesús Méndez Rafael i Manuel Antonio Tello, una acción para cada uno de los señores Joaquín i manuel Antonio Prado, Timoteo Tello, Custodio Renjifo, Salvador y José Leandro Méndez, otra acción para los señores Vicente e Hilario Prado, debiendo ser representada esta por uno de los socios, para lo cual se designa al señor Vicente Prado i la decima cuarta acción sobrante se le reserva la compañía para disponer de ella como a bien tenga. Cada acción representa en dinero efectivo la suma de cuatrocientos pesos de lei que serán entregados a la caja de la tesorería de la manera como dispongan los estatutos de la compañía.

4º la parte que haya de corresponder en beneficio i perdidas será repartida entre las acciones designadas.

5º la sociedad no fija termino para su existencia. Pero puede ser disuelta por convenio expreso de los asociados i por la mayoría de estos.

6º en el caso de que la compañía se disuelva, el haber social será repartido por acciones.

7° los socios Joaquín i Manuel Antonio Prado, Salvador i José Leandro Méndez, Timoteo Tello i Custodio Renjifo declaran que deben a los señores Rafael i Manuel Antonio Tello i Jesús Méndez la suma de doscientos pesos de lei cada uno.

Igualmente declaran los socios Vicente e Hilario Prado que deben a los mismos la suma de cien pesos de lei cada uno por la acción que ambos representan. Dichas sumas son causadas a deber por la parte que a cada socio le corresponde proporcionalmente para el pago de los terrenos i minas del ensovado cuyo valor en dinero fue anticipado por los dichos señores Rafael Manuel Antonio Tello i Jesús Méndez. Del mismo modo se comprometen a pagar el interés anual del seis por ciento asegurando la cantidad que a cada uno le corresponde el valor de las tierras i minas mediocanoas se fijan cuatro años para el pago de estas cantidades, pero si las utilidades de las minas comenzaron antes de este plazo, se amortizara la deuda de preferencia.

El interés será pagado desde el día diez i siete de diciembre del año proccimo pasado en que el señor Rafael Tello hizo la compra de los terrenos i minas precitados.

8° la sociedad no fija gasto particular a ningún socio.

9° la sociedad se reserva el derecho de establecer todas las bases que estimen necesarias para llevar adelante la empresa por medio de sus estatutos que serán acordados por los socios en sesiones tenidas al efecto.

10° estando ausente el señor Manuel Antonio Tello nombrado administrador de la sociedad, esta designa al socio Rafael Tello para que le represente la ausencia de aquel. Que en los términos que quedan referidos establecen i constituyen la precitada sociedad obligándose a cumplir i ejecutar todos i cada uno de los artículos contenidos en el presente documento, sin ir ni contravenir en manera alguna a su tenor i forma.

A la seguridad, cumplimiento i firmeza de lo relacionado, obligan los otorgantes la general de sus bienes habidos i por haber renunciando expresamente las leyes que en esta especie de contratos hablen sobre nulidad i recición. El otorgante José Fernández espresa que el presente contrato lo ha celebrado con uso de la facultades que le confiere el poder que se inserto al principio, otorgado por el señor Manuel Antonio Tello al que representa en esta asociación. Debiendo registrarse este instrumento en su primera copia, entro de veinte días de su otorgamiento, sean satisfecho los derechos de registro como consta la boleta de administrador de hacienda que se agrega. Son testigos instrumentales los señores Torcuato Tovar i Rafael Rejinfo, todos vecinos i mayores de edad de que doi fe. (Hay firma de los mencionados en este contrato) (ANSQ, Libro 1868; Folios 81-85)

Iniciativa ésta que no resulta aislada si se tiene en cuenta lo mencionado por un secretario de la municipalidad, cuando afirma que:

Por los informes particulares que se han recibido, muchos individuos piensan dedicarse al cultivo de añil, cacao, café, etc.; i a las empresas mineras. Si estas empresas se llevan a cabo, como no lo dudo, por la íntima convicción que ha calado en todos los buenos ciudadanos de que la “paz es el progreso”, dentro de poco tiempo recogeremos óptimos frutos; i aunque actualmente no se palpen estos beneficios, las jeneraciones

venideras colmaran de bendiciones a sus bienhechores. (ACMSQ, Libro de actas y comunicaciones, 1869)

4.2. Abogar por el pueblo: “a ruego de...”

“El gamonal sabe muy bien dónde le aprieta el zapato, por no decir el alpargate. En toda disputa resuelve la cuestión con laconismo, y si alguien se permite dejar sospechar siquiera una duda, él se apresura a reforzarse con su frase sacramental: «Y si no, que lo diga mi compadre don Zutano» (el tinterillo, el doctor de leyes del lugar, que está al lado como un monaguillo, pronto a decir amén); o bien: «Consulte usted con mi compadre cura, que conoce la justicia y sabe lo que se hace». Y no hay más que alegar; porque si alguien resuella, el «amo cura» le dirá «¡Calla, indio bruto, que tú no sabes dónde tienes las narices!». Y santas pascuas.” (SAMPÉR, [1866] 1973, pág. 250)

A diferencia de las anteriores actuaciones de los mediadores interculturales, que buscaron el reconocimiento de los subalternos como ciudadanos con pleno poder para ejercer, esto fundamentalmente por la vía legislativa, aquí se evidenciará otra manera para lograr dicho reconocimiento, pero en especial, una forma concreta de visualizarse los mediadores como aquellos que están a favor de los subalternos, que abogan por sus necesidades.

A pesar del interés de las élites neogranadinas por no referenciar el presente republicano con el inmediato pasado colonial en las décadas de 1850 y 1860, las comunidades indígenas reclamaron ante varias autoridades civiles y eclesiásticas por los abusos frente a sus propiedades, especialmente sobre la tierra. Cabe destacar que por lo general estas peticiones empezaban haciendo referencia al pasado periodo de autoridad colonial, cuando les fueron reconocidos legalmente los límites de las tierras comunales (RAPPAPORT, 2000); los indígenas en consecuencia afirmaron que sus demandas históricas venían desde el periodo colonial y eran anteriores a la República. (ACC, SM, Carpeta 58-Varios-I, Sig. 45.367).

En este sentido se resaltan los requerimientos del 27 de agosto de 1869, que desde el cabildo indígena de Jambaló, se dirige al señor presidente de la legislatura, en los siguientes términos:

...los miembros del pequeño cabildo indígena de Jambaló en el municipio de Santander acudimos ante la honorable corporación que preside, en solicitud de un acto que ponga término a los abusos que se cometen en estos pueblos, contra los infelices, en la sanción de la contribución directa que ha establecido la municipalidad al imponer las contribuciones de dinero y de servicio personal que gravan con tanta desigualdad a todos los habitantes de Jambaló, ha prescindido de las restricciones establecidas por la ley para dichas contribuciones, lo que es hoy injusta y es por esto que le toca a la legislatura remediar el mal que nos oprime dictando reglas precisas y terminantes que no puedan violar las municipalidades al ejercer la atribución sexta artículo noveno de la constitución. [Firmado por un diputado a la cámara] “a ruego de los gobernadores Vicente Yule y Bocilio Cuetio”. (ACC, AM, Paq. 103, Leg. 9)

Y el requerimiento del 10 de agosto de 1869, dirigido a los señores diputados a la legislatura del Estado soberano del Cauca, que decía:

...los insuscritos del caserío vecino de Potrerillos correspondientes al distrito de Paéz, Estado Soberano del Cauca en uso del derecho de petición que nuestra constitución nos garantiza, ante esa respetable corporación, mui respetuosamente decimos: que existiendo estos caserios separados de la capital del Estado, i fragosos caminos que intermedian, naturalmente carecemos de tener conocimiento de las disposiciones legislativas ejecutivas que se decretan en beneficio de todos los pueblos que componen el estado; por tal motivo permanecemos como olvidados de la protección de nuestro gobierno, sin que esto pueda importarse a los altos mandatarios puesto que por la lejana distancia no pueden ser conocidas nuestras necesidades, motivo que nos había obligado hasta ahora a guardar un profundo silencio pero hoy que el señor tesorero de este distrito se ocupa de repartirnos una contribucion sin saber con que autorizacion ni en voluntad de que disposición lo ha verificado incluyendo en el reparto a infelices que no cuentan con otros intereses que su trabajo personal. [Firmado por un diputado a la cámara] “a ruego de...”⁵⁴ (ACC, AM, Paq. 103, Leg. 1)

Nótese aquí el papel de los mediadores interculturales actuando a favor de sectores subalternos, requiriendo y firmando por ellos. Lo que no necesariamente implica que se esté respondiendo a los intereses o no de los desfavorecidos, en este caso de los indígenas. En otros casos se encontraron requerimientos firmados por varias personas autodenominadas indígenas, pero que por su forma de expresión y por la manera del requerimiento, dejan una gran duda de tal identidad. Prueba de ello es que las solicitudes mencionadas provenían de

⁵⁴ Las firmas aunque no son legibles, son de personas con muy poca experiencia en la caligrafía, por no decir nula.

indígenas que hablaban muy bien (o únicamente) español, practicaban la fe católica y, en muchos otros aspectos, vivían de manera muy parecida a la de sus vecinos mestizos, mulatos, negros o campesinos; en síntesis, se comportaban como los mediadores interculturales buscaban que lo hicieran, individualmente.

Por otra parte, las iniciativas por voluntad de los mediadores, en relación a las necesidades que vivían los sectores subalternos, no faltaron. Entre éstas se pueden señalar las siguientes:

En 1863, dentro de las “*actas de la cámara de diputados*”, reposa la siguiente solicitud:

El ciudadano Fernández Guerra presentó un proyecto de `lei sobre cesión del puente del río Japio a la ciudad de Santander’... tuvo primer debate, pasó al segundo i en comisión al año (Acta 1 de agosto de 1863)

Frente al “artículo 1º cédase a los ciudadanos de Santander el puente construido sobre el río Japio... el ciudadano Fernández Guerra propone un nuevo artículo: “la corporación municipal puede gravar el paso por dicho puente con un impuesto hasta de diez centavos por carga. Parágrafo único: no podrán ser gravados los objetos de la Unión i de los Estados, ni los plátanos i maíz, ni el equipaje de particulares” El artículo propuesto por el ciudadano Fernández Guerra, se aprobó i adoptó. (Acta 5 de agosto de 1863) (ACC, AM, Paq. 85, Leg. 84)

El 28 de Agosto de 1863, el presidente del Estado reconoce la iniciativa de Fernández Guerra, así: “*Por su sanción y ejecución tengo el honor de acompañaros en el proyecto decreto mandando a construir un puente sobre el río Japio que tuvo debate el día 12 del corriente.*” (ACC, AM, Paq. 86, Leg. 99)

Otra iniciativa se dio el 3 de octubre de 1872, cuando desde Silvia Miguel Wenceslao Angulo⁵⁵ le escribe a la Diócesis de Popayán, al Gobierno Eclesiástico y al encargado de la secretaría de Gobierno, en los siguientes términos:

⁵⁵ Miguel Wenceslao, quién nació en Barbacoas en 1813, se casó con la joven payanesa doña Antonia Lemos Largacha. Fueron padres de doce hijos, entre los que se destacan Diego Euclides y Sofía. Diego Euclides, nació en Popayán el 12 de noviembre de 1841 y murió en Funza el 14 de febrero de 1917. Fue un militar y político colombiano, quien ocupó la presidencia de Colombia del 9 de marzo de 1908 al 14 de abril de 1908 por ausencia temporal del presidente Rafael Reyes. Inició la carrera de las armas en 1860, para defender al gobierno en la guerra civil desatada por el general Mosquera que pretendía tomar el poder por las armas. A pesar de la derrota, fue amnistiado y continuó en el ejército de los nacientes Estados Unidos de Colombia. En 1876, hizo parte de una nueva derrota militar y tuvo que exiliarse en Ecuador. Allí participó en la guerra civil impulsada por Antonio Borrero, expresidente del Ecuador, quien pretendía regresar al gobierno y asumir el poder. Posteriormente, participó en Ecuador como defensor del gobierno de José María Plácido

... una grave muy urgente necesidad pública me obliga a dirigirme a usted suplicándole se digne obtener del gobernador del departamento el envío a este pueblo de un facultativo en medicina para atender a la curación de tantos infelices atacados de la terrible epidemia de la viruela muchos de los cuales mueren por falta absoluta de una persona entendida en medicina que le recete algún medicamento para su curación o sugiera proporcionarles algún alivio. Por su penosa situación. La espantosa epidemia invade a esta población de un modo aterrador, actualmente hay en la población unos cuarenta casos y no bajan diariamente de cuatro a cinco las víctimas de la horrible epidemia, en tal motivo y deseando alivio de algún modo a la horrenda calamidad ruego a usted poner en acción todos los medios legales. (ACC, AM, Paq. 108, Leg. 31)

El mismo José Fernández Guerra impulsó algunas iniciativas a favor de los pobladores de la región, con el claro propósito de ganar su reconocimiento, en la medida que concretaba las intenciones de su colectividad. El siguiente requerimiento así nos lo visualiza:

Al elevar nuestra débil voz hasta la augusta Majestad del primer cuerpo de la nación, no desconocemos demasiado nuestra humilde pequeñez pero confiamos en la magnitud de vuestra munificencia i en la acción filantrópica de vuestro patriotismo que lleva su vivificante mirada desde la cumbre del capitolio hasta la invisible choza del labriego. De algún tiempo a esta parte se está rompiendo el dique funesto que el ignorantismo lunático pretende conservar contra la corriente civilizadora de las ideas filosóficas. El ángel de la verdad que sostiene la palabra de Dios; que combate por la independencia de los pueblos i la libertad de los hombres, que enseñaron i defienden los principios tutelares de la humanidad haciendo que la libertad individual no sea quimera que se quede escrita en las constituciones de las sociedades republicanas i que la alternabilidad sea un principio positivo para garantir (garantizar) la democracia representativa, os repito, ese ángel os inspira su beneficencia para que la transmitáis con los otros dones al pueblo que representáis. Sí, la instrucción pública es el primer elemento con que ayudáis a salir de la servidumbre a tres millones i medio de habitantes abriéndoles un espacioso campo para que relacionándose con las naciones más adelantadas del globo, se perpetue en Colombia la libertad que costó la preciosa

(1883-1888). Diego Euclides fundó el periódico "*El Colombiano*", para defender su posición política conservadora. Ocupó cargos de fiscal del tribunal superior, senador, ministro de gobierno y guerra durante el gobierno del Presidente Rafael Reyes. Fue designado a la Presidencia por éste, por un corto tiempo en 1908 (del 19 de marzo al 19 de abril), antes de la posesión de Holguín. Murió en 1917 en Serrezuela, hoy Madrid, en las cercanías de Bogotá. Sofía, nació en Popayán, recibió educación en esta misma ciudad. Contrajo matrimonio con el general Rafael Reyes en el año de 1877, de cuya unión hubo seis hijos: Rafael, Enrique, Amalia, Nina, Sofía y Pedro Ignacio. Miguel Wenceslao era dueño de algunas minas de oro en la región de Barbacoas (ACC, AM, Paq. 26 Leg. 25). Estudió en Popayán, inicialmente en el seminario y luego en la universidad. Dentro de los cargos por designación ocupados por Miguel Wenceslao se cuentan: ministro juez del tribunal del Cauca en 1844; juez letrado de hacienda de Popayán; presidente del tribunal del Cauca; Magistrado suplente de la corte superior del Estado; Rector y profesor de la universidad en Popayán; gobernador de las provincias de Barbacoas y Popayán. Dentro de los cargos por elección ocupó los siguientes: representante por Barbacoas a los congresos nacionales de 1851 a 1853; senador entre 1854 y 1855 y; diputado a la legislatura del Cauca en 1859 (ACC, AM, Paq. 112 Leg. 23). Miguel Wenceslao participó en 1854 en la guerra contra Melo.

sangre de los peninsulares que se habían adueñado de nuestro suelo i de nuestros derechos.

Por esto nos hemos atrevido a solicitar de ese cuerpo soberano i munificentísimo un auxilio para llevar a cabo el establecimiento de una escuela normal de señoritas pues en la primaria que sostenemos con mal escaseces se educan cerca de doscientos habiéndose suspendido las matriculas por la estrechez del mal local que sirve de escuela i por la carencia absoluta de los demás útiles indispensables. hacemos esta solicitud atendiendo a que el tesoro del estado no cuenta con recursos suficientes todavía y el del municipio tiene un déficit lamentable a causa de que las políticas de nuestra tierra (el Cauca) se animan con un espíritu de desunión irreconciliable i obran sus letales efectos en la legislatura con detrimento del progreso civilizador.

Ojala que el eco de esta municipalidad alcance a fijar vuestra atención i dictéis un decreto legislativo que coadyuve vuestra patriótica voluntad i Santander os rendirá un voto de gratitud i un monumento perpetuo que simbolice vuestra filantropía i recuerde la efemérides que ella constituya.

El presidente (fdo) Joaquín Prado

(fdo) José Fernández Guerra. (ACMSQ, Libro de Actas y Comunicaciones, 1874)

Pero tal vez, la iniciativa que más se destaca por su retórica a favor de las comunidades subalternas, en su calidad de ciudadanos del Estado del Cauca, es la que el 19 de Septiembre de 1872, el secretario Gonzalo Padua, relaciona el siguiente proyecto de ley, promovido por Juan Bautista Feijoo:

Proyecto de lei sobre la reglamentación bancaria e hipotecaria. Sobre los procedimientos criminales. Decreto N° 2, por el cual se dispone la continuación de la apertura de un camino. El pueblo soberano del Cauca y en su nombre la legislatura del Estado decreta: Artículo 1. el poder ejecutivo dispondrá que inmediatamente se prosiga hasta su conclusión la apertura del camino de herradura que pasando por la Villa de Silvia y por el páramo denominado "las Delicias" ponga en comunicación este estado con el estado del Tolima, para beneficio de los que habitan dichos lugares. artículo 2. La obra puede continuarse por contrato o por administración según lo juzgue conveniente el poder ejecutivo, se invertirán hasta cinco mil pesos del presupuesto de obras públicas. artículo 3. Si la obra continuare por la administración el poder ejecutivo y la respectiva municipalidad asignara para que el trabajo personal sea subsidiado por los distritos de Silvia y Páez. (ACC, AM, Paq. 124, Leg. 59)

De otra parte, en 1877, luego de los avatares propios de la guerra, en donde el apoyo de los afrodescendientes no fue decisivamente liberal, según Sanders (2009, pág. 203), fue redactado un proyecto de ley que claramente buscaba recuperar el apoyo de los sectores subalternos, pues en éste además de proponer una moratoria del pago de rentas de cinco años, se le permitía a que todo aquel que no tuviera tierra pudiera reclamar tres hectáreas en cualquier

terreno que no estuviera cercado o cultivado por otro, dicho proyecto de ley también contemplaba que los pobres tuvieran acceso a los bosques no cercados para obtener leña a satisfacción. Luego de varios debates dicho proyecto fue “suspendido indefinidamente”, entre otras razones, por los costos que ello implicaría. (ACC, AM, Paq. 137, Leg. 30)

Según Sanders, la guerra civil de 1876, que produjo en el Cauca las más grandes batallas después de la Independencia, animó a los liberales populares a hacer avanzar sus concepciones. La sangre que habían sacrificado por la causa liberal, salvando al partido de una derrota segura, exigía retribución, y la tierra -de la misma manera que la abolición durante la guerra de 1851- era la recompensa precisa y adecuada, pero ésta se les negó. (2009, pág. 200)

Pero si bien, las iniciativas por el reconocimiento de derechos de los subalternos fueron especialmente impulsadas por mediadores interculturales, en algunas oportunidades los mismos subalternos se encargaron de realizarlas, en los términos y de la manera que las élites y los mediadores interculturales les requerían. Así lo demuestra el documento que en 1869 un cabildo indígena remitió al presidente de la legislatura del Estado:

Señor presidente de la legislatura del estado los indígenas y miembros que componemos el pequeño cabildo, ante usted que con todo agrado representamos, haciendo valer nuestros derechos ante la respetable corporación que diariamente precidís, pidiendo como en efecto que bajo ningún aspecto, se trate en las presentes sesiones de la legislatura derogar la lei 90 del Estado sobre protección de indígenas pues que esta lei nos da paz i tranquilidad. (ACC, AM, Paq. 99, Leg. c N°3)

En 1873 se envió este otro requerimiento:

Señores diputados, los que suscribimos miembros del cabildo indígena, con el más debido respeto alzamos nuestra débil voz ante vosotros para manifestaros que la venevolencia en que nos han mirado los legisladores considerando lo desgraciado de nuestra raza, solo ha servido para que los ejecutores de las leyes en estas desgraciadas comarcas se ceban en nosotros, como los lobos sobre las inocentes ovejas con el fin de saciar su codicia y su ambición. Triste es decirlo pero preciso es; si en años anteriores eramos indios devorados por el circulo de hombres de los que raras veces hablaban bien en ese lugar ya que especulaban de nosotros. hace cuatro años y especialmente en los dos últimos que estan por terminar nuestra suerte ha sido lamentable, repetimos, triste es decirlo pero es la verdad. Los empleados en el tiempo referido han sido abominables pues entre ese reducido circulo de parientes, amigos y compadres han

sido los diputados, los procuradores, los jueces, alcaldes, los rematadores de rentas, terrenos y alguaciles. (ACC, AM, Paq. 124, Leg. 60)

5. A manera de conclusiones

“El hombre-pueblo hace de la libertad su vida, su primera necesidad; la constitución su garantía de felicidad privada; la prensa i la tribuna su órgano de expresión; el sufragio su fuerza; la propiedad su constante aspiración; la familia su primer círculo de acción i movimiento, i el pensamiento libre su orgullo i su tesoro”

(SAMPER, 1853, págs. 262-263)

“En cualquier sociedad jerarquizada existe un conjunto de límites a lo que [...] los dominadores y los subordinados pueden hacer, [...] lo que ocurre, sin embargo, es una especie de constante tanteo para averiguar hasta dónde pueden llegar impunemente para descubrir los límites de la obediencia y de la desobediencia”.

(MOORE, 1996, pág. 38)

I.

En la presente investigación hemos visto que a lo largo de gran parte de la segunda mitad del siglo XIX (1850 – 1885) el proceso de construcción de Estado-nación fue una permanente disputa, especialmente entre las élites neogranadinas, de corte nacional y/o regional. Dicha disputa conllevó a la realización de: a) confrontaciones bélicas de diverso orden, así encontramos el desarrollo de cinco guerras (1851, 1854, 1861, 1876 y 1885) que marcaron el devenir político en medio de la carrera por concretar los ideales de Estado-nación; b) confrontaciones eleccionarias bajo una débil y cambiante normatividad reguladora de éste tipo de prácticas demo-liberales, que entre otras cosas se presentaron de manera más frecuente en el Estado Soberano del Cauca; y c) el impulso de prácticas económicas, en aras del posicionamiento de un producto nacional en el mercado internacional, signadas por la explotación desmedida de las riquezas naturales y de los pobladores existentes en las diferentes regiones.

II.

En el proceso de construcción de espacios políticos en el Estado-nación entre 1850 y 1885, para el caso de las comunidades subalternas del sur del valle geográfico del río Cauca, podemos observar que las elites regionales y/o nacionales buscaron conscientemente construir una nación cultural y étnicamente homogénea, basada en el imaginario civilizador occidental. Por ello fomentaron formas organizativas que les permitiera, no solo propagar sus ideales de nación y así garantizar ciertos niveles de respaldo y legitimidad, sino que además buscaron enfrentar el obstáculo para superar la barbarie, según su pensamiento: la existencia de indígenas y afrodescendientes.

Es de esta manera que encontramos, por un lado, la creación de las sociedades democráticas y populares que no solo permitieron una mayor difusión de las ideas políticas, sino que además dieron lugar a que las manifestaciones de triunfo o derrota en materia política fueran más masivas, comprometiendo a las localidades en su celebración o derrota o generando choques entre poblados contrarios; mientras que de otro lado, en el desplazamiento del imaginario cristianizador al imaginario civilizador, las élites de la naciente República, inspiradas en el pensamiento liberal y educadas en las ideas individualistas, componentes del imaginario civilizador, consideraron que la libertad se lograba con la creación de individuos y ciudadanos.

Desde ambos sentidos, los impulsores de la Nación durante la segunda mitad del siglo XIX vieron al subalterno (indígena o afrodescendiente) como un semisalvaje, primitivo, sin necesidad de cultura, reacio a la civilización y apático ante el progreso. Así, para José María Samper, típico ejemplo de los miembros de las élites cultas de su tiempo, los indígenas no sabían distinguir la mano derecha de la izquierda, jamás habían pasado por la escuela o cosa por el estilo. La Iglesia se había equivocado si creía que los había cristianizado porque las enseñanzas religiosas habían sido convertidas en supersticiones groseras y lo que practicaban era una “idolatría bestial” bautizada con el nombre de cristianismo. Pare él, *“los indígenas no eran sino salvajes bautizados, en eterno pupilaje, proscritos de la vida civil, agricultores completamente rudimentarios y casi tan ignorantes é imbéciles como los brutos.”* (SAMPER, [1861] 1984, pág. 63).

De allí que los proyectos de nación, impulsados por las facciones liberales o conservadoras, se adelantaron en contra de las identidades étnicas de los indígenas y los afrodescendientes, sectores subalternos éstos considerados atrasados y primitivos, negando la diversidad cultural e imponiendo la homogeneidad de “*raza*”, cultura, religión e idioma.

Cabe decir que dicho ideal no fue realizado a plenitud en todo momento ni en todo lugar, pues a pesar de todo, los indígenas resistieron los embates de la República que buscaba desintegrar los resguardos, por ejemplo. En efecto, durante este período se expidieron una gran cantidad de decretos, normas y leyes que pretendían desmembrar sus tierras comunales. Varios aspectos permiten explicar este “odio” contra las tierras comunales. Para los constructores de la joven nación, los resguardos eran los vestigios vivientes del aborrecido régimen colonial, fuente de todos los males y desgracias que padecía la naciente república. Eran responsables, de buena parte, del atraso económico, porque impedían la circulación de la tierra; se oponían a la civilización como un proceso continuo de individualización. La mejor manera de arribar a la civilización, en las sociedades basadas en la explotación de la tierra, era mediante la propiedad privada. Por ello, el Estado debía multiplicar el número de propietarios y darle movilidad a la tierra. En contraposición a lo que mandaban los tiempos modernos, del imaginario civilizador, el resguardo, con su régimen de propiedad comunal, había convertido al indígena en un extraño para la civilización. Era un obstáculo para la movilidad social de los indígenas y los había transformado en malos agricultores puesto que no poseían el incentivo de la propiedad privada.

III.

Para el alcance de dicho objetivo homogeneizador, así como para resolver las disputas entre las facciones políticas, fue fundamental el papel de personas que desempeñaran el rol de mediadores interculturales. Éstos sin ser miembros de las élites, pero guardando altos niveles de lealtad a las mismas, en la mayoría de los casos actuaron a favor de sus mentores, sin dejar de lado la búsqueda de beneficios personales de carácter económico, político y/o social.

Dichos mediadores interculturales se caracterizaron por sus labores y participación en la guerra, por sus capacidades para concitar las voluntades de las gentes en las contiendas

electorales, por el desempeño en cargos públicos de elección o designación, los cuales fueron “*aprovechados*” para lograr los compromisos colectivos y/o los intereses propios, y por el impulso de iniciativas económicas para el posicionamiento de un producto en el mercado internacional.

No es raro entonces encontrar mediadores que, siendo propietarios de tierra, deciden en varias ocasiones empuñar las armas a favor de uno de los bandos en contienda, ser candidatos a cargos públicos del ámbito local y/o regional en varias oportunidades y desde allí buscar favorecer a sus copartidarios o amigos para la asignación de un contrato que le permita la extracción de quina; incluso algunos de estos se desempeñaron como sacerdotes, quienes participaron en varias confrontaciones bélicas, desempeñaron cargos públicos y sostuvieron contratos de explotación quinera.

IV.

A partir de las tácticas llevadas a cabo por los mediadores interculturales, fundamentalmente para el alcance de los objetivos de las élites, se podría identificar un proceso que conllevaría a la reconfiguración de las relaciones con los sectores subalternos. Dicho proceso se podría describir así: los mediadores acudieron a discursos que posibilitaron el reconocimiento de los subalternos como ciudadanos, dichos discursos buscaron la inclusión de los subalternos en el sistema de representación social y política agenciada y dirigida por las élites (por ley o de hecho); una vez reconocidos e incluidos, se lograron, en buena medida, homogenizar algunas de sus prácticas que resultaban disonantes para la concreción del proyecto de Estado-nación, con lo cual se alcanzaría cierto grado de control de los sectores subalternos para beneficio de las élites y sus proyectos. Retomemos dicho proceso por partes:

a.

Las iniciativas legislativas no se limitaron a decretos y/o leyes en cada Estado; es importante visualizar en la promulgación de las diferentes constituciones nacionales, que rigieron en el período estudiado, cómo se buscó regular y/o reconocer a los sectores subalternos. Así tenemos que en la Constitución Política de la República de la Nueva Granada, promulgada en Bogotá el 21 de mayo de 1853, se encuentra:

Art. 2º: Son granadinos: 1º todos los individuos nacidos en la Nueva Granada, y los hijos de éstos; 2º todos los naturalizados según las leyes.

Art. 3º: Son ciudadanos los varones granadinos que sean, o hayan sido casados, o que sean mayores de veintiún años.

Art.5º: La república garantiza a todos los Granadinos: [...] 10. La igualdad de todos los derechos individuales; no debiendo ser reconocida ninguna distinción proveniente del nacimiento, de título nobiliario, o profesional, fuero o clase” (Gaceta Oficial N°1530, Bogotá, 23 de mayo, 1853, págs. 425 - 428)

En la Constitución Política para la Confederación Granadina, dada en Bogotá el 22 de mayo de 1858, contempla:

Art. 3º: Son granadinos: 1º todos los nacidos o que nazcan en el territorio de la confederación; 2º los que nazcan en territorio extranjero de padres granadinos; 3º los que obtengan carga de naturalización; y 4º los que no estando comprendidos en los incisos anteriores, tengan las cualidades de granadinos, según la constitución de 1853

Art. 4: Se considera como granadinos de nacimiento: 1º los nacidos o que nazcan en el territorio de la confederación, y los hijos de granadinos nacidos o que nazcan en el territorio extranjero; y 2º los colombianos que habiendo prestado sus servicios al gobierno nacional, llevan hoy el título de granadinos

Art. 5º: Son ciudadanos hábiles para elegir o ser elegidos para los puestos públicos de la confederación, conforme a esta constitución, los varones granadinos mayores de veintiún años, y los que no teniendo esta edad sean o hayan sido casados. Parágrafo. La ciudadanía no se suspende sino por haber sido condenado en causa criminal, o por enajenación mental

Art. 56: La confederación reconoce a todos los habitantes y transeúntes:

8º la igualdad, en virtud de la cual todos deben ser juzgados con arreglo a las mismas leyes, por los jueces establecidos por ellas, y no pueden ser sometidos a contribuciones ni a servicios excepcionales que graven a unos y eximan a otros de los que estén en la misma condición

Art. 57: Los granadinos naturales o vecinos de un Estado, gozarán en los otros de los mismos derechos políticos y civiles que los granadinos naturales o vecinos de ellos, bajo las mismas condiciones impuestas a los últimos. (Gaceta oficial N°. 2270, Bogotá, mayo 24, 1858, págs. 301-304)

En la Constitución Política para los Estados Unidos de Colombia, promulgada en Ríonegro – Antioquia el 8 de mayo de 1863, se lee:

La igualdad; i en consecuencia, no es lícito conceder privilegios o distinciones legales, que cedan en puro favor o beneficio de los agraciados; ni imponer obligaciones especiales que hagan a los individuos a ella sujetos de peor condición que los demás. (Capítulo II, sección 2ª, Artículo 15, parágrafo 10)

Son de la competencia, aunque no exclusiva (sic), del Gobierno general, los objetos siguientes: 4° la civilización de los indíjenas (sic)” Capítulo II, sección 3ª, Artículo 18, párrafo 4. (Universidad Externado de Colombia (Compilador), 1977)

Dicho reconocimiento e inclusión en la legislación y la vida política nacional y regional se dio de manera restringida, al punto que en peticiones y cartas enviadas desde las comunidades por diferentes mediadores interculturales, a diferentes entidades regionales y nacionales, en nombre de (“a ruego de”) los líderes indígenas se insistía en que eran granadinos (o colombianos) y que formaban parte de la nación, con todos los derechos que tal estatus implicaba. Las peticiones solían comenzar con una variación de la siguiente expresión: *“usando del derecho de petición, que la Constitución concede a todos los Granadinos.”* (ACC, AM, Paq 48 Leg. 4). Por ejemplo, a nombre de los indígenas de Caloto, que estaban involucrados en una disputa territorial, un “tinterillo” escribió al gobernador provincial para *“implorar la protección” que ellos merecían por “el hecho de pertenecer a la gran familia granadina.”* Otras comunicaciones también aseguraban que sus derechos, garantizados por *“nuestra Constitución,”* habían sido violados. (ACC, AM, Paq. 55, Leg. 85).

Los indígenas no sólo decían pertenecer a la Nación, sino que también se amparaban bajo el manto de la ciudadanía. Bautista Pechené, gobernador de una parcialidad cercana a Caloto, atestiguó ante una corte en un caso de fraude electoral que los indígenas de su pueblo, a pesar de ser *“ciudadanos, no pudieron depositar sus votos en la urna eleccionaria.”* (ACC, AM, Paq. 62, Leg. 45). De otra parte, los indígenas de Jambaló afirmaron que tenían las mismas responsabilidades que *“los demás ciudadanos no indígenas,”* pero aseguraron que querían mantener sus tierras comunales. (ACC, AM, Paq. 94, Leg. 54).

Así tenemos que las comunidades indígenas, principalmente a través de los mediadores interculturales, acudieron al Estado para que hiciera cumplir las leyes y protegiera sus derechos contra los abusos de los funcionarios locales y los hacendados. Los indígenas afirmaron ser ciudadanos y esperaban que el Estado cumpliera sus responsabilidades y tomara en serio sus reclamos y solicitudes de protección. Sin embargo, esas solicitudes también mostraban los límites del discurso republicano indígena, pues el discurso liberal hegemónico obligaba a los indígenas a perpetuar estereotipos sobre sí mismos.

b.

Con la proliferación de las prácticas que conllevaron al reconocimiento y la inclusión de los sectores subalternos a la vida jurídico-política de la nación, por lo menos de manera formal, se asistió a un ejercicio de homogenización social. Así, a la defensa de sus localidades frente a las pretensiones de los hacendados, se conjugaron esfuerzos para dotarlas de las obras que “necesitaban” (camino, acueductos, escuelas, capillas), y se aunaron esfuerzos para sacar adelante los candidatos que presentara el partido político de sus predilecciones a nivel provincial o nacional, incluso sin ser ellos mismos partícipes de dicho proceso político.

En sus influyentes trabajos sobre las naciones y el nacionalismo, Anderson (1993) y Gellner (1997) enfatizan la importancia de la homogeneidad en la emergencia de la nación moderna. En la presente investigación se evidencia que dicho ejercicio homogeneizador va a implicar la canalización y el control de las rebeldías que los sectores subalternos habían expresado en tiempos anteriores, pues al acudir ya al discurso que les reconocía y los incluía, a través de los mediadores interculturales, estaban asimilando una forma particular de participación política, así como la definición de su lugar en la sociedad.

v.

Finalmente, considero que este ejercicio homogeneizador y de control, fruto del discurso de reconocimiento e inclusión de y hacia los sectores subalternos, no representó cabalmente la perspectiva política de los indígenas y afrodescendientes; más bien, parece ser una invención de abogados, sacerdotes, comerciantes y “tinterillos”, pues el gran número de peticiones, los diferentes tiempos y lugares en que fueron escritas y la ubicuidad de tal discurso, así lo sugieren.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo Central del Cauca – ACC

Archivo Concejo Municipal de Santander de Quilichao – ACMSQ

Archivo Notaria Santander de Quilichao – ANSQ

Fuentes secundarias

ADAMS, R. N. (1991). *University of Texas at Austin*. Recuperado el 15 de agosto de 2009, de Strategies of ethnic survival in Central America:

<http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/tpla/8810.pdf>

ANDERSON, B. (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

APPELBAUM, N. P. (2003). Historias rivales: narrativas locales de raza, lugar y nación en Riosucio. (ICANH, Ed.) *Fronteras de la Historia* (8), 111-129.

ARAYA UMAÑA, S. (2002). *FLACSO COSTA RICA - CUADERNO DE CIENCIAS SOCIALES* 127.

Recuperado el 12 de agosto de 2009, de Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión: <http://flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/Cuaderno127.pdf>

ARBOLEDA, G. (1962). *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca*. Colombia: Librería Horizontes.

ARBOLEDA, G. (1990). *Historia contemporánea de Colombia*. Tomo V. Bogotá: Banco Central Hipotecario.

ARCHILA NEIRA, M. (2005). Voces sublaternas e historia oral. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* (32), 293-308.

ARENAS GRISALES, S. P. (2002). *Biblioteca virtual de la Clacso*. Recuperado el 15 de agosto de 2008, de Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/tesis/grisales/grisales.pdf>

ARMSTRONG, J. (1982). *Nations before Nationalism*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.

AROCHA, J., & MORENO, L. d. (2007). Andinocentrismo, salvajismo y afroreparaciones. En L. C. BARCELOS, C. MOSQUERA, & (editores), *Memorias de la esclavitud y justicia reparatoria para negros, afrocolombianos y raizales* (págs. 587-603). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

BAJTIN, M. (1987). *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento*. Madrid: Alianza Editorial.

BALIBAR, E., & WALLERSTEIN, I. (1991). *Raza, nación y clase*. Madrid: IEPALA.

- BARBERO, J. M. (1987). *De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía*. México: Gili.
- BASILLEN-GAINCHE, M.-L. (2008). La constitucionalidad de contienda: la promoción jurídica de la guerra civil en la Colombia del siglo XIX. *Historia crítica* (35), 130-149.
- BHABHA, H. (1994). *El lugar de la cultura*. Londres: Routledge.
- BONILLA, V. D. (1980). *Historia política de los Paeces*. Cali: Ediciones Colombia Nuestra.
- BOSCH, M. J. (1977). *Reseña histórica de los principales acontecimientos políticos de la ciudad de Cali, desde el año de 1848 hasta 1855 inclusive*. 2ª Edición. Bogotá: Centro de Estudios Históricos y Sociales <Santiago de Cali>; Gerencia Cultural de la Gobernación del Valle.
- BOTERO VILLA, J. J. (1991). *Evolución histórico-legislativa sobre la adjudicación, explotación y comercialización de los baldíos y bosques nacionales, 1830-1930*. Cali: Pontificia Universidad Javeriana.
- BOURDIEU, P. (1994). *Razones prácticas*. PENDIENTE: Anagrama.
- BURKE, P. (1991). *La cultura popular en la Europa moderna*. Madrid: Alianza Editorial.
- BUSHNELL, D. (1994). Las elecciones en Colombia: siglo XIX. *Credencial Historia* (50), 3-35.
- BUSHNELL, D. (1954). *The Santander regime in Gran Colombia*. Estados Unidos: University of Delaware Press.
- CAMUS, M. (1997). Los profesionales indígenas y el poder de la piratería cultural. *Espiral*, VII (8), 147-187.
- CASTELLANOS, J. (1980). *La abolición de la esclavitud en Popayán. 1832 - 1852*. Cali: Universidad del Valle.
- CASTILLO, L. C. (2007). *Etnicidad y Nación: el desafío de la diversidad en Colombia*. Cali: Universidad del Valle.
- CASTRILLON ARBOLEDA, D. (1979). *Tomás Cipriano de Mosquera*. Colombia: Banco del Estado.
- CODAZZI, A. ([1857] 2002). *Viaje de la Comisión Corográfica por el Estado del Cauca, 1853-1855* (Vol. I). Popayán: Universidad del Cauca; Colciencias; GEA; Jardín Botánico Alvaro José Negret; Universidad Nacional de Colombia.
- COLMENARES, G. (1983). Aspectos polémicos de la historia colombiana en el siglo XIX. En J. JARAMILLO URIBE, S. FRANK, & G. COLMENARES, *Aspectos polémicos de la historia colombiana en el siglo XIX* (págs. 162-202). Bogotá: Fondo Cultural Cafetero.
- COLMENARES, G. (1986). Castas, patrones de poblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca, 1810 - 1830. En G. COLMENARES, Z. DIAZ DE ZULUAGA, J. ESCORCIA, & F. ZULUAGA, *La Independencia: Ensayos de historia social* (págs. 132-180). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura- Colcultura.
- COLMENARES, G. (1979). *Historia económica y social, Tomo II: Popayán una sociedad esclavista, 1680-1800*. Bogotá: La Carreta.
- COLMENARES, G. (1968). *Partidos Políticos y Clases Sociales*. Bogotá: Uniandes.
- CORDOVEZ MOURE, J. M. (1942). *Reminiscencias de Santafé y Bogotá* (Vol. 6). Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.
- CRUZ RODRIGUEZ, E. (2008). La abolición de la esclavitud y la formación de lo público-político en Colombia 1821-1851. *Memoria y sociedad*, 12 (25), 57-75.
- DEAS, M. (1993a). Algunas notas sobre la historia del caciquismo en Colombia. En M. DEAS, *Del poder y la gramática* (págs. 84-121). Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- DEAS, M. (1993). *Del poder y la gramática. Y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombiana*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

- ECHEVERRI ALVAREZ, J. C. (2009). La guerra de 1885 en Colombia ¿crónica de un suicidio anunciado? Revisión histórica de un lugar común. *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. (16), 67-81.
- ELIAS, N. (1998). Los procesos de formación del Estado y la construcción de la Nación. *Historia y Sociedad* N° 5, 115-116.
- ESCORCIA SOTO, J. (1983). *Desarrollo político, social y económico 1800 - 1854*. Cali: Banco Popular.
- Estados Unidos de Colombia. (1875). *Constitucion i leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en los años de 1863 a 1875* (Vol. I). Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas.
- FINDJI, M. T. (1992). De la resistencia al movimiento social: Las autoridades del movimiento indígena en Colombia. En A. ESCOBAR, & S. E. ALVAREZ, *Haciendo los movimientos sociales en América Latina: identidad, estrategia y democracia* (págs. 112-133). Boulder, Colorado: Westview Press.
- FINDJI, M. T., & ROJAS, J. M. (1985). *Territorio, economía y sociedad Paez*. Cali: Cidse - Universidad del Valle.
- FLOREZ, C. E., & ROMERO, O. L. (2007). *La demografía de Colombia en el siglo XIX*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- FRIEDE, J. (1944). *El indio en la lucha por la tierra, historia de los resguardos del macizo central colombiano*. Colombia: Ediciones Espiral.
- GARCÍA HUIDOBRO, J. E. (2008). *Universidad Nacional de Colombia*. Recuperado el 21 de Febrero de 2009, de Revistas : www.revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/download/8759/9403
- GARCIA, E. (1948). Informe al Centro Vallecaucano de Historia y Antigüedades sobre los extranjeros que habían llegado a estas comarcas y les habían prestado servicios. En A. d. Valle, *Boletín Histórico del Valle* (págs. 66-77). Cali: AHV.
- GEERTZ, C. (1993). *Interpretación de la Culturas*. Londres: Fontana Press.
- GELLNER, E. (1997b). *Antropología y política. Revoluciones en el bosque sagrado*. Madrid: Gedisa.
- GELLNER, E. (1998). *Cultura, identidad y política : el nacionalismo y los nuevos cambios sociales*. España: Paidós.
- GELLNER, E. (1992). *El arado, la espada y el libro. Estructura de la historia humana*. México: Fondo de Cultura Económico.
- GELLNER, E. (1997a). *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- GINZBURG, C. (2000). *El queso y los gusanos* (4ª ed.). Barcelona: Muchnik Editores.
- GOMEZ LOPEZ, A. J., & SOTOMAYOR TRIBIN, H. A. (2008). *Enfermedades, epidemias y medicamentos. Frangmentos para una historia epidemiológica y sociocultural*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, P. (17 de febrero de 2008). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado el 3 de Agosto de 2009, de <http://nuevomundo.revues.org/index24082.html>
- GONZÁLEZ, F. E. (1997). *Para leer la política. Ensayos de historia política colombiana*. Tomo 1. Bogotá: Cinep.
- GONZÁLEZ, F. E. (1997a). *Para leer la política. Ensayos de historia política colombiana*. Tomo 2. Bogotá: Cinep.
- GONZÁLEZ, F. E. (2006). *Partidos, Guerras e Iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia. 1830 - 1900*. Medellín: La Carreta Histórica.
- GORDILLO RESTREPO, A. (2003). El Mosaico (1858-1872): nacionalismo, elites y cultura en la segunda mitad del siglo XIX. (ICANH, Ed.) *Frontera de la Historia* (8), 19-63.

- GRAMSCI, A. (1967). *La formación de los intelectuales*. México: Grijalbo.
- GUERRA, F.-X. (1994). La metamorfosis de la representación en el siglo XIX. En G. (. COUFFIGNAL, *Democracias posibles: el desafío latinoamericano* (págs. 55-83). México: Fondo de Cultura Económica.
- GUERRA, F.-X. (1985). *México: del antiguo régimen a la revolución*. México: Fondo de Cultura Económico.
- GUERRA, F.-X. (1992). *Modernidad e independencias, ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: Mapfre - Fondo de Cultura Económica.
- GUHA, R. (2002). *Las voces de la historia y otros estudios sublaternos*. Barcelona: Crítica.
- GUIBERNAU, M. (1998). *Los nacionalismos*. España: Ariel.
- GUTIERREZ CASTAÑEDA, G. (1996). Sujetos democráticos e imaginarios sociales. En R. e. LANZ, *¿Fin del sujeto?* Mérida: Universidad de los Andes / Universidad Central de Venezuela.
- GUTIERREZ RAMOS, J. (2002). Instituciones indigenistas en el siglo XIX. El proyecto republicano de integración de los indios. *Revista Credencial Historia* (146), 12-23.
- GUTIÉRREZ SANÍN, F. (1995). *Curso y discurso del movimiento plebeyo, 1849 - 1854*. Bogotá: IEPRI y El Ancora editores.
- HETTNER, A. ([1885] 1976). *Viajes por los Andes colombianos 1882 - 1884*. Bogotá: Banco de la República.
- HOBBSBAWM, E. (2004). *Entrevista sobre el siglo XXI*. Barcelona: Crítica.
- HOBBSBAWM, E. (2007). *Guerra y paz en el siglo XXI*. Barcelona: Crítica.
- HOBBSBAWM, E. (1996). *Historia del Siglo XX*. Barcelona: Crítica.
- HOBBSBAWM, E. (2002). Inventando tradiciones. En E. HOBBSBAWM, & T. RANGER, *La invención de la tradición* (págs. 7-21). Barcelona: Crítica.
- HOBBSBAWM, E. (1998). *La era del capital 1848-1875*. Barcelona: Crítica.
- HOBBSBAWM, E. (2000). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- HOBBSBAWM, E. (1968). *Rebeldes primitivos. Estudios sobre formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Ariel.
- HOLTON, I. F. ([1857] 1981). *La Nueva Granada: veinte meses en los Andes*. Bogotá: Banco de la República.
- JARAMILLO URIBE, J. (1964). *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá: Temis.
- KALMANOVITZ, S. (1994). *Economía y nación: una breve historia de Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- LASSO, M. (2007). Un mito republicano de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1810 - 1812. *Revista de estudios sociales* (27), 32-45.
- LE GOFF, J. (1990). *Los intelectuales en la Edad Media*. Barcelona: Gedisa.
- LEGRAND, C. (1988). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850 - 1950)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- LIÉVANO AGUIRRE, I. (2002). *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*. Bogotá: Intermedio Editores.
- LIPSET, S. M. (1987). *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Buenos Aires: Tecnos-Rei.
- LOAIZA CANO, G. (2005). Demasiados silencios. *Boletín cultural y bibliográfico* , 45-51.
- LOAIZA CANO, G. (2007). El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870. *Historia Crítica* (34), 62-91.
- LOBATO PAZ, L. E. (1986). *El conflicto Caloto - Quilichao (1840-1854)*. . Cali: Tesis - Universidad del Valle.

- LYNCH, J. (1987). *Ensayos sobre la sociedad y el Estado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- LYNCH, J. (1983). *Las revoluciones hispanoamericanas 1808 - 1826*. España: Editorial Ariel.
- MARTELO, M. L. (2006). El Licenciado Juan Méndez Nieto, un mediador cultural: apropiación y transmisión de saberes en el Nuevo Mundo. *Historia Crítica* No. 31, Bogotá, enero-junio 2006 (31), 53-76.
- MELO, J. O. (1989). Del federalismo a la constitución de 1886. En A. T. MEJIA, *Nueva Historia de Colombia, Tomo I, Historia Política 1886-1946* (págs. 17-42). Bogotá: Planeta.
- MIGNOLO, W. D. (2003). *Historias locales/ diseños globales: colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. España: Akal Ediciones.
- MOLINA, G. (1970). *Las ideas liberales en Colombia: 1849-1914*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Tercer Mundo Editores.
- MOORE, B. (1996). *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*. México: UNAM - Instituto de Investigaciones Sociales.
- MORALES MANCHEGO, J. (19 de noviembre de 2009). *Luz Masónica*. Recuperado el 12 de febrero de 2010, de IGLESIA Y MASONERÍA EN LA COSTA CARIBE COLOMBIANA : <http://luzmasonica.blogspot.com/2009/11/iglesia-y-masoneria-en-la-costa-caribe.html>
- MORIN, E. (2000). *La mente bien ordenada: repensar la reforma. Reformar el pensamiento*. Barcelona: Seix Barral.
- MOSQUERA, T. C. (1966). *Archivo epistolar del General Mosquera, Correspondencia con el General Ramón Espina, 1835-1866. Tomo II*. Bogotá: Kelly.
- MOSQUERA, T. C. (1852). *Memoria sobre la geografía, física y política de la Nueva Granada*. New York: Imprenta de S. W. Bénédict.
- MOSQUERA, T. C. (1855). *Resumen de los acontecimientos que han tenido lugar en la república. Memorias de la guerra civil de 1854*. Bogotá: Imprenta del Neogranadino, edición facsimilar (1982) Bogotá: editorial incunables.
- MUNERA, A. (2005). *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el Siglo XIX colombiano*. Bogotá: Planeta.
- O'PHELAN GODOY, S., & SALAZAR-SOLER, C. (2005). Introducción. En S. O'PHELAN GODOY, & C. (. SALAZAR-SOLER, *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglos XVI-XIX* (págs. 4-25). Lima: IFEA - Instituto Riva-Agüero.
- OCAMPO, J. A. (1998). *Colombia y la economía mundial 1830-1910*. Bogotá: Tercer Mundo.
- OCAMPO, J. A. (1990). Comerciantes, artesanos y política económica en Colombia, 1830-1880. *Boletín cultural y bibliográfico del Banco de la República* (22), 21-45.
- ORTIZ MESA, L. J. (2001). *Antioquia en las guerras civiles del siglo XIX*. Medellín: Universidad Nacional.
- ORTIZ MESA, L. J. (2004). *Fusiles y plegarias: guerra de guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander. 1876 - 1877*. Medellín: La Carreta Editores.
- ORY, P., & SIRINELLI, J.-F. (1987). *Les intellectuels en France. De l'affaire Dreyfus à nos jours*. Paris: Perrin.
- PACHECO, M. R. (1992). *La fiesta liberal en Cali*. Cali: Universidad del Valle.
- PALACIO, J. H. (1983). *La guerra civil de 1885*. Bogotá: Incunables.
- PALACIOS, M. (1995). De la decadencia federal a la Regeneración. En M. PALACIOS, *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1865-1994* (págs. 38-59). Bogotá: Norma.
- PALACIOS, M. (1995). *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia, 1875 - 1994*. Bogotá: Norma.

- PEREZ, F. (1862). *Geografía física y política de los Estados Unidos de Colombia* (Vol. I). Bogotá: Imprenta de la Nación.
- POSADA CARBO, E. (1995). Civilizar las urnas: conflicto y control en las elecciones colombianas, 1830-1930. *Boletín cultural y bibliográfico*, XXXII (39), 45-73.
- POSADA CARBO, E. (1997). Elecciones y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX. *Historia y Sociedad*, 115-134.
- QUIJANO WALLIS, J. M. (1983). *Memorias autobiográficas histórico-políticas y de carácter social*. Bogotá: Incunables.
- QUIJANO, A. (2006). Estado-nación y "movimientos indígenas" en la región Andina: cuestiones abiertas. *OSAL - Observatorio Social de América Latina*, 7 (19), 12.
- QUIROGA SALAZAR, M. (2010). La encomienda entre los pueblos de la provincia Paez en el siglo XVII. *Fronteras de la Historia*, 15-1, 85-107.
- RAMOS MELLIZO, M. J. (1991). *Proceso formación de un pueblo: El caso de la municipalidad de Santander de Quilichao*. Cali: Tesis - UNiversidad del Valle.
- RAPPAPORT, J. (2000). *La política de la memoria. Interpretación indígena de la historia en los andes colombianos*. Popayán: Universidad del Cauca.
- RAPPAPORT, J. (2008). *Utopías interculturales. Intelectuales públicos, experimentos con la cultura y pluralismo étnico en Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario - Universidad del Cauca.
- RIVERA Y GARRIDO, L. ([1884] 1968). *Impresiones y recuerdos*. Cali: Carvajal.
- RODRIGUEZ SANCHEZ, N. (2008). De fronteras, bárbaros y civilizados. Construyendo nación en Colombia. Unión nacional, ciudadanía y diferenciación 1810 - 1850. En L. MUNERA RUIZ, & N. RODRIGUEZ SANCHEZ, *Fragmentos de los público-político. Colombia siglo XIX* (págs. 85-156). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - La Carreta Editores.
- ROJAS, R. (2004). Nación y Nacionalismo en el debate teórico e historiográfico de finales del siglo XX. *Presente y Pasado*, 9 (18), 73 - 100.
- ROUSSEAU, J.-J. (1989). *El contrato social*. Colombia: Edilux Ediciones.
- SAFFORD, F. (1977). *Aspectos del siglo XIX en Colombia* (Vol. XXV). Medellín: Hombre Nuevo.
- SAFFORD, F. (1989). *El ideal de lo práctico: El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- SAFFRAY, C. ([1869] 1984). *Viaje a la Nueva Granada*. Bogotá: Incunables.
- SAMPER, J. M. (1853). *Apuntamientos para la historia política y social de la Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta Neo-Granadina.
- SAMPER, J. M. ([1866] 1973). El triunvirato parroquial. En J. M. SAMPER, *Museo de cuadros de costumbres, variedades y viajes* (págs. 237-250). Bogotá: Banco Popular.
- SAMPER, J. M. ([1861] 1984). *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*. Bogotá: Hego Impresores.
- SAMPER, J. M. ([1856] 1936). *Un alcalde a la antigua y dos primos a la moderna*. Bogotá: Minerva.
- SANCHEZ GOMEZ, G. (1990). Guerra y política en la sociedad colombiana. *Análisis Político* (11), 10-23.
- SANCHEZ GOMEZ, G. (1998). Intelectuales... poder... y cultura nacional. *Análisis Político* (34), 99-119.
- SANDERS, J. (2009). "Ciudadanos de un pueblo libre": liberalismo popular y raza en el suroccidente de Colombia en el siglo XIX. *Historia Crítica* (38), 172-203.
- SANDERS, J. E. (2004). *Contentious republicans: popular politics, race and class in nineteenth-century Colombia*. Durham: Duke University Press.

- SANDERS, J. E. (2007). Pertenecer a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca, Colombia, 1849-1890. *Revista de Estudios Sociales* (26), 28-45.
- SCOOT, J. (2002). *Los dominados y el arte de la resistencia*. España: Crítica.
- SMITH, A. (1979). *Nationalism*. Oxford: Martin Roberston.
- TILLY, C. (1993). Cambio social y revolución en Europa, 1492-1992. *Revista Historia Social*, 152-153.
- TILLY, C. (1992). *Coerción, capital y los Estado europeos, 900 - 1900*. PENDIENTE: Alianza editorial.
- TIRADO MEJIA, Á. (1991). Una mirada histórica al proceso electoral colombiano. En D. R. SÁNCHEZ, *Nuevos retos electorales* (págs. 57-93). Bogotá: Cerec.
- TODOROV, T. (2003). *Nosotros y los otros*. México: Siglo XXI.
- Universidad Externado de Colombia (Compilador). (1977). *Constitucion Política para los Estados Unidos de Colombia 1863. Facsimilar*. Bogotá: La Universidad.
- URIBE DE HINCAPIE, M. T. (2001). Las guerras por la nación en Colombia durante el siglo XIX. *Estudios Políticos* (18), 8-43.
- URIBE DE HINCAPIE, M. T. (1993). Legitimidad y violencia: una dimensión de la crisis política colombiana. En M. T. URIBE DE HINCAPIE, *Rasgando velos: ensayos sobre la violencia en Medellín* (págs. 34-79). Medellín: Universidad de Antioquia.
- URIBE DE HINCAPIE, M. T., & ALVAREZ, J. M. (1998). *Raíces del poder regional: el caso antioqueño*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- URIBE, M. T., & LÓPEZ, L. M. (2002). *Guerra artesano militar*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- VALDIVIA ROJAS, L. (1992). *Economía y espacio: El Valle del Cauca 1850 - 1950*. Cali: Universidad del Valle.
- VALENCIA, A. (1988). *Estado soberano del Cauca: federalismo y regeneración*. Bogotá: Banco de la República.
- VALENCIA, A. (2008). La experiencia Federal en el Estado Soberano del Cauca. *Historia y espacio* (30), 20-35.
- VALENCIA, A. (2001). La guerra de 1851 en el Cauca. En M. d. Tirado", *Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX* (pág. 39). Bogotá: Museo Nacional de Colombia.
- VALENZUELA, J. (1992). Diversiones rurales y sociabilidad en Chile Central: 1850-1880. En M. y. AGULHON, *Formas de sociabilidad en Chile, 1840-1940* (págs. 145-192). Santiago: Vivaria.
- VAZQUEZ-MARTINEZ, O. (s.f.). *La importancia de la cultura en la configuración de los grupos naturales*. Recuperado el 11 de 10 de 2008, de http://milton_leonardo_c.tripod.com/psicologiavirtual/publicaciones/culturanatural.html
- VILAR, P. (1978). *Cataluña en la España moderna*. Barcelona: Crítica.
- VILAR, P. (1980). *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Barcelona: Crítica.
- WADE, P. (1993). *Blackness and race mixture. The Dynamics of Racial Identity in Colombia*. London-Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- WADE, P. (1994). Negros, indígenas e identidad nacional en Colombia. En F.-X. (. GUERRA, *Imaginar la nación* (págs. 257-288). Munster: AHILA-Lit Verlag.
- WALLERSTEIN, I. M. (2003). *Después del liberalismo* (5ª ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM.